



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME

**DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

26 de octubre de 1972-11 de septiembre de 1973

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No.15 (A/9015/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME
**DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

26 de octubre de 1972-11 de septiembre de 1973

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No.15 (A/9015/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1974

NOTA

Signaturas

Todos los documentos de las Naciones Unidas van indicados con signaturas que se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas. Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos auxiliares se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Siguientes períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TL/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos	TD/B/C.1/SYN/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología	TD/B/AC.11/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGC/-

Las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, se han publicado en la siguiente forma: vol. I, Informe y Anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), que contiene, entre otras cosas, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. I A, primera parte, Resúmenes de las declaraciones de los jefes de las delegaciones (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.Min 1, 1a. parte); vol. I A, segunda parte, Actas resumidas de las sesiones plenarias (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.Min.1, 2a. parte); vol. II, Intercambio de Mercancías (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.5); vol. III, Financiación y comercio invisible (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.6); vol. IV, Examen general y cuestiones especiales (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.7).

Las firmas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II ó III, según haga al caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 2 (II), 36 (III), 37 (III), etc.

Las firmas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y en sus comités y comisiones, en las sesiones plenarias de la Junta y en sus comités y comisiones, se indican con la firma del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR".

Por cada período de sesiones de la Junta se publica además un fascículo preliminar como parte de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo. Este fascículo contiene un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta comprenden suplementos numerados de la segunda parte del 12º período de sesiones, del quinto período extraordinario de sesiones y del 13º período ordinario de sesiones, según el siguiente detalle:

<u>Suplemento No.</u>	<u>Segunda parte del 12º período de sesiones</u>	<u>Documento No.</u>
1	Resolución y decisión aprobadas por la Junta en la segunda parte de su 12º período de sesiones	TD/B/423/Add.1
	<u>Quinto período extraordinario de sesiones</u>	
1	Resolución y decisión aprobadas por la Junta en su quinto período extraordinario de sesiones	TD/B/445
	<u>13º período de sesiones</u>	
1	Resoluciones, conclusiones convenidas y decisiones aprobadas por la Junta en su 13º período de sesiones	TD/B/476

<u>Suplemento No.</u>	<u>13.º período de sesiones (continuación)</u>	<u>Documento No.</u>
2	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su séptimo período (extraordinario) de sesiones	TD/B/432
3	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones	TD/B/442
4	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones	TD/B/464
5	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre la primera parte de su sexto período de sesiones	TD/B/466

INDICE

	<u>Página</u>
SIGLAS	xiii
NOTA PRELIMINAR.	1

Primera Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo
sobre su quinto período extraordinario de
sesiones, celebrado en el Palacio de las
Naciones, Ginebra, del 24 de abril al 4 de
mayo y el 9 de mayo de 1973

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION.	1 - 5	4
I. Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo, y de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD (resolución 79 (III) de la Conferencia) (tema 3 del programa)	6 - 215	6
A. Declaraciones de apertura del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo y del Secretario General de la UNCTAD.	6 - 17	6
B. Consideraciones generales	18 - 78	8
C. Comercio internacional.	79 - 131	22
1. Comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado	79 - 121	22
a) Productos básicos	79 - 88	22
b) Manufacturas.	89 - 121	25
2. Comercio y cooperación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.	122 - 131	32
D. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.	132 - 135	35
E. Recursos financieros para el desarrollo	136 - 157	36
F. Transporte marítimo	158 - 163	39
G. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral	164 - 174	41

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
H. Transmisión de tecnología	175 - 180	44
I. Declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD al cierre del debate sobre el tema 3.	181 - 190	45
J. Decisión de la Junta.	191 - 215	47
II. Difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y del desarrollo (tema 4 del programa).	216 - 228	53
III. Asuntos de organización	229 - 242	56
A. Apertura del período de sesiones.	229	56
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 1 del programa)	230 - 231	56
C. Sustitución de dos Vicepresidentes.	232	56
D. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 2 del programa)	233	57
E. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones	234 - 239	57
F. Otros asuntos (tema 5 del programa)	240	58
G. Aprobación del informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones (tema 6 del programa)	241	58
H. Clausura del período de sesiones	242	58

ANEXOS

I. Resolución aprobada y decisión tomada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período extraordinario de sesiones	59
II. Declaración hecha por el Presidente de la Junta a la conclusión del debate sobre el tema 3 del programa	80

Segunda Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 12.^o período de sesiones celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 7 al 11 de mayo de 1973

Introducción	1 - 2	84
I. Cuestiones planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine y adopte medidas al respecto (tema 4 del programa)	3 - 41	85

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. Programa de trabajo de la UNCTAD y sus necesidades presupuestarias, incluidas las cuestiones de coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros órganos que se ocupan del comercio y del desarrollo (tema 8 a) del programa)	42 - 47	94
III. Otros asuntos (tema 10 del programa)	48 - 68	96
A. Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones	48 - 57	96
B. Convenio sobre el transporte intermodal internacional: medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social.	58 - 68	98
IV. Asuntos institucionales, de organización y administrativos	69 - 87	101
A. Apertura de la segunda parte del 12. ^o período de sesiones	69	101
B. Organización de los trabajos de la segunda parte del 12. ^o período de sesiones	70 - 71	101
C. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)	72	101
D. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones	73 - 78	101
E. Determinación de la composición de las comisiones principales en sus próximos períodos de sesiones	79 - 80	102
F. Examen del calendario de reuniones (tema 9 b) del programa)	81 - 85	103
G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 11 del programa).	86	104
H. Clausura del período de sesiones.	87	104

ANEXOS

I. Resolución y decisión aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo durante la segunda parte de su 12. ^o período de sesiones.	105
II. Informe del Grupo de Trabajo del 12. ^o período de sesiones de la Junta: Programa de trabajo de la UNCTAD y presupuesto para el bienio 1974-1975.	111
III. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	136

INDICE (continuación)

Tercera Parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 13.º período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 21 de agosto al 11 de septiembre de 1973

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción.	1 - 4	140
I. Cuestiones planteadas en el tercer período de sesiones de la Conferencia (tema 4 del programa)	5 - 119	141
A. Difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y del desarrollo (resolución 43 (III) de la Conferencia).	12 - 16	142
B. Aspectos comerciales y económicos del desarme (resolución 44 (III) de la Conferencia)	17 - 24	143
C. Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo (resolución 47 (III) de la Conferencia).	25 - 33	144
D. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo (resolución 48 (III) de la Conferencia)	34 - 44	147
E. La explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (resolución 51 (III) de la Conferencia).	45 - 58	149
F. Examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.	59 - 68	152
G. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional	69 - 107	153
H. Coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas	108 - 110	162
I. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo (TD/L.66 y y Corr.1 a 3)	111	162
J. Proyecto de resolución sobre centros de comercio de los países en desarrollo (TD/L.78/Rev.1)	112 - 119	162

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales y de otros órganos auxiliares de la Junta (tema 6 del programa)	120 - 338	164
A. Problemas y políticas de productos básicos	123 - 189	165
B. Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.	190 - 244	183
C. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones	245 - 283	193
D. Transmisión de tecnología.	284 - 338	201
III. Informe del Grupo de Trabajo sobre la carta de derechos y deberes económicos de los Estados (tema 5 del programa).	339 - 353	215
IV. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, de los países en desarrollo sin litoral y de los países insulares en desarrollo (temas 7 y 8 del programa)	354 - 406	218
A. Los países en desarrollo menos adelantados	354 - 383	218
B. Países en desarrollo sin litoral	384 - 391	223
C. Países insulares en desarrollo	392 - 406	224
V. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (tema 9 del programa)	407 - 484	228
VI. Cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general (resolución 81 (III) de la Conferencia) (tema 11 a) del programa).	485 - 499	245
VII. Asuntos institucionales, de organización, administrativos y de otra índole	500 - 577	250
A. Apertura del período de sesiones	500	250
B. Elección de la Mesa (tema 1 del programa).	501 - 502	250
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 del programa).	503 - 518	250
D. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa).	519	254
E. Régimen aplicado a la República Popular Democrática de Corea para los fines de elecciones.	520	254

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
F. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones	521 - 526	254
G. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta.	527 - 528	255
H. Resolución 80 (III) de la Conferencia (subtema 11 a) del programa).	529	256
I. Actividades del Centro de Comercio Internacional y acción de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (subtemas 11 b) y 12 c) del programa)	530 - 548	256
J. El crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo (subtema 12 b) del programa)	549 - 553	260
K. Problemas particulares del comercio y el desarrollo: desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional - sexto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (tema 10 del programa)	554 - 558	261
L. Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las demoras en la preparación y tramitación de los documentos de la UNCTAD (subtema 11 c) del programa)	559 - 564	262
M. Examen del calendario de reuniones (subtema 11 d) del programa)	565 - 567	263
N. Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia (subtema 11 e) del programa)	568	264
O. Programa provisional del 14.º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (subtema 11 f) del programa).	569 - 570	264
P. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.	571 - 573	265
Q. Invitación del Gobierno de Kenia para que se celebre en Nairobi el cuarto período de sesiones de la Conferencia	574 - 575	265
R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 13 del programa).	576	265
S. Clausura del período de sesiones.	577	266

INDICE (continuación)

ANEXOS

	<u>Página</u>
I. Resoluciones, conclusiones convenidas y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13. ^o período de sesiones	267
II. Declaración hecha por el Sr. Manuel Pérez Guerrero, Secretario General de la UNCTAD, en el 13. ^o período de sesiones de la Junta, el 21 de agosto de 1973.	287
III. Texto del proyecto de resolución remitido a la Junta para que lo reexamine en su 14. ^o período de sesiones	296
IV. Texto del proyecto de resolución remitido a la Comisión de Manufacturas para que lo examine en su séptimo período de sesiones.	299
V. Programa provisional del 14. ^o período de sesiones de la Junta	300
VI. Programa provisional del octavo período (extraordinario) de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.	302
VII. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.	303
VIII. Composición de las comisiones principales de la Junta.	312

SIGLAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPE	Comisión Económica para Europa
CIES	Centro de Información Económica y Social
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CRD	Cooperación Regional para el Desarrollo
CUEA	Consejo de la Unidad Económica Árabe
DEG	Derechos especiales de giro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

NOTA PRELIMINAR

El noveno informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. Fue aprobado por la Junta en su 381a. sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1973 2/. El informe abarca el período transcurrido desde el 25 de octubre de 1972 y está compuesto por el informe sobre el quinto período extraordinario de sesiones, celebrado en Ginebra del 24 de abril al 4 de mayo y el 9 de mayo de 1973, el informe sobre la segunda parte del 12º período ordinario de sesiones, celebrada también en Ginebra del 7 al 11 de mayo de 1973, y el informe sobre el 13º período ordinario de sesiones de la Junta, celebrado asimismo en Ginebra del 21 de agosto al 11 de septiembre de 1973.

Durante el período que abarca el presente informe se reunieron y presentaron informes a la Junta los siguientes órganos auxiliares de la UNCTAD:

			<u>Informe en el documento</u>
Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología	Segundo período de sesiones	29 de enero a 9 de febrero de 1973	TD/B/424
Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados	Primer período de sesiones	12 a 23 de febrero de 1973	TD/B/AC.12/1 y Corr.1
	Segundo período de sesiones	13 a 27 de julio de 1973	TD/B/AC.12/2 y Add.1
Comisión de Productos Básicos	Séptimo período (extraordinario) de sesiones	27 de febrero a 10 de marzo de 1973	TD/B/432
Comisión Especial de Preferencias	Quinto período de sesiones	3 a 12 de abril de 1973	TD/B/442

1/ Los ocho informes anteriores, que abarcan respectivamente los períodos del 1º de enero al 29 de octubre de 1965; del 31 de octubre de 1965 al 24 de septiembre de 1966; del 25 de septiembre de 1966 al 9 de septiembre de 1967; del 10 de septiembre de 1967 al 23 de septiembre de 1968; del 24 de septiembre de 1968 al 23 de septiembre de 1969; del 24 de septiembre de 1969 al 13 de octubre de 1970; del 14 de octubre de 1970 al 21 de septiembre de 1971 y del 22 de septiembre de 1971 al 25 de octubre de 1972, se encuentran en los Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1); ibid., Vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1 y Corr.1); ibid., Vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/6714); ibid., Vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/7214); ibid., Vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616 y Corr.2); ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1 y Corr.1); ibid., Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8415/Rev.1); e ibid., Vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1).

2/ Véase la tercera parte, párr. 576, infra.

Informe en el
documento

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	Sexto período de sesiones	3 a 13 de julio de 1973	TD/B/464
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	Octavo período de sesiones	9 a 13 de julio de 1973	TD/B/463
Comisión de Manufacturas	Primera parte del sexto período de sesiones	7 a 17 de agosto de 1973	TD/B/466

Primera Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE SU
QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 24 de abril al 4 de mayo y el 9 de mayo de 1973

INTRODUCCION

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su tercer período de sesiones celebrado en Santiago de Chile en mayo de 1972, aprobó la resolución 79 (III) por la que decidió que las funciones de examen y evaluación de la UNCTAD en relación con la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se confiaran a la Junta de Comercio y Desarrollo y se ejecutasen conforme a lo dispuesto en la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971. También decidió que, para ello, la Junta debería reunirse en período extraordinario de sesiones una vez cada dos años a un nivel debidamente elevado para formular las oportunas recomendaciones sobre la base del informe que preparase el Secretario General de la UNCTAD, y que dicho período de sesiones debería celebrarse en una fecha que se ajustase al procedimiento global de examen y evaluación previsto en la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General. En consecuencia, la Junta, en la primera parte de su 12.^o período de sesiones en octubre de 1972, decidió celebrar su quinto período extraordinario de sesiones del 24 de abril al 4 de mayo de 1973, para efectuar su primer examen y evaluación bienales de la Estrategia Internacional del Desarrollo, dentro de su esfera de competencia.

2. La Asamblea General, en su resolución 3041 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, recomendó que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su quinto período extraordinario de sesiones, examinase, dentro de su esfera de competencia, los progresos realizados en la aplicación de las medidas de política general de la Estrategia Internacional del Desarrollo y procurase que se intensificase su aplicación en los plazos fijados en la Estrategia, llegase a acuerdos más concretos sobre las cuestiones que no habían quedado definitivamente resueltas, buscarse nuevas zonas de acuerdo y ampliase las existentes, elaborase nuevos conceptos y buscarse acuerdos sobre medidas adicionales, de manera que permitiera cumplir la función y la responsabilidad esenciales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en materia de examen y evaluación y facilitara la consecución de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo, de conformidad con la resolución 79 (III) de la Conferencia. En el capítulo I infra se hace una reseña de las deliberaciones de la Junta sobre este tema.

3. En la primera parte de su 12.^o período de sesiones, celebrada en octubre de 1972, la Junta aprobó la conclusión convenida 89 (XII) acerca de la difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y el desarrollo en el contexto de la Estrategia (resolución 43 (III) de la Conferencia), en la que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que presentase a la Junta, en su quinto período extraordinario de sesiones, un informe provisional sobre la forma en que la secretaría de la UNCTAD había dado cumplimiento en 1973 a la resolución 43 (III), con sus propios recursos o con la asistencia y colaboración del Centro de Información Económico y Social. La Asamblea General, en su resolución 3038 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, tomando nota con satisfacción de la resolución 43 (III) de la Conferencia y de la conclusión convenida 89 (XII) de la Junta, invitó a ésta a que en su quinto período extraordinario de sesiones estudiase el informe provisional del Secretario General de las Naciones Unidas (A/8893), así como el informe sobre las actividades realizadas pedido al Secretario General de la UNCTAD en la conclusión convenida. Pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que elaborase para la Junta, en su quinto período extraordinario de sesiones, un informe detallado en el que se especificasen los elementos indicados en su informe provisional y solicitó a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su quinto período extraordinario de sesiones, trazase a grandes rasgos un programa de actividades para la

Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo en 1973 y formulase propuestas concretas a ese respecto. En el capítulo II infra, se hace una reseña de las deliberaciones de la Junta sobre este tema.

4. La Junta llevó a cabo los trabajos substantivos de su quinto período extraordinario de sesiones entre el 24 de abril y el 4 de mayo de 1973, y aprobó su informe sobre el período de sesiones el 9 de mayo de 1973.

5. El presente informe ofrece una reseña de las deliberaciones de la Junta durante su quinto período extraordinario de sesiones 1/.

1/ En las actas resumidas de las sesiones 343a. a 352a. y 357a. (TD/B/SR.343 a SR.352 y SR.357) figura una reseña completa de los debates celebrados en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta.

CAPITULO I

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS DE POLITICA QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA UNCTAD, CONVENIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO, Y DE LAS RECOMENDACIONES, RESOLUCIONES Y OTRAS DECISIONES DE LA UNCTAD (RESOLUCION 79 (III) DE LA CONFERENCIA)

(Tema 3 del programa)

A. Declaraciones de apertura del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo y del Secretario General de la UNCTAD

6. En su declaración de apertura, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, Sr. Diego Garcés, señaló que la Estrategia Internacional del Desarrollo se basaba esencialmente en el reconocimiento universal de los conceptos de interdependencia, solidaridad y coparticipación en el desarrollo, y subrayaba también la necesidad de hacer frente al problema de la pobreza de las masas del mismo modo que al problema del crecimiento del producto interno bruto. La tarea principal de la Junta en este período extraordinario de sesiones era realizar un examen y evaluación de la Estrategia para facilitar la consecución de sus metas y objetivos. Existía, sin embargo, el peligro de que esta labor se convirtiera en una especie de estéril "escolasticismo" si sus resultados no servían para mejorar la poco satisfactoria situación monetaria y comercial.

7. La inquietante situación de los países en desarrollo, reflejada en los documentos preparados por la secretaría, exigía que se hicieran más esfuerzos en los planos nacional e internacional para no obstaculizar el rápido desarrollo económico de esos países. Lo que se necesitaba era movilizar eficazmente los conocimientos y recursos humanos en favor de la causa del desarrollo.

8. La labor de examen y evaluación de la Estrategia no podría ser completa si no ponía de relieve la necesidad de una acción complementaria y coherente, de carácter nacional e internacional, en las esferas conexas de las políticas comercial, monetaria y financiera. Este período de sesiones de la Junta ofrecía a todos los Estados una excelente oportunidad para tomar debidamente en consideración los temores y las esperanzas subyacentes - derivados de los acontecimientos ocurridos desde enero de 1971 - con respecto al ritmo de ejecución de la Estrategia y para lograr que se realizaran esas esperanzas y se disipara todo temor. Debía darse una prioridad más alta a la ejecución de políticas y programas más enérgicos con miras a alcanzar las metas y los objetivos de la Estrategia.

9. En la declaración que hizo ante la Junta, el Secretario General de la UNCTAD puso de relieve algunas de las conclusiones que se desprendían de su informe 2/. No obstante los resultados conseguidos por algunos países en desarrollo en cuanto a producción y exportaciones, las tendencias registradas hasta la fecha en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo distaban mucho de ser alentadoras y los problemas de la pobreza, el desempleo masivo y la malnutrición eran más críticos que nunca; en general, aún no se habían reorientado las políticas nacionales de los países desarrollados y de los países en desarrollo con miras a poner en práctica los objetivos de la Estrategia; si no se adoptaban en breve plazo medidas para mejorar el estado del comercio y de la balanza de pagos de los países en desarrollo, lo

2/ Publicaciones de las Naciones Unidas, Nos. de venta: S.73.II.D.14 y S.74.II.D.3.

más probable era que los resultados que obtuvieran la mayoría de esos países en el decenio de 1970 quedasen por debajo de los objetivos de la Estrategia; todos los países podían y debían contribuir al desarrollo económico y social del mundo, pero los países más poderosos económicamente eran los que debían por fuerza asumir la parte mayor de responsabilidad del éxito o el fracaso de la Estrategia.

10. La Junta debía ahora proceder a una primera operación de examen y evaluación, en un contexto dinámico, de la aplicación de las disposiciones de la Estrategia en la esfera de competencia de la UNCTAD. Los objetivos principales de esta labor eran: promover un amplio apoyo para que cada vez se diese más importancia a los objetivos económicos y sociales a plazo más largo, como directrices para la formulación de políticas nacionales e internacionales; destacar la importancia de integrar plenamente las metas y los objetivos de la Estrategia en la reforma de las bases institucionales de las relaciones económicas internacionales; y fomentar, con urgencia, la aplicación efectiva de las medidas de política general de la Estrategia.

11. Las recientes crisis desencadenadas por los reajustes de las relaciones económicas entre los países desarrollados de economía de mercado habían puesto de manifiesto la necesidad de examinar nuevamente el marco general de las relaciones económicas internacionales. Este nuevo examen tenía importancia esencial para el progreso económico de los países en desarrollo y, por consiguiente, debía tomar plenamente en consideración los objetivos de desarrollo a plazo más largo enunciados en la Estrategia, objetivos que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo se habían comprometido a alcanzar. Había que aprovechar plenamente la oportunidad que se ofrecía de organizar las relaciones económicas internacionales dentro de un marco institucional que fuera aceptable para todos los países, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales y sus niveles de desarrollo, y que coadyuvara al desarrollo equilibrado de la economía mundial en interés de todos. La Junta podía contribuir a ello insistiendo en la necesidad de incorporar las metas y los objetivos de la Estrategia en la reforma del sistema mundial de comercio y de pagos. Sin embargo, la reforma no podía estar limitada a las solas cuestiones monetarias, sino que debía contribuir a mejorar las condiciones del comercio de productos primarios y de manufacturas de los países en desarrollo. Debería darse nuevo impulso a la próxima serie de consultas intergubernamentales intensivas sobre problemas de productos básicos y a la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectaban a los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo.

12. El hecho de que la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo no hubiera alcanzado siquiera la mitad del objetivo correspondiente a la asistencia oficial para el desarrollo suscitaba gran inquietud, pues ésa era una de las principales medidas de política de que dependía la propia Estrategia. Otra cuestión que merecía ser examinada con prioridad era la de la creciente carga de la deuda de muchos países en desarrollo. Era preciso dar un nuevo enfoque a este problema, enfoque que debería concretarse preferentemente en un consenso amplio sobre las directrices que habrían de seguirse para hacer frente oportunamente a los nuevos problemas de la deuda que empezaban a surgir en los distintos países en desarrollo.

13. Urgía establecer un cuerpo de normas que regularan las prácticas comerciales restrictivas de las sociedades transnacionales que afectaban desfavorablemente al comercio y crecimiento de los países en desarrollo, así como un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología por los países desarrollados a los países en desarrollo.

14. Había que adoptar con urgencia medidas especiales en favor de los países menos adelantados y de los países sin litoral para ayudarles a superar sus dificultades particulares. Si bien se habían hecho algunos progresos, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo más adelantados tenían aún mucho que hacer, en consonancia con la idea de confianza en el esfuerzo propio, especialmente en el ámbito de la cooperación regional y subregional.

15. La asistencia que se solicitaba de los países desarrollados era marginal en relación con sus niveles de ingreso, sus economías altamente diversificadas y sus cuantiosos gastos militares. Debería aceptarse como axioma de política que la asistencia para el desarrollo debía beneficiarse de toda reducción de los gastos militares, ahora posible con el fin de las hostilidades en Indochina y la progresiva disminución de la tirantez en Europa.

16. Para alcanzar las metas y los objetivos de la Estrategia, los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para superar los obstáculos internos que limitaban el crecimiento de sus economías debían ser respaldados con medidas de toda la comunidad internacional para reducir las limitaciones externas.

17. No debería subestimarse la importancia que podía tener la primera operación de examen y evaluación. Aunque algunos países desarrollados habían aplicado medidas para apoyar determinados objetivos de la Estrategia, en general no se habían introducido las modificaciones de política indispensables. El período de sesiones en curso de la Junta brindaba a todos los países una ocasión para hacer inventario de las medidas introducidas en los dos primeros años del Decenio. La tarea de la Junta quedaría facilitada grandemente si los distintos países, en especial los desarrollados, concretaban las medidas que estaban dispuestos a aplicar en relación con el comercio, la ayuda y otras esferas conexas en un plazo razonable. Los gobiernos debían dar al problema del desarrollo un grado de prioridad mucho más alto del que le habían dado hasta la fecha si se habían de aprovechar las posibilidades reales que brindaba la situación económica mundial para alcanzar y aun rebasar, en un verdadero contexto dinámico, las metas y los objetivos enunciados en la Estrategia. Las decisiones y recomendaciones que surgieran en este período de sesiones tendrían inevitablemente efectos importantes sobre el carácter y el alcance de la importante operación de examen y evaluación que se realizaría a mitad del Decenio, en 1975.

B. Consideraciones generales

18. Durante el debate general todos los oradores encomiaron la calidad y utilidad de los documentos presentados por la secretaría 3/ y estimaron que constituían una base muy útil de discusión. Sin embargo, los representantes de diferentes grupos de países expusieron opiniones discrepantes acerca del equilibrio de la documentación considerada en general. Asimismo, los representantes de algunos países criticaron la interpretación que se hacía de los países en desarrollo en el informe por considerar que no reflejaba adecuadamente la situación económica de algunos países.

19. El representante de un país desarrollado de economía de mercado lamentó que no se hubiera observado la norma de las seis semanas, lo cual había ocasionado inconvenientes a los gobiernos interesados en sus preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Junta. Ello era particularmente de lamentar ya que los documentos, por su calidad, podrían haber facilitado grandemente esos preparativos.

3/ Ibid.

20. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron serias inquietudes a causa de los resultados poco halagüeños de los dos primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pese a los esfuerzos realizados por los propios países en desarrollo, apenas se había progresado hacia el logro de los objetivos fundamentales de la Estrategia y en realidad, en algunos casos, se había por el contrario registrado un retroceso en comparación con la situación que reinaba al finalizar el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por ejemplo: la tasa media anual de aumento del producto nacional bruto (PNB) para los países en desarrollo considerados en su totalidad, que en el período de 1968-1971 había sido del 6,2%, había descendido al 5,9%, aproximadamente, en 1971-1972; las cifras per cápita habían bajado del 3,4 al 3% en el mismo período y la tasa de crecimiento de los países menos adelantados había sido prácticamente nula, siendo así que en el período 1968-1970 había alcanzado un 1,5% anual. El total de las transferencias financieras netas había bajado asimismo del 0,84% del PNB de los países donantes al 0,73% entre 1960-1961 y 1970-1971, mientras que las transferencias de asistencia oficial para el desarrollo habían pasado del 0,53 al 0,35% durante el mismo lapso, lo que constituía un motivo de preocupación aún mayor. Los resultados obtenidos en cuanto a los objetivos fijados en la esfera del comercio invisible eran igualmente desalentadores. La participación de los países en desarrollo en la marina mercante mundial, lejos de haber aumentado, había en verdad disminuido del 6,3 al 5,5% entre 1970 y 1972, al paso que el acusado aumento de los fletes habían agravado todavía más los problemas de comercio y crecimiento de los países en desarrollo. Además, no se había hecho ningún intento de facilitar la transmisión de tecnología a los países en desarrollo en condiciones razonables.

21. En opinión de muchos de esos representantes, los escasos resultados conseguidos hasta la fecha demostraban que el acuerdo universal acerca de la Estrategia no había pasado de ser una mera declaración de buenas intenciones. La fijación de plazos precisos para el logro de los diversos objetivos constituía una de las notas esenciales de la Estrategia, pero la mayoría de los plazos no se habían cumplido. Los acontecimientos hacían abrigar serias dudas sobre la voluntad de los países ricos de prestar ayuda.

22. Algunos de esos representantes dijeron que el retiro de las reservas hechas por ciertos países al adoptarse la Estrategia era esencial para el logro de las metas y los objetivos y para la ejecución de las medidas de política contenidas en la Estrategia. En el reciente período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos y en el quinto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, ciertos países desarrollados habían esgrimido esas reservas para restar importancia a la Estrategia. A pesar de las reservas formuladas al tiempo de su adopción, la Estrategia había sido refrendada por la comunidad mundial al más alto nivel político. Para que la Estrategia fuera eficaz debía aceptársela como la piedra angular de la cooperación internacional. Debía infundírsele más vida y más significado y no obstaculizarla con la utilización continua de salvedades como "tal como fue adoptada", salvedades que habían permitido a los países desarrollados llegar en el primer momento a un consenso respecto de la Estrategia, sin que por ello la consideraran como algo definitivo.

23. Los representantes de algunos países en desarrollo atribuyeron gran importancia al actual examen y evaluación bienal que, por constituir el primero de esta clase efectuado por una organización intergubernamental, tendría repercusiones importantes en las discusiones multilaterales subsiguientes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Uno de esos representantes planteó la cuestión de si el examen a que habría

de procederse a mitad del Decenio debía efectuarse en 1975 o en 1976. De la decisión que se tomara al respecto dependería la fecha en que los países en desarrollo podrían hacer preparativos para la Tercera Reunión Ministerial del Grupo de los Setenta y Siete, ya que deseaban prepararse para que el examen pudiese efectuarse al nivel más elevado posible de representación política.

24. El objeto del examen y evaluación no era rehacer la Estrategia sino señalar aquellos de sus aspectos que podían suscitar dificultades, la falta de cumplimiento de ciertos objetivos y los defectos de que adolecía. Esto sólo podía hacerse examinando minuciosamente y de manera objetiva, constructiva y franca la actuación de los países desarrollados y de los países en desarrollo para apreciar la medida en que se habían tenido en cuenta los compromisos y promesas consignados en la Estrategia. Tal examen debería hacerse con miras al futuro y concentrarse en medidas correctivas para el porvenir.

25. Por consiguiente, el informe de la Junta debería contener una exposición general y objetiva de la situación en materia de comercio y desarrollo, identificar los defectos y omisiones y sugerir la manera de subsanarlos e infundir el necesario dinamismo a la acción que debía emprenderse para la pronta y efectiva aplicación de la Estrategia.

26. Los representantes de varios países latinoamericanos mencionaron la evaluación hecha en Quito en el 15.º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina ^{4/} que, en su opinión, contenía un juicio equilibrado de la aplicación de las metas de la Estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

27. Después de la adopción de la Estrategia se habían producido diversos acontecimientos, entre ellos las crisis monetarias internacionales, que habían tenido graves repercusiones sobre las economías de los países en desarrollo. Era fundamental, por tanto, que en la proyectada reforma del sistema monetario internacional y en las próximas negociaciones comerciales multilaterales que habrán de celebrarse bajo los auspicios del GATT se tuvieran cabalmente en cuenta los objetivos de la Estrategia. Entre los hechos que podrían tener repercusiones positivas estaban la terminación de la guerra en el Asia sudoriental y la distensión en las relaciones entre el Este y el Oeste.

28. El representante de un país en desarrollo dijo que debería haber una interacción entre la reforma del sistema económico mundial y la Estrategia. Por una parte, la reforma debía tener en cuenta los principios de la Estrategia, y, por otra, el texto de la Estrategia debía revisarse durante el próximo bienio habida cuenta de los resultados de esa reforma.

29. Aun cuando los países en desarrollo eran plenamente conscientes de que el desarrollo era tarea que incumbía en primer término a los propios países en desarrollo, esos países necesitaban asistencia financiera y técnica externa para ayudarles a movilizar eficazmente sus recursos internos. En muchos casos los

^{4/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/5275 y Corr.1), parte II, sección C y parte III, resolución 320 (XV).

esfuerzos de esos países se veían también seriamente obstaculizados por factores externos, como las barreras arancelarias y no arancelarias que oponía a sus exportaciones el proteccionismo practicado en los mercados de los países desarrollados. Las tendencias inflacionarias que se registraban en los países desarrollados de economía de mercado, que elevaban los precios de las importaciones procedentes de esos países, frenaban la industrialización y acentuaban el déficit de la balanza de pagos. Además, los recientes reajustes monetarios habían reducido el poder adquisitivo de las reservas monetarias de los países en desarrollo y aumentado su deuda externa.

30. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron los efectos desfavorables de las operaciones de las sociedades transnacionales, que en algunos de esos países habían cobrado proporciones alarmantes. En el pasado no se había tenido en cuenta estos problemas, pero era ya imposible pasarlos por alto, tanto debido a sus desfavorables repercusiones económicas como al hecho de que las actividades de esas sociedades eran además políticamente inaceptables.

31. El representante de uno de esos países afirmó que la forma en que se había tratado tal cuestión en los documentos presentados por la secretaría no concordaba con la importancia trascendental que le atribuían otros órganos de las Naciones Unidas y los poderosos movimientos sindicales. Refiriéndose al párrafo 26 del informe del Secretario General 5/ dijo que al dar a entender que el remedio contra la influencia perjudicial de las empresas transnacionales estaba en manos de los propios países en desarrollo se pasaba por alto el poderío económico y político de esas compañías, que estaban frecuentemente vinculadas con los gobiernos de algunas de las grandes Potencias, como lo demostraba la investigación efectuada por el órgano legislativo de un país desarrollado de economía de mercado acerca de las actividades de ciertas grandes compañías transnacionales a que recientemente se había dado amplia publicidad. Además, se pasaba igualmente por alto el factor de dependencia de tantos países en desarrollo, que se había traducido en una complicidad entre sectores económicos y políticos nacionales y las propias compañías transnacionales. La amenaza que representaban esas empresas no desaparecería por completo mientras en sus países de origen no existiera la necesaria voluntad política de controlarlas y mientras no se tomaran fuertes medidas correctivas con los auspicios de las Naciones Unidas, mediante el establecimiento de códigos de conducta y directrices de sus actividades que, mediante acuerdos jurídicos entre los Estados, impidieran a las compañías transnacionales los abusos y la explotación.

32. Hasta los factores positivos que se habían producido, como la reciente celebración del Convenio Internacional del Cacao de 1972 6/, el establecimiento de un Sistema Generalizado de Preferencias y el incremento del comercio con los países socialistas de Europa oriental, adolecían de graves limitaciones.

33. Los representantes de varios países en desarrollo destacaron la necesidad de efectuar amplias reformas estructurales en sus propios países con objeto de suprimir los obstáculos que retardaban el desarrollo y se traducían en una desigual distribución de la riqueza. Expusieron en detalle algunas de las reformas sociales emprendidas en relación con la reforma agraria, la reforma de la enseñanza, la creación

5/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14.

6/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.9, pág. 9.

de oportunidades de empleo y una distribución más equitativa de la riqueza, pero subrayaron el lento progreso conseguido en esta esfera y las limitaciones que imponían al sistema.

34. El representante de un país en desarrollo hizo un llamamiento especial en el sentido de que debía prestarse particular atención a los países en desarrollo del continente africano que tenían el ingreso per cápita más bajo y cuya participación en el comercio mundial era la más reducida y entre los que figuraba el mayor número de países menos adelantados.

35. Los representantes de gran número de países en desarrollo señalaron las posibilidades de desarrollo con que contaban si incrementaban y reforzaban la confianza en su propio esfuerzo. Dieron ejemplos de los esfuerzos realizados para ampliar la cooperación y la integración regional y subregional, incluido el acuerdo entre dieciséis países en desarrollo relativo a un intercambio de concesiones arancelarias preferenciales, y hablaron de la necesidad de reforzar y ampliar las asociaciones de productores de materias primas con objeto de aumentar su poder de negociación en los mercados mundiales.

36. Señalaron la interdependencia estructural del comercio, la financiación del desarrollo y las cuestiones monetarias, que, a su juicio, en la actualidad era reconocida universalmente, como lo era el principio de que todos los países, desarrollados y en desarrollo, debían poder participar plenamente y en condiciones de igualdad en todas las fases de las negociaciones sobre esas cuestiones. Ello ponía de relieve la necesidad de que los países en desarrollo participaran plenamente en las próximas negociaciones comerciales multilaterales del GATT y en las negociaciones para la reforma del sistema monetario internacional. El éxito o el fracaso en la aplicación de la Estrategia dependería en gran parte de la medida en que en esas negociaciones se tuvieran en cuenta los objetivos de la Estrategia. La reciente creación del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines 7/ en el Fondo Monetario Internacional había sido un gesto positivo para asociar a los países en desarrollo a la reforma del sistema monetario internacional.

37. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que el Comité de los Veinte había sido rebasado por los acontecimientos y que los recientes reajustes monetarios se habían decidido entre los países desarrollados de economía de mercado más importantes sin que se le consultara. Agregaron que los problemas monetarios ya no podían dejarse en manos de un pequeño grupo de países privilegiados y que la única solución verdadera estribaba en convocar una conferencia monetaria mundial en la que pudieran participar todos los países.

38. A juicio de los representantes de algunos países en desarrollo, los acontecimientos de los últimos años habían mostrado que los países desarrollados de economía de mercado se preocupaban cada vez más por resolver sus propios problemas, haciendo caso omiso de los países en desarrollo. Había habido una creciente apatía ante los problemas de los países en desarrollo y era muy posible que la preocupación de los países desarrollados por reajustar sus propias relaciones mutuas hiciese olvidar la necesidad de aplicar las medidas de política previstas en la Estrategia. El representante de uno de esos países dijo que era sintomático que la principal motivación

7/ Conocido como Comité de los Veinte.

de los tres acontecimientos más importantes en el escenario económico internacional de 1973 (la tendencia a una mayor integración económica regional entre países desarrollados, la acción con miras a la reforma del sistema monetario internacional y la iniciación de una nueva serie de negociaciones comerciales generales) hubieran sido los intereses económicos de los principales países industrializados. Con todo, esos problemas tenían también una importancia vital para los países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo declaró que cabía también citar a este respecto la reciente propuesta de formar una nueva "Alianza Atlántica" en la que tampoco parecían tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo. En un seminario celebrado en Amsterdam se había insistido igualmente en reforzar la Alianza Atlántica.

39. Una de las inevitables conclusiones que habían sacado los países en desarrollo del primer examen y evaluación bienal era que el mundo se enfrentaba ahora con un problema más difícil que el que existía cuando se redactó y adoptó la Estrategia. Ya no se trataba de un problema de concepciones diferentes sino de falta de voluntad política. La Estrategia enunciaba las metas y los objetivos convenidos y un programa concertado de acción. Lo único que se necesitaba era la voluntad política para actuar. Los desalentadores resultados de los dos primeros años del Decenio no se habían debido a falta de esfuerzo por parte de los países en desarrollo sino a la baja prioridad asignada a la Estrategia por los países desarrollados de economía de mercado. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que era de lamentar que el espíritu que inspiró el Plan Marshall para la reconstrucción de Europa occidental no se hubiera reflejado en esfuerzos de idéntica magnitud para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de la Estrategia.

40. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron que las observaciones que habían hecho eran reflejo de su profunda decepción por no haberse respetado los compromisos contraídos. Las observaciones habían sido hechas sin rencor en un espíritu de crítica constructiva y con el propósito de encarecer la necesidad de adoptar las medidas adecuadas en esta fase inicial, sin lo cual no sería posible alcanzar los objetivos del Segundo Decenio.

41. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que, en defecto de compromisos concretos por parte de los países desarrollados, el actual período de sesiones de la Junta sólo sería útil si se hacían constar, de una manera clara, precisa y categórica, las actuales tendencias regresivas que no sólo habían impedido que se cumplieran los objetivos del Decenio, sino que habían hecho que fuera más remota la posibilidad de conseguirlos. Había que señalar tal situación a la opinión pública mundial sin eufemismos ni ambigüedades.

42. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia declaró que los países en desarrollo debían confiar principalmente en sus propios esfuerzos de progreso, movilizándolo plenamente sus recursos internos, explotando su potencial de producción en forma planificada y sistemática y eliminando gradualmente la influencia imperialista. Todos los países tenían un derecho soberano e inalienable sobre sus recursos naturales, y el intercambio y la ayuda exterior debían desarrollarse sobre la base de la igualdad y en beneficio mutuo. Manifestó que su país había establecido relaciones comerciales con casi todos los países del mundo y que ese comercio aumentaba y se diversificaba sin cesar. Los créditos debían ser sin interés o con tipos de interés muy bajos, y no debía ejercerse ninguna presión para su reembolso. Apoyó la aspiración de los países en desarrollo de que se resolviera

pronto y de modo satisfactorio el problema de los precios de los productos básicos y del acceso a los mercados, se eliminaran progresivamente las barreras comerciales y se mejorara el sistema generalizado de preferencias; debía apoyarse activamente la participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales. El mismo representante declaró que la crisis monetaria había afectado desfavorablemente a los países en desarrollo en particular y apoyó el deseo manifestado reiteradamente por éstos de que se procediera a la reforma del sistema monetario internacional y de que todos los países participasen en la misma en condiciones de igualdad.

43. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que no podían coincidir con los representantes de los países desarrollados de economía de mercado en la opinión de que, en términos generales, se habían alcanzado los objetivos, puesto que las cifras globales no dejaban ver las grandes diferencias existentes entre los progresos realizados por la gran mayoría de los países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo, aludiendo a las referencias que habían hecho algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado al alza de los precios de productos básicos que se había registrado a finales de 1972 y en 1973, que daban la impresión de que habían aumentado los precios de todos los productos básicos, señaló que el panorama de ese modo presentado no era el verdadero, particularmente en lo tocante a los "productos básicos que presentan problemas". Se refirió a los perjuicios ocasionados por la reducción de los ingresos derivados de los tres productos de que dependía su país.

44. Los representantes de varios países en desarrollo dijeron que no podían aceptar la tesis de que era prematuro efectuar una evaluación en el corriente período de sesiones o que la misma sólo sería posible al realizarse el examen a mediados del Decenio. La Junta, en su actual período de sesiones, no estaba ciertamente sacando conclusiones prematuras, sino que simplemente seguía el procedimiento establecido en resoluciones de la Asamblea General y en la resolución 79 (III) de la Conferencia, en la que se daban instrucciones a la Junta para que se reuniera con este fin cada dos años. Sin tal labor preliminar sería difícil efectuar el examen y la evaluación previstos para mediados del Decenio.

45. El portavoz de los países miembros del Grupo B destacó la importancia del período de sesiones en curso de la Junta de Comercio y Desarrollo. Dijo que la labor que se estaba efectuando constituía el primero de los amplios exámenes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el plano intergubernamental general. Además, como gran parte del contenido de la Estrategia era de la competencia de la UNCTAD, ese examen era particularmente importante para los exámenes globales que se efectuarían en el Comité de Examen y Evaluación del Consejo Económico y Social, en el propio Consejo y en la Asamblea General. En su opinión, la Junta debería determinar los sectores a que particularmente deberían dirigirse los esfuerzos de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La primera preocupación de los países debería ser lograr un progreso activo hacia el logro de los objetivos de la Estrategia y eliminar impedimentos al progreso.

46. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado dijeron que no compartían las opiniones pesimistas expresadas en la Junta acerca de la aplicación de la Estrategia. Se habían alcanzado virtualmente varias de las importantes metas globales enunciadas en la Estrategia y algunas de ellas hasta se estaban superando (el objetivo del 6% fijado para el crecimiento global, el

crecimiento de las manufacturas en un 8% y el objetivo del 7% para el incremento anual de las exportaciones de los países en desarrollo). El hecho de que algunos países en desarrollo no hubieran alcanzado dichos objetivos era de lamentar (aun cuando desde el punto de vista estadístico no fuera sorprendente); pero identificar las dificultades con que tropezaban esos países era en sí útil. No estuvieron de acuerdo tampoco con la conclusión a que se llegaba en el informe del Secretario General de que las políticas de desarrollo de los países donantes no se inspiraban suficientemente en la Estrategia y que se había atribuido en los objetivos políticos globales una prioridad poco elevada a la asistencia para el desarrollo.

47. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado opinaron que un período de dos años era demasiado breve para evaluar adecuadamente el grado en que las medidas de política adoptadas habían contribuido al logro de las metas de la Estrategia, especialmente habida cuenta de la escasez de datos estadísticos. Era demasiado pronto para deducir conclusiones válidas de una evaluación cuantitativa. Más bien se habían producido indicadores que tendencias. A este respecto, uno de esos representantes preguntó si la secretaría estaba satisfecha con los procedimientos adoptados esta vez para reunir la información. Quizás fuera mejor en esta etapa prestar más atención a los aspectos cualitativos y abordar los aspectos cuantitativos durante el examen que había de efectuarse a mediados del Decenio.

48. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado dijeron que la operación en curso debía reflejar la situación real, incluidos los elementos positivos. La crítica constante de que los esfuerzos de los países desarrollados de economía de mercado eran siempre insuficientes no constituía el mejor modo de alentar a dichos países a que aportasen una contribución mayor. Debían evitarse la impugnación y la confrontación, que eran contraproducentes.

49. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que algunos de los órganos de la UNCTAD celebraban reuniones demasiado frecuentes para tratar los mismos temas. Debía procurarse, por el contrario, que las reuniones de la UNCTAD constituyeran ocasiones importantes que atrajeran la atención de los gobiernos y del público en general.

50. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado opinaron que se habían efectuado considerables progresos, aun cuando a juicio de algunos tal vez habían sido lentos. Entre otros, se citaron como ejemplos el Convenio Internacional sobre el Cacao de 1972 y el Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva; la mejora constante del Sistema Generalizado de Preferencias, la nueva recomendación del Comité de Asistencia al Desarrollo sobre los plazos y condiciones de la ayuda adoptada el 17 de octubre de 1972 ^{8/}; el acuerdo sobre medidas especiales en favor de los países menos adelantados; la preparación de consultas intensivas sobre determinados productos primarios; la creación del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines y la seguridad de que en las venideras negociaciones comerciales multilaterales del GATT se tendrían en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

^{8/} Véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.3, primera parte, anexo, sección C.

51. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que, a su juicio, el informe de la secretaría no ponía suficientemente de relieve los beneficios positivos que podía reportar a los países en desarrollo el interés de los países industrializados en la elaboración de políticas estructurales de previsión encaminadas a lograr un empleo más eficaz y más completo de los recursos disponibles, a fin de alcanzar los objetivos de su política económica, entre los cuales habían adquirido importancia el mejoramiento de la calidad de la vida y del medio ambiente y el crecimiento de los países en desarrollo.

52. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado destacaron la urgente necesidad de una reforma estructural de los países en desarrollo para lograr una distribución más equitativa del ingreso nacional y de la propiedad de la tierra. Se subrayó a este respecto que un crecimiento demográfico excesivo reducía los beneficios obtenidos mediante las políticas de desarrollo. El hecho de que la producción agrícola no creciera al mismo ritmo que la población parecía indicar que las políticas de desarrollo debían orientarse, incluso más que antes, hacia la solución del problema demográfico. Los representantes de otros países desarrollados de economía de mercado recordaron que la Estrategia decía claramente que la responsabilidad primordial en cuanto al desarrollo incumbía a los propios países en desarrollo: se necesitaba más información en la UNCTAD o en otros órganos competentes respecto de las medidas que se hubiesen tomado para hacer frente a esa responsabilidad.

53. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado estuvieron de acuerdo en que faltaba aún mucho por hacer y que sería carecer de sentido de la realidad pasar por alto las condiciones poco satisfactorias reinantes en muchos países en desarrollo -- sobre todo en los menos adelantados. Uno de esos representantes manifestó que la Estrategia era un esfuerzo conjunto y expresó el respeto de su Gobierno por los esfuerzos por progresar que estaban haciendo los países en desarrollo; cuanto más vigorosos fueran esos esfuerzos mayor sería el incentivo de la comunidad internacional para venir en su ayuda. El empeño de los países desarrollados de economía de mercado de completar las iniciativas de los países en desarrollo basadas en su propio esfuerzo quizás no había sido suficiente, y esperaba sinceramente que su Gobierno pudiese hacer mucho más en los años y decenios venideros.

54. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado recalcó que era necesario tener mayor conciencia de los desequilibrios persistentes y cada vez mayores que existían en los niveles de vida, los recursos y la energía y que era preciso respetar el deseo de los países en desarrollo de valer por sí mismos y su anhelo de liberarse de la dominación económica del exterior y de salvaguardar su soberanía nacional.

55. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado opinaron que la aplicación efectiva de la Estrategia exigía el apoyo activo de la opinión pública de todos los países, desarrollados y en desarrollo. Para evaluar las repercusiones reales de la Estrategia, los objetivos sociales eran tan importantes como los económicos, pues la meta fundamental de la Estrategia era garantizar el bienestar del ser humano; en consecuencia, todo análisis debía comprender indicadores sociales y económicos, y la secretaría de la UNCTAD debía definir esos indicadores en estrecha colaboración con el Comité de Planificación del Desarrollo.

56. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado encomendaron la división que se hacía de los países en desarrollo en diferentes categorías en la documentación de la secretaría. Ello servía para hacer más pertinentes las medidas especiales que se estaban emprendiendo en favor de los países menos adelantados. El representante de un país desarrollado de economía de mercado apoyó la opinión de la secretaría en el sentido de que debería prestarse atención a los problemas de otros países de bajos ingresos, que no eran muy diferentes de los que constituían el "núcleo" de los menos adelantados. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que le parecía que un enfoque por países era un método mejor que otro por categorías para evaluar las necesidades del comercio y el crecimiento de los países en desarrollo, a causa de las grandes diferencias que había entre esos países.

57. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que el informe ponía de manifiesto que los ingresos de exportación de los países en desarrollo dependían del crecimiento económico de los países desarrollados. De ahí que las medidas adoptadas por varios países desarrollados de economía de mercado para luchar contra la inflación y frenarla constituían una contribución importante, aunque no fácilmente cuantificable, al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

58. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado opinó que el hecho de que en el análisis efectuado en el informe del Secretario General se destacaran los aspectos negativos se debía, entre otras cosas, a que tendían a tener en cuenta únicamente los cambios de política ocurridos desde 1970, especialmente en los puntos de que había desacuerdo, en vez de comparar la situación en el decenio de 1970 con la del decenio anterior.

59. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que en la documentación sometida a la Junta la secretaría no había tenido en cuenta el alza de los precios de los productos primarios ocurrida hacia finales de 1972 y a principios de 1973, ni el creciente aumento de las reservas de los países en desarrollo.

60. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado opinaron que al examinar y evaluar las medidas y disposiciones tomadas durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo era preciso presentar de manera más equilibrada la contribución relativa hecha por los países socialistas de Europa oriental y por los países desarrollados de economía de mercado.

61. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sugirió la utilidad de que la secretaría emprendiera un estudio de un pequeño grupo de países en desarrollo que hubieran tenido un éxito destacado en conseguir los objetivos y metas y de otro grupo en el que el éxito hubiera sido más limitado. Esos estudios podrían llevar a una mejor comprensión de las condiciones previas necesarias para el éxito y proporcionar un instrumento eficaz para el examen a mediados del Decenio. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado sugirió que la experiencia del grupo de países que hubiera obtenido mejores resultados podría aprovecharla la Junta, y que tal intercambio de lecciones de la experiencia constituía una parte importante de lo que exigía un proceso de examen y evaluación.

62. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que convendría disponer de más datos acerca del proceso de desarrollo de China. Algunas de las medidas adoptadas por este país quizás se adaptarían mejor a los problemas demográficos y de otro tipo de los países en desarrollo que las basadas en la experiencia de los países desarrollados de economía de mercado.

63. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado dijeron que problemas como el desarme y los recursos de los fondos marinos debían dejarse a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas y había que tener cuidado de no prejuzgar esos problemas ni duplicar los esfuerzos que realizaban otras entidades. Uno de esos representantes dijo que actualmente se estaba tratando la cuestión de un código de conducta de las empresas transnacionales en algunos otros órganos internacionales, entre ellos la OIT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo Económico y Social. Era necesario asegurarse de que cualquier nueva iniciativa internacional no duplicase la labor que ya se estaba efectuando en otros órganos.

64. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado compartieron la opinión del Secretario General de la UNCTAD en el sentido de que la reducción de la carga que representaba la defensa en los países industrializados tendría un impacto positivo sobre su capacidad de aumentar la asistencia para el desarrollo. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó, sin embargo, que en vista de que eran muchos los objetivos que se querían conseguir con los recursos liberados mediante el desarme no sería realista ponerlos a disposición de un objetivo en particular.

65. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, aun cuando reconocían la importancia de las venideras negociaciones sobre la reforma del sistema monetario internacional y las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, no creían que tales cuestiones debiesen quedar comprendidas en el ámbito de la Estrategia. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que la Estrategia debía ser un factor importante en la determinación de los objetivos de tales negociaciones.

66. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado hicieron votos por que el mismo espíritu de conciliación que había prevalecido durante la formulación y adopción de la Estrategia rigiera el actual período de sesiones de la Junta. La UNCTAD podría hacer una utilísima contribución a la operación de examen y evaluación si pudiese llegar a un consenso, posiblemente en forma de un resumen hecho por el Presidente y que contase con el asentimiento de los reunidos, que demostrara que todos los gobiernos deseaban trabajar en común en pro del desarrollo.

67. Refiriéndose a uno de los efectos indirectos de la Estrategia en su país, el representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que se había preparado un proyecto de ley sobre la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria internacional. El proyecto de ley, que había sido presentado al Parlamento, regulaba todas las formas de cooperación para el desarrollo, tales como la asistencia técnica, la asistencia financiera y las medidas de política comercial en favor de los países en desarrollo. Ese proyecto constituía un método político coherente de abordar los problemas del desarrollo y sentaba las bases legales para una mejor coordinación de los esfuerzos de su país y si integración más eficaz en el contexto internacional. Además, el proyecto de ley tenía especial relieve en relación con la movilización de la opinión pública.

68. Varios representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia que atribuían a este primer examen y evaluación de la Estrategia. Se manifestaron partidarios de los objetivos y las ideas de la Estrategia y se refirieron a la declaración conjunta que habían presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones 9/. La actual evaluación debía tener carácter experimental y podía aportar una útil contribución a la que próximamente llevaría a cabo el Consejo Económico y Social.

69. Estos representantes sostuvieron que la condición básica del éxito de la Estrategia era la normalización de todas las corrientes comerciales y la expansión del comercio sobre la base de la igualdad y el provecho recíproco independientemente del nivel de desarrollo o de la estructura socioeconómica de los países interesados. El comercio exterior debía ser un instrumento de desarrollo económico de todos los países, especialmente de los países en desarrollo. Debían eliminarse los obstáculos que actualmente obstaculizaban el comercio entre países socialistas y países desarrollados de economía de mercado y entre países socialistas y países en desarrollo, a fin de que todos pudieran participar en los beneficios de una justa división internacional del trabajo. El desarme general y completo, la seguridad colectiva y la cooperación económica eran también importantes, puesto que la eficacia de la Estrategia dependía de la mejora de la situación económica e internacional. El fin de la guerra de Viet-Nam y la distensión política y militar en Europa abrían importantes perspectivas para mejorar los arreglos comerciales y de pagos a fin de promover el crecimiento económico.

70. A pesar de que se habían realizado algunos progresos, las tendencias registradas durante los primeros dos años del Decenio no habían sido alentadoras. El desarrollo del tercer mundo, incluida la movilización de los recursos financieros, era tarea que incumbía principalmente a los propios países en desarrollo, pero esos países tenían derecho a esperar reparación de sus antiguos explotadores y la adopción de medidas internacionales para consolidar su desarrollo económico. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que en el informe del Secretario General se exageraba el grado de dependencia de los países en desarrollo respecto de la ayuda financiera exterior. La necesidad de ayudar a los países en desarrollo se había aceptado en las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia y había sido afirmada en los congresos de partido celebrados en los países socialistas de Europa oriental.

71. El representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que, en vista de las diferencias entre la situación económica y social y las motivaciones de los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa oriental, debería emplearse con mayor discernimiento la expresión "países desarrollados", como había hecho el representante de un país en desarrollo, para calificar a estos dos grupos de países. El representante de otro país socialista de Europa oriental destacó la importancia de diferenciar los países según su grado de desarrollo económico y dijo que debería determinarse en consecuencia la asistencia prestada a los países en desarrollo menos adelantados, o las obligaciones que se les impusieran.

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8074.

72. Varios representantes de los países socialistas de Europa oriental opinaron que los países en desarrollo debían vincular las actividades de desarrollo con la aplicación de políticas encaminadas a introducir profundos cambios económicos y sociales. Debía atribuirse un papel importante al sector público con miras a lograr que el sector privado actuara en interés del bien común. Era preciso modificar radicalmente la distribución de la riqueza y se necesitaban disposiciones adecuadas para controlar el capital privado extranjero destinado al desarrollo de los recursos naturales.

73. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental, refiriéndose a los efectos desfavorables de las sociedades transnacionales sobre el comercio y los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo, se mostraron de acuerdo con los representantes de los países en desarrollo que habían señalado la necesidad de redactar un código de conducta que rigiera las actividades de esas sociedades. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló a este respecto que sería de utilidad realizar un estudio de las medidas adoptadas por los países en desarrollo para aumentar el control estatal sobre los monopolios extranjeros, tales como la constitución de compañías mixtas con capital del Estado y la introducción de mejoras en la legislación nacional para fiscalizar las empresas extranjeras.

74. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que el propósito de estos países siempre había sido ayudar a los países en desarrollo y fomentar el comercio con ellos. Su propio país había iniciado negociaciones a tal efecto, incluso antes del primer período de sesiones de la Conferencia y para esto no había esperado a que se elaborara una estrategia de desarrollo. Con Decenio para el Desarrollo o sin él, los países en desarrollo podían contar con los países socialistas de Europa oriental para aumentar el comercio mutuo y consolidar la posición comercial de aquellos países en los mercados mundiales.

75. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental destacaron asimismo la necesidad de reforzar la planificación nacional en los países en desarrollo. Uno de esos representantes se refirió al seminario interregional sobre organización y administración de organismos de planificación que se había celebrado para países en desarrollo y sugirió que la secretaría de la UNCTAD efectuara un estudio exhaustivo de las actividades de planificación nacional de estos países.

76. A juicio de estos representantes, las repercusiones de las limitaciones externas sobre las actividades de desarrollo de los países en desarrollo no podían ser subestimadas. Manifestaron su preocupación por la posibilidad de que los trastornos económicos derivados de la crisis monetaria internacional, que escapaban al control de los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, frustrasen el propósito de ayudar a los países en desarrollo. Recalaron la necesidad de atender a las cuestiones monetarias y a las repercusiones sobre otros países de la situación inflacionaria de los países desarrollados de economía de mercado y dijeron que era necesario adoptar medidas más eficaces para reformar el sistema monetario internacional. El representante de un país socialista de Europa oriental se manifestó de acuerdo con los representantes de los países en desarrollo que habían afirmado que hasta ahora el Comité de los Veinte había sido ineficaz. La reciente crisis monetaria internacional había afectado sobre todo a los países en desarrollo, cuyos problemas de la deuda se habían agravado como consecuencia de los últimos reajustes de las paridades. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que en el informe del Secretario General no se

ponía suficientemente de relieve el hecho de que, al tratar las cuestiones monetarias, los países desarrollados de economía de mercado hacían caso omiso de los intereses de otros países. Incumbía a la UNCTAD y a otros organismos de las Naciones Unidas lograr que todos los países pudiesen participar en pie de igualdad en la reforma del sistema monetario internacional.

77. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, en su calidad de país socialista en desarrollo que estaba empeñado en eliminar la distancia que todavía lo separaba de los países desarrollados en lo que respecta a desarrollo económico, consideraba que la comunidad internacional debería apoyar más activamente el progreso económico y social de los países en desarrollo, independientemente de sus sistemas económicos y sociales y de su situación geográfica. Recordando las prioridades para la futura acción internacional en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo, destacó la necesidad de que todos los grandes problemas económicos y políticos internacionales se solucionaran con la participación efectiva de todos los países interesados.

78. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que su país no había podido participar en la adopción de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que, por consiguiente, definiría su posición al respecto cuando llegara a ser Miembro de las Naciones Unidas. Añadió que su país, que agradecía la oportunidad que le brindaba el período de sesiones en curso de la Junta para familiarizarse con las medidas de política de la competencia de la UNCTAD acordadas en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo, apoyaba sin reservas la acción de los países en desarrollo para superar su atraso económico y era partidario de que las Naciones Unidas adoptaran medidas que pudieran servirles de ayuda a este respecto.

C. Comercio internacional

1. Comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado

a) Productos básicos

79. Los representantes de varios países en desarrollo, describiendo las actividades de sus países para acelerar el ritmo de crecimiento económico, declararon que esas actividades habían sido obstaculizadas por fuerzas exteriores de mercado que escapaban a su control. En lo que respecta al comercio de productos básicos de importancia primordial para las exportaciones de los países en desarrollo, uno de esos representantes dijo que lo que más había entorpecido el crecimiento de los ingresos procedentes de las exportaciones de esos productos eran las amplias fluctuaciones de los precios de los productos básicos, el no haber llegado la comunidad internacional a un acuerdo sobre la política de precios y los progresos poco satisfactorios logrados por los principales países importadores en lo relativo a la mejora del acceso a sus mercados. Ese representante añadió que la reciente decisión del gobierno de un país desarrollado de economía de mercado de liquidar sus reservas de materias primas estratégicas podía tener graves efectos perjudiciales en los mercados de productos básicos, lo que estaría en contradicción con la política de la Estrategia Internacional del Desarrollo, en la que se propugnaban precios estables y remuneradores de esos productos. Dijo también que el objeto de la propuesta de la Comunidad Económica Europea de que se concediera una compensación en los precios de los productos básicos importados de países "asociables" era destruir la unidad de los países en desarrollo.

80. Los representantes de varios países en desarrollo convinieron en que urgía adoptar medidas positivas con miras a mejorar el acceso a los mercados y adoptar una política de precios. Uno de esos representantes reconoció que se había logrado algún progreso en lo referente a la situación de los productos básicos, y citó al respecto el éxito de las negociaciones sobre el Convenio Internacional del Cacao de 1972, pero dijo que tales progresos eran minúsculos en relación con la magnitud del problema. Otro de esos representantes hizo votos porque dicho Convenio fuera seguido de otros muchos. Otro declaró que el Sistema Generalizado de Preferencias, en su forma actual, era de poca utilidad para muchos países en desarrollo, sobre todos los menos adelantados, por cuanto excluía los productos que más les interesaba exportar y beneficiaba solamente a los pocos países en desarrollo que tenían industrias manufactureras bien desarrolladas. El representante de un país en desarrollo declaró que el alto nivel de los aranceles y los impuestos de consumo que muchos países desarrollados de economía de mercado imponían a su principal producto de exportación, una fruta tropical, y los efectos restrictivos de los controles cuantitativos que los países socialistas aplicaban a las importaciones, daban lugar a que los precios para el consumidor fueran muy superiores a los precios c.i.f. 10/, lo que afectaba desfavorablemente los niveles de consumo y, por ende, los ingresos de exportación.

81. El representante de un país en desarrollo estimó que la balanza del poder económico entre los productores y los consumidores era desfavorable para los países productores. Sugirió que, dada la creciente penuria mundial de materias primas

10/ Costo, seguro y flete.

importantes y el hecho de que los países industriales tuviesen que recurrir cada vez más a los países en desarrollo para obtener suministros, tal vez fuese oportuno equilibrar la balanza de poder económico negociador entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Abogó por ello en pro de la formación de grupos de países productores, análogos a la Organización de Países Exportadores de Petróleo y el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre. El representante de otro país en desarrollo, recordando las propuestas que había formulado su gobierno para la transferencia de algunas industrias a los países en desarrollo, propuso que se concertasen acuerdos para que la mayoría de los productos primarios producidos en los países en desarrollo se elaborasen en el país antes de ser exportados.

82. El representante de un país en desarrollo explicó las condiciones de los acuerdos comerciales concertados por su país con un país socialista de Europa oriental, importador de consideración, con objeto de demostrar cómo podrían mantenerse precios remuneradores para las exportaciones de los países en desarrollo. Dijo que los acuerdos aislaban prácticamente a los productos de que se trataba de las fluctuaciones del mercado libre y facilitaban así la expansión de la producción.

83. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia dijo que las dificultades comerciales de los países en desarrollo eran resultado de la explotación y las expropiaciones del imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, que habían obligado a los países a depender de unos pocos productos primarios, cuando no de uno solo. Ese representante dijo que el sistema comercial internacional debería reformarse en consonancia con los principios de igualdad y justicia para todos los países, y que los países desarrollados de economía de mercado deberían cumplir estrictamente sus compromisos con los países en desarrollo y suprimir todas las barreras a las importaciones.

84. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado opinaron que la apreciación del progreso realizado en el sector de los productos básicos era excesivamente pesimista, y algunos de ellos dijeron que el informe del Secretario General 11/ no tenía suficientemente en cuenta la rápida alza de los precios de muchos productos primarios hacia finales de 1972, debida principalmente a factores ajenos al reajuste monetario internacional, como la creciente demanda industrial y la escasez de la oferta. El representante de uno de esos países dijo que su gobierno, si bien no excluía la posibilidad de lograr nuevos progresos en materia de convenios sobre productos básicos, opinaba que la reducción de las barreras arancelarias era más importante para el futuro crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo. Mencionó también los cambios introducidos recientemente por su gobierno en las políticas relativas al comercio de productos básicos, en particular la abolición o suspensión de todas las subvenciones a la exportación de productos agrícolas, algunos de los cuales eran de interés para los países en desarrollo.

85. El representante de un país desarrollado de economía de mercado recalcó que los notables progresos realizados por el grupo de países en desarrollo exportadores de manufacturas y semimanufacturas demostraba que la diversificación de las economías de los países en desarrollo era un elemento esencial de la estrategia

11/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14.

del desarrollo. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado afirmó que los problemas de crecimiento de los países en desarrollo se debían en gran parte a las tradicionales dificultades imputables a la inestabilidad de la producción y las exportaciones agrícolas, y dijo que era necesaria una estrategia de diversificación a largo plazo. Se sugirió que la programación por países del PNUD podría desempeñar un papel clave. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que la diversificación era una cuestión que incumbía en gran parte a los países en desarrollo. Sería preferible dejar que la Junta de Comercio y Desarrollo examinase detenidamente el asunto en su 13.º período de sesiones, cuando este tema figurase en el programa.

86. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado dijeron que sus gobiernos creían en la eficacia de los convenios internacionales sobre productos básicos como medio de estabilizar los precios y mantener los ingresos de exportación, y citaron el apoyo dado por sus gobiernos a la negociación del Convenio Internacional del Cacao de 1972. Uno de esos representantes señaló que su gobierno participaba en la financiación de la reserva de estabilización del estaño. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que las importaciones de productos básicos procedentes de los países en desarrollo habían seguido aumentando, pese a haber perdido recientemente impulso la expansión económica. Observó también que el nivel de la producción agrícola de los países en desarrollo era insuficiente y que ello hacía necesario que los países desarrollados mantuvieran el nivel de su propia producción agrícola. El representante de otro de esos países señaló que los países desarrollados de economía de mercado estaban reconsiderando sus políticas nacionales, y que iban a producirse cambios en esas políticas. Observó también que las nuevas políticas relativas al medio ambiente podían coartar la expansión futura de la fabricación de productos sintéticos, cosa que favorecería a los productos naturales exportados por los países en desarrollo. La representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que las autoridades de su país, aunque comprendían los problemas planteados por los productos sintéticos, no podían aceptar que la solución de tales problemas consistiera en imponer limitaciones. La atención preferente se debía prestar a mejorar la capacidad de competir de los productos naturales. Las autoridades de su país estaban dispuestas a considerar todas las propuestas de establecimiento de centros de investigación y desarrollo para productos de especial importancia en el comercio mundial. Los centros ya establecidos deberían recibir el apoyo de todos los interesados. En lo referente a los sistemas de comercialización y distribución, el mismo representante recordó la reserva formulada por su delegación a la resolución 78 (III) de la Conferencia. Añadió que las autoridades de su país estaban dispuestas a participar en la evaluación detallada de estudios en este sector, que debían ser preparados con minuciosidad; dado que el primer estudio se había publicado muy recientemente, por ahora era prematuro emitir ningún juicio. El representante de la Comunidad Económica Europea observó que las importaciones de la Comunidad procedentes de los países en desarrollo habían aumentado rápidamente en los últimos años, y dijo que la ampliación de la Comunidad sería sin duda beneficiosa para los países en desarrollo en su conjunto.

87. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental declararon que la desfavorable situación de los productos básicos, que en parte era consecuencia del colonialismo, podría mejorarse si los países desarrollados de economía de mercado suprimían las barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones. Uno de ellos sugirió también que se incluyese un mecanismo de estabilización en los acuerdos y contratos a largo plazo de importación y exportación de diversos bienes y productos básicos, con lo que se complementarían los convenios sobre productos básicos.

88. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental reafirmaron su apoyo a las medidas de estabilización de los mercados que favorecerían tanto a los productores como a los consumidores. En principio sus países estaban dispuestos a participar en las consultas internacionales sobre productos básicos y en la negociación de nuevos convenios sobre tales productos.

b) Manufacturas

i) Preferencias

89. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que, aunque se habían realizado algunos adelantos en la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias, el sistema en sí mismo no era, ni mucho menos, adecuado en sus objetivos, y que hasta ahora su funcionamiento había sido decepcionante. Estimaron asimismo que el sistema no entraría en pleno funcionamiento mientras no se aplicaran los esquemas de los Estados Unidos y del Canadá. Señalaron que los beneficios verdaderos del sistema seguían siendo escasos, ya que los esquemas que se estaban aplicando abarcaban un limitado número de productos, y particularmente debido a la exclusión de los productos que figuraban en los capítulos i. a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) y de algunos importantes productos de exportación comprendidos en los capítulos 25 a 99 de la NAB, así como a las limitaciones impuestas a las importaciones preferenciales por medio de límites máximos y a la aplicación de barreras no arancelarias a productos incluidos en el sistema.

90. Los representantes de varios países en desarrollo, incluidos los menos adelantados opinaron que el Sistema Generalizado de Preferencias era de poco o de ningún provecho, puesto que sus países no producían ni manufacturas ni semimanufacturas sino que solamente suministraban materias primas y productos agrícolas semielaborados que no estaban incluidos en el Sistema Generalizado de Preferencias. Señalaron además que las cláusulas de salvaguardia actualmente incorporadas en los esquemas dejaban mucha libertad para limitar el campo de las preferencias y las hacían desiguales, al mismo tiempo que creaban una considerable incertidumbre.

91. En relación con el propuesto esquema de un país desarrollado de economía de mercado, el representante de un país en desarrollo, apoyado por los representantes de algunos otros de estos países, alegó que ese proyectado esquema no estaba en armonía con los objetivos y principios de la resolución 21 (II) de la Conferencia y era de carácter discriminatorio.

92. El mismo representante señaló también que habían pocos indicios de que la Comunidad Económica Europea fuera a hacer un esfuerzo en serio por mejorar su esquema. Además, la política de la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, según se anunciaba en un "Memorando de la Comisión al Consejo sobre las relaciones futuras entre la Comunidad, los Estados actualmente asociados y los países de Africa, el Caribe y los océanos Indico y Pacífico mencionados en el Protocolo No. 22 del Acta de adhesión" ^{12/}, en el que se aconsejaba un trato preferencial para 42 países de diversas regiones en desarrollo, constituía una amenaza para el principio de la no discriminación y ponía a los países en desarrollo frente a una nueva forma de política discriminatoria que podía tener efectos desfavorables para la unidad de los países en desarrollo miembros del Grupo de los Setenta y siete.

^{12/} Véase Bulletin of the European Communities, Suplemento No. 1, 1973.

93. En cuanto al porvenir, los representantes de varios países en desarrollo insistieron en que urgía mejorar considerablemente los esquemas que ya se estaban aplicando y en que también era preciso que todos los países otorgantes aplicaran cabalmente el Sistema Generalizado de Preferencias. Estimaron que estas medidas eran particularmente vitales, ya que, en su opinión, los escasos beneficios hasta ahora logrados en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias estaban en serio peligro de disminuir como resultado de la ampliación de la Comunidad Económica Europea, de la proliferación de acuerdos preferenciales entre países desarrollados y del efecto potencial de las reducciones de los aranceles en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, probable resultado de las próximas negociaciones comerciales multilaterales. A este respecto, insistieron en la necesidad de ampliar el alcance del Sistema Generalizado de Preferencias para abarcar el mayor número posible de productos agrícolas elaborados y semielaborados de los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, así como de productos industriales de los capítulos 25 a 99 excluidos o seriamente restringidos con arreglo a los esquemas actuales del Sistema Generalizado de Preferencias que constituían exportaciones de gran interés para los países en desarrollo. Agregaron que era preciso eliminar los límites máximos, las restricciones consistentes en cupos y las diversas barreras no arancelarias que limitaban exportaciones que de otro modo podrían disfrutar del trato preferencial del Sistema Generalizado de Preferencias.

94. El representante de la Comunidad Económica Europea declaró que en opinión de ésta se había iniciado bien la ejecución del Sistema Generalizado de Preferencias; era ya una realidad que varios países en desarrollo habían obtenido apreciables beneficios gracias a él. El mismo representante señaló en particular la declaración hecha en nombre de la CEE el 4 de abril de 1973 ante la Comisión Especial de Preferencias, acerca de la política de la Comunidad de desarrollar su esquema a la luz de la experiencia de los miembros 13/. Esa política había contado con pleno apoyo en la Conferencia Europea en la cumbre celebrada en octubre de 1972, ocasión en que las instituciones de la Comunidad ampliada y los Estados miembros habían sido invitados a mejorar las preferencias generalizadas a fin de lograr un crecimiento regular de las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

95. La ampliación de la Comunidad el 1^o de enero de 1973 constituía "un acontecimiento importante en la historia de las relaciones económicas internacionales". El representante de la CEE señaló que, durante las negociaciones, tanto la Comunidad de los Seis como los nuevos Estados miembros habían prestado especial atención a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo. Declaró que las negociaciones que iban a iniciarse el 1^o de agosto de 1973 para considerar la oferta de asociación a unos 40 países en desarrollo constituían un claro testimonio de ello. Finalmente, en un contexto más amplio, la experiencia obtenida durante los últimos quince años por la Comunidad de los Seis indicaba que la ampliación de la integración europea probablemente habría de redundar en provecho de los países en desarrollo en general.

96. Dando a conocer las medidas que su Gobierno pensaba adoptar, el representante de los Estados Unidos recordó que el mismo había solicitado últimamente que se le autorizara a establecer un esquema de preferencias generalizadas que prevería la franquicia aduanera de una gran variedad de productos manufacturados, productos semimanufacturados y otros productos importados de los países en desarrollo beneficiarios. También dio cuenta de que las audiencias del Congreso en relación con la Ley de Reforma del Comercio de 1973, en que estaba incorporado el propuesto

13/ Véase TD/B/C 5/SR.45.

esquema de los Estados Unidos, debían comenzar el 9 de mayo de 1973. Muchos representantes dijeron que el hecho de que los Estados Unidos hubieran tomado medidas oficiales encaminadas a aplicar su esquema de preferencias generalizadas se consideraba como un paso importante hacia la cabal aplicación del sistema.

97. El representante del Canadá anunció que se habían aprobado los textos legislativos, presentados al Parlamento el 29 de marzo de 1973, que permitían aplicar el esquema canadiense. El Gobierno del Canadá estaba ahora estudiando la fecha adecuada para iniciar la aplicación de su esquema. Una vez hecho esto y cuando ya el esquema llevara en funcionamiento cierto tiempo, el Gobierno se hallaría en condiciones de juzgar si se necesitaban ulteriores mejoras.

98. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado observaron que la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias constituía un adelanto positivo hacia el logro de los objetivos de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

99. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado que concedían preferencias, si bien reconocían la necesidad de revisar y mejorar continuamente los esquemas, hicieron hincapié en que era preciso que los países en desarrollo tomaran las medidas necesarias para obtener más beneficios de los esquemas en vigor y señalaron en particular la importancia de las actividades de promoción del comercio. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dudó de que los esquemas llevaran en aplicación el tiempo suficiente para que pudiera evaluarse en forma válida la eficacia del sistema.

100. El representante de un país desarrollado de economía de mercado que concedía preferencias, refiriéndose a lo que calificó de una inexactitud de la documentación de la secretaría, señaló que la puesta en práctica del esquema de preferencias de su país el 1.º de marzo de 1972 constituía tan sólo una primera fase y que su gobierno estaba actualmente elaborando las modalidades para introducir una segunda fase; en esta nueva fase se llegaría a la concesión de franquicia aduanera a todos los productos de los capítulos 25 a 99 de la NAB que durante la primera fase habían gozado de una reducción inicial del 30%.

101. Los representantes de muchos países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia que atribuían a la cabal aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias en favor de los países en desarrollo y se refirieron a diversas medidas preferenciales encaminadas a aumentar sus importaciones procedentes de esos países, medidas que habían adoptado en conformidad con la declaración conjunta formulada por un grupo de países socialistas de Europa oriental durante la segunda parte del cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias 14/, así como de los esquemas que habían sido puestos en práctica por países socialistas que tenían aranceles aduaneros.

14/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (TD/B/329/Rev.1), segunda parte, párr. 192.

ii) Medidas para estimular las exportaciones de los países en desarrollo

102. Los representantes de varios países en desarrollo se refirieron a las medidas de política y a las reformas que habían introducido sus gobiernos para estimular, entre otras cosas, la expansión y diversificación de sus exportaciones. Algunos de esos representantes observaron que las políticas instituidas en sus países tendrían, por lo general, escasas posibilidades de éxito, a menos que sus productos pudieran tener acceso a los mercados de los países desarrollados y estos países adoptaran otras medidas para ayudarles en sus esfuerzos en la esfera del desarrollo económico.

103. En vista de la existencia de considerables barreras de distintos tipos que se oponían al comercio en los mercados de los países industriales más importantes, el representante de un país en desarrollo expuso el concepto de la redistribución de la capacidad industrial en el mundo, en virtud de la cual las actividades manufactureras que requerían las técnicas y procedimientos más sencillos se reservarían a los países en desarrollo y se dejarían a los países desarrollados las actividades manufactureras en que se empleaban técnicas y procedimientos complejos y de elevado nivel técnico. Esto conduciría a una eliminación automática de las considerables barreras que se oponían a las importaciones de manufacturas procedentes de los países en desarrollo.

104. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que los países en desarrollo debían hacer los esfuerzos necesarios a fin de movilizar los recursos disponibles para diversificar su producción y reorientar su política económica y financiera a tal efecto. Señalaron asimismo la importancia que revestía la labor del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, así como otros programas de asistencia técnica encaminados a la comercialización y promoción de las exportaciones de los países en desarrollo. Esos representantes mencionaron que estaban elaborando programas nacionales, inclusive la organización de seminarios, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar mejor las oportunidades de mercado que se les ofrecían en sus países.

iii) Barreras no arancelarias

105. Los representantes de muchos países declararon que se debía dar alta prioridad a la eliminación de las barreras no arancelarias que se aplicaban a productos que eran de interés para los países en desarrollo.

106. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que la reducción y eliminación de las barreras no arancelarias constituía uno de los medios más eficaces de facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados. Los representantes de muchos de esos países señalaron que en la Estrategia se pedía el mantenimiento del statu quo en relación con las barreras arancelarias y no arancelarias. Recordaron que se había fijado la fecha del 31 de diciembre de 1972 como plazo para aplicar medidas destinadas a la eliminación progresiva de las barreras no arancelarias que afectaban al comercio de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países en desarrollo. Como hacía mucho tiempo que había vencido ese plazo, estimaron que no se habían adoptado aún las medidas necesarias para eliminar el gran número de barreras no arancelarias que seguían obstaculizando el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. Por el contrario, se había registrado una tendencia a intensificar

las barreras no arancelarias que afectaban seriamente al comercio de los países en desarrollo. Por tanto, se debía conceder máxima prioridad a la eliminación de las barreras no arancelarias sobre una base preferencial a favor de esos países.

107. Con respecto a la asistencia para la reconversión, el representante de los Estados Unidos señaló que su país era uno de los dos únicos países que tenían un programa concreto para ayudar a las industrias perjudicadas por la competencia de las importaciones. Dijo que éste era el motivo por el cual no todos comprendían los efectos de la asistencia para la reconversión, a la que cabía recurrir en lugar de tomar medidas para restringir el comercio. La mayor parte de la asistencia para la reconversión otorgada por su país se había destinado a casos relacionados con productos de interés para los países en desarrollo, y se había evitado la adopción de disposiciones más estrictas sobre aranceles y cupos. En virtud de la nueva Ley de Reforma del Comercio de 1973, recientemente propuesta, el Gobierno de los Estados Unidos se proponía conseguir autorización para facilitar mayor asistencia a los trabajadores que perdieran su empleo a causa de la competencia de las importaciones. Así pues, aunque su Gobierno no estaba dispuesto a emprender programas anticipados de reconversión, sí estaba ocupando activamente de los problemas de la reconversión del comercio.

108. La representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que las autoridades de su país habían reexaminado sus reservas a ciertos párrafos de la Estrategia y habían llegado a la conclusión de que debían mantenerlas; por ejemplo, seguían estimando que no era posible ni necesario elaborar por anticipado programas detallados de medidas de asistencia para la reconversión, aun cuando en circunstancias apropiadas tal asistencia podía ser muy útil para permitir que la industria nacional se adaptara a los cambios.

iv) Productos textiles

109. A juicio de los representantes de varios países en desarrollo, uno de los ejemplos más importantes de barreras no arancelarias era el Acuerdo a largo plazo relativo al comercio internacional de los textiles de algodón, del GATT. Estimaron que un acuerdo de esa clase no contribuía a facilitar un acceso adecuado a los mercados de los países desarrollados en un sector cuya exportación interesaba particularmente a los países en desarrollo. El representante de uno de esos países declaró que el Acuerdo había demostrado que, una vez que un país en desarrollo lograba una ventaja relativa en un sector determinado, sus exportaciones a los países desarrollados serían objeto de restricciones fundadas en la desorganización del mercado, al paso que los países desarrollados (con excepción del Japón) que gozaban de una ventaja relativa similar para sus exportaciones no se enfrentaban con las mismas limitaciones a este respecto. Además, a diferencia de los países en desarrollo, los países desarrollados estaban en condiciones de proceder a una redistribución de sus recursos productivos.

110. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que, dada la gran importancia de los productos textiles para muchos países en desarrollo, el examen que se disponía a realizar en breve el GATT sobre los problemas del comercio de textiles debía traducirse en una mejora significativa de las condiciones que regían el acceso a los mercados para las exportaciones de los países en desarrollo.

111. El representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó su desacuerdo con la afirmación de que el Acuerdo a largo plazo había constituido una severa limitación para la expansión de las exportaciones de productos textiles de los países en desarrollo. Citó estadísticas que indicaban que tales exportaciones habían aumentado en un 40% en el período de 1967 a 1970, lo que demostraba que el Acuerdo a largo plazo había contribuido a facilitar el crecimiento ordenado con una proporción constante de un mercado en rápida expansión y a asegurar una parte del mercado a los países en desarrollo (incluidos los menos adelantados) cuyos productos pudieran ser menos competitivos. También se refirió a la labor que venía realizando en el GATT el Grupo de Trabajo sobre el comercio de textiles.

v) Prácticas comerciales restrictivas

112. Los representantes de varios países en desarrollo se refirieron a los efectos desfavorables de las prácticas comerciales restrictivas sobre el comercio y el desarrollo de sus países y suscribieron la opinión del Secretario General (expuesta en su declaración ante la Junta) de que "urgía establecer un cuerpo de normas que regularan las prácticas comerciales restrictivas de las sociedades transnacionales que afectaban desfavorablemente al comercio y crecimiento de los países en desarrollo" 15/. También estimaron que había llegado el momento de adoptar las medidas pertinentes a nivel gubernamental e intergubernamental.

113. A este respecto, los representantes de varios países en desarrollo abogaron por la adopción de medidas conforme a lo dispuesto en el párrafo 37 de la Estrategia y en la resolución 73 (III) de la Conferencia. Subrayaron que debían adoptarse medidas correctivas en los países desarrollados en virtud de sus leyes contra los monopolios, así como en los países en desarrollo, y también a nivel internacional. A este respecto, manifestaron que era necesario emprender una acción concertada en los tres niveles mencionados para hacer frente a los abusos provocados por una situación de dominio en el mercado, en esferas tales como la fijación de precios para la transmisión de tecnología, la especulación en divisas, el establecimiento de mercados territoriales y los acuerdos sobre la distribución de la producción que limitaban la producción y las exportaciones de los países en desarrollo. No bastaba con que los países en desarrollo adoptasen medidas.

114. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que era prematuro examinar en el actual período de sesiones de la Junta el problema de las prácticas comerciales restrictivas, ya que aún no se había distribuido el informe del Grupo Especial de Expertos de la UNCTAD en Prácticas Comerciales Restrictivas 16/. El representante de uno de esos países estimó que el informe constituiría sin duda una base sólida para las futuras deliberaciones acerca de los problemas en esa esfera.

115. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron que era necesario establecer un cuerpo de normas que regularan las prácticas comerciales restrictivas de las sociedades multinacionales y de otras empresas, y pidieron que se realizaran nuevos estudios a fondo sobre los problemas y se adoptarían medidas correctivas apropiadas en esta esfera. En su opinión, las medidas

15/ Véase el párr. 13 supra.

16/ Publicado posteriormente con la signatura TD/B/C.2/119.

prácticas en ese sentido deberían incluir la adopción de una legislación eficaz que regulara la actividad de los capitales privados extranjeros en provecho del desarrollo económico nacional.

vi) Negociaciones comerciales multilaterales

116. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que las próximas negociaciones comerciales multilaterales eran de interés fundamental para los países en desarrollo. Señalaron que al organizar esas negociaciones debían tenerse en cuenta los objetivos de la Estrategia, a fin de asegurar que los países en desarrollo obtuviesen importantes ventajas netas para su comercio de exportación. A este respecto, estimaron que era necesario dar mayor precisión a los principios y objetivos de las negociaciones comerciales y definir un enfoque básico para abordar los problemas de los países en desarrollo. Sólo en el caso de que se lograran progresos satisfactorios conforme a lo dispuesto en la resolución 82 (III) de la Conferencia podrían los países en desarrollo adoptar las decisiones políticas necesarias con respecto a su participación en las negociaciones.

117. Uno de los principales problemas a que se refirieron los representantes de varios países en desarrollo en relación con las próximas negociaciones comerciales consistía en que, a su modo de ver, la aplicación de reducciones en los aranceles en virtud de la cláusula sobre la nación más favorecida no podía por menos de mermar los márgenes preferenciales de que venían disfrutando los países en desarrollo en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias. Además, el representante de un país en desarrollo señaló que, aun cuando en las negociaciones se lograsen resultados positivos, éstos no surtirían efecto hasta que hubiese transcurrido algún tiempo a partir de la conclusión de las negociaciones.

118. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que, aunque se habían dado ciertas seguridades de que los países en desarrollo podrían participar plenamente en las negociaciones y de que sus intereses se tendrían en cuenta, hasta la fecha existían pocas pruebas concretas de que esas seguridades iban a cumplirse. Con anterioridad a las negociaciones comerciales Kennedy, los países desarrollados de economía de mercado habían dado seguridades análogas; no obstante, las ventajas derivadas de tales negociaciones para los países en desarrollo fueron marginales. Por otra parte, el alcance de las negociaciones comerciales multilaterales rebasaría el problema de las reducciones arancelarias y de la eliminación o liberalización de las barreras no arancelarias para desembocar en una reforma fundamental de las normas que rigen el comercio internacional. Por ello estaba tanto más justificado que se tuvieran en cuenta los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo en las negociaciones comerciales.

119. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado reafirmaron su propósito de que las negociaciones comerciales multilaterales se encaminaran a lograr nuevas ventajas para el comercio internacional de los países en desarrollo a fin de alcanzar un aumento sustancial de los ingresos de exportación, la diversificación de las exportaciones y la aceleración de las tasas de crecimiento de su comercio, habida cuenta de las necesidades de desarrollo de tales países. También expresaron su satisfacción por haberse reconocido el derecho de los países en desarrollo, fuesen o no Partes Contratantes en el GATT, a participar plena y efectivamente en las próximas negociaciones comerciales multilaterales, y por las disposiciones que se habían tomado a tal efecto.

120. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que su administración había solicitado que se le facultara por ley para negociar reducciones arancelarias, que proporcionarían beneficios directos e indirectos a los países en desarrollo, así como para entablar negociaciones sobre la reducción o eliminación de las barreras no arancelarias.

121. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia del papel de la UNCTAD en la preparación de las negociaciones comerciales multilaterales, que deberían tener por objetivo el incremento de todas las corrientes de comercio internacional.

2. Comercio y cooperación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental

122. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve el creciente interés de varios países en desarrollo en cooperar con los países socialistas y manifestaron su propósito de intensificar las relaciones económicas con los países en desarrollo conforme a los principios de la igualdad, el beneficio mutuo y la no discriminación. Expusieron los resultados logrados en la esfera del comercio y otras formas de cooperación económica dinámica entre países socialistas y países en desarrollo. La progresiva diversificación de las compras de los países socialistas ponía de manifiesto que la proporción cada vez mayor de manufacturas y semimanufacturas en las crecientes importaciones procedentes de los países en desarrollo contribuía a la industrialización de estos países.

123. Los países socialistas que aplicaban aranceles aduaneros habían concedido preferencias arancelarias a casi todos los productos importados de los países en desarrollo. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental destacaron especialmente el hecho de que habían adoptado también otras medidas de carácter preferencial que, a su juicio, estimulaban eficazmente las importaciones procedentes de los países en desarrollo. A tal efecto, algunos países habían previsto en sus planes económicos a largo plazo la introducción en los sectores industriales de cambios estructurales encaminados a la limitación o la eliminación progresiva de la producción de determinadas manufacturas y semimanufacturas y su sustitución por importaciones de artículos de interés para los países en desarrollo. La aplicación del "Programa complejo de profundización y perfeccionamiento de la colaboración y el desarrollo de la integración económica socialista" del Consejo de Asistencia Económica Mutua era un nuevo factor positivo que contribuiría a promover la expansión del comercio y la cooperación económica entre países socialistas y países en desarrollo.

124. Las relaciones entre países socialistas y países en desarrollo habían llegado a una etapa de cooperación más amplia, fundada en un enfoque integrado y a largo plazo. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia de la expansión conjunta en las esferas de la cooperación económica, el comercio, la cooperación industrial, científica y técnica, la asistencia técnica, el desarrollo de los transportes, el turismo y los intercambios culturales. La intensidad de la cooperación con determinados países en desarrollo había justificado la creación de comités intergubernamentales mixtos que representaban etapas más avanzadas de cooperación económica. Los países socialistas estaban dispuestos, llegado el caso, a concertar acuerdos de producción dirigidos a la reestructuración planificada de la división del trabajo entre ellos y los países en desarrollo.

125. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental indicaron que, para la expansión del comercio con los países en desarrollo, era indispensable que éstos no concedieran a las exportaciones de los países socialistas un trato menos favorable que el otorgado a los productos importados de países desarrollados de economía de mercado. Se invitó a los países en desarrollo a que, a semejanza de las misiones que los países socialistas les enviaban para estudiar las posibilidades de aumentar sus importaciones de manufacturas, efectuaran una promoción más activa de sus productos en los mercados de los países socialistas. El carácter bilateral del intercambio había favorecido la expansión de las corrientes comerciales con los países en desarrollo que tenían problemas de balanza de pagos; los países socialistas de Europa oriental estaban dispuestos, en principio, a adoptar formas multilaterales de pagos siempre que esto contribuyese a expandir el comercio o cuando así lo desease el país en desarrollo con el que mantuvieran relaciones comerciales. El representante de uno de estos países destacó la importancia de evitar caer en el error de una simplificación excesiva al no establecer la debida distinción entre los países socialistas y los países desarrollados de economía de mercado.

126. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental recalcaron la necesidad de eliminar las prácticas discriminatorias que aún subsistían en las relaciones comerciales entre los países con diferentes sistemas económicos y sociales y de conceder a los países socialistas el trato de nación más favorecida a fin de que pudieran participar en la mayor medida posible en el comercio internacional. A juicio suyo, la normalización y la mejora de las condiciones del comercio internacional, así como el desarrollo económico de los países en desarrollo, dependía en gran medida de la consolidación de la paz y la creación de un clima de confianza y comprensión mutua. Los países socialistas de Europa oriental habían prestado pleno apoyo al mejoramiento de la situación política y económica internacional, y promovían así la creación de un clima político y económico exterior favorable a la solución de los problemas del desarrollo. El fin de la guerra en Viet-Nam y la perspectiva alentadora de una distensión política y militar en Europa hacía esto posible.

127. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental estimaron que las crecientes exportaciones de fábricas a los países en desarrollo, sin tratar de conservar su control ni de obtener una participación en los beneficios, contenían un elemento inherente de transmisión de tecnología. Para la exportación de fábricas integrales a países en desarrollo se concedían créditos a largo plazo, a tipos reducidos de interés, que se reembolsaban normalmente mediante suministros de productos de exportación tradicional y productos de las nuevas fábricas. Los países socialistas de Europa oriental se mostraban activos en la esfera de la cooperación científica y técnica con los países en desarrollo y estaban dispuestos a aplicar nuevos programas con miras a desarrollar las fuerzas productivas y el potencial de exportación de los países en desarrollo.

128. Los representantes de esos países reiteraron su apoyo a la estabilización de los mercados internacionales de productos básicos y se brindaron a reforzarla mediante convenios y contratos bilaterales a largo plazo que comprendieran un mecanismo de estabilización.

129. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, como país en desarrollo, atribuía gran importancia a la ampliación de la cooperación económica con otros países en desarrollo, y subrayó los resultados positivos alcanzados hasta la fecha en esta esfera.

130. Los representantes de algunos países en desarrollo se refirieron a la expansión de su comercio con los países socialistas de Europa oriental. Uno de estos representantes recalcó que en los últimos dos años el porcentaje de manufacturas originarias de países latinoamericanos en las importaciones totales de los países socialistas de Europa oriental había seguido aumentando a un ritmo acelerado. A su juicio, las relaciones entre su país y los países socialistas ofrecían grandes posibilidades que debían completar las que brindaban los mercados tradicionales. Consideraba importante que los países socialistas introdujeran progresivamente cierta flexibilidad y multilateralismo en sus operaciones comerciales con los países en desarrollo. Los representantes de dos países en desarrollo declararon que las relaciones económicas entre sus países y los países socialistas de Europa oriental se hallaban en curso de normalización. Señalaron también que se habían concertado acuerdos comerciales con la mayoría de esos países y confiaban que en un futuro próximo se establecerían relaciones comerciales con los otros países socialistas de Europa oriental.

131. El representante de otro país en desarrollo se refirió a las repercusiones negativas de los cambios sociales y económicos de su país sobre sus relaciones económicas con un país desarrollado de economía de mercado y expresó su satisfacción por la cooperación económica que había recibido de los países socialistas de Europa oriental. Los acuerdos a largo plazo concertados con países socialistas garantizaban precios estables y remuneradores a las exportaciones de productos esenciales de su país. Había convenido con un país socialista de Europa oriental una moratoria para el pago de sus deudas anteriores, libre de intereses, que se iniciaría mucho después del final del presente Decenio, y la concesión de nuevos créditos para hacer frente a las dificultades previstas de su balanza de pagos. Además, su país se beneficiaba de la importante cooperación industrial y técnica mantenida con los países socialistas de Europa oriental.

D. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo

132. Los representantes que participaron en el debate convinieron en general en que se habían hecho ciertos progresos en el campo de la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Destacaron la importancia que podían tener las actividades en ese campo para ayudar a mejorar la situación económica de los países en desarrollo y sugirieron que se preparara y ejecutara un programa de acción dentro de un plazo determinado para intensificar la cooperación entre los países en desarrollo. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado celebraron que algunos de los países en desarrollo más adelantados hubiesen manifestado la intención de ayudar a los menos adelantados y de concederles trato preferencial en un contexto regional o a escala mundial.

133. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron también la necesidad de que esos países creasen asociaciones de países productores de materias primas, en vista de que las necesidades mundiales de petróleo y otros productos esenciales eran cada vez mayores.

134. Los representantes de dos países en desarrollo miembros del Grupo Andino mencionaron las medidas que se habían adoptado para reforzar la acción económica común e integrada dentro de ese Grupo. A este respecto dijeron que, puesto que las importaciones de los países que lo formaban sumaban 6.000 millones de dólares, el Grupo Andino constituía la unidad comercial más poderosa del tercer mundo. Uno de esos representantes declaró que el éxito del proceso de integración del Grupo Andino no sólo había acelerado mucho la liberalización del comercio en un mercado de 60 millones de consumidores, sino que además había iniciado la programación industrial común a nivel subregional; se había adoptado un régimen uniforme de inversiones extranjeras para impedir que las empresas transnacionales se aprovecharan excesivamente de los beneficios que se derivaban de la expansión del mercado; se habían controlado las condiciones de la transmisión de tecnología del extranjero y, por último, se habían afirmado y consolidado la soberanía y la jurisdicción de los países miembros del Grupo Andino sobre sus propias economías. El representante de otro país miembro del Grupo declaró que el proceso gradual y racional de sustitución de las importaciones en el mercado subregional se llevaría a cabo sobre la base de una distribución equilibrada y justa de las oportunidades. Agregó que ese proceso de industrialización común a nivel subregional no sólo promovería el comercio entre los seis miembros de la agrupación, sino que además permitiría exportar manufacturas al resto del mundo. A este fin, varias empresas de países desarrollados de economía de mercado habían empezado ya a invertir en el mercado subregional, que además de ser un mercado seguro y cada vez mayor también aplicaba un régimen uniforme a las inversiones privadas extranjeras. En vista de las condiciones que ofrecía el mercado (estabilidad, equidad y transparencia), sería posible garantizar una combinación fructífera de los intereses privados extranjeros y los intereses nacionales de los países de inversión.

135. Los representantes de los países en desarrollo miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) mencionaron los progresos realizados por esta agrupación subregional. Uno de esos representantes manifestó que los países miembros de la Asociación se habían comprometido a cooperar entre sí y a coordinar

sus políticas para acelerar el desarrollo económico y social de la subregión, y que la filosofía en que se inspiraba la Asociación era que un crecimiento económico estable garantizaría la estabilidad política. Agregó que al cabo de seis años de haberse creado la agrupación se habían realizado progresos importantes en varios sectores económicos, tales como el turismo, el comercio y el transporte marítimo, y formuló la esperanza de que otros países de la región ingresaran en la Asociación.

E. Recursos financieros para el desarrollo

136. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron las oportunidades que ofrecían las próximas conversaciones sobre la reforma del sistema monetario internacional y la necesidad de que los países en desarrollo participaran activamente en ellas para que no se hiciera caso omiso de sus intereses. El nuevo sistema debería basarse en los derechos especiales de giro como principal activo de reserva, a fin de proteger el valor real de las reservas de los países en desarrollo contra las crisis periódicas producidas por los reajustes de las paridades, así como de proteger a esos países contra los perjuicios causados por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Tal sistema debería también excluir a los países en desarrollo de las restricciones de capital impuestas por los países desarrollados por razones relacionadas con la balanza de pagos.

137. La reforma del sistema monetario sería un útil adelanto si incluía disposiciones para vincular los derechos especiales de giro con la asistencia financiera adicional a los países en desarrollo. La prestación de un mayor volumen de asistencia para el desarrollo a esos países era indispensable para mantener un orden monetario estable y duradero. Los representantes de los países en desarrollo señalaron que la idea del vínculo había conseguido cierta aceptación.

138. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que los temores de algunos países desarrollados de economía de mercado en el sentido de que la creación de ese vínculo pudiera tener una repercusión inflacionaria eran injustificados, pues se estaba de acuerdo en que la creación de esas reservas debería basarse únicamente en las necesidades de liquidez del comercio mundial y no en las necesidades de adelanto de los países en desarrollo. El establecimiento de ese vínculo había cobrado aún más importancia en vista de que cada vez era mayor la magnitud de la deuda de los países en desarrollo y de que iba disminuyendo la parte del PNB dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, manifestaron que ese vínculo, para que fuera útil, debía proporcionar una fuente adicional de asistencia y no sustituir a otra forma de ayuda.

139. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron que una cuestión a la que debía darse prioridad era la de los crecientes problemas de la deuda de muchos países en desarrollo. La deuda exterior de esos países había llegado en total a la cifra de 60.000 millones de dólares y continuaba aumentando años tras año a un ritmo alarmante. Los países en desarrollo habían sostenido siempre que había que estudiar la forma de aligerar la carga de la deuda y reajustar sus plazos de vencimiento antes de que la situación degenerase en crisis. También había que tener en cuenta los efectos de la deuda sobre los objetivos de desarrollo de esos países. El problema del alivio de la carga de la deuda debía examinarse en foros multilaterales, en vez de bilateralmente.

140. Aunque reconocían que algunos países desarrollados habían alcanzado ya el objetivo del 1% en sus transferencias financieras, manifestaron su honda preocupación por el hecho de que, en conjunto, los países desarrollados no hubieran alcanzado ese objetivo. Sin embargo, lo realmente grave era que el objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo, que era todavía más importante, no sólo no se había conseguido sino que, por el contrario, había disminuido en conjunto del 0,53% al 0,35% del PNB. Parecía sumamente improbable que el objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo se consiguiera en 1975, tanto más cuanto que muchos países no habían aceptado ninguna fecha como objetivo. Ello era sumamente lamentable, puesto que significaba que los países en desarrollo se verían obligados a recurrir al crédito comercial con elevados tipos de interés para conseguir sus objetivos de desarrollo, y agravarían así aún más su seria situación en materia de deuda, que ya había empeorado como consecuencia del deterioro de los plazos y condiciones de la ayuda y de los recientes reajustes monetarios. Para que se logaran los objetivos de la Estrategia era indispensable mejorar tanto la calidad como la cantidad de las transferencias financieras hechas a los países en desarrollo.

141. Con respecto a la función de la inversión privada, los representantes de algunos países en desarrollo se refirieron al Acuerdo de Cartagena, que había servido de base común para el control de las inversiones privadas extranjeras en los países miembros del Grupo Andino.

142. El representante de un país en desarrollo señaló la necesidad de modificar el actual servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional y la necesidad de mejorar la asistencia para financiar reservas de estabilización.

143. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia dijo que cualquier ayuda financiera, bilateral o multilateral, debía prestarse de manera que ayudara verdaderamente a los países en desarrollo y no los explotara. Su propio gobierno concedía préstamos sin interés alguno o a tipos de interés muy bajos y no presionaba para el reembolso. A su juicio, el objetivo de la ayuda debía ser, no ya explotar la economía de los países que la recibían, sino promover la autarquía.

144. El representante de un país en desarrollo sugirió un método que se podría utilizar muy ventajosamente para fomentar la corriente de fondos invertibles de los países desarrollados a los países en desarrollo, a saber, que los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado garantizaran las inversiones en valores que hicieran sus nacionales en los países en desarrollo. Ese procedimiento se podría aplicar con éxito para apoyar las obligaciones emitidas en países desarrollados de economía de mercado por los gobiernos de los países en desarrollo. Manifestó la esperanza de que la Junta recomendara ese procedimiento a la consideración de los países desarrollados. Sugirió asimismo la creación de sistemas de pagos regionales que proporcionaran a las monedas de los países en desarrollo cierta protección contra las violentas fluctuaciones de los tipos de cambio establecidos entre los "gigantes monetarios".

145. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado proporcionaron información sobre la corriente de recursos financieros a los países en desarrollo. El representante de uno de esos países indicó que, mientras que la corriente global de ayuda procedente de los países miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo había disminuido como porcentaje del PNB, en valor absoluto las corrientes totales habían aumentado a 16.500 millones de dólares en 1971.

146. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron su grave preocupación por la falta de progresos en lograr el objetivo oficial de desarrollo, que era el criterio más adecuado para medir la asistencia para el desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que ésa era la parte menos satisfactoria de la aplicación de la Estrategia. Aunque en muchos casos la inversión privada tenía efectos favorables, su gobierno creía que las consignaciones públicas eran la forma más apropiada de asistencia. Su gobierno había aprobado en el Parlamento el establecimiento de un programa destinado a conseguir para fines de 1978 el objetivo del 1% del PNB en la asistencia oficial para el desarrollo. Los recursos financieros estarían desvinculados, con pocos requisitos, y la mitad de ellos se desembolsarían por conducto de organismos multilaterales. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado señalaron que la asistencia oficial de sus gobiernos para el desarrollo había alcanzado ya la cifra del 0,67% del PNB.

147. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado que no habían podido aceptar ninguna fecha como objetivo dieron detalles sobre los aumentos de la asistencia oficial de sus países para el desarrollo. Los representantes de varios otros países desarrollados de economía de mercado declararon que sus países confiaban en conseguir el objetivo para 1975.

148. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado informaron acerca de las medidas que habían tomado sus países para mejorar las condiciones en que se prestaba la ayuda, sobre todo a los países menos desarrollados. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado dieron información sobre el aumento de sus contribuciones a organizaciones multilaterales.

149. En lo que respecta a la creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional del desarrollo, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado reiteraron las inquietudes que les causaba ese plan, habida cuenta de la repercusión que podía tener sobre la función principal de los derechos especiales de giro como moneda de reserva. Uno de esos representantes sugirió que sería prematuro tratar de resolver ahora la cuestión, puesto que se iba a adoptar una decisión en la reunión del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines en mayo de 1973. Otro de esos representantes dijo que si esa propuesta estaba en consonancia con la reforma monetaria internacional general, si no era inflacionaria y si no llevaba a la creación de derechos especiales de giro a un nivel que de común acuerdo se considerase inadecuado en el plano internacional, su gobierno sería partidario de establecer cierta clase de vínculo dentro del contexto de la reforma monetaria internacional general.

150. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que un plan de medidas financieras complementarias tenía el pleno apoyo de su gobierno. A su juicio, el estudio preparado por la secretaría del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) sobre "política de desarrollo para países que dependen en gran medida de las exportaciones de productos primarios", de fecha 2 de enero de 1973, no podía considerarse una respuesta a la petición de que el BIRF estudiase más a fondo la aprobación de ese plan atendiendo a la solicitud que habían hecho la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas.

151. En lo que respecta al problema de la deuda, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que apreciaban la gravedad de ese problema, sobre todo para algunos países en desarrollo, pero estimaron que era simplificar demasiado el suponer que se resolvería aumentando el volumen y mejorando las condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo; uno de ellos agregó que aumentar los ingresos de exportación ayudaría más a los países en desarrollo a aligerar la carga de su deuda. A los propios países en desarrollo incumbía sobre todo hacer frente al problema de la deuda. Además, como cada país en desarrollo tenía problemas peculiares, había que ocuparse de la deuda caso por caso.

152. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dieron detalles sobre las condiciones en que sus países habían proporcionado asistencia financiera a los países en desarrollo, y señalaron que los tipos de interés eran bajos y, en muchos casos, los países en desarrollo podían reembolsar esos créditos con los artículos producidos en las fábricas establecidas con ayuda de los países socialistas.

153. Los representantes de varios de esos Estados dijeron que sus países habían introducido progresivamente elementos de flexibilidad en sus relaciones financieras y que estaban dispuestos a multilateralizar los acuerdos de pagos cuando los países en desarrollo interesados lo consideraran pertinente.

154. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental dijeron que en el informe del Secretario General se había exagerado la importancia de la financiación exterior para acelerar el crecimiento económico. Señalaron que, para el éxito de los programas de desarrollo, eran factores decisivos movilizar los recursos internos y evitar su salida del país.

155. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que la capacidad económica y las apremiantes necesidades de importación de su país limitaban la posibilidad de conceder asistencia financiera a los países en desarrollo.

156. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental, miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), informaron a la Junta de que en fecha reciente se había creado un Fondo Especial, en el marco del Banco de Inversión Internacional del CAEM, destinado a conceder créditos para la asistencia económica y técnica a los países en desarrollo. Ese Fondo Especial empezaría a funcionar el 1º de enero de 1974.

157. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental compartieron las opiniones expuestas por los países en desarrollo sobre la necesidad de que se tuvieran plenamente en cuenta sus intereses en cualquier nuevo sistema monetario internacional que pudiera crearse y que se asegurara la plena participación en tales conversaciones no sólo a los países en desarrollo sino a todos los países.

F. Transporte marítimo

158. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron su honda preocupación por el lento crecimiento de la industria del transporte marítimo de sus países y de su participación en el transporte de sus mercancías. Uno de esos representantes señaló que la participación de los países en desarrollo en el

tonelaje mundial había bajado del 6,3% en 1970 al 5,5% en 1972, tendencia muy poco conforme - dijo ese representante - con el objetivo fijado según el cual la participación de los países en desarrollo en la flota mundial debía ser de un 10% a finales del Segundo Decenio para el Desarrollo.

159. Algunos de esos representantes afirmaron que el aumento de los fletes de las líneas regulares era especialmente perjudicial para el comercio de los países en desarrollo y comprometía los esfuerzos de esos países por diversificar sus productos y mercados de exportación. Uno de esos representantes manifestó que era indispensable mejorar la situación en lo relativo al alza de los fletes, la expansión de las marinas mercantes de los países en desarrollo, las condiciones de los créditos para la compra de buques, el desarrollo de los puertos y los seguros y los reaseguros de los buques.

160. La idea de formular un código de conducta de las conferencias marítimas mereció la aprobación decidida de todos los representantes de los países en desarrollo que se refirieron a la cuestión. Esos representantes hicieron votos porque tal código se redactara lo antes posible.

161. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron, con respecto a esta cuestión, que el crecimiento absoluto de la industria del transporte marítimo de los países en desarrollo, y en particular el de su participación en el tráfico de líneas regulares, no se reflejaba en el porcentaje que correspondía a esos países en el transporte marítimo total mundial, lo que se hacía constar en el informe del Secretario General 17/. En su opinión, no se habían dado pruebas de que los aumentos de los fletes hubiesen perjudicado efectivamente al comercio de los países en desarrollo. Según uno de esos representantes, la fijación de los fletes debía dejarse al arbitrio de los porteadores.

162. Otro de esos representantes dijo que las autoridades de su país habían puesto en práctica las disposiciones del párrafo 53 de la Estrategia relativas a las exportaciones de buques y a las relaciones con las compañías de navegación. Consideró que el actual índice de crecimiento real de la industria del transporte marítimo de los países en desarrollo debía atribuirse en gran parte a la baja prioridad que esos países asignaban a las inversiones en transporte marítimo. Afirmó que su país había concedido a los países en desarrollo una gran cantidad de ayuda para la compra de buques. En cuanto a la reglamentación de las conferencias marítimas, dijo que los trabajos en curso para preparar un código de conducta de las conferencias marítimas que fuera universalmente aceptable se inspiraban en los principios de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

163. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental apoyaron los esfuerzos que se hacían para eliminar las prácticas restrictivas en el campo del transporte marítimo, fomentar las marinas mercantes de los países en desarrollo y mejorar sus instalaciones portuarias y de carga. Uno de esos representantes dijo que su país como país socialista en desarrollo que era, apoyaba las medidas destinadas a expandir las flotas mercantes de los países en desarrollo, así como las destinadas a reducir los efectos negativos del uso de buques extranjeros sobre la balanza de pagos de aquellos países.

17/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.II.D.14.

G. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral

164. Los representantes de muchos países hicieron hincapié en los gravísimos problemas con que tropezaban los países en desarrollo menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, y se mostraron complacidos por el cuidadoso análisis que de la situación de tales países se hacía en la documentación de la secretaría 18/. Tomaron nota con honda preocupación de que las tasas de aumento del producto real de esos países, que ya eran muy bajas en el decenio de 1960, habían disminuido en los dos primeros años del presente decenio. Consideraron, por tanto, que quedaba mucho por hacer en la esfera de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados y de los países sin litoral y que esa esfera merecía una atención prioritaria. Se refirieron a este respecto a las resoluciones 62 (III) y 63 (III) de la Conferencia.

165. Los representantes de algunos países en desarrollo subrayaron que era esencial, no sólo acelerar la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, sino también empezar a aplicar medidas nuevas y más eficaces en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral.

166. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado opinaron que, en lugar de aplicar un solo programa general de acción para abordar los problemas de los países menos adelantados y de los países sin litoral, sería mucho más eficaz tratar por separado los problemas de cada país. Los representantes de algunos otros países desarrollados de economía de mercado insistieron en que esas medidas especiales debían comprender, por una parte, un mejoramiento de la calidad de los esfuerzos por proporcionar asistencia material y humana a los países menos adelantados y, por otra, un constante aumento de sus ingresos financieros, que en la etapa actual sólo podría provenir en su mayor parte de sus exportaciones de productos primarios.

167. Entre las medidas excepcionales requeridas en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral, los representantes de varios países señalaron la necesidad fundamental y esencial de una mayor asistencia técnica y de capital, así como de mejores plazos y condiciones de asistencia financiera, a fin de asegurar el desarrollo económico de esos países. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dieron detalles acerca del apoyo proporcionado últimamente así como del apoyo previsto por sus respectivos países en forma de asistencia oficial para el desarrollo por conductos bilaterales y multilaterales.

168. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron su satisfacción por las medidas que había adoptado el PNUD en favor de los países menos adelantados y dijeron que sus países estaban dispuestos a apoyar más esas medidas. Uno de estos representantes, en particular, señaló que para ayudar eficazmente a esos países deberían incrementarse las cifras indicativas de planificación. Otro dijo que su gobierno había previsto, además de su contribución anual al PNUD, una contribución especial en favor de esos países. El representante de un país desarrollado de economía de mercado tomó asimismo nota con

18/ Ibid. y S.74.II.D.3.

satisfacción de que también habían aumentado los fondos que proporcionaba la Asociación Internacional de Fomento a sus miembros menos adelantados, de modo que en la actualidad recibían un trato superior al trato medio. Otro de esos representantes indicó que su país, aunque era ya el que efectuaba la más cuantiosa contribución de recursos para los países menos adelantados, estaba estudiando la posibilidad de tomar nuevas medidas de asistencia especial a esos países.

169. Se mencionaron otras medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral, entre las que figuraba la liberalización del comercio mundial y la rectificación de la inestabilidad del mercado, en particular en lo que respecta al comercio de productos primarios de esos países. La importancia especial de esas medidas, que deberían considerarse en pie de igualdad con el incremento de la asistencia financiera, fue subrayada por los representantes de algunos países en desarrollo, así como por el representante de un país desarrollado de economía de mercado. El representante de un país desarrollado de economía de mercado opinó que el Acuerdo a largo plazo relativo al comercio internacional en textiles de algodón había contribuido a asegurar una parte del mercado a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados, cuyos productos pudiesen tener menos capacidad de competencia.

170. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado subrayaron las ventajas que se podrían obtener si los países en desarrollo más adelantados concediesen preferencias comerciales a los que estuvieran en situación relativamente desventajosa y en particular a los menos adelantados, y se mostraron complacidos por la intención expresada por algunos de los países en desarrollo más adelantados a este respecto.

171. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental apoyaron las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Uno de ellos dio información acerca de las preferencias especiales concedidas por su país a países en desarrollo. Subrayó que esas preferencias incluían productos agrícolas elaborados y que también beneficiaban a los países en desarrollo menos adelantados.

172. El representante de un país desarrollado de economía de mercado tomó nota con interés de las tendencias existentes en las agrupaciones regionales de países en desarrollo en el sentido de adoptar medidas especiales en favor de sus miembros menos adelantados a fin de lograr una distribución más justa de los beneficios de tal cooperación.

173. El representante de un país miembro del Grupo B, destacando que su país era un país en desarrollo, dijo que éste estaba dispuesto a examinar la propuesta formulada en el tercer período de sesiones de la Conferencia de que los países en desarrollo más adelantados adoptasen una serie de medidas en favor de los países en desarrollo que estuviesen en situación relativamente desventajosa y en particular de los menos adelantados. Consideraba sin embargo que, para llevar esa propuesta a la práctica, sería preciso elaborarla y aplicarla en forma multilateral y que, por tanto, los países desarrollados también deberían mostrarse interesados en esta cooperación en "cascada" tomando las medidas adecuadas en favor de los países en desarrollo. Añadió que, según la forma en que reaccionasen otros países en desarrollo del mismo nivel, su país estaría dispuesto a presentar esa propuesta en el marco del Protocolo del GATT relativo a las negociaciones comerciales entre

países en desarrollo^{19/}. Declaró asimismo que no debía descartarse la posibilidad de emprender una acción de esa índole en las negociaciones comerciales multilaterales. De todos modos, su país seguiría proporcionando el mayor apoyo posible a los programas de desarrollo en favor de los países de menor desarrollo relativo, como demostraba su contribución al Fondo Africano de Desarrollo recientemente establecido por el Banco Africano de Desarrollo.

174. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado subrayaron la importancia de una política demográfica para los sectores más pobres de la población, y declararon que ello tenía especial importancia en los países más pobres.

^{19/} GATT, Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Suplemento No. 18 (Ginebra, abril de 1972) (No. de venta: GATT/1972-1), pág. 11.

H. Transmisión de tecnología

175. Los representantes de los países en desarrollo que intervinieron en el debate expresaron su apoyo general a la aplicación de medidas nacionales, regionales e internacionales que facilitarían el acceso de los países en desarrollo a una tecnología apropiada en condiciones justas y razonables y que mejoraran la infraestructura científica y tecnológica de esos países. Tomaron nota con satisfacción del programa de trabajo convenido en esta esfera que habían sido elaborado por el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología 20/ y abogaron por que el mismo se pusiera en práctica lo antes posible. Los representantes de muchos países en desarrollo, aludiendo a las condiciones desfavorables en que las sociedades transnacionales transmitían a veces la tecnología a esos países apoyaron especialmente la declaración del Secretario General de la UNCTAD contenida en el párrafo 103 de su informe 21/ de que había llegado el momento de que la comunidad internacional acometiese la preparación de un código internacional de conducta en materia de transmisión de tecnología que beneficiase a todos los países, y en especial a los países en desarrollo.

176. Refiriéndose al alto costo de la tecnología importada, el representante de otro país en desarrollo criticó la práctica de las sociedades multinacionales, las cuales se aprovechaban de las recientes condiciones inflacionarias para elevar los precios de las importaciones de maquinaria y materias primas para la industria que efectuaban los países en desarrollo. Estimó que era preciso que los países desarrollados de economía de mercado procediesen a revisar las leyes contra los monopolios aplicables a tales actos.

177. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado sostuvieron que los párrafos 101 a 105 del informe del Secretario General sólo presentaban un aspecto del problema al enunciar la idea de unas normas de conducta aplicables a los inversionistas extranjeros que suministraban tecnología, destinadas a promover los intereses de los países en desarrollo. Señalaron que siempre había la posibilidad de imponer numerosas obligaciones a los inversionistas extranjeros, pero que no se les podía obligar a realizar inversiones si no había un incentivo comercial para hacerlo. Por consiguiente, se tenía también que señalar a los países en desarrollo que, en su propio interés, debían evitar la adopción de medidas que pudiesen provocar una fuga de capitales extranjeros, privados o públicos.

178. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que no había transcurrido tiempo suficiente desde la aprobación de la resolución 39 (III) de la Conferencia, del 16 de mayo de 1972, para realizar una evaluación realista de un asunto tan complejo como el de la transmisión de tecnología. Además, la transmisión de tecnología era un proceso necesariamente lento y condicionado por la medida en que era posible absorberla, es decir, por el medio económico y humano.

179. La representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó que le parecía lamentable que el informe del Secretario General prejuzgase el resultado de la cuestión controvertida de un código internacional de conducta en materia de transmisión de tecnología, puesto que ese tema figuraba en el programa

20/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/365, anexo I, apéndice.

21/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4.

del 13.º período de sesiones de la Junta y no tenía por qué ser debatido en el período extraordinario de sesiones. También señaló que en el párrafo 102 del informe se formulaban críticas a los países desarrollados de economía de mercado en relación con la transmisión de tecnología, al paso que, a su juicio, se pasaba por alto la diferencia fundamental entre la transmisión de carácter comercial y otros tipos de transmisión, en especial la cooperación a largo plazo en la transmisión de conocimientos tecnológicos y la prestación de ayuda con tal fin. En lo relativo a la transmisión comercial de tecnología, estimó que se trataba esencialmente de una cuestión que caía en la esfera de la propiedad privada y que era poco probable que aumentase si no se satisfacían los criterios comerciales. La intervención gubernamental quedaba mayormente limitada a los servicios de enlace e información.

180. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental mencionaron su contribución a la transmisión de tecnología a los países en desarrollo sobre bases bilaterales y multilaterales. Un representante señaló que en vista de los efectos desfavorables que los monopolios extranjeros ejercían sobre el desarrollo económico de los países en desarrollo, convendría complementar cualquier código internacional de conducta en materia de transmisión de tecnología con medidas internas de los países en desarrollo destinadas a reglamentar las actividades de las sociedades multinacionales. Otro señaló que su país había concertado 45 acuerdos de esa clase con países en desarrollo de África y Asia. Su gobierno prestaba ayuda para la formación del personal local que habría de manejar las fábricas construidas en virtud de tales acuerdos, sin participar por ello en los beneficios de tales fábricas. Otro de esos representantes dijo que su país, movido por el deseo de ofrecer un vínculo entre la transmisión de tecnología y el comercio, estaba interesado en establecer empresas comunes con los países en desarrollo para la fabricación de productos que éstos desearan para su consumo o para la exportación. Los representantes de la mayoría de los países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia de la labor de la UNCTAD en la transmisión de tecnología.

I. Declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD
al cierre del debate sobre el tema 3

181. En la declaración que formuló al cerrarse el debate sobre el tema 3 del programa, el Secretario General de la UNCTAD dijo que las deliberaciones habían demostrado la gran importancia que los gobiernos atribuían a este primer examen y evaluación y la seriedad con que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, habían asumido los compromisos enunciados en la Estrategia. El debate había sido parte de un diálogo permanente, necesario para determinar zonas de acuerdo y desacuerdo de modo que fuera posible seguir haciendo sólidos progresos en todos los sectores de actividad dentro de la esfera de competencia asignada a la UNCTAD en la Estrategia.

182. Refiriéndose a las observaciones hechas sobre la documentación presentada por la secretaría, afirmó que ciertamente no se habían pasado por alto los positivos progresos alcanzados en algunos frentes, pero que había sido necesario contemplar en una perspectiva general el conjunto de responsabilidades de la UNCTAD y señalar ciertas políticas aplicadas tanto por países desarrollados como por países en desarrollo, que por su naturaleza no podían conducir al logro de los objetivos de la Estrategia. Expresó la esperanza de que los gobiernos no estimaran que el tono general de la documentación era pesimista o parcial, sino que vieran en esos documentos una base realista y objetiva para un examen, cuya urgencia ponían de relieve, de todo el conjunto de políticas vigentes. Estaba convencido de que así lo entendía la mayor parte de los representantes que habían participado en el debate.

183. En relación con el intento de la secretaría de reflejar de modo más adecuado la situación real de los países en desarrollo dividiéndolos en cuatro categorías, el Secretario General dijo que esta clasificación había puesto de manifiesto el hecho de que la experiencia económica de los países en desarrollo en los que habitaba la mayor parte de la población de ese grupo de países había sido por lo general inadecuada en relación con los objetivos de la Estrategia. Ese era el núcleo mismo del problema, al que la Junta debía prestar urgente atención con miras a adoptar decisiones sobre futuras medidas.

184. Subrayó que la Estrategia era fundamentalmente un esfuerzo conjunto de los países desarrollados y los países en desarrollo para que estos últimos, que en su mayoría se iban quedando atrás, pudieran avanzar a un ritmo mayor que el que habrían logrado si no se hicieran tales esfuerzos.

185. El debate había confirmado que los países en desarrollo aceptaban el criterio de que el desarrollo económico y social era primordialmente responsabilidad suya, pero, como habían señalado muchos representantes, los esfuerzos de esos países estaban sometidos a muchas presiones externas, cuya eliminación incumbía principalmente a los países desarrollados, sobre todo a los más poderosos económicamente.

186. Respecto de las cuestiones planteadas por los representantes de algunos países en el sentido de que los trabajos de la UNCTAD sobre ciertos asuntos duplicaban los que se realizaban en otros órganos (tales como el desarme, los recursos minerales de los fondos marinos y el arreglo a largo plazo), dijo que esa duplicación era inevitable porque todos esos asuntos tenían repercusiones importantes para el comercio y el crecimiento futuros de los países en desarrollo y que si la secretaría había formulado puntos de vista sobre ellos lo había hecho pensando que de esta manera la Junta se aseguraría de que no se pasara por alto el aspecto de esos problemas relacionados con el desarrollo. Además, en virtud de la resolución 2750 (XXV) de la Asamblea General, la UNCTAD tenía una función especial respecto de la extracción de minerales de los fondos marinos, lo que también se reflejaba en las resoluciones 51 (III) y 52 (III) de la Conferencia.

187. Cuando se revisaran los documentos se tendrían plenamente en cuenta las opiniones formuladas por los representantes de algunos países sobre ciertos aspectos concretos tales como la clasificación de los países en categorías, el transporte marítimo y la transmisión de tecnología.

188. Refiriéndose a la observación de que en la documentación de la secretaría no se había hecho constar la fuerte subida de los precios de los productos básicos hacia finales de 1972, dijo que este punto había sido tratado con cierto detalle en los párrafos 25 y 26 del informe de la secretaría de la UNCTAD 22/. No se había hecho la mención correspondiente en el informe del Secretario General 23/ porque en él se trataba, no de las fases temporales del ciclo de precios, sino de las tendencias generales de los mercados de productos básicos que posiblemente seguirían teniendo un efecto importante en los próximos años del Decenio. Expresó la opinión de que, a menos que se aplicaran muchas más medidas sobre la estabilización de los precios de los productos básicos y el acceso de estos productos a los mercados, ni siquiera los productos cuyos precios habían subido se beneficiarían a largo plazo.

22/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.3, segunda parte.

23/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14.

189. Sobre la cuestión de los procedimientos, dijo que la secretaría había considerado muy útil el método de solicitar respuestas a un cuestionario y formuló la esperanza de que las futuras operaciones de examen y evaluación incluyesen un análisis de tales respuestas.

190. En su opinión, el debate había sido sumamente útil porque había contribuido a identificar las zonas de acuerdo y aquellas en que había que proseguir los esfuerzos. Expresó la esperanza de que la Junta llegara a conclusiones positivas que fuesen apoyadas por todos y que tuviesen un carácter práctico que ayudase a inyectar un nuevo dinamismo en los esfuerzos que se iban a realizar en los años próximos para conseguir las metas y los objetivos de la Estrategia.

J. Decisión de la Junta

191. En su 352a. sesión plenaria, a propuesta del Presidente, la Junta acordó incluir en su informe el texto siguiente:

- a) La Junta ha tomado nota de la importancia concedida por sus miembros al examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Ha tomado nota asimismo del deseo de realizar una labor más significativa en relación con el segundo examen bienal, que tendrá el carácter de examen de mitad del Decenio.
- b) La Junta ha tomado asimismo nota del deseo de los países en desarrollo de prepararse para el examen de mitad del Decenio al nivel de representación política más elevado posible con motivo de la Tercera Reunión Ministerial del Grupo de los 77.
- c) En virtud de lo dispuesto en la Estrategia, el examen de mitad del Decenio está previsto para 1975. Los países en desarrollo han planteado la cuestión del mecanismo de la UNCTAD que sería más eficaz para realizar ese examen, y se ha preguntado si tratándose de la UNCTAD, el examen de mitad del Decenio debería encomendarse a la Junta, en un período extraordinario de sesiones, o a la propia Conferencia, en 1975 ó 1976, con sujeción a la decisión de la Asamblea General. Otros países destacaron que en la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y en la resolución 79 (III) de la Conferencia se establecían disposiciones adecuadas para el examen de mitad del Decenio.
- d) La Junta pide al Secretario General que la informe en su 13.^o período de sesiones sobre las consecuencias técnicas y de procedimiento de los distintos métodos que podrían seguirse para el examen de mitad del Decenio, incluidos los que se acaban de mencionar, a la luz de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y de la resolución 79 (III) de la Conferencia.

192. La representante del Reino Unido dijo que, en su opinión, la resolución 79 (III) de la Conferencia constituía una base apropiada para el examen a mediados del Decenio. No era oportuno ni conveniente prever cambios a una etapa tan temprana. Si ese texto se hubiera sometido a votación, su delegación se habría abstenido.

193. También el representante de los Estados Unidos de América dijo que, si el texto se hubiera puesto a votación, se habría abstenido, porque no se debía pedir a las delegaciones que tomaran decisiones sobre cuestiones importantes que no figuraban en el programa sin haber podido consultar con sus capitales respectivas. Consideraba prematuro introducir cambios en aquel momento. Señaló que el examen global era de la competencia del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General; en la resolución 79 (III) de la Conferencia se establecía que la Junta debía celebrar cada dos años un período extraordinario de sesiones, idea que suscribía al igual que la consignada en la resolución 80 (III) de la Conferencia, donde se sugería que ésta se reuniese una vez cada cuatro años. Se manifestó dispuesto a aceptar el texto sin perjuicio de la posición que adoptase su delegación en el 13º período de sesiones de la Junta.

194. El representante del Japón dijo que la tercera oración del párrafo c) del texto reflejaba las opiniones de su Gobierno. No desearía que se volviese a abrir el debate sobre las decisiones adoptadas en la resolución 79 (III) de la Conferencia, especialmente habida cuenta de que hacía menos de un año que se había aprobado dicha resolución.

195. El representante de Dinamarca dijo que su Gobierno desearía estudiar muy detenidamente las nuevas propuestas, que se apartaban de las disposiciones de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y de la resolución 79 (III) de la Conferencia. Su Gobierno desearía asegurarse de que ningún cambio redundaría en perjuicio de la operación de examen y evaluación.

196. El representante de Suecia señaló que, en virtud de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General, la responsabilidad de la función de examen y evaluación generales recaía principalmente en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La labor de examen y evaluación en el marco de la UNCTAD se había confiado a la Junta que, según la decisión adoptada en la resolución 79 (III) de la Conferencia, debía reunirse en período extraordinario de sesiones una vez cada dos años. Su Gobierno aún no estaba preparado a comprometerse respecto de ningún cambio en los procedimientos convenidos, pero examinaría detenidamente las propuestas hechas.

197. El representante de Noruega se refirió asimismo al significado de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y dijo que deseaba subrayar que, si bien había aceptado la inclusión del texto, esa aceptación no comprometía a su Gobierno con respecto a ningún cambio del procedimiento fijado en la resolución 79 (III) de la Conferencia.

198. El representante de Finlandia declaró que su delegación adoptaba la misma posición que las de Noruega y Suecia.

199. Los representantes del Brasil y la Argentina declararon que la aceptación del párrafo b) del texto aprobado por la Junta (véase el párr. 191 supra) no entrañaba compromiso alguno de parte de sus Gobiernos respecto de las cuestiones que se estudiarían 24/.

24/ Véase TD/B/SR.357.

200. El Presidente declaró que, después de celebrar intensas consultas officiosas, se había llegado al entendimiento de que el informe de la Junta incluyese también textos en que los grupos de países consignaran sus puntos de vista sobre la operación de examen y evaluación, e invitó a los portavoces de los diversos grupos a que presentaran sus textos respectivos.

201. El portavoz del Grupo de los Setenta y Siete, dando a conocer el documento presentado por Jamaica en nombre de los países de los grupos africano, asiático y latinoamericano del Grupo de los Setenta y Siete (TD/B/L.316/Rev.1 y Corr.1) 25/, dijo que había sido presentado unánimemente por todos los países miembros del Grupo de los Setenta y Siete representados en la Junta y que estaba copatrocinado por Rumania. En vista de que ésta era la primera operación de examen y evaluación de la Estrategia que se realizaba, el apoyo de todo el Grupo, a pesar de controversias internas, tenía una importancia especial; ponía de manifiesto que los países en desarrollo estaban resueltos a alcanzar las metas de la Estrategia y ponía de relieve el reconocimiento de la necesidad de que todos realizaran nuevos esfuerzos para mejorar la situación de la humanidad.

202. El representante de Rumania confirmó que su país copatrocinaba el documento y declaró que esta medida estaba en consonancia con la posición adoptada desde hacía mucho tiempo por su Gobierno y que se reflejaba en las declaraciones hechas en los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

203. Dando a conocer el documento presentado por el representante de Suiza en nombre de los países del Grupo B miembros de la Junta, (TD/B/L.318) 26/, el portavoz del Grupo B dijo que el documento no requería explicación. Señaló que el texto reflejaba la posición del Grupo B, sin perjuicio de que algunos miembros, dado su nivel de desarrollo económico, adoptarían puntos de vista algo diferentes acerca de determinados aspectos de la declaración, en la que se describía también el espíritu con que los países del Grupo B habían abordado la cuestión del examen y evaluación. Los párrafos 3 y 4 contenían observaciones generales, los párrafos 5 a 7 trataban de los objetivos generales, los párrafos 8 a 24 comprendían observaciones concretas sobre medidas de política relativas a temas incluidos en la Estrategia que interesaban a la UNCTAD, y el párrafo 25 se refería a la cuestión de la movilización de la opinión pública. Finalmente, la declaración comprendía una sección sobre las negociaciones comerciales multilaterales y la reforma del sistema monetario internacional.

204. El portavoz del Grupo D, al presentar el documento TD/B/L.321 27/, dijo que le habían agrabado las observaciones positivas que durante el debate sobre el examen y la evaluación se habían hecho acerca de los esfuerzos realizados por los países socialistas de Europa oriental para alcanzar los objetivos de la Estrategia. Esos países seguirían adoptando un enfoque positivo. Estaban convencidos de que los países en desarrollo podían hacer más para aumentar su cooperación con los países socialistas de Europa oriental y que el desarrollo económico planificado de estos últimos brindaba oportunidades especiales para acrecentar dicha cooperación. En su opinión, la consecución de los objetivos de la Estrategia suponía la normalización de las relaciones económicas y comerciales entre todos los países del mundo.

25/ Véase el anexo I, infra, resolución 94 (S-V), anexo A.

26/ Ibid., anexo B.

27/ Ibid., anexo C.

Dijo que era equívoca la redacción actual del inciso f) del párrafo 13 del documento presentado en nombre del Grupo de los Setenta y Siete 25/ en el que se afirmaba que los países socialistas de Europa oriental aún no habían introducido mejoras importantes en sus transacciones comerciales y acuerdos de pagos con los países en desarrollo. Señaló que en un informe preparado por la secretaría de la UNCTAD ya se había puesto de manifiesto la actitud flexible de los países socialistas de Europa oriental a ese respecto. Deseaba reafirmar que dichos países no enfocaban ni enfocarían de manera rígida los acuerdos comerciales y de pagos, que se negociaban de forma que respondieran a las necesidades de los países en desarrollo. Reiteró que los países socialistas de Europa oriental tenían el firme propósito de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos.

205. A continuación el Presidente sometió a la consideración de la Junta un proyecto de resolución (TD/B/L.322) y, al presentarlo, manifestó que los documentos que recogían las posiciones de los grupos, que acababan de ser presentados por los respectivos portavoces, figurarían como anexos de la resolución y formarían parte integrante de ésta.

206. La resolución fue aprobada por consenso 28/. En vista de su aprobación, se retiraron un proyecto de decisión presentado por Jamaica en nombre de los países de los Grupos africano, asiático y latinoamericano del Grupo de los Setenta y siete (TD/B/L.319) y un proyecto de resolución presentado por Jamaica en nombre de los países de los Grupos africano, asiático y latinoamericano del Grupo de los Setenta y Siete (TD/B/L.320), que habían sido distribuidos anteriormente.

207. El Secretario General de la UNCTAD dijo que, de acuerdo con la resolución que acababa de aprobarse, la remitiría, junto con sus anexos, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social y que, además, facilitaría lo antes posible a los órganos competentes de las Naciones Unidas toda la documentación preparada por la secretaría y el informe de la Junta sobre su presente período de sesiones.

208. El portavoz del Grupo B dijo que, aunque los países de este Grupo habían aceptado la resolución presentada por el Presidente, consideraban que habría sido más apropiado incluir los párrafos 3 y 4 del documento TD/B/L.320, que decían así:

"3. Invita a los Estados miembros de la UNCTAD a que prosigan sus esfuerzos para aplicar las medidas de política enunciadas en la Estrategia a fin de contribuir al logro de las metas y objetivos de ésta;

4. Reafirma la necesidad de que tanto los gobiernos como los organismos internacionales interesados, incluida la UNCTAD, intensifiquen las actividades de información pública con objeto de movilizar el apoyo activo de la opinión pública en favor de la Estrategia."

Lamentaba que no se hubiese podido llegar a un consenso sobre esos dos párrafos.

209. El representante del Perú dijo que, en vista de la declaración hecha por el portavoz del Grupo B, deseaba declarar con la mayor claridad posible que el hecho de que el único resultado de la presente operación de examen y evaluación fuese

28/ Véase el texto de la resolución en el anexo I, infra.

una resolución puramente de procedimiento ponía de manifiesto que los países en desarrollo no estaban de acuerdo con el enfoque básico que los países desarrollados daban a la Estrategia y que no se hallaban satisfechos con los escasos resultados conseguidos hasta entonces en el Decenio como consecuencia de la falta de voluntad política de los países desarrollados, que en el pasado habían demostrado lo que se podía conseguir en menos de un decenio con el "milagro económico" de la reconstrucción de Europa. Los países en desarrollo no habían podido aceptar los párrafos mencionados por el portavoz del Grupo B, porque no habían querido causar la errónea impresión de que la aplicación de la Estrategia había tenido éxito de alguna manera y de que todo lo que se necesitaba era desplegar nuevos esfuerzos o intensificar las actividades de información pública. Los hechos eran muy diferentes. La Junta no podía jugar con palabras ni con las esperanzas y la buena fe de los pueblos de los países en desarrollo. La resolución aprobada reflejaba de manera clara y convincente el juicio que los países en desarrollo se veían obligados a emitir en la presente operación de examen y evaluación.

210. El portavoz de los países miembros del Grupo B impugnó la afirmación de que había faltado voluntad política por parte de los países desarrollados de economía de mercado. Para él, esa afirmación no estaba corroborada por los hechos ni por las declaraciones formuladas durante el debate por los representantes de los países desarrollados de economía de mercado y por los de muchos países en desarrollo, las cuales habían confirmado que todos los Estados miembros de la UNCTAD, desarrollados y en desarrollo indistintamente, se esforzaban por aplicar la Estrategia. Además, la posición que adoptaban los países del Grupo B en su totalidad respecto del primer examen y evaluación de la Estrategia se reflejaba en el documento presentado por Suiza en nombre de los países del Grupo B miembros de la Junta (TD/B/L.318).

211. El representante de Chile dijo que compartía enteramente las opiniones que había formulado el representante del Perú. Agregó que le había preocupado que no se hubiese contestado a los puntos negativos que habían planteado los países en desarrollo en relación con la aplicación de la Estrategia ni a las preguntas que habían hecho. Dijo que esto constituía una pobre respuesta a la forma comedida y seria en que los países en desarrollo habían expuesto sus problemas. Con pocas y honrosas excepciones, las declaraciones que habían hecho los países miembros del Grupo B habían sido no sólo defensivas, sino también ofensivas. Puso de relieve que, aprovechando la actual disminución de la tirantez, los países desarrollados trataban ahora de establecer zonas de influencia y relaciones verticales con respecto a los países en desarrollo. Señaló a la atención de la Junta las reservas que formuló el representante de Chile en el momento de aprobarse la Estrategia, cuando su delegación declaró que la falta de un compromiso político no crearía más que frustraciones en los países en desarrollo. Desgraciadamente, esas reservas habían resultado totalmente fundadas.

212. El representante del Sudán reafirmó la confianza de su Gobierno en la UNCTAD como órgano competente para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar las metas de la Estrategia. Por pesimista que fuese el juicio de los países en desarrollo, la tarea incumbía y seguía incumbiendo primordialmente a los propios países en desarrollo.

213. El representante de Kenia hizo una invitación oficial a la Junta, en nombre de su Gobierno, para que el próximo período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Nairobi.

214. El representante del Japón tomó nota de la invitación hecha por Kenia y dijo que la transmitiría a su Gobierno. También el representante de Jamaica tomó nota con agrado de la invitación y manifestó que su Gobierno estudiaría con mucha atención esa generosa oferta. El portavoz del Grupo B agradeció la invitación del representante de Kenia y declaró que todos los países miembros del Grupo B tomaban nota de su oferta y la transmitirían a sus Gobiernos para que la estudiaran. El representante del Sudán encomió el generoso ofrecimiento del Gobierno de Kenia.

215. El Presidente hizo una declaración final 29/ bajo su entera responsabilidad.

29/ Véase el texto de esta declaración en el anexo II infra.

CAPITULO II

DIFUSION DE INFORMACION Y MOVILIZACION DE LA OPINION PUBLICA SOBRE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO Y DEL DESARROLLO

(Tema 4 del programa)

216. La Junta examinó este tema en su 351a. sesión, celebrada el 1.º de mayo de 1973. Tuvo ante sí un informe provisional del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/430) preparado con arreglo a la conclusión convenida 89 (XII) de la Junta, así como un informe del Secretario General de las Naciones Unidas (TD/B/431) acerca de los arreglos hechos en torno a la Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo, 1973.

217. Al presentar su informe provisional, el Secretario General de la UNCTAD declaró que se proponía dar alta prioridad a la información pública y hacer el mejor uso posible de los recursos existentes. Subrayó, sin embargo, que se necesitarían nuevos recursos para poner en ejecución el programa según las pautas generales previstas en el informe. Declaró que se requerían una nueva orientación y un mayor impulso de promoción para responder a las diversas situaciones que afectaban las esferas de competencia de la UNCTAD, pero que era necesario hacer hincapié en los países desarrollados. En particular, deberían hacerse esfuerzos por llegar a los sectores del público que no se interesaban por estos temas. Se mejoraría el Monthly Bulletin de la UNCTAD. Se fomentaría asimismo el diálogo entre quienes favorecían políticas más activas de desarrollo y los sectores más críticos y escépticos de la opinión pública. Entre las demás actividades podrían contarse la realización de encuentros y seminarios y la preparación de una película sobre problemas de la UNCTAD en coproducción con una de las principales redes de televisión.

218. El Director del Centro de Información Económica y Social presentó el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y dijo que debería hacerse un esfuerzo especial por celebrar la "Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo" el 24 de octubre. El Secretario General propuso que se invitara a la Sede de las Naciones Unidas a destacadas figuras públicas, así como a periodistas y otras personas de influencia sobre la opinión pública, a fin de que debatiesen la situación actual en lo relativo al desarrollo. Añadió que el Centro estaría en condiciones de proporcionar los fondos que requerían los proyectos sugeridos para 1973 en el informe del Secretario General, en algunos casos con ayuda financiera de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, el Director del Centro recomendaría que el Comité Interdepartamental hiciese una contribución financiera a dos proyectos del programa de información de la UNCTAD, la proyectada película para la televisión y la mejora del Bulletin.

219. Varios representantes se refirieron a la cuestión de la información y la opinión pública durante el examen de los temas 3 y 4 del programa.

220. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado que hicieron uso de la palabra sobre el tema consideraron que los logros positivos en materia de cooperación para el desarrollo deberían reflejarse debidamente en la evaluación que hiciera la Junta de los resultados de la Estrategia Internacional del Desarrollo, a fin de obtener el apoyo de la opinión pública en los países desarrollados.

221. Varios representantes dijeron que los servicios profesionales de información de los gobiernos nacionales eran los más calificados para obtener el apoyo del público a los objetivos del desarrollo tanto dentro de cada país como en el extranjero. Describieron los esfuerzos que se llevaban a cabo mediante actividades oficiales y no gubernamentales. Varios representantes, en particular de países desarrollados, insistieron en la necesidad de una coordinación general de la información de las Naciones Unidas sobre el desarrollo. Algunos de estos representantes señalaron la función central y de coordinación que correspondía al Secretario General de las Naciones Unidas y al Centro de Información Económica y Social.

222. Por otra parte, los representantes de los países en desarrollo instaron a que se reforzasen los servicios de información de la UNCTAD, insistiéndose en particular en los proyectos audiovisuales. Varios otros representantes pusieron de relieve el papel de la televisión y elogiaron el proyecto de producir una película sobre cuestiones de interés para la UNCTAD.

223. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado declararon que la responsabilidad primordial de difundir información incumbía a los gobiernos. Uno de estos representantes dijo que por esta razón era indispensable que los principales órganos de información, tales como el Centro, la Oficina de Información Pública y la UNCTAD, establecieran una cooperación más estrecha con los servicios gubernamentales de información y con las organizaciones no gubernamentales al llevar a cabo sus actividades.

224. El representante de un país desarrollado dijo que sería un gran error pensar que el apoyo - o la falta de apoyo - de la opinión pública dependía tan sólo de los servicios de información. Se debía hacer mucho más, como se había propuesto. Sobre la opinión pública influían profundamente factores sociales y psicológicos tales como los problemas de población y del medio ambiente. La opinión pública también estaba influida en gran medida por la preocupación de que las actuales políticas de desarrollo no tendiesen necesariamente a mejorar la condición de la vida humana y de que no siempre fuesen los más necesitados quienes se beneficiasen con los esfuerzos internacionales.

225. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado, al tiempo que elogiaba a la secretaría de la UNCTAD por su programa de información esbozado por el Secretario General de la UNCTAD en su informe provisional (TD/B/430), se preguntó si la Oficina de Información con que ahora contaba la UNCTAD tenía suficiente personal para aplicar ese programa. Sugirió que se transfiriese a varios funcionarios de las divisiones sustantivas a dicha Oficina. Ofreció la cooperación de las misiones permanentes en Ginebra y añadió que esto sería más fácil si existiesen contactos personales entre la Oficina de Información y las misiones y si los documentos y folletos preparados por esa Oficina se enviasen de manera regular a las misiones.

226. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado insistió tanto en el carácter permanente de la labor de información como en el hecho, vinculado a lo anterior, de que la opinión pública tendía a sentirse un poco hastiada. Recalcó que la función principal de la información debía ser explicar los problemas y transmitir conocimientos de tal manera que se comprendiesen mejor los acontecimientos y la necesidad de hacer ciertos esfuerzos. El mismo

representante expresó el deseo de que se suministrase más información sobre las medidas internas adoptadas por los países en desarrollo en lo económico y lo social. Con ello el público tendría una más amplia y profunda comprensión de los problemas del desarrollo y de la necesidad de las medidas que para resolverlos adoptaba la comunidad internacional.

227. Otros representantes formularon observaciones y sugerencias concretas acerca de las futuras actividades de información de la UNCTAD. Uno de ellos dijo que ningún servicio de información de las Naciones Unidas podía llegar directamente al público en general. Deberían tomarse medidas para prestar asistencia a los medios de información, en especial los que iban destinados a los jóvenes y a las personas que participaban en el proceso de adopción de decisiones. El material de información de la UNCTAD debería publicarse también en otros idiomas, además del francés y el inglés.

228. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental que hicieron uso de la palabra sobre este tema pusieron de relieve que la difusión de informaciones y la movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y el desarrollo eran de la competencia de los países interesados, y que el mejoramiento de los servicios de información de la UNCTAD debería lograrse aumentando su eficiencia y sin incurrir en nuevos gastos.

CAPITULO III

ASUNTOS DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

229. El quinto período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue inaugurado el 24 de abril de 1973 por el Presidente de la Junta, Sr. Diego Garcés (Colombia).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

230. En su 343a. sesión, celebrada el 24 de abril de 1973, la Junta aprobó sin debate el programa provisional presentado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/425). El programa aprobado (TD/B/437) fue el siguiente:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones
2. Aprobación del informe sobre las credenciales
3. Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo, y de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD (resolución 79 (III) de la Conferencia)
4. Difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y del desarrollo (resolución 43 (III) de la Conferencia, conclusión convenida 89 (XII) de la Junta y resolución 3038 (XXVII) de la Asamblea General)
5. Otros asuntos
6. Aprobación del informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones.

231. La Junta también dio su aprobación general a las sugerencias de la secretaría acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/425/Add.1/Rev.1), incluido el calendario de reuniones propuesto.

C. Sustitución de dos Vicepresidentes

232. Dos Vicepresidentes, que habían sido elegidos anteriormente, habían comunicado que no podrían asistir al período de sesiones 30/. En su 346a. sesión,

30/ De conformidad con el procedimiento establecido en el tercer período de sesiones de la Junta, una notificación de un vicepresidente por la que comunique que no podrá asistir, durante la vigencia de su mandato, a un período de sesiones es interpretada como una dimisión y la Junta elige a un sustituto para lo que reste del mandato (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1), segunda parte, párr. 183).

celebrada el 26 de abril de 1973, una vez propuestos los candidatos por las delegaciones correspondientes, la Junta eligió por unanimidad al Sr. B. Pontoppidan (Dinamarca) en sustitución del Sr. Ole Koch (Dinamarca) y al Sr. J. Michalski (Polonia) en sustitución del Sr. Z.M. Rurarz (Polonia).

D. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 2 del programa)

233. En la 352a. sesión, celebrada el 4 de mayo de 1973, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/438).

E. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones 31/

234. Estuvieron representados en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta los Estados miembros siguientes: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

235. Enviaron también representantes los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no eran miembros de la Junta: Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Cuba, Egipto, El Salvador, Honduras, Jamaica, Kuwait, Líbano, Malta, Marruecos, Mongolia, Panamá, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, Santa Sede, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Túnez y Zambia.

236. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para América Latina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

237. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional lo mismo que las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

238. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Africano de Desarrollo, Comité Consultivo Permanente del Magreb, Comunidad Económica Europea, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de los Estados Americanos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

31/ La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.43.

239. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

a) Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional, Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Organizaciones de Voluntarios, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y Federación Sindical Mundial.

b) Categoría especial:

Asociación Internacional de Hostelería, Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Comité Europeo de Seguros y Comité Internacional del Rayón y de las Fibras Sintéticas.

F. Otros asuntos

(Tema 5 del programa)

240. En su 343a. sesión la Junta decidió que, en espera de las medidas que adoptase la Conferencia en su cuarto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se considerase que, a los efectos de las elecciones, la República Democrática Alemana, admitida como miembro de la UNCTAD el 22 de febrero de 1973, formaba parte del grupo de países enumerados en la parte D del anexo de dicha resolución en su forma enmendada.

G. Aprobación del informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones

(Tema 6 del programa)

241. En su 357a. sesión, celebrada el 9 de mayo de 1973, la Junta aprobó su informe sobre su quinto período extraordinario de sesiones.

H. Clausura del período de sesiones

242. En la misma sesión, el Presidente declaró cerrado el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta.

ANEXO I

RESOLUCION APROBADA Y DECISION TOMADA POR LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO EN SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

RESOLUCION

	<u>Página</u>
94 (S-V). Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (tema 3 del programa) Resolución de 4 de mayo de 1973	60
Anexo A. Documento presentado por Jamaica en nombre de los países miembros de los Grupos africano, asiático y latinoamericano del Grupo de los 77 y de Rumania	61
Anexo B. Consideraciones derivadas del primer examen y evaluación bienal de la Estrategia Internacional del Desarrollo efectuado por la Junta de Comercio y Desarrollo: Documento presentado por el representante de Suiza en nombre de los países del Grupo B miembros de la Junta	69
Anexo C. Documento presentado por la República Popular Polaca en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . .	76
DECISION	
Régimen aplicable a la República Democrática Alemana en materia de elecciones	79

RESOLUCION APROBADA Y DECISION TOMADA POR LA JUNTA
DE COMERCIO Y DESARROLLO

en su quinto período extraordinario de sesiones

RESOLUCION

94 (S-V). Examen y evaluación de la aplicación de la
Estrategia Internacional del Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 79 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo^{1/},

Habiendo realizado el primer examen y evaluación bienal de la Estrategia de conformidad con la sección D de la Estrategia, la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y la resolución 79 (III) de la Conferencia,

1. Toma nota del informe del Secretario General de la UNCTAD y de las observaciones hechas al respecto;

2. Acusa recibo de los documentos presentados por:

a) El Grupo de los 77 y Rumania (anexo A);

b) El Grupo B (anexo B);

c) El Grupo D (anexo C);

3. Decide remitir la presente resolución y sus anexos a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

352a. sesión
4 de mayo de 1973

^{1/} Véase Políticas de comercio y desarrollo en la década de 1970: Informe del Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación bienal de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14) y TD/B/429/Add.1 y Add.1/Annex y Add.1/Annex/Corr.1 y Add.2. (Estos documentos constituirán una sola publicación de las Naciones Unidas [TD/B/429/Add.1/Rev.1/].)

ANEXOS

ANEXO A

Documento presentado por Jamaica en nombre de los países miembros de los Grupos africano, asiático y latinoamericano del Grupo de los 77 y de Rumania

La Junta de Comercio y Desarrollo ha efectuado su primer examen y evaluación bienal de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, de conformidad con los párrafos 79 a 83 de la Estrategia aprobada por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV) y con la resolución 79 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como parte de sus esfuerzos continuos, en un contexto dinámico, para evaluar los progresos alcanzados en el logro de las metas y objetivos y en la aplicación de las medidas de política incorporadas en la Estrategia.

Este examen y evaluación se ha basado en el informe del Secretario General de la UNCTAD a/, que contiene un análisis general de las políticas comerciales y de desarrollo desde 1970 en adelante, en relación con el examen y la evaluación de la Estrategia y en el contexto de los recientes acontecimientos mundiales.

I

1. La responsabilidad primordial del desarrollo de los países en desarrollo recae sobre ellos mismos. En general, los países en desarrollo han logrado utilizar con más eficacia los recursos para el desarrollo. La relación ahorro interno bruto/producto interno bruto de los países en desarrollo ha aumentado considerablemente.
2. El esfuerzo interno realizado por los países en desarrollo no ha ido acompañado, en la mayoría de los casos, por ninguna cooperación internacional adecuada ni por condiciones externas aceptables. En consecuencia, una parte fundamental de los recursos necesarios para el desarrollo nacional depende de circunstancias ajenas a los países en desarrollo.
3. En los últimos años se ha registrado un considerable progreso en los sistemas de planificación. En algunos casos se ha conseguido acrecentar la influencia de los organismos de planificación en las decisiones más importantes de carácter económico y social. También se ha progresado en las técnicas de elaboración de planes y programas, y se ha hecho más explícita la relación de esos planes y programas con la evolución política y las circunstancias particulares de los países.
4. En materia de recursos naturales, en los últimos años se han introducido cambios institucionales para lograr un aprovechamiento más eficaz de los recursos y una mayor participación de los Estados en su explotación. En algunos países en desarrollo la nacionalización, la asociación del Estado con empresas extranjeras y la modificación de las concesiones y de los regímenes de explotación, comercialización y transporte de los recursos naturales han constituido los principales medios empleados para llevar a cabo estos cambios.

a/ Véase Políticas de comercio y desarrollo en la década de 1970; Informe del Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación bienal de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14) y TD/B/429/Add.1 y Add.1/Annex y Add.1/Annex/Corr.1 y Add.2. (Estos documentos constituirán una sola publicación de las Naciones Unidas [TD/B/429/Add.1/Rev.1/].)

5. La reforma agraria ha adquirido un ritmo más rápido. No obstante este progreso, los sistemas de tenencia, uso y explotación de la tierra siguen siendo en gran medida inadecuados para satisfacer las necesidades crecientes del desarrollo económico y social.

6. Las estructuras tradicionales, en la medida en que ponen obstáculos al cambio, dificultan el progreso social y el desarrollo económico. En esas condiciones, es necesario intensificar aún más los esfuerzos para efectuar los cambios cualitativos y estructurales que se proponen en la Estrategia.

7. Con respecto a la redistribución del ingreso, en muchos casos será necesario intensificar los esfuerzos para alcanzar el objetivo señalado en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

8. En resumen, es posible concluir que, en general, los gobiernos están realizando y llevando a cabo esfuerzos significativos para introducir cambios institucionales e impulsar el desarrollo económico y social. Ello no obstante, en muchos casos se ven limitados por factores externos, entre ellos el deterioro de la relación de intercambio y la insuficiencia en materia de financiación para el desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica.

II

9. Dos años después de la aprobación de la Estrategia, la mayoría de los países desarrollados no han efectuado todavía los grandes cambios de política necesarios para apoyar esa Estrategia, lo que refleja el bajo grado de prioridad que atribuyen a los problemas de los países en desarrollo. Es más, existe el peligro real e inminente de que, a causa de las preocupaciones de los países desarrollados por el reajuste de sus relaciones mutuas, se pase por alto la urgente necesidad de aplicar las medidas de política incorporadas en la Estrategia.

10. El compromiso de ayudar a los países en desarrollo no está en contradicción con la exigencia de que los países desarrollados presten más atención a sus propios problemas. Puesto que sigue evidenciándose la tendencia a la disminución de la tirantez política en las relaciones internacionales, debería ser posible que los países desarrollados fijasen un grado más alto de prioridad, asignasen más recursos y adoptasen políticas económicas y comerciales más favorables para atender a las necesidades de los países en desarrollo y a las de los menos adelantados de estos países.

11. En el proceso de examen y evaluación no se trata de analizar avances aislados o de estudiar algunos indicadores, sino de evaluar los progresos realizados en la consecución de un desarrollo económico y social integrado.

12. El balance de los primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo muestra que los problemas de desarrollo, lejos de resolverse, han continuado agravándose, y que en muchos casos se ha registrado un retroceso en comparación con la situación prevaleciente al final del pasado decenio. En particular:

a) La tasa anual media de aumento del producto interno bruto para todos los países en desarrollo bajó del 6,2% durante el período 1968-1971 a alrededor del 5,9% durante los dos primeros años del decenio de 1970. Esta disminución fue mucho mayor y más grave en los países en desarrollo menos adelantados.

b) La tasa anual media de aumento del producto bruto por habitante para los países en desarrollo disminuyó del 3,4% en 1968-1971 al 3% en 1970-1972.

c) El producto real por habitante de los países menos adelantados no registró ningún aumento durante los dos primeros años del actual Decenio, mientras que su tasa de aumento en el período 1968-1971 fue de alrededor del 1,5% anual.

d) La producción alimentaria por habitante en los países en desarrollo registró un descenso marginal por falta de una solución adecuada del problema de la pobreza, y el exceso de población en el sector agrícola dio lugar a una emigración continua de las zonas rurales a las ciudades, lo que agravó los problemas del desempleo y el subempleo. Los datos relativos a los regímenes alimentarios muestran claramente que la cantidad de calorías y proteínas por habitante todavía está por debajo de las normas internacionales. En particular, para los niños de menos de cinco años, la malnutrición y la desnutrición tendrán consecuencias gravísimas.

e) No se ha alcanzado la meta del 4% para la expansión anual de la producción agrícola ni se ha logrado un crecimiento aceptable de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo a causa, entre otras cosas, del pronunciado empeoramiento de las condiciones de acceso a los mercados y de otras políticas aplicadas por los países desarrollados.

f) No es probable que en las fechas previstas en la Estrategia se haya alcanzado la meta del 1% del producto nacional bruto para el total de las transferencias financieras netas a los países en desarrollo, ni la del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial al desarrollo. El total de las transferencias financieras netas a los países en desarrollo disminuyó del 0,84% del producto nacional bruto al 0,73% entre 1960-1961 y 1970-1971, y la asistencia oficial para el desarrollo prestada por los países miembros del Comité de asistencia oficial para el desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se redujo del 0,53% de su producto nacional bruto en 1960-1961 al 0,35% en 1970-1971. En el caso del objetivo de la asistencia, las perspectivas para los próximos años son particularmente frustrantes. El desfavorable nivel global de la asistencia oficial ha obligado a los países en desarrollo a financiar su déficit de ahorro externo mediante la creciente contratación de préstamos en condiciones cada vez más onerosas, generalmente de origen privado. Esto, sin duda alguna, distorsiona y contradice el objetivo apetecido.

13. En lo que respecta a la aplicación de medidas de índole práctica en la esfera del comercio internacional de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, la situación ha sido igualmente insatisfactoria:

a) No se ha llegado a ningún acuerdo, en el plazo señalado en la Estrategia, sobre una serie de principios generales relativos a una política de precios y al acceso a los mercados para los productos básicos. Esto refuerza la conclusión de que la política de precios de los productos básicos, en los casos en que no sea posible celebrar acuerdos, debe considerarse responsabilidad de los países en desarrollo exportadores.

b) Únicamente se ha concluido la negociación del Convenio Internacional del Cacao, cuya preparación ha llevado más de 16 años y al que, sin embargo, aún no se han adherido todos los países. Varios productos que interesan a muchos países en desarrollo siguen tropezando con la falta de acceso a los mercados y la ausencia de una política de precios no discriminatoria y aceptable. Los resultados prácticos en lo que respecta a la exportación, por los países en desarrollo, de productos naturales que han de competir con productos sintéticos han sido sumamente modestos.

c) Aunque los esquemas preferenciales implantados por los países desarrollados dentro del sistema generalizado de preferencias representan un avance en el concepto tradicional del comercio y la cooperación internacionales, sus beneficios para los países en desarrollo son limitados, particularmente en el caso de los países menos adelantados, sobre todo por causa de la exclusión general de los productos correspondientes a los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, y de la exclusión de varios de los productos correspondientes a los capítulos 25 a 99 y también por causa de la inclusión en dichos esquemas de restricciones tales como las cláusulas de salvaguardia, los límites máximos y otras barreras no arancelarias y las cláusulas discriminatorias.

d) Además, el sistema no está aún en pleno funcionamiento, e incluso los escasos beneficios hasta ahora obtenidos corren el riesgo de quedar disminuidos como resultado de la extensión de los acuerdos preferenciales entre países desarrollados y de las perspectivas de reducción de los aranceles de la nación más favorecida tras las negociaciones comerciales multilaterales en el GATT.

e) Se ha desatendido incluso el compromiso de mantener el statu quo. Los países desarrollados, en vez de liberalizar las barreras no arancelarias, las han intensificado o se proponen intensificarlas contra los productos exportados por los países en desarrollo, como demuestran los arreglos relativos a los textiles concertados dentro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

f) Aun cuando el valor del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental ha seguido aumentando, estos últimos países siguen representando únicamente un mercado relativamente pequeño para los países en desarrollo. Todavía no han introducido mejoras importantes en sus transacciones comerciales y acuerdos de pagos con los países en desarrollo.

g) En conjunto, no se han adoptado medidas adecuadas para poner en práctica la disposición de la Estrategia de que los países desarrollados otorguen prioridad, por medidas conjuntas o unilaterales, a la reducción o eliminación de los obstáculos al comercio de exportación de los países en desarrollo.

14. Ha disminuido la proporción de donaciones y de préstamos en condiciones favorables. Las condiciones se han hecho más duras. Han sido pocos los progresos registrados en cuanto a desvincular los préstamos. Todo esto ha contribuido a crear una situación crítica en lo que respecta a los problemas de servicio y reembolso de la deuda de los países en desarrollo. A fines de 1970 la deuda externa de los países desarrollados ascendía aproximadamente a 64.000 millones de dólares.

15. Hasta ahora no se ha avanzado nada en lo que se refiere al logro de los principales objetivos de la Estrategia relacionados con el comercio invisible, incluido el transporte marítimo. La proporción del tonelaje mundial correspondiente a los países en desarrollo disminuyó del 6,3% al 5,5% entre 1970 y 1972. El número de

grandes aumentos de los fletes aplicados por las conferencias marítimas en 1971 no tuvo precedente, y en muchos casos no correspondieron al alza real de los costos; como consecuencia de ello, se agravaron los problemas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo.

16. Continúan aplicándose restricciones al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo como consecuencia de:

a) Los sistemas de comercialización y distribución que todavía son contrarios a los intereses de los productores de los países en desarrollo.

b) Aquellas actividades de las empresas transnacionales - cuyo poder va en aumento - que van contra el desarrollo económico de los países en desarrollo, lo que dificulta aún más su crecimiento.

c) Diversas prácticas comerciales restrictivas de las empresas de los países desarrollados.

17. Pese a la aprobación de las disposiciones pertinentes de la Estrategia y de muchas resoluciones de diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados, no se ha progresado nada en la elaboración y aplicación de medidas especiales en favor de esos países.

18. Aunque en algunos casos se han hecho progresos, muchos de los países en desarrollo sin litoral siguen tropezando con dificultades especiales en lo referente a facilidades de tránsito y al acceso a los puertos de mar, en particular.

19. Los países desarrollados no han tomado ninguna nueva medida importante para aplicar el programa de acción encaminado a facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y la transmisión de tecnología a esos países en condiciones equitativas. Al tratar de adquirir tecnología de los países desarrollados, los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, continúan sufriendo las consecuencias de:

a) Una balanza de pagos desfavorable;

b) Las compras vinculadas de equipo intermedio y repuestos importados;

c) Las limitaciones a la exportación;

d) Las restricciones impuestas a las importaciones potencialmente competitivas.

20. Aun cuando ha habido una tendencia continua hacia la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo, no se ha contado con el necesario apoyo de los países desarrollados y las instituciones internacionales.

21. El no haber hecho los ajustes necesarios para crear un sistema racional de división internacional del trabajo ha agravado la dependencia económica de los países en desarrollo. Esos cambios y ajustes de política basados en una voluntad política, por parte de los países desarrollados, deberán introducirse inmediatamente si se pretende que sean instrumentos eficaces para el logro de los objetivos de la Estrategia.

III

22. Hay que actuar con urgencia para poner en práctica las medidas de política enunciadas en la Estrategia que no han sido aplicadas todavía. A tal fin, es esencial que los países desarrollados den muestras de la voluntad política necesaria para dar alto grado de prioridad a la aplicación de dichas medidas.

23. Es urgente concertar acuerdos más concretos sobre las cuestiones que no han sido plenamente resueltas en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Para ello, los países desarrollados deberían revisar sus políticas y prioridades nacionales con objeto de ajustarlas a las disposiciones de la Estrategia y deberían retirar las reservas que formularon en el momento de su aprobación. Esa medida es del todo indispensable si se desea que la Estrategia sea un instrumento eficaz de cooperación internacional en pro del desarrollo.

24. Deberían adoptarse nuevas medidas, según dispone la resolución 63 (III) de la Conferencia, en favor de los países en desarrollo sin litoral.

25. Todos los países desarrollados deberían asignar la más alta prioridad a la aplicación inmediata de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados, indicadas en la resolución 62 (III) de la Conferencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en sus párrafos 1 y 2, especialmente en el campo de la política comercial, y esforzarse por elaborar y llevar a la práctica nuevas medidas en todos los terrenos, en particular en materia de comercio y financiación, con objeto de que los países menos adelantados puedan obtener beneficios equitativos de las medidas generales dispuestas en favor de todos los países en desarrollo.

26. La acción internacional encaminada al logro de las metas y objetivos de la Estrategia debe considerarse parte de un esfuerzo incesante de la comunidad internacional para coadyuvar al progreso económico y social de los países en desarrollo, habida cuenta de la situación del mundo en rápida transformación. Con este propósito, es indispensable no sólo aplicar las medidas de política ya convenidas, sino también tratar de establecer nuevas zonas de acuerdo y de ampliar las existentes, desarrollar nuevos conceptos y tratar de llegar a un acuerdo sobre medidas adicionales dentro de un programa de acción limitado en el tiempo. Desde la aprobación de la Estrategia se han producido en el panorama económico internacional varios acontecimientos que tienen una relación directa con la consecución de las metas y los objetivos y con la aplicación de las medidas de política enunciadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Por consiguiente:

a) Es esencial que las negociaciones comerciales multilaterales en el GATT se traduzcan en beneficios sustanciales y duraderos para el comercio de exportación de los países en desarrollo. Es, pues, importantísimo que los objetivos de la Estrategia estén plenamente integrados en los arreglos relativos a las negociaciones. Aun con la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, los resultados que puedan conseguirse no comenzarán a surtir efecto hasta que las negociaciones hayan concluido, ya bien avanzado el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Durante este período no debería congelarse ninguna iniciativa en favor del comercio de los países en desarrollo, y habrá que alcanzar metas significativas tales como las incluidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo, pues de lo contrario eso sería un factor negativo decisivo para el cumplimiento de la Estrategia.

b) Merecen particular atención las repercusiones de la crisis monetaria internacional sobre los países en desarrollo, especialmente en lo relativo a la idoneidad y el valor de sus reservas, al crecimiento sostenido de sus ingresos de exportación, a los precios de sus productos de exportación y a su relación de intercambio. Las medidas y soluciones que se han venido adoptando hasta ahora responden exclusivamente a los intereses de los países desarrollados. Estos países han llegado incluso a tomar represalias comerciales para obligar a introducir cambios en las paridades monetarias. La última devaluación del dólar de los Estados Unidos y la flotación de las principales monedas han puesto de manifiesto una vez más que existe una relación estructural entre el comercio y la financiación nacionales. Se han tomado decisiones importantes sobre cuestiones monetarias en las cuales los países en desarrollo tienen un interés esencial, sin la participación de esos países - y recientemente esas medidas se han tomado incluso al margen del Fondo Monetario Internacional - con efectos desfavorables para los países en desarrollo. Si no se llega pronto a un arreglo satisfactorio de los problemas monetarios internacionales, en el que se tengan plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, se correrá el riesgo de que se acentúen las tendencias proteccionistas en los países desarrollados lo que tendrá efectos desfavorables en los países en desarrollo.

c) En las discusiones sobre la reforma del sistema monetario en conjunto, que viene llevando a cabo el Comité de los Veinte, debería prestarse toda la atención al papel que habrán de desempeñar los derechos especiales de giro, establecidos y reglamentados internacionalmente, en la creación de liquidez futura, así como a la distribución equitativa de esos derechos especiales de giro.

d) En toda discusión de la reforma del sistema monetario internacional deberían adoptarse con urgencia medidas sobre los siguientes problemas relacionados con la reforma monetaria internacional que son, entre otros, de especial preocupación para los países en desarrollo:

- i) La revisión del sistema de votación para garantizar una mayor participación de los países en desarrollo. Debería existir una proporción más elevada entre las facilidades de préstamo y las cuotas para los países en desarrollo.
- ii) El reconocimiento de los problemas económicos estructurales específicos de los países en desarrollo y la necesidad de una adecuada flexibilidad del sistema, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de esos países.
- iii) La revisión de los métodos de funcionamiento del Fondo Monetario Internacional, en especial plazos más largos tanto para el reembolso de los préstamos como para los acuerdos de crédito contingente; modificación del sistema de financiación compensatoria, y mayor flexibilidad y liberalidad en la financiación de reservas de estabilización de productos básicos.
- iv) La revisión de la estructura de cuotas que asegure una mayor participación relativa de los países en desarrollo.
- v) El establecimiento de un vínculo entre las nuevas asignaciones de derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo.

- vi) La autorización por el Fondo Monetario Internacional - en vista de las apremiantes necesidades de liquidez de los países en desarrollo - de una asignación de derechos especiales de giro durante el segundo período básico, como había proyectado.
 - vii) El examen de los medios de canalizar la excesiva liquidez de los países desarrollados a fin de incrementar la financiación a largo plazo para los países en desarrollo.
 - viii) La conveniencia de eximir a los países en desarrollo de los controles sobre los movimientos de capitales que los países desarrollados establecen para fines relacionados con su balanza de pagos.
- e) Los países en desarrollo temen que la principal preocupación de los países desarrollados en los acuerdos celebrados o proyectados recientemente sea planear sobre todo la expansión del comercio entre ellos mismos en condiciones de preferencia y favor, sin tener en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo. Habría que disipar inmediatamente estos temores.
- f) Debería formularse urgentemente y ponerse en práctica, un código de conducta aplicable a las conferencias marítimas con fuerza obligatoria, que constituiría un importante elemento para mejorar la situación de los países en desarrollo en materia de transporte marítimo, y ayudar a estos países a incrementar sus ingresos de exportación mediante la fijación de fletes equitativos.
- g) Debería elaborarse una nueva legislación internacional sobre transmisión de tecnología, inclusive un código de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, con miras a facilitar la aplicación de las disposiciones formuladas a este respecto en la Estrategia, así como en las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- h) Deberían tomarse disposiciones eficaces para resolver los problemas monetarios comerciales y financieros de manera coordinada, teniendo en cuenta su interdependencia, con la plena participación de los países desarrollados y en desarrollo.

ANEXO B

Consideraciones derivadas del primer examen y evaluación bienal de la Estrategia Internacional del Desarrollo efectuado por la Junta de Comercio y Desarrollo

Documento presentado por el representante de Suiza en nombre de los países del Grupo B miembros de la Junta a/

1. Los países miembros del Grupo B, recordando que se ha encomendado a la UNCTAD la responsabilidad de examinar los progresos en su sector y reconociendo la importancia de mantener sistemáticamente en observación los progresos logrados hacia la consecución de las metas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han participado activamente en el primer examen bienal efectuado en la UNCTAD. La Estrategia se basa en el concepto de un solo mundo - interdependiente, solidario y asociado - en el que el objetivo final de los esfuerzos comunes ha de ser la mejora persistente del bienestar del ser humano. En este contexto y animados por el deseo de mantener un clima de participación y confianza mutua en el proceso de desarrollo, los miembros del Grupo B desean comentar los aspectos más destacados que se han puesto de relieve en este primer examen y evaluación bienal efectuado en la UNCTAD.

A. GENERALIDADES

2. El informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las políticas de comercio y desarrollo en la década de 1970 b/ contiene abundante y valiosa información. Ha sido objeto de elogios como contribución útil al proceso de examen y evaluación. Las opiniones expuestas en detalle por las delegaciones, tanto en relación con ese informe como acerca de la labor de examen y evaluación en general, se han recogido en el informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones c/.

3. Aunque el período transcurrido desde la adopción de la Estrategia no es suficiente para que puedan determinarse de modo fidedigno las tendencias a largo plazo características del Segundo Decenio para el Desarrollo, es evidente que se están

a/ El presente texto refleja la posición del Grupo B en conjunto acerca de la cuestión del examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, en la inteligencia de que algunos países en desarrollo pertenecientes a este grupo geográfico sustentan puntos de vista un tanto diferentes acerca de determinados aspectos de esta exposición, dado su nivel de desarrollo económico. Algunos de esos países han expuesto, por lo demás, sus propias opiniones individuales en el debate general sobre el tema 3 del programa.

b/ Véase Políticas de comercio y desarrollo en la década de 1970: Informe del Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación bienal de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.14) y TD/B/429/Add.1 y Add.1/Annex y Add.1/Annex/Corr.1 y Add.2. (Estos documentos constituirán una sola publicación de las Naciones Unidas /TD/B/429/Add.1/Rev.1/.)

c/ Véase la primera parte, supra.

logrando progresos hacia las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Los progresos que reflejan los datos estadísticos se ven complementados por varias medidas adoptadas desde que se inició el Decenio y que han de contribuir al logro de esos objetivos. Los documentos y las estadísticas, en la medida en que existen, muestran también que ha habido fallos a la vez que conquistas. Por consiguiente, se precisan nuevos y constantes esfuerzos por parte de todos los países a fin de alcanzar en 1980 las metas y los objetivos de la Estrategia.

4. Los propios países en desarrollo han reiterado que les incumbe la responsabilidad principal de su desarrollo, lo que a su vez exige que se respeten sus propias prioridades y sus propios objetivos de desarrollo. Es evidente que el éxito de esos países en sus esfuerzos de desarrollo representará una importante contribución al logro de los objetivos del Decenio. Para evaluar los progresos realizados por los países en desarrollo, sería útil disponer de un conjunto más amplio de datos básicos sobre todos los aspectos de su desarrollo. No obstante, por mucho que sea el empeño de los países en desarrollo, sus esfuerzos serán insuficientes si los países desarrollados no les prestan ayuda incrementando los recursos financieros y adoptando políticas económicas y comerciales más favorables.

B. METAS Y OBJETIVOS

5. Se señala que la meta de la tasa global de crecimiento señalada en la Estrategia para el producto nacional bruto se alcanzó en 1972 y ello se logró virtualmente en un período de dos años. Es interesante observar que los países en desarrollo, en su conjunto, han alcanzado esa meta global aunque quizás no hayan logrado todas las metas conexas señaladas en los párrafos 16 y 17 de la Estrategia. Con todo, será preciso que todos los interesados realicen un constante esfuerzo para que esa tasa de crecimiento se mantenga. Aunque se espera que los resultados de algunos países excedan de la meta y que los de otros no la alcancen, es motivo de particular preocupación el hecho de que entre los países que no lleguen a alcanzarla figuren muchos de los más populosos y más pobres, en particular - según los datos disponibles - los países menos adelantados. Cabe señalar también con inquietud que la tasa de crecimiento de la producción agrícola es actualmente muy inferior a la cifra del 4% mencionada en el párrafo 16 de la Estrategia. Por otra parte, la tasa de crecimiento de la producción manufacturera ha superado el 8% que se menciona en el mismo párrafo. Se señala también que, si la tasa de crecimiento de población no hubiera excedido en un 0,2% la cifra tomada como hipótesis en la Estrategia, no sólo se habría alcanzado aproximadamente la tasa media de crecimiento por habitante, sino que además habría aumentado el volumen de los recursos disponibles para inversiones productivas. A este respecto, cabe recordar lo dispuesto en el párrafo 15 de la Estrategia.

6. Una de las cuestiones sobre las cuales los datos disponibles no permiten llegar a ninguna conclusión definitiva es la de la movilización de los recursos internos. No obstante, la documentación existente sobre la situación en muchos países en desarrollo indica que determinados cambios pertinentes en la estructura económica y social facilitarían un uso más eficaz de los recursos disponibles. En última instancia, el éxito del Decenio se medirá en gran parte por el progreso que se realice hacia los objetivos humanos y sociales de la Estrategia. Corresponde a los organismos competentes de las Naciones Unidas acometer el examen y la evaluación de esos aspectos.

7. En lo que se refiere a los objetivos de exportaciones e importaciones enunciados en el párrafo 17 b) de la Estrategia, se señala que el valor de las exportaciones en dólares aumentó en un 16,5% entre 1971 y 1972 y que poco menos de la mitad de ese aumento estuvo representado por un aumento en el valor unitario del dólar, lo que significa un aumento de volumen algo mayor que el objetivo señalado en el párrafo 17 b). Por otra parte, aunque las cifras que facilita el Secretario General no permiten hacer una comparación completa, parece haber habido una tendencia a que las importaciones también se expandan en un grado mayor que el previsto en el párrafo 17 b).

C. MEDIDAS DE POLITICA

1. Comercio internacional

8. Son bien conocidos los problemas profundos y complejos que se plantean en la esfera del comercio de productos básicos. Han de adoptarse nuevas medidas para resolver los problemas en la esfera del acceso a los mercados y de la política de precios. Desde que se inició el Decenio, sin embargo, se han hecho progresos, bajo el patrocinio de la UNCTAD, en la negociación o renegociación de convenios sobre el cacao y el aceite de oliva, y la Comisión de Productos Básicos ha aprobado la resolución 7 (VII) que ha de conducir a una serie de consultas intensivas encaminadas a lograr resultados concretos y significativos en esta esfera.

9. La medida en que se está expandiendo y diversificando el comercio de exportación de los países en desarrollo queda ilustrada por las altas tasas de crecimiento de sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Esas tasas altas de crecimiento se han repartido, sin embargo, en forma desigual entre los países en desarrollo, por lo que se precisarán nuevos esfuerzos a fin de mantener las tasas altas y de que éstas beneficien al mayor número de esos países.

10. Un acontecimiento significativo ha sido el progreso logrado en la aplicación del sistema generalizado de preferencias. Este se halla bajo constante examen por los países otorgantes de preferencias que ya lo han puesto en práctica con miras a mejorar sus esquemas, al paso que otros países han puesto en marcha el procedimiento constitucional necesario para aplicar sus esquemas que, es de esperar, se implanten lo más pronto posible.

11. Se reconoce la importancia de favorecer los esfuerzos de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo. La utilización reciente de técnicas de promoción de las exportaciones, con la ayuda de los países desarrollados de economía de mercado, en particular por conducto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, ha contribuido al alza de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo.

12. Se lleva adelante la identificación de las prácticas comerciales restrictivas que afectan en particular el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, y el informe del Grupo Especial de Expertos que se ha reunido recientemente ha de servir de base para el examen futuro del problema.

2. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo

13. Los continuos esfuerzos de los países en desarrollo para poner en práctica los planes de expansión del comercio, cooperación e integración, y asegurar una distribución equitativa de los beneficios de esos planes, pueden constituir una importante contribución al desarrollo. Los países desarrollados de economía de mercado han tenido ocasiones, desde el inicio del Decenio, de proporcionar asistencia para esos planes, directamente y mediante la participación en bancos regionales de desarrollo. Estos países siguen dispuestos a considerar la ayuda que puedan prestar a toda propuesta concreta que presenten los países en desarrollo.

3. Recursos financieros para el desarrollo

14. En relación con los párrafos 42 y 43 de la Estrategia se observa que, si bien no deberían sacarse conclusiones significativas respecto de las fluctuaciones anuales, la corriente total de recursos en 1971 aumentó considerablemente en términos absolutos y, como porcentaje del producto nacional bruto combinado de los países donantes, registró un ligero incremento sobre el promedio de finales del decenio de 1960. La relación entre la asistencia oficial para el desarrollo y el producto nacional bruto ha permanecido más o menos igual a pesar de los considerables esfuerzos realizados por los países desarrollados de economía de mercado, que han permitido un aumento de las cantidades absolutas y, para varios países, de los porcentajes del producto nacional bruto. Se reconoce que hace falta un esfuerzo decidido para incrementar los volúmenes absoluto y relativo de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, y especialmente las de la asistencia oficial.

15. Se observa que las condiciones medias de la asistencia oficial para el desarrollo empeoraron ligeramente en 1971, aunque siguieron siendo relativamente favorables, pues un 60% de los compromisos consistieron en donaciones y las condiciones medias de los créditos fueron de un 2,8% de interés, 28,7 años de vencimiento y 6,5 años de período de gracia. En la nueva recomendación del Comité de Asistencia al Desarrollo sobre las condiciones y modalidades de la ayuda, aprobada el 17 de octubre de 1972 d/, se prevé que el porcentaje de donaciones para los distintos países excederá del promedio registrado en 1971, y se tienen particularmente en cuenta los problemas de los países menos adelantados.

16. Si bien no ha sido posible llegar a un acuerdo colectivo entre los países desarrollados de economía de mercado acerca de la desvinculación conjunta de los préstamos bilaterales, una considerable proporción de la asistencia oficial para el desarrollo está ya desvinculada y recientemente los países donantes han adoptado numerosas medidas unilaterales para mitigar los efectos perjudiciales de la vinculación, en particular permitiendo la compra de bienes en los mismos países en desarrollo e/.

d/ El texto de la recomendación figura en TD/B/429/Add.1/Annex, sección C.

e/ Véase TD/B/429/Add.1, párr. 135.

17. Aunque una parte considerable de los problemas de la deuda de los países en desarrollo es imputable a corrientes sobre las que los gobiernos donantes no tienen una influencia directa, en particular los créditos privados a la exportación, los donantes están estudiando la manera de resolver racionalmente los distintos problemas que se plantean, y señalan que estas cuestiones van a ser discutidas en la UNCTAD y están examinándose activamente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

18. Se observa que las corrientes netas hacia los países en desarrollo procedentes de los organismos multilaterales aumentaron durante el primer Decenio para el Desarrollo en un 15% anual por término medio, mientras que las contribuciones de los países desarrollados de economía de mercado a esos organismos en 1971-1972 eran más de tres veces y media mayores que las correspondientes a 1965-1966. Este aumento ha sido debido no sólo a la aparición de nuevas organizaciones en el campo del desarrollo, sino también al aumento de las corrientes hacia organizaciones ya establecidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

19. Es de señalar que la inversión privada directa es un elemento de las corrientes totales a los países en desarrollo que ha aumentado con especial rapidez en los últimos años, en parte gracias a las medidas adoptadas tanto por los países receptores como por los países exportadores, de conformidad con el párrafo 50 de la Estrategia.

20. Una de las cuestiones que está examinando el Comité de los Veinte, en relación con la reforma del sistema monetario internacional, es la del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y el suministro de financiación adicional para el desarrollo; esta cuestión ha sido objeto de extensos debates en la UNCTAD.

4. Comercio invisible, incluido el transporte marítimo

21. De conformidad con los objetivos del párrafo 53 de la Estrategia y teniendo presente que los fletes se fijan sobre una base comercial, los gobiernos interesados han pedido a sus compañías navieras que tengan en cuenta las necesidades del desarrollo en esta esfera, dentro de las posibilidades comerciales y/o, cuando lo consideren apropiado. Los países desarrollados de economía de mercado han proporcionado asimismo una importante asistencia financiera y técnica en el sector del transporte marítimo, comprendido el desarrollo de los puertos. Con sujeción a las prioridades globales de desarrollo establecidas por los países en desarrollo, el mantenimiento de esa asistencia bilateral y multilateral puede contribuir de modo importante al desarrollo de los transportes marítimos y de los puertos. En la UNCTAD prosiguen los trabajos para elaborar un código de conducta de las conferencias marítimas que sea universalmente aceptable, con la plena participación de miembros del Grupo B. En general, se están realizando esfuerzos de conformidad con el párrafo 53, para intensificar la cooperación internacional en materia de transporte marítimo, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo en su calidad de usuarios y proveedores de servicios en ese sector.

5. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

22. Los países desarrollados de economía de mercado acogen con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de criterios para la identificación de los países en desarrollo menos adelantados y la adopción de un programa de acción en favor de esos países [resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General]. Ha aumentado la corriente de ayuda que les va destinada. Entre otras medidas cabe mencionar la decisión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de revisar sus cifras indicativas de planificación de manera que beneficien a esos países, y la decisión tomada por algunos países de reservarles ciertos fondos. No obstante, por lo general, las tasas de crecimiento de esos países continúan siendo inferiores a la media. Por consiguiente, sigue siendo importante que los países desarrollados incrementen la ayuda financiera y técnica, bilateral y multilateral, a los países menos adelantados. Otros países en desarrollo deben también considerar la conveniencia de prestarles asistencia, especialmente dentro del marco de acuerdos regionales.

6. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral

23. Es de señalar que, además de la asistencia prestada a los países menos adelantados, que comprenden un gran número de países sin litoral, se proporciona asistencia especial a los países sin litoral en los sectores de las comunicaciones y de los transportes.

7. Ciencia y tecnología

24. La labor de la UNCTAD en la esfera de la transmisión de tecnología y de conocimientos técnicos ha venido progresando desde la aprobación de la Estrategia, especialmente en lo que respecta al estudio de los medios de facilitar la transmisión de tecnología aplicada adecuada a los países en desarrollo.

D. MOVILIZACION DE LA OPINION PUBLICA

25. Se reconoce que la movilización de la opinión pública es un elemento importante para la consecución de los objetivos de la Estrategia, y los países desarrollados de economía de mercado han emprendido una serie de actividades a este respecto. Se observa que la Junta de Comercio y Desarrollo tiene en estudio la ampliación del programa de la UNCTAD en esta esfera. Se requerirán esfuerzos constantes para lograr el apoyo en pro del desarrollo internacional.

E. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES Y LA REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

26. Por último, algunas observaciones acerca de dos cuestiones que serán de gran trascendencia para la cooperación internacional durante los próximos años del Decenio.

27. Los países del Grupo B recuerdan que se han tomado disposiciones para asegurar la plena participación de los países en desarrollo en las discusiones sobre la reforma del sistema monetario internacional, especialmente mediante la creación del Comité de los Veinte, que se espera estudie especialmente, en su reunión de mayo de 1972, ciertos puntos de interés para los países en desarrollo.

28. Se señala que los países en desarrollo, sean o no miembros del GATT, tienen la oportunidad de participar plena y activamente en los preparativos de las próximas negociaciones comerciales multilaterales, y se han tomado disposiciones a tal efecto. También se ha acordado que esas negociaciones vayan encaminadas a asegurar beneficios adicionales al comercio internacional de los países en desarrollo, de manera que éstos logren aumentar sustancialmente sus ingresos en divisas, diversificar sus exportaciones y acelerar el ritmo de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo.

ANEXO C

Documento presentado por la República Popular Polaca en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

1. Los países socialistas apoyan la idea y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según se desprende de las declaraciones conjuntas formuladas por tales países en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a/, en el noveno período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo b/ y en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo c/.
2. Las medidas acordadas por la UNCTAD en el contexto del Segundo Decenio para el Desarrollo deben ceñirse a su esfera de competencia y tener por objeto la normalización y el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales internacionales sobre la base de la aplicación de los progresivos Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo d/. Esas medidas deben contribuir al afianzamiento de la independencia política y económica de los países en desarrollo y hacer que las relaciones económicas entre los Estados sean un medio eficaz de acelerar el progreso económico y social. A este respecto, han de tenerse en cuenta los intereses de todos los países, cualquiera que sea su sistema social y económico, y debe preverse la participación equitativa de los Estados en la cooperación económica, internacional y el desarrollo del comercio, sobre una base mutuamente ventajosa y sin discriminación.
3. El progreso económico de los países en desarrollo sólo puede lograrse sobre la base de la normalización de la situación política internacional, el afianzamiento de la paz en el mundo entero y la lucha consecuente de todos los Estados en pro del desarme general y completo, el fortalecimiento de la seguridad de todos los países del mundo y la cooperación entre ellos.
4. La experiencia de los países socialistas y de muchos países en desarrollo demuestra que la condición decisiva del desarrollo económico satisfactorio es la aplicación de reformas sociales y económicas radicales, el afianzamiento de la independencia política y económica, la plena movilización de los recursos internos y la prevención de su despilfarro. Las fuentes de financiación externa del desarrollo sólo pueden considerarse como elementos auxiliares y complementarios de la acción de los propios países en desarrollo.

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8074.

b/ Véase la decisión 64 (IX) de la Junta, apéndice C.

c/ TD/154. Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo VIII, G.

d/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, Vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), Acta Final, tercera parte, anexo A.I.1.

5. Un factor importante para lograr los objetivos del desarrollo es la cooperación económica internacional sobre una base sólida y en condiciones de igualdad, incluida la cooperación entre países en desarrollo tanto en el ámbito regional como en el interregional. El comercio internacional debe constituir un medio económico exterior fundamental de contribuir al progreso económico de todos los países, especialmente de los países en desarrollo.
6. Entre los problemas del comercio internacional que en la actualidad tienen mayor importancia figuran: la estabilización de los mercados de productos primarios y alimenticios; la expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas; y la eliminación de toda clase de limitaciones arancelarias y no arancelarias de carácter discriminatorio en todas las corrientes del comercio internacional.
7. La agravación de la crisis del sistema monetario capitalista ha creado nuevas dificultades serias en el comercio internacional y ha empeorado considerablemente la situación económica, monetaria y financiera de los países en desarrollo. El actual mecanismo del sistema monetario capitalista y las medidas y decisiones adoptadas en el marco de ese sistema sólo responden a los intereses de los principales Estados capitalistas.
8. Para el éxito de la Estrategia del Desarrollo es necesario previamente solucionar los problemas monetarios mundiales teniendo en cuenta los intereses de todos los países. Al resolver esos problemas deben crearse condiciones para la participación, en pie de igualdad, de todos los países interesados, lo cual sólo puede garantizarse en el marco de la UNCTAD o de otros órganos de las Naciones Unidas.
9. Las medidas adoptadas por los países socialistas para normalizar la situación internacional y desarrollar las relaciones comerciales con otros países en condiciones mutuamente ventajosas y con igualdad de derechos constituyen la aportación práctica de esos países a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo.
10. En el período 1970-1972 el comercio de los países socialistas con los países en desarrollo se ha caracterizado por altas tasas de crecimiento, por el aumento del número de países en desarrollo que han participado en los intercambios, por el incremento de las compras no sólo de los productos tradicionalmente exportados por los países en desarrollo, sino también de una gama más amplia de productos, en particular de manufacturas y semimanufacturas.
11. Los países socialistas aplican consecuentemente las disposiciones de la resolución 53 (III) de la Conferencia encaminada a ampliar la cooperación económica, técnica y científica con los países en desarrollo sobre una base mutuamente ventajosa, incluidas las medidas relativas a la transmisión, a los países en desarrollo, de tecnología y de experiencias y conocimientos técnicos avanzados en las esferas de interés para esos países, en condiciones justas y razonables. Además de la cooperación económica, técnica y científica de carácter bilateral, los países socialistas prestan asistencia a los países en desarrollo por conducto de organizaciones internacionales, en particular, de las del sistema de las Naciones Unidas. Otras medidas concretas adoptadas por los distintos países socialistas en relación con la expansión de sus relaciones comerciales económicas, técnicas y científicas con

los países en desarrollo se exponen en sus respectivas respuestas e/ a la nota verbal del Secretario General de la UNCTAD f/ relativa a los preparativos del quinto período extraordinario de sesiones de la Junta.

12. Los países socialistas reafirman que están dispuestos a seguir fomentando el comercio y unas relaciones económicas, técnicas y científicas estables con los países en desarrollo de Africa, América Latina y Asia en condiciones mutuamente ventajosas, con objeto de afianzar su independencia económica y de apoyar su lucha por una división internacional del trabajo equitativa. En el comercio de materias primas, los países socialistas reafirman una vez más su apoyo a las medidas destinadas a estabilizar los mercados de esos productos, medidas que deben aplicarse en beneficio tanto de los productores como de los consumidores.

13. Al mismo tiempo, el crecimiento potencial económico de los países socialistas y su deseo de cooperación no son los únicos factores que determinan el fomento de las relaciones económicas entre los países socialistas y los países en desarrollo. Ese fomento depende en igual medida de los esfuerzos que realicen los propios países en desarrollo para la expansión constructiva de su comercio con los países socialistas y para crear, con tal fin, condiciones que no sean peores que las que conceden a los países capitalistas desarrollados que comercian con ellos; depende también de la normalización general de todas las corrientes del comercio internacional.

14. La ejecución del Programa complejo de profundización y perfeccionamiento de la colaboración y de desarrollo de la integración económica socialista de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua crea nuevas posibilidades para el desarrollo de las relaciones económicas, científicas y técnicas de los países miembros del CAEM con otros países, independientemente de sus regímenes sociales, sobre la base de los principios de igualdad de derechos, ventaja mutua y respecto de la soberanía.

15. Los países socialistas apoyan consecuentemente la lucha de los países en desarrollo por su independencia política y económica. Los países socialistas, que reconocen plenamente el derecho indiscutible de los países en desarrollo a una indemnización por los perjuicios materiales causados por las ex Potencias coloniales y los Estados capitalistas que siguen explotando los recursos humanos y naturales de esos países, consideran injusto todo intento de hacerles responsables del atraso económico de los países en desarrollo debido a la explotación colonial y neocolonialista.

16. La información y la movilización de la opinión pública sobre las cuestiones del desarrollo incumben a los gobiernos de los respectivos países. En consecuencia, es necesario, en particular, que las actividades de información de la UNCTAD se perfeccionen aumentando su eficacia y sin ningún gasto adicional.

e/ TD/B/S(V)/Misc.1 y Corr.1.

f/ TDO/321 (17 de julio de 1972).

DECISION

tomada por la Junta en su quinto período extraordinario de sesiones

Régimen aplicable a la República Democrática Alemana en materia de elecciones

En su 343a. sesión, celebrada el 24 de abril de 1973, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que, en espera de la decisión que adopte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la República Democrática Alemana debería considerarse, a los efectos de elecciones, perteneciente al grupo de países enumerados en la parte D del anexo a dicha resolución.

ANEXO II

Declaración hecha por el Presidente de la Junta a la conclusión del debate sobre el tema 3 del programa

1. Me permito someter a la Junta las que me parece han sido las principales cuestiones planteadas en el debate general del tema 3. No trato de hacer un resumen del debate, que figurará en el informe del período de sesiones, sino más bien de destacar los principales problemas tratados.
2. Este primer trabajo de examen y evaluación por parte de la UNCTAD es una ocasión importante, no solamente porque es el primero de una serie de exámenes de este tipo que deben realizarse este año en las Naciones Unidas, sino también porque prepara el terreno, por así decirlo, para el examen más importante de mitad del Decenio que tendrá lugar en 1975. Los debates que se han celebrado en la Junta sobre este tema han sido fructíferos, por cuanto han puesto de relieve no solamente las medidas positivas ya adoptadas en apoyo de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sino también las principales esferas en las que aún hay mucho más que hacer.
3. Es indudable que fueron de gran utilidad para los debates los documentos de la secretaría a/ ya que proporcionaron a la Junta un estudio concreto y actualizado de la situación en las diversas esferas de competencia de la UNCTAD, además de un juicio analítico de los principales problemas de comercio y desarrollo con que ahora se enfrentan los países en desarrollo.
4. En algunos aspectos, el momento actual quizá esté situado demasiado al principio del Decenio para poder llegar a conclusiones definitivas sobre la medida en que se están alcanzando los objetivos de la Estrategia en determinadas esferas. No resultó posible, durante el actual período de sesiones de la Junta, que los diversos grupos - de países desarrollados y países en desarrollo - interpretaran del mismo modo la situación tal como ha ido evolucionando a lo largo de los dos primeros años del Decenio. El Grupo de los 77 y Rumania el Grupo B y el Grupo D han presentado por separado declaraciones de sus posiciones, que se incluirán en el informe del período de sesiones.
5. Al examinar estos documentos y declaraciones, me ha impresionado el hecho de que, aparte de un número relativamente pequeño de países que están consiguiendo aumentar sus exportaciones a un ritmo rápido, la mayoría de los países en desarrollo se están quedando muy retrasados con respecto a los objetivos de crecimiento de la Estrategia, y los países menos adelantados son los que se encuentran en peor situación. Si bien se reconoce en general que los países en desarrollo deben seguir asumiendo la responsabilidad primordial de su desarrollo económico y social, la idea fundamental de la Estrategia estriba en que los esfuerzos de los países en desarrollo deben ir complementados por esfuerzos paralelos de los países desarrollados, de modo que puedan lograrse los objetivos económicos y sociales de la Estrategia.

a/ Publicación de las Naciones Unidas, Nos. de venta: S.73.II.D. 14 y S.74.II.D.3.

6. Cabe afirmar, en términos generales, que al parecer hasta ahora las políticas nacionales, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, no han sido reorientadas adecuadamente en apoyo de la Estrategia. Por lo que respecta a los países en desarrollo, es necesario que muchos de ellos reconsideren sus esfuerzos por movilizar efectiva y plenamente sus recursos económicos internos, prestando especial atención a los cambios estructurales e institucionales que estimen necesarios para lograr este objetivo. Asimismo, es necesario y urgente que se preste más atención a las políticas y programas destinados a incrementar la producción nacional de alimentos, a proporcionar más oportunidades de empleo en todas las esferas, incluido el desarrollo industrial, y a lograr una participación más equitativa de los sectores más pobres de la población en los beneficios del desarrollo.

7. En lo que respecta a las políticas de los países desarrollados, es cierto que algunos de ellos, tanto países desarrollados de economías de mercado como países socialistas, han adoptado ya algunas medidas positivas. Entre ellas cabe mencionar su participación activa en la negociación del nuevo Convenio Internacional del Cacao y en el establecimiento del Comité de los Veinte ^{b/}; la nueva Recomendación del Comité de Asistencia al Desarrollo sobre las modalidades y condiciones de la ayuda; los esfuerzos de algunos países desarrollados por alcanzar los objetivos de ayuda fijados en la Estrategia; y la atención que prestan ahora, al establecer su política de préstamos, a los problemas de los países menos adelantados; asimismo, la asistencia para el desarrollo ofrecida por países socialistas. Sin embargo, es tal vez demasiado pronto para apreciar los efectos favorables de esas políticas en los ingresos de exportación de los países en desarrollo o en su tasa de crecimiento económico.

8. Sin embargo, es evidente que, en relación con las apremiantes necesidades de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo y con las políticas previstas en la Estrategia, las medidas adoptadas hasta ahora, por bienvenidas que sean, no suponen un esfuerzo combinado de suficiente magnitud o difusión para atenuar de modo apreciable las dificultades que crea la escasez de divisas para el crecimiento económico de la mayoría de los países en desarrollo.

9. A este respecto, son causa de especial inquietud (según se desprende del debate general) el hecho de que el Sistema Generalizado de Preferencias no se ha aplicado aún plenamente y está sometido, además, a graves limitaciones cuantitativas en forma de cláusulas liberatorias y límites máximos; el hecho de que los países desarrollados de economía de mercado en conjunto no han alcanzado más de la mitad del objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo fijado en la Estrategia, aunque hay que admitir que algunos de esos países hacen grandes esfuerzos por alcanzar sus objetivos propios; y la persistencia de obstáculos considerables y generalizados que dificultan el acceso a los mercados de los productos primarios y elaborados. Sin embargo, hay que señalar que los países desarrollados han dado a conocer su propósito de tener plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, que todos esperan que sean atendidos eficazmente, en las próximas negociaciones comerciales multilaterales. Por último, muchas delegaciones han expresado también su inquietud creciente ante los efectos perjudiciales de las operaciones de las empresas transnacionales en las economías de sus países.

^{b/} Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines establecido por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

10. Parece existir el peligro real de que, sin la voluntad política necesaria por parte de todos los países, y más especialmente de los países desarrollados, y si no se adoptan urgentemente medidas para asegurar la aplicación efectiva y dinámica de las medidas de política enunciadas en la Estrategia, no se alcancen los objetivos económicos fijados para los países en desarrollo. Habida cuenta del tiempo que ello entraña, ahora es cuando hay que actuar para que, al iniciarse el examen de evaluación de la mitad del Decenio, por lo menos los principales elementos de la Estrategia estén en funcionamiento.

11. Durante el debate, así como en las declaraciones de política presentadas por los Grupos, se ha hecho referencia a diversos sectores clave en los que, para que tenga éxito la Estrategia, será necesario tomar medidas urgentes antes del examen que ha de realizarse a mediados del Decenio; por ejemplo, la importancia de alcanzar el objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo; la necesidad de mejorar los actuales esquemas del SGP; la necesidad de proporcionar un acceso considerablemente mayor a los mercados, junto con políticas para mejorar la situación de los precios de las exportaciones de los países en desarrollo; la necesidad de que se tengan plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo en las próximas negociaciones comerciales multilaterales a que me he referido, así como en la reforma del sistema monetario internacional; y la necesidad de prestar una atención constante y urgente a los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral.

12. En mi opinión, la presente situación internacional, con inminentes negociaciones sobre barreras comerciales y un sistema monetario reformado, proporciona una nueva oportunidad para llevar a cabo una acción concertada a fin de introducir medidas de política en apoyo de los objetivos de la Estrategia. No debe perderse esta oportunidad. Lo que ciertamente se requiere es que se infunda un nuevo dinamismo a los esfuerzos que realizan los gobiernos para aplicar la Estrategia, de modo que sienta en general que se está emprendiendo una verdadera empresa común por parte tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. En la labor de infundir ese nuevo sentido de urgencia y de finalidad, la UNCTAD tiene una parte importante que desempeñar, junto con los demás órganos competentes de las Naciones Unidas. Sobre esta base, podemos confiar en que para el momento del examen que ha de realizarse a mediados del Decenio, en 1975, se habrán puesto de manifiesto progresos reales hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia, y en que en tal ocasión será posible llegar a una evaluación común.

13. A fin de acelerar el proceso de modificación de políticas, es indispensable intensificar las actividades de información pública, tanto de los gobiernos como de los organismos internacionales interesados, incluida la UNCTAD, con miras a conseguir el apoyo activo de la opinión pública en ese proceso. A tal efecto, deben utilizarse en toda la medida de lo posible los recursos de que disponen las Naciones Unidas en la esfera de la información.

Segunda Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA
SEGUNDA PARTE DE SU 12.^o PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 7 al 11 de mayo de 1973

INTRODUCCION

1. En la primera parte de su 12.^o período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo acordó, en virtud de su decisión 93 (XII), relativa al calendario de reuniones de la UNCTAD para 1973 1/, que se celebrara una segunda parte del 12.^o período de sesiones inmediatamente después del quinto período extraordinario de sesiones para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo de la UNCTAD. Decidió asimismo 2/ aplazar el examen de los textos consignados en los documentos TD/B/L.304 y TD/B/L.311 hasta esa segunda parte del 12.^o período de sesiones. En consecuencia, la Junta celebró la segunda parte de su 12.^o período de sesiones del 7 al 11 de mayo de 1973. El presente informe reseña las deliberaciones y decisiones de la Junta durante la segunda parte del 12.^o período de sesiones.

2. El Presidente de la Junta, Sr. Diego Garcés (Colombia), declaró abierta la segunda parte del 12.^o período de sesiones el 7 de mayo de 1973.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, anexo I, pág. 84.

2/ Ibid., pág. 88.

CAPITULO I

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO LAS EXAMINE Y ADOpte MEDIDAS AL RESPECTO

(Tema 4 del programa)

Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional

3. Al presentar este tema en la 353a. sesión plenaria, el Secretario General de la UNCTAD se refirió a la documentación sometida a la Junta 3/ y dijo que los Estados miembros de la UNCTAD podían estar satisfechos del papel que habían desempeñado al señalar a la atención de la comunidad internacional la interdependencia esencial que existía entre los problemas monetarios, comerciales y financieros. Las resoluciones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones habían sido trascendentales a ese respecto y habían influido en los debates habidos en varios organismos internacionales. Otra prueba de esta tendencia era la carta que se había recibido recientemente del Presidente del Grupo de Adjuntos del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines establecido por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional 4/, quien había solicitado que se mantuviese al Comité informado a grandes rasgos de las actividades de la UNCTAD, y en particular, de la Junta de Comercio y Desarrollo, puesto que varios aspectos de esas actividades estaban relacionadas especialmente con la labor del Comité.

4. El Secretario General de la UNCTAD mencionó en particular el comunicado de prensa publicado por el Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines el 27 de marzo de 1973 5/, especialmente la afirmación de que:

"Debería haber una fuerte prevención contra el uso de controles del comercio con fines de balanza de pagos. Ahora bien, los países en desarrollo quedarían exentos, en lo posible, de controles comerciales y de capital impuestos por otros países, y las particulares circunstancias de aquéllos se tendrían en cuenta al evaluar los controles que ellos mismos juzguen necesario aplicar."

En su opinión, se trataba de una afirmación altamente significativa, que formulaba una declaración ministerial de política, adoptada por unanimidad, sobre un asunto que durante muchos años había preocupado mucho a la UNCTAD. Si se la ponía en práctica íntegramente, representaría un avance sustancial con respecto a la situación insatisfactoria que había reinado hasta la fecha.

3/ TD/B/427 y Add.1 a 3.

4/ TD/B/427/Add.2.

5/ Véase TD/B/427/Add.3, párr. 4 d).

5. Por otra parte, citó un párrafo que le parecía mucho menos directo de lo que convenía 6/:

"Los miembros del Comité admitieron como fundada la preocupación de los países en desarrollo en las condiciones actuales y su interés por una reforma del sistema y encarecieron la conveniencia de aprovechar la reforma para fomentar el desarrollo económico y la afluencia de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo."

A su juicio, esta admisión significaba que no se había adelantado nada desde las decisiones tomadas hacía un año en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

6. Como había esperanzas de que se llegase a un acuerdo sobre las líneas generales de la reforma monetaria internacional a finales de julio con tiempo para presentarlo al Fondo Monetario Internacional en su reunión anual que se celebraría en Nairobi, las próximas semanas podían ser decisivas para determinar si ese acuerdo contenía el compromiso expreso de los gobiernos de fomentar la corriente de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo como parte integrante de un sistema monetario internacional reformado.

7. Refiriéndose al problema del mecanismo, señaló que los gobiernos todavía no se habían puesto de acuerdo al respecto y sugirió que continuase el diálogo. Los jefes ejecutivos de la UNCTAD, el FMI y el GATT estaban a disposición de sus respectivos organismos para toda tarea que pudiese encomendárseles. En su última reunión se habían examinado las cuestiones sustantivas que entrañaban las relaciones entre sus respectivas esferas de actividad. Se habían discutido los aspectos comerciales del proceso de reajuste, y los tres jefes ejecutivos habían expresado su satisfacción por la importante decisión que había tomado el Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines acerca de la utilización de controles sobre el comercio y los capitales con fines de balanza de pagos. En dicha reunión el Secretario General de la UNCTAD había señalado que era contradictorio que la comunidad internacional tratara de dar mayor flexibilidad a los tipos de cambio y que al mismo tiempo sometiera una parte tan grande del comercio de exportación de los países en desarrollo a controles que reducían la eficacia de ese mecanismo. También había planteado el problema de proporcionar asistencia más adecuada y a plazo más largo a los países en desarrollo cuando se les presentaran dificultades en los mercados de productos básicos por razones ajenas a su voluntad.

8. Un aspecto del problema del mecanismo que suscitaba cierta preocupación era el hecho de que un grupo restringido de países hubiesen adoptado recientemente, al margen del FMI, decisiones sobre las relaciones monetarias internacionales que tenían repercusiones mundiales. Esas decisiones afectaban considerablemente a los intereses de los países en desarrollo y sería intolerable que éstos continuaran excluidos del proceso efectivo de adopción de decisiones. Las decisiones sobre estos asuntos debían tomarse únicamente en organismos que fueran plenamente representativos.

9. Interesaba tanto a los países miembros del Fondo como a los que no lo eran que las decisiones relativas a la reforma monetaria internacional tuviesen un carácter tal que facilitasen, en vez de dificultarla, la posibilidad de una verdadera integración de la economía mundial.

6/ Ibid., inciso f), apartado 5.

10. El Secretario General de la UNCTAD dijo que el objetivo era claro: reestructuración global del actual sistema comercial y monetario internacional, que debía concebirse de manera que produjera beneficios equilibrados a todos los países y grupos de países sin excepción.

11. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete dijo que 1973, que había sido calificado de año decisivo para una nueva Carta del Atlántico, también era indudablemente un año decisivo para establecer nuevas relaciones que no estuviesen limitadas a los países desarrollados. Lo que se necesitaba no era simplemente una Carta del Atlántico, sino una nueva Carta Mundial. El año 1973 podía ser perfectamente el momento crucial para establecer nuevas relaciones en las esferas del comercio, la financiación para el desarrollo y la reforma del sistema monetario internacional.

12. Las tendencias de los últimos siete años indicaban que la relación entre la asistencia oficial para el desarrollo y el producto nacional bruto (PNB) no avanzaba hacia el objetivo del 0,7%. Por ello era fundamental establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y los recursos financieros adicionales para el desarrollo. El último estudio del FMI sobre este asunto debía disipar las dudas que ciertos países habían abrigado acerca de la posibilidad de que ese proyecto tuviese efectos negativos sobre la reforma del sistema monetario internacional. La opinión informada del FMI no corroboraba los temores expresados por algunos países desarrollados de que el vínculo pudiese provocar un exceso de liquidez y una mayor inflación.

13. Refiriéndose al problema del aumento pronunciado de los haberes oficiales en dólares de los Estados Unidos, el citado portavoz propuso que fueran consolidados o convertidos en derechos especiales de giro y asignados a los países en desarrollo en forma de préstamos a largo plazo vinculados con la compra de bienes en los Estados Unidos de América. Esto ayudaría a conseguir el anhelado superávit del comercio exterior estadounidense. De ese modo, podía ser un medio de aumentar las corrientes financieras hacia los países en desarrollo y de conciliar, al propio tiempo, los objetivos comerciales de los países desarrollados.

14. Aunque celebraba la formación del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines, lamentaba que los últimos acontecimientos acaecidos en la esfera monetaria internacional hubiesen sido contrarios al espíritu y al propósito por los cuales se había creado el Comité.

15. Hablando de la acusada disminución de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial (del 30% en 1950 al 17% en 1970: el 5% de este 17% correspondía a las exportaciones de petróleo), dijo que las distintas series de negociaciones comerciales en el GATT habían servido únicamente para incrementar las exportaciones de los países desarrollados. Para poder invertir estas tendencias, los países en desarrollo debían tener un acceso mayor a los mercados y una mejor política de precios a escala global y no para unos pocos productos, como ocurría con el sistema generalizado de preferencias; las próximas negociaciones comerciales multilaterales podían llevar incluso a una reducción de esas preferencias. La supresión de las barreras no arancelarias había cobrado más importancia.

16. En la resolución 84 (III) de la Conferencia y en la resolución 3041 (XXVII) de la Asamblea General se reconocía la interdependencia existente entre los problemas del comercio, de la financiación del desarrollo y del sistema monetario

internacional, y se instaba a que se resolviesen tales problemas de forma coordinada y con la plena participación de los países desarrollados y de los países en desarrollo en todas las fases de los debates y de la adopción de decisiones. Las disposiciones vigentes sobre la coordinación entre el GATT, la UNCTAD y el FMI al nivel de las secretarías consistían en que los jefes ejecutivos se reuniesen cuando fuese necesario. Tales reuniones sólo podían ser útiles si se celebraban a intervalos regulares, si se examinaban a fondo los últimos acontecimientos en las esferas del comercio y de las finanzas y si se comunicaban debidamente a los Estados miembros los resultados de las reuniones. La participación de la UNCTAD en el GATT y en el FMI debía ser más efectiva.

17. El mismo portavoz reiteró la sugerencia, hecha por varios miembros de la Junta en la primera parte del 12.^o período de sesiones, de que la Junta celebrase un período extraordinario de sesiones para asegurar su contribución efectiva a la solución de los problemas monetarios, comerciales y financieros. Se debían consolidar y mejorar aún más las disposiciones existentes sobre coordinación al nivel de las secretarías, y se debían explorar y mantener en estudio con carácter permanente las posibilidades de coordinación a nivel intergubernamental.

18. El portavoz de los países del Grupo B miembros de la Junta dijo que esos países consideraban que se estaba avanzando en la dirección correcta, tanto en los preparativos para las negociaciones comerciales multilaterales como en los trabajos relacionados con la reforma monetaria internacional. Manifestaron su satisfacción por el estrecho contacto que mantenían las organizaciones principalmente interesadas, según se desprendía del informe del Secretario General.

19. Suponiendo que se pudiera llegar a un acuerdo sobre los reajustes necesarios para tener en cuenta el lapso de tiempo que habría de transcurrir, los países del Grupo B no se opondrían al proyecto de resolución TD/B/L.311, si éste obtuviese el apoyo unánime de los demás grupos, aunque tal vez fuera preciso que las diferentes delegaciones aclarasen su posición sobre cualquier resolución que en su caso se aprobase.

20. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado afirmaron que tenían conciencia de la interdependencia entre las cuestiones comerciales y los problemas monetarios. Así pues, para alcanzar los resultados esperados era necesario un enlace eficaz, en el plano técnico, entre las organizaciones interesadas. Sin embargo, era particularmente urgente encontrar una solución del problema monetario, y esto no debería demorarse a consecuencia de las negociaciones comerciales que se celebraran en diferentes organismos. La realización más importante del tercer período de sesiones de la Conferencia había sido el acuerdo de prever la plena participación de los países en desarrollo en las próximas negociaciones comerciales multilaterales y en la reforma del sistema monetario internacional.

21. Dichos representantes comprendían que los países en desarrollo tuvieran gran interés en el debido funcionamiento de un sistema monetario estable. Sin embargo, había que establecer una distinción entre la solución de una crisis, que había obligado a adoptar decisiones de urgencia en París en marzo de 1973, y la reforma a largo plazo del sistema, que era de la incumbencia del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines en el que participaban tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Se observó que las decisiones adoptadas en París habían contribuido a estabilizar la situación monetaria

y resuelto así temporalmente las dificultades con que tropezaban tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Es más, el Grupo de los Diez 7/ había instado a que se acelerase la labor del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines sobre la reforma monetaria. Ello constituía un claro indicio de que no deseaban que se sustituyese ese foro por otro. El representante de un país desarrollado de economía de mercado observó, no obstante, que la reforma monetaria iba a efectuarse probablemente de modo gradual; por consiguiente, la fijación de plazos poco realistas sería contraproducente y debería evitarse.

22. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que cualquier nuevo sistema monetario debía servir de base para el desarrollo de todos los países y hacer que aumentase la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo. Su Gobierno era partidario del plan de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo, en condiciones tales que tuvieran en cuenta las preocupaciones de una de las partes y las necesidades de la otra. Con tal sistema se podrían establecer nuevas corrientes de recursos hacia los países en desarrollo, corrientes procedentes especialmente de los países desarrollados que hasta la fecha no habían alcanzado el objetivo del 1% del PNB fijado para la asistencia financiera.

23. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que en las próximas negociaciones comerciales multilaterales habían de tenerse plenamente en consideración los intereses de los países en desarrollo, y expresaron su satisfacción por las medidas tomadas para facilitar la participación de los países en desarrollo en tales negociaciones.

24. En cuanto a la cuestión de la coordinación, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que las disposiciones establecidas actualmente entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director General del GATT y el Director Gerente del FMI constituían conductos de comunicación prometedores. No era necesario ni estaba justificado establecer mecanismos institucionales que de todas maneras no podrían desempeñar una función de coordinación en las actuales circunstancias.

25. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que el modo más eficaz de asegurar la coordinación consistiría en que cada país coordinase sus instrucciones a sus representantes en cada uno de los foros en que se estudiaran cuestiones monetarias y comerciales. El FMI y el GATT eran las instituciones primordialmente encargadas de las cuestiones monetarias y comerciales, respectivamente, pero su Gobierno estaba dispuesto a examinar la posibilidad de que las cuestiones comerciales y monetarias se estudiaran juntas cuando ambas se encontrasen en una fase más avanzada.

26. El portavoz de los países del Grupo D miembros de la Junta señaló que ya habían expuesto su opinión en anteriores períodos de sesiones de la Junta y que los recientes acontecimientos habían confirmado la forma en que enjuiciaban la situación.

7/ El Grupo de los Diez está compuesto por seis países miembros de la Comunidad Económica Europea (Alemania, República Federal de, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y por otros cuatro países (Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Suecia).

Las decisiones relativas a los problemas monetarios internacionales habían sido adoptadas por unos pocos países exclusivamente en su propio interés, en virtud de un sistema que no tenía en cuenta en modo alguno la posición de la mayoría de los países que participaban en el comercio internacional y en las relaciones económicas internacionales.

27. El sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, y particularmente la UNCTAD, debería hacer que se estableciesen las condiciones y disposiciones necesarias para que se observasen los principios de la universalidad y de la igualdad en cualquier decisión importante que se tomase en la esfera monetaria. A su juicio, la UNCTAD era particularmente competente para resolver los problemas comerciales y financieros internacionales interdependientes con la participación y cooperación de todos los países, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales.

28. Las consultas periódicas entre las secretarías no eran suficientes para lograr que la UNCTAD pudiese desempeñar la función que reglamentariamente le correspondía en la esfera del comercio y de los problemas monetarios relacionados con el comercio. Era indispensable que la Junta de Comercio y Desarrollo y sus Comisiones estudiaran tales problemas regularmente, de forma que todos los países pudiesen participar en el proceso de adopción de decisiones y contribuir a él.

29. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que con el establecimiento del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines no había cambiado la situación existente, en que los problemas monetarios internacionales eran solucionados por un pequeño grupo de países desarrollados de economía de mercado. A su juicio, el FMI no era el foro apropiado para el examen de los problemas de la reforma del sistema monetario internacional, ya que su composición no era plenamente representativa; además, había demostrado que no podía mantener un sistema monetario capaz de funcionar normalmente. En consecuencia, había que dar una mayor participación a la UNCTAD, como organización universal y representativa, en la reestructuración del sistema monetario internacional. La relación existente entre los problemas comerciales y los monetarios no podía aislarse de los problemas del desarrollo económico en general, pues las recientes crisis monetarias eran solamente un reflejo superficial de los trastornos y desequilibrios más profundos inherentes a los sistemas actuales de muchos países del mundo. Ninguna medida parcial de naturaleza técnica, como los reajustes de paridades, podía acabar con las contradicciones existentes en el sistema monetario capitalista.

30. El representante de un país socialista de Europa oriental subrayó la importante función del oro en todo sistema monetario reformado, en el que no se debía permitir que una o unas pocas monedas de reserva ocupasen una posición monopolista. Era necesario normalizar el precio del oro a un nivel basado en criterios económicos.

31. El representante de otro país socialista de Europa oriental dudaba de que con la adopción de tipos de cambio estables pero ajustables se estabilizase de hecho la situación monetaria. No estaba convencido de que los derechos especiales de giro constituyesen una panacea, para superar la crisis monetaria internacional. Tampoco compartía la esperanza de que tales derechos permitiesen a los países en desarrollo, mediante el establecimiento de un vínculo, obtener nuevos recursos.

32. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental declararon que, teniendo en cuenta la resolución 82 (III) de la Conferencia, las próximas negociaciones comerciales multilaterales, con la participación de todos los países interesados, deberían llevar a una expansión y liberalización del comercio que ayudase a todos los países e hiciese que aumentasen todas las corrientes comerciales, en particular las de los países en desarrollo.

33. A su juicio, los proyectos de resolución contenidos en los documentos TD/B/L.304 y TD/B/L.311 8/ merecían ser estudiados detenidamente. Un comité de coordinación del GATT, del FMI y de la UNCTAD no era suficiente para resolver los problemas que planteaban las negociaciones comerciales multilaterales y la reforma del sistema monetario internacional. Lo mejor sería que la Junta de Comercio y Desarrollo se ocupase de esas cuestiones y pidiese al Secretario General de la UNCTAD que preparase regularmente reseñas de los acontecimientos producidos, conforme a la resolución 82 (III) de la Conferencia. Tales reseñas podrían examinarse y de ser necesario, en períodos extraordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, con lo que se lograría que estudiaran los problemas gran número de países a un nivel elevado. Señalaron también que la UNCTAD debería estar representada adecuadamente en la Comisión Preparatoria de las negociaciones comerciales multilaterales.

Medidas adoptadas por la Junta

34. En la 358a. sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo de 1973, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.324) que era resultado de intensas consultas officiosas y un representante del Secretario General hizo una exposición de las consecuencias financieras 9/.

35. La resolución se aprobó por consenso 10/ y la Junta tomó nota de las consecuencias financieras.

36. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación no deseaba asociarse a la resolución que la Junta acababa de aprobar. No podía apoyar la decisión, contenida en el párrafo 5 de la resolución, de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Junta antes o después del 13^o período ordinario de sesiones. En la primera parte del 12^o período de sesiones, la delegación había expresado el parecer de que la celebración de este período de sesiones debía supeditarse a las circunstancias. Esta seguía siendo su opinión. La delegación habría estado dispuesta a aceptar la resolución si el párrafo 5 hubiera incluido la frase "de ser necesario o si las circunstancias así lo requieren". Puesto que esta reserva había sido rechazada, la delegación no estaba dispuesta a aceptar que se decidiera ahora celebrar un período extraordinario de sesiones, independientemente de que fuera o no necesario. Bien se podía esperar hasta el 13^o período de sesiones de la Junta para decidir si era necesario un período extraordinario de sesiones. Además, la resolución podía interpretarse en el sentido de que tendía hacia una función institucionalizada de la UNCTAD en la coordinación de los trabajos de otras organizaciones

8/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, anexo IV.

9/ Véase el texto de la exposición en la sección A del anexo III, infra.

10/ Resolución 95 (XII) de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase el anexo I, infra).

que asumían la responsabilidad primordial en materia de negociaciones comerciales y reforma monetaria. Esta era una implicación general que la delegación de los Estados Unidos no podía aceptar.

37. El representante de Polonia, hablando en nombre de los países del Grupo D miembros de la Junta, expresó la satisfacción de estos países ante el hecho de que en la resolución que se acababa de aprobar se afirmara, en el párrafo 3, que al tomar disposiciones con miras a las negociaciones comerciales multilaterales debían tenerse en cuenta todas las corrientes del comercio internacional y debía prestarse especial atención a los intereses de los países en desarrollo. Apoyaban también la propuesta de que se discutieran en la Junta de Comercio y Desarrollo problemas monetarios, comerciales y financieros. No obstante, estimaban que la resolución era inadecuada porque no tenía en cuenta la función de la UNCTAD como la organización de carácter más universal en esas esferas, ni disponía que todas las partes interesadas participaran en las conversaciones, violando, por lo tanto, el principio de la no discriminación. A su juicio, la reforma monetaria no debía centrarse en el FMI, ya que la composición de éste no era plenamente representativa; además, el FMI había demostrado que era incapaz de garantizar el buen funcionamiento del sistema monetario internacional. Teniendo presente la posición que habían adoptado los países del Grupo D acerca de la resolución 84 (III) de la Conferencia, si la resolución que se acababa de aprobar se hubiera sometido a votación, esos países se habrían abstenido.

38. El representante de Suiza, hablando en nombre de la mayoría de los países del Grupo B miembros de la Junta, dijo con referencia al apartado b) del párrafo 5 de la resolución, según el cual "las disposiciones futuras, según sea necesario, deberán acordarse en ese período extraordinario de sesiones o en el 13.º período de sesiones, si éste se celebra antes", que esos países habían convenido ya en la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Junta; al examinar las "disposiciones futuras", el Secretario General de la UNCTAD y el Presidente de la Junta deberían evidentemente tener libertad para celebrar las consultas que se les había pedido que iniciaran; los países en cuyo nombre hablaba esperaban no obstante que, en el futuro, los períodos ordinarios de la Junta proporcionarían oportunidad suficiente para seguir examinando estas importantes cuestiones. Entendían, en el párrafo 9, que las "disposiciones existentes" mencionadas eran las consultas periódicas celebradas entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director General del GATT y el Director Gerente del FMI, y que cualquier mejora o modificación que pudiera proponerse tendría por objeto hacer más eficaces esas disposiciones.

39. El representante de China dijo que, puesto que el FMI se había negado a aplicar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, su delegación formulaba reservas acerca de todos los pasajes de la resolución recién aprobada por la Junta que se referían al FMI. Recordaba a la Junta que, por el mismo motivo, China no había participado en la votación sobre la resolución 84 (III) de la Conferencia.

40. El representante de Kenia, hablando en nombre de los países del Grupo de los Setenta y siete miembros de la Junta, dijo que esos países no podían aceptar la interpretación del párrafo 9 de la resolución dada por el representante de Suiza. A su entender, los términos de dicho párrafo significaban precisamente lo que decían, a saber, todas las disposiciones existentes. Además, muchos países en desarrollo opinaban que el párrafo no podía interpretarse en el sentido de que se refiriera solamente a disposiciones entre las secretarías.

41. El Secretario General de la UNCTAD se refirió a la importancia de la resolución que la Junta acababa de aprobar y expresó su convencimiento de que sería un instrumento para la contribución efectiva de la UNCTAD, dentro de su esfera de competencia, a la solución de los problemas monetarios, comerciales y financieros, de conformidad con la resolución 84 (III) de la Conferencia. Dijo que, como había pedido la Junta, por supuesto se mantendría en contacto, respecto de estas cuestiones, con el Director Gerente del Fondo y el Director General del GATT, y que estaba seguro que esos contactos resultarían tan útiles como en el pasado, cuando no más útiles. No obstante, entendía el párrafo 9 de la resolución en el sentido de que las propuestas que presentase a la Junta con miras a hacer más efectivas las disposiciones existentes las haría bajo su propia responsabilidad. Esperaba poder contar con el mayor apoyo posible a este respecto.

CAPITULO II

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS, INCLUIDAS LAS CUESTIONES DE COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNCTAD CON LAS DE OTROS ORGANOS QUE SE OCUPAN DEL COMERCIO Y DEL DESARROLLO

(Tema 8 a) del programa)

42. En la 360a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 11 de mayo de 1973, el Presidente del Grupo de Trabajo del 12.º período de sesiones de la Junta sobre el programa de trabajo de la UNCTAD y sus necesidades presupuestarias, que se había reunido para examinar el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 1974-1975, presentó el informe sobre su labor (TD/B(XII)/WP/L.2 y Add.1 a 3 y TD/B/L.362 y Corr.1), cuyo texto forma parte integrante del presente informe 11/.

Decisión de la Junta

43. En la misma sesión, la Junta tomó nota del presupuesto bienal de la UNCTAD para 1974 y 1975, preparado de conformidad con el nuevo ciclo presupuestario y los nuevos procedimientos establecidos por la Asamblea General en su resolución 3043 (XXVII) así como del informe del Grupo de Trabajo. La Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera dicho informe, y el informe preparado por el Grupo de Trabajo durante la primera parte del 12.º período de sesiones 12/, que juntos constituían el examen hecho por la Junta del programa de trabajo para 1972-1975, a los órganos competentes de las Naciones Unidas para su consideración.

44. La Junta decidió también, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 83 del informe del Grupo de Trabajo 11/, pedir al Secretario General de la UNCTAD que investigara las demoras en la preparación y elaboración de los documentos de la UNCTAD e informase al respecto a la Junta en su 13.º período de sesiones 13/.

45. El portavoz del Grupo de los Setenta y siete expresó su satisfacción por el informe del Grupo de Trabajo y destacó en particular su Apéndice I, cuyas conclusiones suscribió en nombre de todos los miembros del Grupo de los Setenta y siete. Este Grupo estaba firmemente convencido de que la UNCTAD, órgano especialmente apropiado para contribuir al adelanto de los países en desarrollo, debería disponer de fondos suficientes para desempeñar eficazmente los cometidos a ella asignados.

46. El portavoz del Grupo D dijo que los países miembros de dicho Grupo apoyaban la declaración hecha en el Grupo de Trabajo por el portavoz de los países del Grupo D miembros del Grupo de Trabajo (apéndice II del informe). Los países miembros del Grupo D consideraban que las propuestas contenidas en los documentos TD/B/L.315 y TD/B/43¹ con respecto al comercio con los países socialistas de Europa oriental no eran satisfactorias. Una de las principales funciones de la

11/ Véase el anexo II, infra.

12/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), segunda parte.

13/ Véase el anexo I infra, "Otra decisión tomada por la Junta durante la segunda parte de su 12.º período de sesiones".

UNCTAD, según las había determinado la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX), era fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encontrasen en etapas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con diferentes sistemas de organización económica y social. Así, pues, las actividades de la UNCTAD en relación con el comercio con los países socialistas de Europa oriental constituían una de sus funciones más importantes. Era de esperar que se adoptaran las medidas necesarias para que los recursos de la División del Comercio con los países socialistas volvieran al nivel propuesto en el informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/407/Add.1).

47. El portavoz del Grupo B dijo que, esencialmente, las cuestiones planteadas por los portavoces del Grupo de los Setenta y siete y del Grupo D habían sido examinadas a fondo en el Grupo de Trabajo. Las opiniones de los países del Grupo B estaban ampliamente reflejadas en los párrafos 92 a 95 del informe del Grupo de Trabajo.

CAPITULO III

OTROS ASUNTOS

(Tema 10 del programa)

A. Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

48. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción y el desarrollo de las exportaciones (TD/B/428 y Add.1 y TD/B/428/Add.1/Corr.1) 14/.

49. El representante de un país en desarrollo dijo que, puesto que el informe preparado por el Secretario General abarcaba el período 1971-1972, debería indicar no sólo lo que se había hecho, sino además lo que debería hacerse respecto de las nuevas responsabilidades de la UNCTAD en diversos aspectos de la promoción de las exportaciones, responsabilidades resultantes de las resoluciones aprobadas por la Conferencia, en su tercer período de sesiones. En la resolución 74 (III) de la Conferencia se pedía a la secretaría de la UNCTAD que continuara sus trabajos sobre la subcontratación internacional; los pasos concretos que pudieran darse en esta esfera ofrecían posibilidades prometedoras para la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. El mismo representante hizo hincapié en que, aun cuando los esfuerzos de promoción de las exportaciones emprendidos por las Naciones Unidas eran de considerable utilidad para los países en desarrollo, tales esfuerzos se verían frustrados si los países desarrollados no estuvieran dispuestos a tomar medidas positivas para facilitar las importaciones procedentes de países en desarrollo.

50. La actual incertidumbre existente en los mercados de divisas había creado serios problemas para los países en desarrollo. Estos carecían de la pericia necesaria para realizar las transacciones de exportación en las condiciones imperantes de fluctuaciones monetarias y necesitaban, por lo tanto, asistencia técnica e institucional. Otro aspecto de la promoción de las exportaciones en que los organismos del sistema de las Naciones Unidas podrían desempeñar una función importante era el de la refinanciación en divisas de los créditos a la exportación concedidos por países en desarrollo. Esta facilidad estimularía las exportaciones de los países en desarrollo y era particularmente importante en el contexto del sistema generalizado de preferencias.

51. El representante de otro país en desarrollo manifestó que apreciaba el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que presentaba un claro panorama de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones. Señaló a la atención de la Junta las conclusiones a que había llegado la CEPALO en su 28.^o período de sesiones. Esta Comisión había considerado que la función del Centro de Promoción Comercial de la CEPALO era particularmente importante, ya que ayudaba a los países de la región a desarrollar su comercio de exportación, dentro del marco del programa de expansión del comercio en Asia. La CEPALO había insistido asimismo en que era urgentemente necesario aumentar los recursos del Centro de Promoción Comercial.

14/ Publicados también con las firmas E/5254 y Add.1, y E/5254/Add.1/Corr.1.

52. El representante de otro país en desarrollo puso de relieve que los problemas de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo eran tan numerosos y angustiosos que exigían que se hicieran más esfuerzos en el sistema de las Naciones Unidas. Instó a los países desarrollados a acrecentar considerablemente su apoyo financiero y técnico al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y a los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, y también a expandir sus programas bilaterales y multilaterales de asistencia en la esfera de la promoción de las exportaciones.

53. El portavoz de los países nórdicos declaró que los gobiernos de estos países estimaban que las medidas de promoción comercial para los productos de exportación de los países en desarrollo constituían un complemento necesario de la reducción de las barreras comerciales. Para que los esfuerzos que se efectuasen en este campo fueran lo más eficaces posible, era fundamentalmente importante coordinar las actividades de los distintos órganos de las Naciones Unidas encargados de la promoción de las exportaciones. A este respecto, se hizo hincapié en la necesidad de una mejor coordinación entre el Centro de Comercio Internacional y la ONUDI. Refiriéndose a las conclusiones acerca de la coordinación expuestas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, opinó que no se necesitaba crear un nuevo órgano central de coordinación. En el plano operacional, el Centro se había convertido en el punto de convergencia de las actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones. En el plano sustantivo, dentro del sistema de las Naciones Unidas no debía olvidarse la función coordinadora del Consejo Económico y Social, particularmente en relación con posibles conflictos de competencia entre los organismos especializados.

54. En cuanto a las actividades de las diversas organizaciones, el portavoz de los países nórdicos insistió en la importancia de los programas integrados de asistencia para la promoción de las exportaciones, como los emprendidos por el Centro de Comercio Internacional, que eran especialmente útiles para los países en desarrollo menos adelantados y podían también consolidar la posición de los países en desarrollo en los mercados de productos básicos. Los países nórdicos estaban prestando cada vez más apoyo al Centro, en parte mediante contribuciones al presupuesto ordinario por conducto de la UNCTAD y el GATT, y también en parte con contribuciones voluntarias. En opinión de estos países, era fundamental acrecentar los recursos del Centro para que éste pudiera desempeñar sus funciones y obligaciones. Hablando como representante de su Gobierno, mencionó ciertos cambios que éste había introducido en su contribución al Centro para ajustarla a la idea de la programación por países basada en las prioridades de los países beneficiarios.

55. El portavoz de los países del Grupo D miembros de la Junta dijo que los países socialistas de Europa oriental consideraban que la promoción de las exportaciones era uno de los problemas importantes discutidos en la UNCTAD. En opinión de estos países, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas reflejaba fielmente los esfuerzos recientemente efectuados por la UNCTAD para ayudar a resolver el problema de cómo aumentar las exportaciones de los países en desarrollo. Los países socialistas de Europa oriental habían contribuido a dicho fin, no sólo otorgando preferencias arancelarias, sino también mediante esfuerzos cooperativos encaminados a aumentar el volumen total de sus importaciones procedentes de países en desarrollo, que se habían intensificado con medidas especiales que daban prioridad a la expansión del comercio con estos países. No obstante, tales esfuerzos no podrían dar buenos resultados a menos que los países en desarrollo hicieran un esfuerzo paralelo y adoptaran un criterio flexible en lo relativo a la consolidación de sus vehículos económicos con los países socialistas de Europa oriental.

56. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, que era un país en desarrollo, se enfrentaba con algunos problemas especiales en cuanto a las exportaciones. En su opinión, se necesitaban medidas específicas para acrecentar el apoyo internacional para la promoción de las exportaciones. Estas medidas debían proporcionar un mejor acceso a los mercados, particularmente con la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias existentes. Este representante sugirió asimismo que la CEPE diera más importancia a sus esfuerzos de promoción de las exportaciones en favor de los países en desarrollo de Europa.

Decisión de la Junta

57. En su 356a. sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo de 1973, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas (TD/B/428 y Add.1 y TD/B/428/Add.1/Corr.1) y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera al Consejo Económico y Social en su 55º período de sesiones la sección pertinente del informe de la Junta.

B. Convenio sobre el transporte intermodal internacional: medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social

58. Para el examen de este tema, la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD que contenía datos sobre los antecedentes de la cuestión y sugerencias acerca de las medidas que habían de adoptar la Junta y la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.314), así como una exposición de las consecuencias financieras (TD/B/L.314/Add.1 y Corr.1) 15/.

59. La mayoría de los representantes que se refirieron a este tema acogieron favorablemente las recomendaciones contenidas en la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social, y todos los que hicieron uso de la palabra aceptaron la propuesta de que se estableciese en la UNCTAD un grupo preparatorio intergubernamental para que elaborase un anteproyecto de convenio sobre el transporte intermodal internacional.

60. El representante de un país en desarrollo indicó que la composición del grupo preparatorio intergubernamental propuesto debía seguir el modelo de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código de conducta de las conferencias marítimas. El portavoz de los países desarrollados de economía de mercado, subrayando el gran interés de dichos países en esta cuestión, declaró que podía aceptar que el grupo preparatorio intergubernamental estuviese constituido por 48 miembros, pero estimaba que la distribución geográfica debía ajustarse a la práctica normal en la UNCTAD, es decir, que un tercio de los miembros habrían de ser países desarrollados de economía de mercado. Sin embargo, el citado portavoz estaba dispuesto a examinar la posibilidad de que se aumentase el número total de miembros del grupo preparatorio intergubernamental.

61. El representante de otro país en desarrollo opinó que el calendario de reuniones previsto para el grupo preparatorio intergubernamental en el documento TD/B/L.314 era lógico y práctico. El portavoz de los países desarrollados de

15/ Véase el anexo III, sección B, infra.

economía de mercado señaló a la atención de la Junta el considerable número de reuniones sobre asuntos de transporte marítimo propuestas por la secretaría para los tres últimos meses de 1973, con inclusión del primer período de sesiones del grupo preparatorio intergubernamental, el período ordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo y la Conferencia sobre un código de conducta de las conferencias marítimas. En cuanto a las consecuencias de este programa y las medidas que debían adoptarse, indicó que el Secretario General podría celebrar consultas oficiosas con los Estados miembros a este respecto. Además, dicho portavoz consideró que, si se deseaba preparar debidamente las reuniones del grupo preparatorio intergubernamental y dotarlas de servicios eficaces, sería preciso espaciarlas más. Con ello se dispondría de más tiempo para estudiar y examinar las importantes cuestiones previstas.

62. El representante de un país socialista de Europa oriental, aunque en esencia apoyaba los estudios que habrían de efectuarse con los auspicios de la secretaría de la UNCTAD, preguntó si esos estudios se costearían con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD. El Secretario General de la UNCTAD respondió que la secretaría no contaba con todo el personal altamente especializado necesario para completar ciertas partes de los estudios solicitados por el Consejo Económico y Social en relación con la preparación del proyecto de convenio sobre el transporte internacional combinado de mercancías, y que se proponía contratar a los consultores temporeros que fueran necesarios, en vez de ampliar la plantilla de la secretaría. El Secretario General se refirió a la exposición de las consecuencias financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.314/Add.1 y Corr.1), e indicó que ésta no estaba en condiciones de costear los gastos adicionales de 56.000 dólares y 275.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de la UNCTAD. El portavoz de los países desarrollados de economía de mercado declaró que el hecho de aceptar el establecimiento del grupo preparatorio intergubernamental no suponía compromiso alguno respecto del aumento neto del presupuesto de la UNCTAD. Señaló que si se espaciaba el programa de reuniones del grupo y de la Conferencia, como lo había sugerido se aligerarían las presiones financieras mencionadas por el Secretario General de la UNCTAD.

63. El observador de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) afirmó que ésta estaba muy interesada en el tema del transporte intermodal por cuanto dicho transporte comprendía el tramo marítimo. El régimen de responsabilidad de documentación en el transporte combinado, así como los aspectos técnicos y prácticos del transporte intermodal de contenedores, eran cuestiones generales de las que la OCMI ya se había ocupado y continuaría ocupándose. La OCMI estaba dispuesta a contribuir a la labor que la UNCTAD habría de emprender y coordinar y a las actividades del grupo preparatorio intergubernamental. Sin perjuicio de las decisiones que hubiesen de adoptar sus órganos rectores, la OCMI estaba dispuesta: a) a estudiar los aspectos eminentemente jurídicos o técnicos del transporte internacional combinado de mercancías, como parte de un estudio general que habría de coordinar la UNCTAD; b) a colaborar, dentro de los límites de su competencia, con la secretaría de la UNCTAD en el examen de los estudios concluidos; y c) a asistir al grupo preparatorio intergubernamental en la preparación de un proyecto de convenio sobre el transporte intermodal internacional.

64. El portavoz de los países desarrollados de economía de mercado sugirió que la secretaría de la UNCTAD aprovechara plenamente los datos y los conocimientos técnicos de que disponían la CEPE, la OCMI y la OACI en materia de transporte intermodal internacional.

65. El representante de un país en desarrollo acogió también favorablemente la oferta de cooperación de la OCMI.

Decisión de la Junta

66. En la 359a. sesión plenaria de la Junta, celebrada el 10 de mayo de 1973, el Presidente presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.325 y Corr.1) que era resultado de una serie de intensas consultas officiosas.

67. La Junta aprobó esta decisión sin disenso 16/.

68. El Secretario General de la UNCTAD puso en conocimiento de la Junta el deseo del Presidente de que se invitara a las organizaciones internacionales interesadas a participar en las reuniones del grupo preparatorio intergubernamental y de que se tomaran disposiciones para facilitar la cooperación con dichas organizaciones. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por el número de reuniones consecutivas en materia de transporte marítimo previstas para finales de 1973. El Secretario General de la UNCTAD aseguró a la Junta que consultaría con los gobiernos miembros a fin de dar satisfacción a los distintos deseos manifestados a ese respecto y que presentaría un informe sobre la cuestión a la Junta en su 13º período de sesiones con ocasión del debate sobre el tema relativo al examen del calendario de reuniones de la UNCTAD.

16/ Decisión 96 (XII) (véase el anexo I, infra).

CAPITULO IV

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

A. Apertura de la segunda parte del 12.º período de sesiones

69. La segunda parte del 12.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta por el Presidente, Sr. Diego Garcés (Colombia), el 7 de mayo de 1973.

B. Organización de los trabajos de la segunda parte del 12.º período de sesiones

70. En su 353a. sesión (de apertura), celebrada el 7 de mayo de 1973, la Junta aceptó en general las sugerencias de la secretaría sobre la organización de los trabajos de la segunda parte del 12.º período de sesiones (TD/B/426 y Add.1), incluido el calendario provisional.

71. El Grupo de Trabajo del 12.º período de sesiones de la Junta, encargado del programa de trabajo de la UNCTAD y de sus necesidades presupuestarias 17/, se reunió a fin de examinar el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 1974/1975. El Grupo de Trabajo celebró seis reuniones del 3 al 10 de mayo de 1973. El informe del Grupo de Trabajo fue examinado en la 360a. sesión de la Junta, el 11 de mayo de 1973 18/.

C. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 3 del programa)

72. En su 358a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1973, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/439).

D. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones 19/

73. En la segunda parte del 12.º período de sesiones estuvieron representados en la Junta los siguientes Estados miembros: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

17/ Los miembros de este grupo eran: la Argentina, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, la India, Jamaica, el Japón, los Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Uganda, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y el Zaire.

18/ Véase el capítulo II, supra.

19/ La lista de los participantes figura en el documento TD/B/INF.43.

74. Enviaron asimismo representantes los siguientes Estados miembros de la UNCTAD pero no de la Junta: Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Honduras, Jamaica, Kuwait, Líbano, Malta, Marruecos, Mongolia, Panamá, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, Santa Sede, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Túnez y Zambia.

75. En el período de sesiones estuvieron representadas la Comisión Económica para América Latina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

76. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. Las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio estuvieron también representadas.

77. En el período de sesiones estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Comité Consultivo Permanente del Magreb, la Comunidad Económica Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

78. En el período de sesiones estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:

a) Categoría general: Alianza Cooperativa Internacional, Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y Federación Sindical Mundial;

b) Categoría especial: Asociación Internacional de Hostelería, Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Comité Europeo de Seguros y Comité Internacional del Rayón y de las Fibras Sintéticas.

E. Determinación de la composición de las comisiones principales en sus próximos períodos de sesiones

79. Desde que la composición de las comisiones principales fue determinada por la Junta en la primera parte de su 12^o período de sesiones 20/, se ha notificado al Secretario General de la UNCTAD que Argelia desea ser miembro de la Comisión de Productos Básicos y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio; que Bélgica desea ser miembro de la Comisión de Productos Básicos, de la Comisión de Manufacturas y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio; que la República Democrática Alemana desea ser miembro de las cuatro comisiones principales de la Junta; que Irlanda desea ser miembro de la Comisión de Productos Básicos y que Jamaica desea ser miembro de la Comisión del Transporte Marítimo.

20/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, anexo X.

80. En su 358a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1973, la Junta declaró que estos Estados quedaban elegidos miembros de las comisiones principales mencionadas para los períodos de sesiones que celebrasen en adelante, con lo que el número total de miembros de la Comisión de Productos Básicos pasó a 82 Estados; el de la Comisión de Manufacturas a 72 Estados; el de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio a 77 Estados y el de la Comisión del Transporte Marítimo a 73 Estados.

F. Examen del calendario de reuniones

(Tema 9 b) del programa)

81. La Junta examinó este tema en sus sesiones 359a. y 360a., celebradas el 10 y el 11 de mayo de 1973. El Director de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores comunicó a la Junta que, tras celebrar consultas con los gobiernos interesados, no había sido posible cambiar las fechas y ampliar la duración del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de deberes y derechos económicos de los Estados, conforme habían sugerido algunas delegaciones en el primer período de sesiones. Sin embargo, se podrían facilitar servicios adicionales para que el Grupo dispusiera de unas 18 horas más de tiempo de reunión en el período de dos semanas previsto para ese período de sesiones.

82. Dijo asimismo que, para recoger la decisión tomada por la Junta en su 358a. sesión de celebrar un período extraordinario de sesiones antes o después de su 13^o período de sesiones 21/, se insertaría el renglón correspondiente en el calendario de reuniones para 1973 aprobado por la Junta en la primera parte de su 12^o período de sesiones (decisión 93 (XII)).

83. Se comunicó igualmente a la Junta que el primer período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental sobre transporte intermodal internacional, que según había acordado la Junta se celebraría del 29 de octubre al 2 de noviembre, y el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre normas de origen, aprobado por la Comisión Especial de Preferencias en su quinto período de sesiones y cuya celebración se había propuesto para el período del 5 al 9 de noviembre de 1973, se incluirían en el calendario de reuniones para el resto de 1973, juntamente con el primer período de sesiones del Consejo Internacional del Cacao cuya celebración se había propuesto para el período del 30 de julio al 10 de agosto de 1973 según se pedía en la resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1972 22/. Se hizo saber asimismo a la Junta que se había propuesto que el séptimo período de sesiones del Comité del Tungsteno, de una semana de duración, se celebrara en octubre o noviembre de 1973.

84. El representante de un país en desarrollo sugirió que, para que las delegaciones pudieran celebrar consultas oficiosas durante el fin de semana, el Grupo de Trabajo sobre la Carta de deberes y derechos económicos de los Estados iniciase sus reuniones el viernes 13 de julio de 1973, haciendo uso de parte del tiempo y los servicios asignados a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

21/ Véase el anexo I, resolución 95 (XII).

22/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.9, pág. 5.

Decisión de la Junta

85. Tras celebrar consultas officiosas, la Junta acordó en su 360a. sesión, celebrada el 11 de mayo de 1973, que el Grupo de Trabajo sobre la Carta de deberes y derechos económicos de los Estados celebrase una breve sesión inaugural el 13 de julio de 1973 por la tarde. La Junta tomó nota de las modificaciones del calendario de reuniones para 1973 mencionadas en los párrafos 82 y 83 supra (véase TD/B/INF.42).

G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 11 del programa)

86. En su 360a. sesión, celebrada el 11 de mayo de 1973, la Junta aprobó el presente informe a la Asamblea General.

H. Clausura del período de sesiones

87. En la misma sesión el Presidente declaró clausurada la segunda parte del 12.º período de sesiones de la Junta.

ANEXO I

RESOLUCION Y DECISION APROBADAS POR LA JUNTA DE
COMERCIO Y DESARROLLO DURANTE LA SEGUNDA PARTE
DE SU 12.º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCION

	<u>Página</u>
95 (XII). Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional (tema 4 del programa) Resolución de 10 de mayo de 1973	106

DECISION

96 (XII). Medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social relativa a las recomendaciones de la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte interna- cional en contenedores (tema 10 del programa) Decisión de 10 de mayo de 1973	109
--	-----

OTRA DECISION TOMADA POR LA JUNTA DURANTE
LA SEGUNDA PARTE DE SU 12.º PERIODO DE SESIONES

Demoras en la preparación y elaboración de los documentos de la UNCTAD	110
---	-----

RESOLUCION Y DECISION APROBADAS POR LA
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

durante la segunda parte de su 12.^o período de sesiones

RESOLUCION

95 (XII). Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 84 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, relativa a la situación monetaria internacional, en la cual la Conferencia, entre otras cosas, toma nota de "la interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional", advierte que "las decisiones adoptadas en cualquiera de esas materias repercuten sobre las demás" y pide encarecidamente "que los problemas monetarios, comerciales y financieros se resuelvan de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia, con plena participación de los países desarrollados y en desarrollo",

Señalando su resolución 84 (XI), de 20 de septiembre de 1971, relativa a las repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Recordando asimismo que, según se declara en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, una de las principales funciones de la UNCTAD es "fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico" y "servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Carta",

Teniendo presente que la UNCTAD desempeña, dentro de su esfera de competencia, un papel importante en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y en el examen de los progresos de esa aplicación,

Tomando nota de las atribuciones del Comité Especial de Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Conexas a/ establecido por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, en virtud de las cuales dicho Comité prestará cabal atención a las relaciones entre la reforma del sistema monetario internacional y las disposiciones internacionales existentes o proyectadas, en particular las relaciones con el comercio internacional, la corriente de capitales, las inversiones o la asistencia para el desarrollo,

Tomando nota, además, de las medidas adoptadas en el GATT para la preparación de las negociaciones comerciales multilaterales, así como de la información pertinente contenida en el informe del Secretario General de la UNCTAD b/.

a/ Llamado Comité de los Veinte.

b/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 12.^o período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento TD/B/412, párrs. 8 a 10.

Teniendo presente la necesidad de que la UNCTAD esté en condiciones de contribuir eficazmente, dentro de su esfera de competencia y en cumplimiento de las resoluciones 82 (III) y 84 (III) de la Conferencia, a la solución de los problemas monetarios, comerciales y financieros de modo coordinado,

Consciente de la necesidad de que el alcance de las próximas negociaciones multilaterales relacionadas con el sistema monetario internacional, el comercio internacional y la corriente de inversiones o de asistencia para el desarrollo se defina de un modo que satisfaga equitativamente tanto las necesidades de los países desarrollados como las de los países en desarrollo,

Recordando la resolución 80 (III), relativa al examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD, en la cual la Conferencia reitera "que la labor de negociación, inclusive la exploración, consulta y acuerdo sobre soluciones, constituye un solo proceso, en cuyo contexto la obtención de soluciones, como se subraya en la decisión 45 (VII) de la Junta, es y continúa siendo el objetivo fundamental de la UNCTAD, que debe perseguirse enérgicamente",

Recordando además la resolución 3041 (XXVII) de la Asamblea General y, en particular, los párrafos 7, 8 y 9,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la "Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional" c/,

1. Toma nota del establecimiento del Comité Especial de Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Conexas, de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, según se recomienda en la resolución 84 (III) de la Conferencia;

2. Toma nota asimismo de la participación del Secretario General de la UNCTAD en el Comité mencionado en el párrafo 1, así como en la labor que se está realizando en el GATT;

3. Encarece a las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que, al tomar disposiciones con miras a las negociaciones comerciales multilaterales, se tengan en cuenta todas las corrientes del comercio internacional y se preste especial atención a los intereses de los países en desarrollo, y se dé a todos los países en desarrollo la oportunidad de participar plena, efectiva y continuamente en todas las fases de esas negociaciones;

4. Decide que la Junta de Comercio y Desarrollo, en el período anterior a las negociaciones comerciales y las discusiones sobre la reforma monetaria que han de celebrarse en el GATT y en el Fondo Monetario Internacional, respectivamente, y durante dichas negociaciones y discusiones, mantenga en estudio los progresos realizados en esas esferas, a fin de velar por que la UNCTAD contribuya efectivamente, dentro de su esfera de competencia, a la solución de los problemas monetarios, comerciales y financieros de conformidad con la resolución 84 (III) de la Conferencia;

c/ TD/B/427 y Add.1 a 3.

5. Decide con tal fin:

a) Examinar esta cuestión en su 13.^o período ordinario de sesiones sobre la base de un informe detallado del Secretario General de la UNCTAD;

b) Celebrar, antes o después del 13.^o período ordinario de sesiones, un período extraordinario de sesiones, cuya fecha exacta será determinada por el Secretario General de la UNCTAD y el Presidente de la Junta, tras las consultas del caso. Ese período de sesiones no duraría más de cinco días. Las disposiciones futuras, según sea necesario, deberán acordarse en ese período extraordinario de sesiones o en el 13.^o período de sesiones, si éste se celebra antes;

6. Expresa su agradecimiento al Secretario General de la UNCTAD por los esfuerzos que ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 84 (III) y le pide que prosiga y desarrolle aún más sus consultas con el Director General del Fondo Monetario Internacional y el Director General del GATT, según sea necesario;

7. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente informes a los miembros de la UNCTAD, cuando lo considere necesario, y que, en los intervalos entre los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, utilice plenamente los procedimientos y mecanismos de consulta existentes;

8. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo, cuando convenga, informes que, junto con los de las comisiones principales, ayuden a ésta en el desempeño de sus funciones;

9. Pide al Secretario General de la UNCTAD que mantenga en constante examen las disposiciones existentes a fin de resolver de modo coordinado los problemas relacionados con el comercio, la financiación para el desarrollo y las cuestiones monetarias, teniendo presente el párrafo 7 de la resolución 84 (III) de la Conferencia y a la luz de la experiencia ulterior, con miras a proponer cualquier mejora o modificación que pueda resultar necesaria para hacer más efectivas las disposiciones, y que informe a la Junta sobre el particular lo antes posible.

358a. sesión
10 de mayo de 1973

DECISION

96 (XII). Medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social relativa a las recomendaciones de la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte internacional en contenedores

1. La Junta tomó nota del documento titulado "Medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social" d/, así como de la exposición de las consecuencias financieras e/ y de las observaciones sobre dichos documentos consignadas en el informe de la Junta f/.

2. La Junta decidió:

a) Establecer un Grupo Preparatorio Intergubernamental, bajo los auspicios de la UNCTAD, para que elaborara un anteproyecto de convenio sobre el transporte intermodal internacional, teniendo presentes en particular las necesidades de los países en desarrollo y teniendo en cuenta el informe de la Tercera Comisión Principal de la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte internacional en contenedores, así como otros informes pertinentes y los estudios que había de preparar la secretaría de la UNCTAD g/, cuyo Grupo estaría integrado por 67 miembros h/ designados por el Secretario General de la UNCTAD conforme a la distribución de puestos en la Junta de Comercio y Desarrollo;

b) Autorizar al Grupo Preparatorio Intergubernamental a celebrar su primer período de sesiones en Ginebra, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1973;

c) Examinar esta cuestión en su 14.^o período de sesiones, a la luz de los progresos realizados en el Grupo Preparatorio Intergubernamental, y rendir informe a la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, con miras a cumplir el mandato que éste le confirió en su resolución 1734 (LIV);

d) Pedir a la secretaría de la UNCTAD que propusiera fechas adecuadas para los períodos de sesiones segundo y tercero del Grupo Preparatorio Intergubernamental en 1974 y fechas provisionales para la celebración de una conferencia de plenipotenciarios de cuatro semanas de duración en Ginebra, en 1975, y que incluyera dichas fechas en el calendario de reuniones para 1974 y programa provisional

d/ TD/B/L.314.

e/ TD/B/L.314/Add.1. y Corr.1.

f/ Véanse los párrafos 58 a 65 de la segunda parte, supra.

g/ Véase el apartado e) del párrafo 2, infra.

h/ Quedó entendido que, si China deseaba participar en los trabajos del Grupo Preparatorio Intergubernamental, la composición de éste se ampliaría a 68 miembros.

de reuniones para 1975, que se había de presentar a la Junta en su 13.^o período de sesiones, con sujeción a su ulterior examen a la luz del informe del Grupo Preparatorio Intergubernamental sobre su primer período de sesiones;

e) Pedir a la secretaría de la UNCTAD que preparara los estudios mencionados en el párrafo 1 de la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social en coordinación con las comisiones económicas regionales y con la cooperación de los órganos regionales y subregionales competentes y de otras organizaciones internacionales, en particular la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y la Organización de Aviación Civil Internacional, teniendo en cuenta cualquier otra orientación que el Grupo Preparatorio Intergubernamental en su primer período de sesiones pudiera proporcionar a la secretaría en relación con los estudios, y con miras a que el Grupo pudiera disponer de ellos en su segundo período de sesiones, y que distribuyera esos estudios a otras organizaciones internacionales apropiadas de modo que éstas pudieran presentar a la secretaría sus observaciones para que fueran remitidas al Grupo Preparatorio Intergubernamental.

359a. sesión
10 de mayo de 1973

OTRA DECISION TOMADA POR LA JUNTA

durante la segunda parte de su 12.^o período de sesiones

Demoras en la preparación y elaboración de los documentos de la UNCTAD^{i/}

En su 360a. sesión, celebrada el 11 de mayo de 1973, la Junta decidió, atendiendo la recomendación del Grupo de Trabajo que figura en el párrafo 83 del informe de éste, pedir al Secretario General de la UNCTAD que investigase las demoras en la preparación y elaboración de los documentos de la UNCTAD e informara al respecto a la Junta en su 13.^o período de sesiones.

^{i/} Véase el párrafo 44 de la segunda parte, supra.

ANEXO II

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL 12.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

Programa de trabajo de la UNCTAD y presupuesto para el bienio 1974-1975*

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 4	112
A. Exposición del Secretario General de la UNCTAD	5 - 8	113
B. La UNCTAD y el ciclo presupuestario bienal de las Naciones Unidas	9 - 17	114
C. Examen general del programa de trabajo	18 - 45	116
D. Cuestiones relativas a determinados programas	46 - 73	123
E. Apoyo del programa	74 - 87	130
F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo	88 - 96	132

APENDICES

I. Declaración hecha por la portavoz de los países del Grupo de los Setenta y siete, miembros del Grupo de Trabajo, en la 20a. sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 10 de mayo de 1973, con ocasión de la aprobación del informe		134
II. Declaración hecha por el portavoz de los países del Grupo D, miembros del Grupo de Trabajo, en la 20a. sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 10 de mayo de 1973, con ocasión de la aprobación del informe		135

* El Grupo de Trabajo decidió que su informe anterior, que había sido aprobado durante la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta y que se refería al programa de trabajo para 1970-1974, se considerase parte integrante del presente informe. En su 360a. sesión, celebrada el 11 de mayo de 1973, la Junta tomó nota del presente informe del Grupo de Trabajo y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiese ambos informes a los órganos competentes de las Naciones Unidas para que los examinasen (véase el capítulo II, supra).

INTRODUCCION

1. Cuando aprobó el calendario provisional de reuniones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para 1973 en la primera parte de su 12.^o período de sesiones (decisión 93 (XII)), la Junta de Comercio y Desarrollo previó la posibilidad de que el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo volviera a reunirse durante el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta para examinar el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 1974-1975 en el supuesto de que la Asamblea General aprobase el principio de un presupuesto-programa bienal, como entonces se proyectaba hacer.

2. En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó, el 19 de diciembre de 1972, la resolución 3043 (XXVII), en la cual se adoptaba con carácter experimental la introducción de un ciclo presupuestario bienal y se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que aplicara el nuevo procedimiento al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

3. En consecuencia, el Grupo de Trabajo se reunió durante el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta del 3 al 10 de mayo de 1973 y celebró seis sesiones. Se sometieron al Grupo de Trabajo los documentos siguientes:

a) La sección 14 del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1974 y 1975 ("Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo") a/;

b) Un documento de orientación preparado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/434) con el objeto de facilitar el examen por la Junta del presupuesto por programas de la UNCTAD para 1974-1975, con algunas breves indicaciones sobre las características principales del nuevo presupuesto y sobre la relación entre su contenido y el programa de trabajo para 1970-1974 presentado a la Junta en la primera parte de su 12.^o período de sesiones b/;

c) Una serie de cuadros (UNCTAD/ADMIN/318) con información más detallada, que habían sido presentados a la Sede de las Naciones Unidas en relación con la preparación de la sección 14 del presupuesto de las Naciones Unidas. La secretaría de la UNCTAD facilitaba esos cuadros a título de información básica.

4. Dado que un examen amplio del programa de trabajo se había llevado a cabo en fecha muy reciente, en la primera parte del 12.^o período de sesiones de la Junta celebrada en octubre de 1972, y en vista del poco tiempo de que disponía, el Grupo de Trabajo acordó limitarse a discutir los aspectos generales de la forma y el contenido de la nueva presentación del presupuesto, teniendo en cuenta las opiniones que ya se habían formulado y que se encontraban reflejadas en su informe anterior. Asimismo decidió que su informe anterior que trataba del programa de trabajo para 1970-1974, se considerase parte integrante del presente informe que se refería al programa para 1972-1975.

a/ Distribuida con la signatura TD/B/L.315 y que en adelante se denominará "documento del presupuesto".

b/ TD/B/407, TD/B/407/Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2. El texto impreso de la primera parte del documento TD/B/407 aparece en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo. 12.^o período de sesiones, Anexos, tema 8 a) del programa, documento TD/B/407.

A. Exposición del Secretario General de la UNCTAD

5. Dirigiéndose al Grupo de Trabajo en la sesión de apertura, el Secretario General de la UNCTAD pidió excusas por la distribución tardía de los documentos, en particular del proyecto de presupuesto relativo a la UNCTAD y su documentación suplementaria. Se daba perfectamente cuenta de que los gobiernos precisaban contar con tiempo suficiente para estudiar la documentación, pero señaló que el procedimiento actual era nuevo en las Naciones Unidas. Había transcurrido muy poco tiempo entre la decisión de la Asamblea General y la reanudación de las sesiones del Grupo de Trabajo, e inevitablemente se había tropezado con los problemas que entrañaban los primeros preparativos de un proyecto de programa bienal que había de abarcar los múltiples departamentos de las Naciones Unidas. Estaba seguro de que las delegaciones comprenderían los problemas a que tenía que hacer frente la secretaría, y confiaba en que la experiencia de este primer proceso y las opiniones expuestas por el Grupo de Trabajo sobre el nuevo procedimiento serían bien aprovechadas en la preparación de los futuros presupuestos por programas bienales.

6. Dijo que uno de los objetivos principales del nuevo enfoque era integrar en un solo documento la información y los datos sobre los programas de trabajo y los recursos presupuestarios necesarios o disponibles al efecto, a fin de evitar la disparidad que había existido hasta la fecha debido a los conceptos separados de presupuestos y programas. Por la misma razón, el nuevo proceso facilitaría la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas responsables de la formulación de los programas, por una parte, y los órganos encargados de las cuestiones administrativas y presupuestarias, por otra.

7. Refiriéndose al programa de trabajo para 1970-1974 que el Grupo de Trabajo había considerado en la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta, y que recogía en todo lo posible los ajustes y la reorientación de las actividades de la UNCTAD que habían impuesto las decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, subrayó que el presupuesto por programas para 1974-1975 no suponía ningún cambio importante en la dirección general de los trabajos ni en la estructura de las actividades sustantivas de la UNCTAD, salvo ciertos ajustes que se habían hecho necesarios por dos razones: en primer lugar, desde la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta, la Asamblea General había aprobado los créditos para 1973 y éstos se reflejaban en el nuevo documento; en segundo lugar, los gastos calculados para 1974, y en realidad también para 1975, tenían en cuenta la necesidad de continuar la política de austeridad presupuestaria como lo había decidido el Secretario General de las Naciones Unidas. Deseaba señalar en particular que, durante el quinquenio 1970-1975, se esperaba un crecimiento anual de no más de un 1,5% en términos reales (es decir, teniendo en cuenta los efectos de la inflación y del reajuste de las monedas). Ese crecimiento modesto reflejaba la austeridad impuesta a las Naciones Unidas en su conjunto, pero dentro de esos límites la secretaría seguiría haciendo todo lo posible por desempeñar sus funciones. Aunque la actuación de la secretaría debería juzgarse más por su eficiencia que por su volumen, debía recordar a la Junta la considerable presión a que estaba sometido el programa de trabajo precisamente en un momento en que la preparación y elaboración de decisiones de gran trascendencia concernientes a las relaciones económicas internacionales exigían una mayor contribución de la UNCTAD.

8. Hizo votos por que el Grupo de Trabajo, aparte de examinar cualesquiera cuestiones particulares, prestara atención al nuevo formato y contenido del documento del presupuesto a fin de asistir a los organismos competentes de las Naciones Unidas en la tarea de mejorar la utilidad de un procedimiento que, aun

cuando no constituía una innovación completa para la UNCTAD, contenía nuevas características que eran todavía de carácter experimental.

B. La UNCTAD y el ciclo presupuestario bienal de las Naciones Unidas

9. Se consideró en general que la nueva presentación del programa presupuestario constituía una notable mejora, que facilitaba su examen tanto por la Junta como por los órganos de las Naciones Unidas encargados del presupuesto y el programa. Sin embargo, algunos representantes estimaron que ciertos detalles que pasaban inadvertidos entre la profusión de datos consignados en los documentos de trabajo distribuidos como información básica (UNCTAD/ADMIN/318) tenían una importancia y un interés suficientes para que, en ejercicios futuros, se incluyeran en la presentación misma del presupuesto o en algún otro documento, análogo al documento de orientación (TD/B/434) que había sido preparado para el período de sesiones en curso, para que lo examinara el Grupo de Trabajo.

10. Varios representantes opinaron que el documento de orientación no sólo había sido útil para explicar la transición entre la forma antigua y la nueva forma de presentación, así como las diferencias entre las cifras consignadas en ellas que se referían a los mismos componentes del programa o a componentes análogos, sino que sería igualmente útil para futuros exámenes.

11. El representante de un país en desarrollo dijo que los cuadros de personal (TD/B/434, anexo II) deberían indicar claramente los elementos siguientes:

- a) las cifras de los meses-hombre de personal previstos en puestos de plantilla;
- b) el personal efectivo o previsto en relación con los mismos puestos; y
- c) la utilización efectiva de los puestos expresada en porcentajes.

12. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado plantearon varias cuestiones e hicieron varias sugerencias acerca de la claridad y exactitud de la presentación del presupuesto por programas, por ejemplo en relación con la coordinación de la numeración de los cuadros y notas, la reunión de todos los gastos de la UNCTAD en un solo cuadro y el significado de las expresiones "mantenimiento de los puestos de plantilla" y "Conversión de puestos de personal supernumerario en puestos de plantilla". También preguntaron si el primer plan de mediano plazo sería sometido a la Junta, cuando estuviese listo, para que ésta lo examinara.

13. Algunos representantes declararon también que el hecho de no disponer todavía del presupuesto por programas a mediano plazo constituía hasta cierto punto una rémora, o hicieron votos por que se les proporcionase ese documento en exámenes futuros. Algunos representantes opinaron que sería conveniente asimismo que en lo sucesivo se dieran algunas indicaciones sobre las prioridades, teniendo debidamente en cuenta las observaciones hechas por el Secretario General de la UNCTAD al respecto en el actual y en anteriores períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Como contestación, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que no parecía posible que la secretaría asignase prioridades a los programas importantes; tampoco era fácil decir si una actividad determinada era más importante que otra.

14. Se hicieron preguntas acerca del examen que haría la Junta, entre los períodos de sesiones bienales del Grupo de Trabajo, de nuevos programas y peticiones de nuevos recursos en virtud de decisiones adoptadas por el mecanismo permanente. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que las solicitudes de los órganos de la UNCTAD relativas a la realización de nuevos trabajos iban siempre acompañadas de una declaración de la secretaría sobre las consecuencias financieras, en el caso de haberlas, y cuando era pertinente eran objeto de consignaciones presupuestarias complementarias. Por lo tanto, si bien era cierto que no había otra oportunidad de examinar tales programas antes del examen bienal de la Junta, el mecanismo ordinario de las Naciones Unidas permanecía en funcionamiento.

15. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que, cuando se exponían a un órgano de la UNCTAD las consecuencias financieras de una decisión, la secretaría debía también indicar qué efectos produciría sobre el programa de trabajo aprobado el sufragar el costo de la decisión con los recursos disponibles,

16. El portavoz del Grupo B preguntó por qué en la nueva presentación se indicaban las actividades de la División del Comercio Invisible en tres programas separados. El representante del Secretario General de la UNCTAD manifestó que el procedimiento no era nuevo, puesto que en la documentación presentada a la Junta en la primera parte de su 12.^o período de sesiones (TD/B/407 y Add.1) ya se habían indicado por separado los tres programas claramente distintos de la División. Además, uno de los propósitos de la nueva presentación era planear los gastos según los programas de trabajo y no según la organización administrativa.

17. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que la documentación presentada por la secretaría (TD/B/434 y TD/B/L.315) contenía, en su opinión, varias irregularidades graves, cuadros equívocos basados en datos que no eran comparables y, sobre todo, modificaciones de fondo en relación con el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el programa de trabajo para 1970-1974 c/.

c/ Ibid.

C. Examen general del programa de trabajo

18. Durante el examen general del programa de trabajo y de la forma y el contenido de la nueva presentación, los representantes de distintos países o los portavoces de grupos diversos formularon numerosas preguntas, a la mayor parte de las cuales contestaron el Secretario General de la UNCTAD o sus representantes. Algunas de esas preguntas se referían a hechos concretos o iban encaminadas a obtener aclaraciones; otras se referían a asuntos de política. Entre estas últimas predominaron las relacionadas con las cuestiones siguientes: disponibilidad total de recursos en relación con la política de austeridad presupuestaria y los efectos de la inflación y en particular de los reajustes monetarios, por una parte, y, por otra, con los gastos cada vez mayores de la secretaría de la UNCTAD como consecuencia de las decisiones de la Conferencia y del mecanismo permanente; posibles cambios importantes en el orden de prioridades y en la orientación general de la labor en comparación con el programa de trabajo presentado a la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones; autorización legislativa para ciertos programas o proyectos; las relaciones entre el presupuesto ordinario y la financiación de programas operacionales, incluida la cuestión de los gastos generales del PNUD; recursos dedicados a ayudar a los países en desarrollo en los preparativos para las negociaciones comerciales multilaterales en el GATT. En relación con este último punto, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado pidieron que se preparase un cuadro en el que se desglosaran las actividades para las que se habían utilizado esos recursos.

19. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron su inquietud ante la posibilidad de que diversos factores que limitaban los recursos disponibles fueran en detrimento de la importante labor que la UNCTAD debía efectuar, conforme a las resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones y por el mecanismo permanente de la UNCTAD, y preguntaron si las consignaciones presupuestarias para 1973 y los cálculos para 1974 y 1975 permitirían verdaderamente la aplicación efectiva de tales decisiones. Hicieron referencia actividades importantes y crecientes, tales como las de asistencia a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, las consultas intergubernamentales sobre productos básicos, la aplicación efectiva del Sistema Generalizado de Preferencias y la difusión de información sobre el sistema y sobre los esquemas de los países donantes, las cuestiones relacionadas con las barreras no arancelarias, los esfuerzos de promoción de las exportaciones e importaciones, los problemas monetarios internacionales, el transporte marítimo, la transmisión de tecnología y los sistemas de comercialización y distribución. Se refirieron asimismo a actividades más recientes que habían cobrado mayor importancia, como las relativas al medio ambiente y al desarrollo, las operaciones de las empresas multinacionales y las prácticas comerciales restrictivas. Dijeron además que la UNCTAD también tenía un papel importante que desempeñar en muchas de las cuestiones que se discutían en el GATT, puesto que esas cuestiones guardaban relación con la labor de la UNCTAD y había muchos miembros de ésta que no lo eran del GATT.

20. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, aun cuando se mostraron de acuerdo en que eran muchas las labores importantes que la UNCTAD debería realizar y que tendrían que reflejarse convenientemente en el presupuesto por programas, señalaron que la tarea del Grupo de Trabajo consistía en examinar la cuestión desde el punto de vista de la distribución más eficaz de unos recursos que por fuerza eran limitados.

21. Respondiendo a algunas de las principales preguntas formuladas, el Secretario General de la UNCTAD recalcó que la Conferencia, en su resolución 82 (III), había pedido a la secretaría que ayudara a los países en desarrollo en su participación en las diversas fases de las negociaciones comerciales multilaterales y diese a este respecto prioridad a la preparación de documentación. En la resolución la Conferencia pedía también al PNUD y a las organizaciones competentes interesadas, entre las que figuraba la UNCTAD, que consideraran favorablemente las peticiones de los países en desarrollo en las que se solicitara asistencia técnica que les permitiera participar eficazmente en las negociaciones. Incumbía a los países interesados tomar la iniciativa en lo que se refería al PNUD. La asistencia que recibían de la secretaría de la UNCTAD en su labor corriente se sumaba a la que pudiera proporcionar el GATT. El Secretario General y sus colegas celebraban consultas periódicas con el Director General del GATT y su secretaría, para evitar innecesarias duplicaciones. Señaló que hasta hacía poco tiempo no se había sabido claramente cuáles eran el ámbito o el calendario de las negociaciones, que los recursos de la secretaría eran limitados, que había también otros sectores prioritarios y que, en la medida en que la asistencia iba a prestarse por conducto del PNUD, había que ajustarse a sus procedimientos.

22. Dada la estrecha relación entre las negociaciones comerciales multilaterales y algunos de los principales programas y actividades de la UNCTAD, por ejemplo con el Sistema Generalizado de Preferencias y las consultas intergubernamentales sobre productos básicos, dijo que era imposible distinguir por separado los recursos de la secretaría exclusivamente consagrados a las negociaciones comerciales multilaterales. Gran parte de esa labor se tendría que haber realizado, en todo caso, en relación con los diversos programas ejecutados por las divisiones sustantivas. El Grupo de personal puesto bajo las órdenes del Secretario General Adjunto de la UNCTAD coordinaba la labor a este respecto dentro de la secretaría y trataba de adaptar los esfuerzos a las necesidades de los países en desarrollo y a los recursos disponibles.

23. En cuanto a la cuestión de los programas operacionales de la UNCTAD, señaló que, aun cuando ésta no era un organismo encargado de ejecutar actividades como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y se ocupaba principalmente de la formulación de políticas en la esfera del comercio y el desarrollo, había un elemento importante y cada vez mayor de asistencia técnica en las actividades de la secretaría y era preciso establecer un equilibrio adecuado. La tarea primordial de la secretaría en cuestiones de política constituía, sin embargo, un apoyo valioso a sus programas operacionales que, a su vez, venía a redundar en beneficio de la política general. El aumento del número de meses-hombre dedicados al apoyo sustantivo de tales proyectos que se mostraba en el documento del presupuesto reflejaba el número creciente de proyectos asignados a la UNCTAD por el PNUD, pero las cifras para 1974 y 1975 eran por fuerza de carácter provisional, ya que los proyectos posibles se encontraban todavía en tramitación. La planificación provisional de tal género era sin embargo inevitable mientras que el PNUD pidiera apoyo a la UNCTAD en proyectos comprendidos en la esfera del comercio y el desarrollo.

24. Refiriéndose concretamente a la autorización legislativa para convocar grupos de expertos, estimó que era necesario hacer una distinción entre diferentes situaciones. En algunos casos se le hacía una petición concreta en una resolución para que convocara tales grupos, mientras que en otros se le pedía que estudiara un programa particular sin que se especificara el medio más apropiado para ello.

Tal medio podía ser la constitución de un grupo de expertos; otro medio era utilizar los fondos disponibles para consultores a fin de beneficiarse de los puntos de vista posiblemente diversos de diferentes personalidades eminentes. Subrayó, sin embargo, que en todos esos casos las consecuencias financieras de tal decisión se presentaban al órgano competente de la UNCTAD si no podían llevarse a cabo con los recursos disponibles. Sin duda la Junta desearía dejarle cierto margen de discreción para decidir si la convocación de un grupo de expertos podía serle de utilidad en la ejecución de una tarea que se le había confiado ya fuese que el grupo preparase directamente un informe o que asesorase al Secretario General en la preparación de sus informes a los órganos pertinentes de la UNCTAD.

25. Respondiendo a las preguntas relativas a posibles cambios de prioridades entre el programa de un ejercicio y el de otro, o incluso dentro de un mismo ejercicio, consideró que ésta era más bien una cuestión de grado de importancia e insistió en la necesidad de que la secretaría gozara de cierta flexibilidad, a fin de tener en cuenta tanto la evolución en el mundo como las varias tareas a ella asignadas en el contexto de sus limitados recursos. Las prioridades habían de cambiar cuando surgieran nuevas cuestiones.

26. Se plantearon varias cuestiones sobre si los recursos del presupuesto ordinario para los programas sustantivos de 1973 y 1974, tal como se preveían en el informe del Secretario General de la UNCTAD d/, se habían reducido a términos reales en la nueva presentación para tener en cuenta la política constante de austeridad presupuestaria y los efectos de la inflación y del reajuste de las monedas. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado preguntaron por qué no se había intentado, en el cuadro 14-4 del documento del presupuesto, tener en cuenta el efecto del reajuste de monedas en los gastos calculados en 1975, al paso que se había hecho así en los cálculos para 1974. Preguntaron cuál era la base para determinar dónde recaería la carga de los reajustes cuando los fondos consignados (por ejemplo, para 1973) o los recursos pedidos (por ejemplo, para 1974) fueran inferiores a los que se habían proyectado sobre la base del informe del Secretario General de la UNCTAD d/.

27. Los representantes de los países en desarrollo expusieron el temor de que la secretaría se viera en la imposibilidad de cumplir plenamente con las obligaciones que le incumbían en virtud de diversas decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones y en el mecanismo permanente de la UNCTAD.

28. El representante del Secretario General de la UNCTAD confirmó que: a) la política de austeridad presupuestaria que habían aplicado en 1972 y 1973 el Secretario General de las Naciones Unidas y la Asamblea General también se reflejaba en los cálculos presupuestarios de 1974 y 1975, y que el Secretario General de las Naciones Unidas esperaba que la UNCTAD contribuyese como correspondía a realizar las economías que fueran necesarias; b) era cierto que la inflación y el reajuste de las paridades monetarias habían afectado a los recursos reales disponibles, según podía verse en el cuadro I del documento de orientación (TD/B/434). Los efectos del reajuste de las paridades no habían sido tan acusados en 1972 como lo serían en 1973 como consecuencia de la considerable devaluación, en este último año, del dólar en relación con el franco suizo, cuyo tipo de cambio estaba determinado por acuerdo entre los organismos de las Naciones Unidas, y de que el grueso de los gastos de la UNCTAD se efectuaba en francos suizos; c) además, durante todo el año 1972 se había mantenido de hecho la congelación de la

d/ Ibid.

contratación de nuevos funcionarios que en un principio, cuando se preparó la documentación para la primera parte del 12º período de sesiones de la Junta, se había supuesto que sería temporal. El aumento de 12 puestos del cuadro orgánico en 1974, indicado en el cuadro V del documento de orientación (TD/B/434) reflejaba, como se explicaba en el párrafo 18 de ese documento, la conversión del crédito especial concedido en 1973 en puestos de plantilla. Este crédito se destinó a sufragar en parte el costo de los 12 puestos que aparecían mencionados en la exposición de las consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia y de la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones e/. Por todos estos motivos, no podía decirse que la secretaría hubiese logrado desempeñar plenamente y en todos sus aspectos las múltiples funciones que le incumbían; la secretaría se veía obligada a repartir los recursos de que disponía y a aplazar las tareas menos urgentes. En vista de las experiencias monetarias de 1972 y de comienzos de 1973, que ya habían entrañado una revaluación completa de los cálculos en dólares de los gastos que se efectuaban en francos suizos, se había considerado inútil intentar prever cuál podría ser el tipo medio de cambio del dólar en 1975, y por esa razón se había aplicado, de conformidad con las instrucciones de la Sede de las Naciones Unidas, el mismo tipo de cambio que en el proyecto de presupuesto de 1974.

29. En respuesta a preguntas de los representantes de países desarrollados de economía de mercado, el representante del Secretario General de la UNCTAD confirmó también que la política de austeridad presupuestaria se aplicaba no menos a la utilización de créditos para la contratación de personal supernumerario y consultores que a la de personal de plantilla.

30. El representante de un país en desarrollo declaró que existía el peligro verdadero de que, a causa del reajuste monetario que se había efectuado a principios de 1973, quedasen reducidos los recursos reales de la UNCTAD para ese año y para el bienio 1974-1975. Ese y unos cuantos representantes de países en desarrollo insistieron enérgicamente en que en ningún caso debía cercenarse, en cifras reales, el presupuesto de la UNCTAD y reducirse con ello las actividades de esta última.

31. El representante de un país socialista de Europa oriental, que deseaba saber qué criterios se seguían para fijar los honorarios de los consultores, señaló que, si se analizaban los datos consignados en el documento del presupuesto, tales criterios parecían variar mucho de una división a otra y que, al parecer, existían posibilidades de ahorro a ese respecto.

32. La secretaría aclaró que los honorarios de los consultores se determinaban en cada caso según los antecedentes y las calificaciones del experto.

33. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que la secretaría había intentado efectuar un cambio de importancia en las prioridades sin tener en cuenta el debate celebrado al respecto en el Grupo de Trabajo durante la primera parte del 12º período de sesiones de la Junta ni las decisiones

e/ TD/178, anexo IX, y Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1, primera parte, anexo IX.

de la Conferencia en su tercer período de sesiones. A su juicio, los recursos reales disponibles de personal para los trabajos sobre el comercio con los países socialistas, expresados en número de meses-hombre de la categoría del cuadro orgánico, eran mucho más reducidos en la nueva presentación del presupuesto por programas que en el programa de trabajo presentado a la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones y, a este respecto, compararon el cuadro que aparece en el documento de orientación (TD/B/434. anexo II, pág. 15) con el cuadro de la página 82 del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/407/Add.1), comparación que revelaba amplias diferencias en el aumento proyectado de los créditos presupuestarios y en el crecimiento proyectado de los recursos reales de una división a otra. Propusieron que se publicara, para la presentación de la sección 14 del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1974-1975 (TD/B/L.315), una nota u otra aclaración apropiada en la que se dijera que las comparaciones del aumento de las consignaciones o de las previsiones de gastos para las diversas divisiones sobre la base de la sección 14 del presupuesto no reflejaban un aumento real similar de los programas de las divisiones correspondientes, y de ello citaron unos cuantos ejemplos.

34. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado advirtieron que se había modificado la asignación de los recursos del presupuesto ordinario entre los diferentes programas sustantivos en el bienio 1974-1975 (proyecto de presupuesto) en comparación con la asignación de años anteriores. Como ejemplo, señalaron que para 1974-1975 los recursos asignados a estudios del comercio internacional superarían a los dedicados a trabajos sobre la financiación relacionada con el comercio. Consideraron que esto no debía perjudicar los trabajos sobre movilización de recursos por los países en desarrollo (esfera de actividad 9.2 del anexo II del documento TD/B/434), pues daban mucha importancia a esos trabajos en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

35. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron a la atención del Grupo de Trabajo las cifras del cuadro 14-20 del documento del presupuesto relativas al programa de comercio con los países socialistas, cifras que indicaban un aumento, en dólares, para "mantenimiento de la plantilla existente", mayor que el promedio de la UNCTAD. Consideraron que, en vista de la austeridad imperante, el componente que en ese programa se refería al comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo debía recibir mayor prioridad que otros componentes menos importantes - en particular, el relativo al comercio entre el Este y el Oeste, materia que correspondía más apropiadamente a la esfera de competencia de la CEPE que a la de la UNCTAD - y no debía reducirse en favor de esos otros componentes.

36. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que las modificaciones de que se trataba en los programas sustantivos obedecían esencialmente a las decisiones de la Conferencia y de la Junta de iniciar trabajos, o ampliarlos, en ciertas esferas de actividad, en particular sobre los países en desarrollo menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, los sistemas de comercialización y distribución, la transmisión de tecnología, las prácticas comerciales restrictivas y la reglamentación internacional del transporte marítimo. Respecto de la sugerencia, hecha por los países socialistas de Europa oriental, de que se preparase una nota de introducción del documento del presupuesto, reconoció que las comparaciones del aumento de las consignaciones o de las previsiones de gastos no revelarían un aumento real similar de los programas de diversas divisiones, ya que en el aumento de las consignaciones y previsiones de gastos se tenían en cuenta

el reajuste monetario, la inflación y otros factores que no contribuían al aumento real de los programas. Esta situación quedaba reflejada claramente en el cuadro I del documento de orientación (TD/B/434, pág. 6), en el que se analizaban los aumentos presupuestarios en función del reajuste de paridades, la inflación, el programa de conferencias y las ampliaciones del programa.

37. En cuanto a las otras observaciones formuladas por los representantes de los países socialistas de Europa oriental, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención del Grupo las consideraciones siguientes, que se aplicaban a las comparaciones que se hiciesen para cualquier programa sustantivo entre el actual proyecto de presupuesto y las cifras del documento TD/B/407/Add.1:

a) la congelación de la contratación de nuevos funcionarios durante 1972 había durado más de lo que se había previsto cuando se preparó el documento TD/B/407/Add.1;

b) los 12 nuevos puestos del cuadro orgánico en relación con las consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia y de la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones se habían costeado sólo en parte con un crédito especial para personal supernumerario en las consignaciones presupuestarias para 1973;

c) esos 12 puestos adicionales estaban incorporados en los cálculos presupuestarios correspondientes a los puestos de plantilla en 1974; sin embargo, a los nuevos puestos se les había aplicado la tasa de rotación obligatoria del 40%;

d) en el documento TD/B/407/Add.1 se había supuesto provisionalmente que se necesitarían otros 10 puestos del cuadro orgánico en 1974 para hacer frente al volumen de trabajo previsto para ese año. En vista de que había que seguir aplicando una política de austeridad presupuestaria, no se habían solicitado créditos para esos 10 puestos adicionales en el proyecto de presupuesto correspondiente al bienio 1974-1975. Uno de esos 10 puestos correspondía a la División del Comercio con los Países Socialistas.

38. Volviendo a la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales, los representantes de los países desarrollados de economía de mercado dijeron que reconocían la importancia de los trabajos sobre ese tema y que por esta razón consideraban que debía intentarse evaluar el tiempo que la secretaría les dedicaba. Uno de esos representantes formuló la esperanza de que la secretaría pudiese indicar los recursos que se destinaban a apoyar los proyectos del PNUD y, en general, el tiempo que cada una de las divisiones sustantivas dedicaba a los trabajos relacionados con esas negociaciones. Dijo que su observación no significaba oposición a que se proporcionase la asistencia, pero que consideraba que los trabajos tenían suficiente importancia para que se pusieran en conocimiento de la Junta los recursos que se gastaban en ellos. Apoyando esos puntos de vista, el representante de otro país desarrollado de economía de mercado insistió en que se diesen seguridades de que no habría una duplicación innecesaria con los trabajos del GATT.

39. El representante de un país en desarrollo convino en que efectivamente podría ser útil saber lo que se había hecho o se pensaba hacer respecto de las negociaciones comerciales multilaterales. Sin embargo, había que ser realista en las

peticiones que se formulaban. Se preguntaba cómo podía la secretaría tener una idea de todo su trabajo concreto en la esfera de las negociaciones comerciales multilaterales, ya que el alcance, el marco y los objetivos de esas negociaciones probablemente no se conocerían hasta después de la reunión ministerial de Tokio. La ayuda que la secretaría pudiese prestar a los países en desarrollo dependería mucho de la medida en que los países desarrollados tuviesen en cuenta los intereses esenciales de los países en desarrollo. Insistió en que la secretaría de la UNCTAD estaba obligada, en virtud de la resolución 82 (III) de la Conferencia, a prestar a los países en desarrollo toda la ayuda necesaria para que pudiesen prepararse a participar plena y efectivamente en las negociaciones venideras. El representante de otro país en desarrollo dijo que la resolución 82 (III) de la Conferencia daba a entender que la UNCTAD trabajaría en colaboración con el GATT con respecto a las negociaciones, y por esta razón el representante consideraba que debía consignarse en el presupuesto un crédito para los trabajos necesarios. El representante de otro país en desarrollo manifestó que las delegaciones que habían apoyado la resolución de la Conferencia difícilmente podían quejarse si se aumentaban los recursos destinados a esta cuestión.

40. El representante del Secretario General de la UNCTAD, aunque admitió el interés que tenía el evaluar, incluso con cierto detalle, el tiempo dedicado al tema de las negociaciones comerciales multilaterales, manifestó que era difícil efectuar esa evaluación por las razones que el propio Secretario General de la UNCTAD había mencionado antes (véase el párrafo 22 supra). La información relativa al proyecto del PNUD sobre esta materia se comunicaría en cuanto pudiese prepararse.

41. El portavoz del Grupo B dijo que el cuadro 14-3 del documento del presupuesto era una innovación útil, aunque la expresión "autorización legislativa" para la convocación de los grupos de expertos parecía estar utilizada con cierta vaguedad. En efecto, en algunos casos no hacía falta una autorización legislativa en forma de decisiones de la Conferencia o del mecanismo permanente. Consideraba conveniente tener más información sobre el costo de las reuniones, pues no estaba claro cuántos días-experto necesitaría cada grupo, aparte de que el costo de algunos de los grupos parecía ser mucho mayor que el de otros.

42. El representante del Secretario General convino en que la expresión "autorización legislativa" no era la más adecuada y se remitió a las observaciones formuladas por el Secretario General de la UNCTAD sobre este asunto (véase el párrafo 24 supra). La estimación de gastos de todos los grupos estaba basada en un costo uniforme, pues no se podía saber por anticipado si asistirían todos los expertos invitados, si éstos estarían presentes todo el tiempo que durase la reunión, de qué países procederían o si tendrían derecho a percibir honorarios.

43. El representante del Reino Unido, tras señalar que se había incluido un crédito para una segunda reunión del Grupo Especial de Expertos sobre prácticas comerciales restrictivas en 1975, puso de manifiesto la reserva que su delegación había formulado en el tercer período de sesiones de la Conferencia acerca de la posibilidad de convocar una segunda reunión de ese Grupo.

44. El portavoz del Grupo B declaró que, después de consultar el cuadro 14-2 del documento del presupuesto, estaba claro que los gastos de la UNCTAD en programas operacionales y otros proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios no eran en absoluto insignificantes y que para 1975 supondrían más del 40% de los gastos totales. El aumento constante de estos programas operacionales era algo que, según él, los gobiernos desearían examinar.

45. El representante de un país en desarrollo convino en que los gobiernos necesitaban reflexionar acerca de esta cuestión, pero recordó que en el tercer período de sesiones de la Conferencia los países en desarrollo habían expresado el punto de vista de que la UNCTAD no tenía las facultades que debía tener para llevar a cabo actividades operacionales. En opinión de esos países, los estudios que hacía la secretaría de la UNCTAD tenían que ir seguidos de medidas prácticas, por lo cual no debía considerarse como algo negativo el que la UNCTAD adquiriese un carácter más operacional. Confiaba, pues, en que, al reflexionar sobre la cuestión, los gobiernos de los países desarrollados pudiesen considerar esa evolución con ánimo favorable.

D. Cuestiones relativas a determinados programas

Investigaciones sobre el comercio internacional

46. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado preguntaron las razones del aumento de los recursos dedicados a este programa. El representante del Secretario General de la UNCTAD contestó que, del aumento del 20% de los créditos consignados en 1973 respecto de 1972, el 12% correspondía a personal supernumerario, en lugar de otros tres puestos de plantilla, para la realización de las investigaciones sobre los países en desarrollo menos adelantados y los países sin litoral que había solicitado la Conferencia, y el resto debía atribuirse a los aumentos de los precios. Del aumento del 21% de los cálculos para 1974 respecto de los créditos consignados en 1973, solamente el 2% correspondía a un aumento de puestos (también para investigaciones sobre los países en desarrollo menos adelantados y los países sin litoral) y el resto había que imputarlo a la inflación y a los reajustes de monedas.

47. Refiriéndose a la comparación que se hacía en el párrafo 34 entre los recursos dedicados al programa de investigaciones sobre el comercio internacional y los asignados al programa sobre la financiación relacionada con el comercio, señaló que, cuando se hacía la comparación en dólares, había que tener en cuenta que el segundo programa resultaba poco afectado por los reajustes de paridades, ya que el trabajo era realizado por la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York.

Expansión del comercio e integración económica

48. El representante de un país en desarrollo se mostró sorprendido por la aparente falta de interés del Grupo de Trabajo por este programa y propuso formalmente que se le diese una prioridad alta. Dijo que las actividades de la secretaría en este campo merecían el máximo apoyo y que la UNCTAD debía intensificar sus trabajos, dado que después de la firma del protocolo se habían suspendido las negociaciones comerciales entre países en desarrollo dentro del GATT.

Comercio de productos básicos

49. El portavoz del Grupo B recordó que en la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta se había convenido en que el programa de trabajo de la División de Productos Básicos sobre las consultas intergubernamentales especiales y a fondo en relación con el acceso a los mercados y la política de precios tendría que ser examinado en función de las decisiones que tomase la Comisión de Productos Básicos

en su séptimo período (extraordinario) de sesiones f/. Preguntó qué efectos había tenido sobre los cálculos presupuestarios para el programa sobre el comercio de productos básicos la resolución 7 (VII) aprobada por la Comisión en ese período de sesiones, en la cual se encomendaba a los órganos intergubernamentales existentes sobre productos básicos la responsabilidad principal de llevar a cabo las consultas.

50. El representante del Secretario General de la UNCTAD manifestó que la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos no había modificado la importancia de los trabajos sobre acceso a los mercados y política de precios, dentro del programa total en lo referente a los recursos de secretaría que se necesitarían. Hasta conocer las decisiones de los gobiernos, la secretaría se había sentido inclinada a suponer que dentro de la UNCTAD se celebrarían más consultas de lo que ahora parecía probable. Por otra parte, el programa de consultas, cuya coordinación corría por cuenta de la UNCTAD abarcaría probablemente más productos de lo que se había previsto, y por consiguiente la secretaría tendría que participar en más consultas de las que se habían planeado en un principio y efectuar con este objeto una aportación sustantiva. Aún no se había decidido el programa de consultas, y además había que tener en cuenta que, del total de 33 productos o grupos de productos cuya inclusión en el programa se había sugerido, 15 carecerían de órganos intergubernamentales que se ocupasen de ellos.

51. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó si la secretaría se proponía utilizar las economías logradas mediante una posible reducción de las proyectadas consultas patrocinadas por la UNCTAD para incrementar la labor sustantiva en la esfera de los productos básicos. Respondiendo a tal pregunta, el representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que cualesquiera "economías" serían puramente teóricas, ya que se esperaba que la secretaría se vería obligada, en virtud de la resolución 7 (VII), a llevar a cabo trabajos sustantivos respecto de un mayor número de productos básicos que el que previamente se había supuesto.

52. El representante de un país en desarrollo, comentando la pregunta hecha por el portavoz del Grupo B (véase el párrafo 49 supra), dijo que le preocupaba que la pregunta, tal como estaba formulada, pudiera dar lugar a que se interpretasen equivocadamente la naturaleza, las consecuencias y el alcance de la resolución 7 (VII). Aunque estaba de acuerdo en que la resolución preveía que varias de las consultas se celebrarían en los órganos intergubernamentales existentes sobre productos básicos, eso no implicaba en modo alguno que encomendase a estos órganos la responsabilidad exclusiva de llevar a cabo las consultas. Dio a entender que, aunque se había pedido a esos órganos que proporcionaran las instalaciones materiales (incluidos los servicios de conferencias) e hicieran la labor sustantiva, la responsabilidad principal de realizar esta labor y de coordinar las consultas sobre productos básicos incumbía claramente a la UNCTAD.

53. Reafirmó que la competencia de la UNCTAD en lo tocante al acceso a los mercados y a la política de precios no se derivaba solamente de la resolución 83 (III) de la Conferencia, sino que también estaba reconocida expresamente en el inciso a)

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), segunda parte, párr. 78.

del párrafo 23 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Agregó que, en lo relativo al examen de los problemas de la liberalización del comercio y de la política de precios, el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 7 (VII) confería claramente a la UNCTAD el mandato de llevar a cabo los trabajos técnicos relacionados con las consultas.

54. Aclarando su información, el portavoz del Grupo B confirmó que no había tenido la intención de poner en tela de juicio la función ni la responsabilidad general encomendadas a la UNCTAD en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y más concretamente en la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos.

Transporte marítimo

55. El portavoz del Grupo B pidió que la descripción que se hacía en el documento del presupuesto acerca de la partida del programa titulada "Reglamentación del transporte marítimo internacional" (14.97) se redactara de nuevo en la presentación definitiva del presupuesto a fin de concordarla con el mandato legislativo dado para tal trabajo.

56. El representante de un país en desarrollo insistió en que la Asamblea General aprobara los créditos suplementarios necesarios para la labor del Grupo Preparatorio Intergubernamental que había de establecer la Junta en relación con la elaboración de un proyecto de convenio sobre el transporte intermodal internacional (véanse los documentos TD/B/L.314 y L.314/Add.1 y Corr.1).

Comercio con los países socialistas

57. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron seria inquietud ante los recursos destinados a este programa, según aparecían en la nueva presentación del presupuesto, en comparación con los que se habían propuesto en el programa de trabajo presentado a la Junta en la primera parte de su 12.º período de sesiones (TD/B/407/Add.1). Recordaron que la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo, en la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta, se habían manifestado partidarios de un aumento de los recursos en comparación con los niveles de 1971-1972 o por lo menos habían pensado que debían mantenerse tales niveles, por estimar que eran razonables y equilibrados.

58. Señalaron que, según el anexo II del documento TD/B/434, los recursos de la División del Comercio con los Países Socialistas, expresados en meses-hombre de personal del cuadro orgánico utilizados o proyectados en total para 1973 y 1974, e incluso las cifras para 1972, eran significativamente menores que las de la presentación anterior y no se esperaba que aumentaran en 1975. Las reducciones afectaban en particular a la actividad 8.2 ("Expansión del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo"), acerca de la cual no se había manifestado nunca ninguna crítica ni duda y no se preveía ningún crédito para consultores durante el período 1973-1975. El análisis de los cuadros III y IV del documento TD/B/434 revelaba, a su juicio, que se había hecho un intento de reducir notablemente los recursos asignados a la División del Comercio con los Países Socialistas, en un 30%, aproximadamente, respecto de los costos totales, incluidos los servicios de conferencia, y en cerca de un 25% respecto de los meses-hombre. Consideraron que ello reflejaba una tendencia deliberada a restringir las actividades de la UNCTAD en esta esfera que, a su juicio, revestía gran importancia, y se opusieron categóricamente a tales intentos.

59. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que habían apoyado y seguían apoyando una ligera expansión del programa de trabajo en esta esfera. Uno de ellos dijo que, como se había puesto de manifiesto en el período extraordinario de sesiones de la Junta que se hallaba en curso, la expansión del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo tenía posibilidades y despertaba interés, y que la UNCTAD debía estudiar los medios de ampliar las relaciones comerciales y económicas mutuas entre esos países.

60. El representante de otro país en desarrollo consideró que la CEPE se ocupaba adecuadamente del Comercio Este-Oeste y que la UNCTAD no debía dedicar tantos recursos al mismo asunto. Pidió por ello una distribución más equitativa de los recursos entre las actividades que figuraban en el cuadro de la página 15 del anexo II del documento TD/B/434, transfiriendo: a) los recursos ahora asignados a la actividad 8.3 a la actividad 8.4; b) los recursos ahora asignado a la actividad 8.4 a la actividad 8.5; c) los recursos ahora asignados a la actividad 8.5 a la actividad 8.3.

61. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental insistieron firmemente en que se restituyeran en su totalidad los recursos de personal de la División de Comercio con los Países Socialistas a los niveles que se habían propuesto en el documento TD/B/407/Add.1 y que representaban un mínimo absoluto en vista de las nuevas responsabilidades asumidas por la División de conformidad con la resolución 53 (III) de la Conferencia. Sugirieron que ello se hiciera sin aumentar el presupuesto total de la UNCTAD, pero mediante una distribución mejor equilibrada de los diversos recursos disponibles.

62. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado preguntaron por qué habían aumentado los costos de los programas de la División en 1973 y 1974, que en dólares, según se mostraba en el cuadro 14-20 del documento del presupuesto, excedían la cifra media de la UNCTAD para el "mantenimiento de la plantilla", en particular en lo que se refería a la partida relativa a las consultas celebradas dentro del marco de la Junta y a la partida relativa al comercio Este-Oeste. A su juicio, este último asunto era más propiamente de la competencia de la CEPE que de la UNCTAD. Añadieron que sus opiniones sobre ese programa obedecían a su preocupación por la distribución de recursos escasos y recordaron los puntos de vista manifestados sobre ese programa en el Grupo de Trabajo por los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado durante la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta.

63. El representante de un país socialista de Europa oriental manifestó su desacuerdo con la opinión que antecede y reafirmó la posición de los países miembros del Grupo D sobre la cuestión del comercio entre el Este y el Oeste, según se exponía en el informe del Grupo de Trabajo preparado en la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta g/.

64. Los representantes del Secretario General de la UNCTAD señalaron lo siguiente:

a) en el número de puestos de plantilla de la División no se producía ningún cambio durante el período considerado por el Grupo de Trabajo, es decir, de 1972 a 1975;

g/ Ibid., segunda parte.

b) el programa de trabajo presentado a la Junta en la primera parte del 12.º período de sesiones contenía una solicitud de diez puestos nuevos del cuadro orgánico (uno de los cuales era para la División del Comercio con los Países Socialistas), solicitud que posteriormente había sido desestimada por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con las directrices presupuestarias más rigurosas adoptadas para la Organización en su conjunto h/;

c) Las cifras sobre vacantes no cubiertas que aparecían en el documento de orientación (TD/B/434) constituían estrictamente indicaciones pro forma, que de hecho no se basaban en la experiencia de la División del Comercio con los Países Socialistas, en la que raramente se habían registrado vacantes;

d) en cuanto a la partida sobre consultores, según se explicaba en una nota al pie del cuadro pertinente en el documento TD/B/434, no aparecía en el presupuesto por programas ninguna cifra inferior a seis meses-hombre por haberse redondeado las cifras. El Grupo de Trabajo recibió seguridades categóricas, en nombre del Secretario General de la UNCTAD, en el sentido de que la División del Comercio con los Países Socialistas tendría acceso a los fondos previstos para consultores en relación con los proyectos que exigieran tal asistencia. Con todo, no podía asegurarse a ninguna División que recibiría apoyo en toda solicitud de ese género, ya que las peticiones presentadas por los Directores eran considerablemente superiores a los créditos para consultores. El Secretario General de la UNCTAD, en su calidad de funcionario principal administrativo, era responsable de señalar las prioridades entre tales solicitudes; al hacerlo, deseaba evidentemente lograr un programa equilibrado y tendría en cuenta ciertamente los puntos de vista expuestos por el Grupo de Trabajo;

e) el hecho de que el documento del presupuesto mostrara en el cuadro 14-20 un aumento de los costos de la labor realizada en la esfera del comercio con los países socialistas mayor que el que justificaban el reajuste de las paridades de las monedas y la inflación podía explicarse por los siguientes factores:

- i) en el caso de los sueldos, el aumento porcentual por reajuste de monedas e incremento de costos era mayor que el aumento porcentual correspondiente a esos dos factores en el presupuesto en su conjunto;
- ii) el cálculo de los costos del programa relativo al comercio con los países socialistas para 1973 se basaba en los sueldos reales de la División a fines del ejercicio anterior, en tanto que para los costos de 1974 se tomaban como base los sueldos normales previstos por la Sede de las Naciones Unidas para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en su conjunto, incluido el personal de servicios de conferencias. Como el personal de servicios de conferencias tenía mayor antigüedad y por tanto figuraba en escalones más elevados dentro de cada categoría, los sueldos normales de 1974 eran demasiado altos para el componente sustantivo, en tanto que eran demasiado bajos para el componente de servicios;
- iii) los sueldos normales producían una deformación cuando se aplicaban a una dependencia cuya composición discrepaba de la estructura media considerada como normal (por ejemplo, el sueldo normal para las categorías G-1 a G-6 resultaba demasiado alto para la División del Comercio con los Países Socialistas, en la que había sólo un funcionario G-5 y dos G-3).

h/ Véase también el inciso iv) del párrafo 37, supra.

65. Además de lo anterior, los representantes del Secretario General de la UNCTAD declararon que, al asignar los recursos dentro de las limitaciones impuestas por la política presupuestaria global de las Naciones Unidas, el Secretario General de la UNCTAD debía que hacer uso de su propio discernimiento, habida cuenta de las decisiones adoptadas por el mecanismo permanente de la UNCTAD, sobre todo las aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones. Aseguraron al Grupo de Trabajo que todos los comentarios se tendrían en cuenta en la ejecución del programa de trabajo. A este respecto, señalaron también que, no obstante la información detallada que se facilitaba en la nueva presentación y que podía dar la impresión de rigidez, se reconocía la necesidad de que el Secretario General de la UNCTAD gozara de cierto grado de flexibilidad en la ejecución del programa de trabajo a fin de tener en cuenta todo acontecimiento que hiciese necesario un reajuste en la distribución de los recursos. Con todo, había de tenerse presente que tal flexibilidad era más difícil de ejercer en un período de austeridad presupuestaria. Finalmente, señalaron que la definición de los programas de actividades no debía interpretarse con demasiado rigor, ya que las labores realizadas en las diversas esferas de actividad se relacionaban entre sí y se complementaban mutuamente, lo que ilustraron con algunos ejemplos. Ello se aplicaba a gran parte del programa de trabajo de la UNCTAD, incluido el programa relativo al comercio con los países socialistas, al que el Secretario General atribuía toda la importancia que se merecía.

66. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que no les habían satisfecho las respuestas dadas por los representantes del Secretario General de la UNCTAD, especialmente en lo que se refería al empleo de consultores. Esas respuestas indicaban, a su juicio, un procedimiento dudoso que colocaba a la División del Comercio con los Países Socialistas en una situación de desventaja.

67. Refiriéndose a las declaraciones de los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, el representante de un país socialista de Europa oriental opinó que había acuerdo entre los miembros del Grupo de Trabajo en el sentido de que los recursos proyectados para la División del Comercio con los Países Socialistas debían restablecerse al nivel originalmente planeado en el documento TD/B/407/Add.1.

68. El portavoz del Grupo B dijo que sería erróneo interpretar sus observaciones en el sentido de que constituían una aceptación de lo anterior. En su opinión, había habido un desacuerdo de fondo; ello se debía quizás en parte a que el documento del presupuesto adolecía de falta de claridad en algunos aspectos de las cifras presentadas para el programa relativo al comercio con los países socialistas y a que era difícil evaluar las repercusiones que las reducciones generales presupuestarias habían tenido sobre ese programa.

Financiación relacionada con el comercio

69. El portavoz del Grupo B dijo que los cálculos presupuestarios para 1974-1975 correspondientes a este programa estaban basados en el mantenimiento del número de puestos de plantilla, lo que era sumamente alentador. Sin embargo, al parecer, ello se conseguiría a expensas de bloquear los trabajos sobre la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo, que era un elemento importante de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Además, deseaba saber si no sería posible separar los dos elementos de la esfera de actividad "Corriente de recursos financieros y problemas monetarios internacionales".

70. Respecto de la primera cuestión, el representante del Secretario General de la UNCTAD manifestó que la distribución de los recursos según el tipo de programas que se daba en el anexo II del documento TD/B/434 era la más aproximada que podía darse, pero que esos recursos se utilizaban con flexibilidad según exigían las circunstancias. En los doce últimos meses, el trabajo realizado en el estudio sobre la movilización de recursos había sido de 50 meses-hombre, y no de 40 meses-hombre según se indicaba en el documento TD/B/434.

71. Respondiendo a la segunda pregunta, señaló que en las planillas anexas al documento del presupuesto (UNCTAD/ADMIN/318) se indicaban por separado (dentro de la esfera de actividad 46) los trabajos sobre "La corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo y procedentes de dichos países" y los relativos a "Problemas monetarios internacionales, incluida la financiación compensatoria".

Transmisión de tecnología

72. El portavoz del Grupo B pidió detalles acerca de los dos grupos de expertos que se proyectaba convocar en 1974 y 1975 (cuadro 14-3 del documento del presupuesto). El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que parte de la información solicitada podía encontrarse en las planillas anexas al documento del presupuesto (UNCTAD/ADMIN/318) dentro del programa 47. La secretaría había previsto la convocación de un grupo de expertos en 1974, en relación con la esfera de actividad "Mecanismos institucionales y costos de la transmisión de tecnología"; a este grupo se le podía encargar que discutiese el establecimiento de centros de transmisión de tecnología. El grupo de expertos planeado para 1975 estaba relacionado con la esfera de actividad "Mejoramiento del acceso a la tecnología y efectos de su transmisión en el comercio", y podía encargarse de discutir los acuerdos preferenciales internacionales y regionales de transmisión de tecnología a los países en desarrollo. Sin embargo, puso de relieve que esos temas eran solamente dos de varios posibles y que la secretaría podría sustituirlos por otros, más importantes, referentes a esas u otras esferas de actividad del programa si fuese necesario. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que preocupaba a las autoridades de su país el continuo aumento de los recursos asignados a este programa durante un año de austeridad. En tales circunstancias era inquietante saber que se preveía la convocación de un grupo de expertos sobre bases tan eventuales.

73. El portavoz del Grupo B señaló que los cálculos presupuestarios correspondientes a este programa indicaban que se proyectaba destinar un volumen importante de créditos a los proyectos operacionales de 1974 y 1975 (cuadro 14-2 del documento del presupuesto) y preguntó de qué fuentes se esperaba obtener los fondos necesarios. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que entre las fuentes con que se contaba figuraban fondos del PNUD y fondos fiduciarios. Agregó que la secretaría daría, en caso necesario, apoyo a los proyectos que fueran presentados por los gobiernos y aprobados por el PNUD y que los gobiernos y otros organismos interesados quizás estuvieran dispuestos a financiar por sí mismos algunos proyectos.

E. Apoyo del programa

Servicios de conferencias

a) Servicios de documentación

74. Los representantes de los países en desarrollo señalaron la distribución tardía de los documentos y el hecho de que la secretaría de la UNCTAD no cumplía las reglas señaladas por las Naciones Unidas al respecto. Aunque se daban cuenta de las circunstancias particulares que habían concurrido en la preparación de los importantes documentos que tenía a la vista el Grupo de Trabajo, manifestaron sus quejas por la frecuencia con que estudios e informes importantes llegaban a las capitales de sus países con tanto retraso que el valor que esos documentos tenían para sus gobiernos en la fase de preparación de las reuniones de los órganos a que estaban destinados se veía limitado. Algunos de esos representantes señalaron en particular que la fecha que aparecía en la cubierta era a menudo muy anterior a la fecha en que sus delegaciones permanentes o las autoridades en sus países recibían el documento. Preguntaron si las demoras se debían a dificultades presupuestarias o de personal, en la secretaría de la UNCTAD o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, o a otras razones. Uno de esos representantes pidió que en los casos en que las notificaciones de reuniones incluyeran referencias a determinados documentos relacionados con las reuniones, esos documentos acompañasen las correspondientes notificaciones o se enviaran simultáneamente con ellas.

75. Insistieron en la importancia de que se respetara la regla de las seis semanas y declararon que debían pedirse recursos adicionales cuando fuera necesario, siempre que ello no entrañara ningún aumento del presupuesto total.

76. El representante de la Unión Soviética insistió en que la norma de las seis semanas se respetara también tratándose de las versiones en idioma ruso.

77. El representante de China tomó nota con satisfacción de que la secretaría había advertido el problema de las demoras de la distribución de los documentos en chino. Confiaba en que se respetaría la norma de las seis semanas en la distribución de los documentos, incluidas las versiones en chino.

78. El representante de un país de América Latina insistió en que los documentos se publicasen en todos los idiomas oficiales dentro del plazo aprobado.

79. El representante de un país desarrollado de economía de mercado apoyó el punto de vista de los países en desarrollo y destacó la relación que había entre las demoras en la distribución de la documentación y el volumen de ésta. Señaló que los costos relacionados con la documentación habían aumentado a causa no sólo de la inflación sino también del creciente volumen de documentos, y declaró que los gastos por este concepto podían ser inútiles si los documentos no estaban listos a tiempo.

80. Varios representantes hicieron sugerencias que, a su juicio, si se llevaban a la práctica, permitirían a sus gobiernos determinar más claramente en qué momento se habían producido las demoras en la reproducción. Entre tales sugerencias figuraron las siguientes: que los paquetes enviados a las misiones permanentes o a las capitales de sus países llevaran un sello con la fecha de expedición, que cada documento incluido en esos paquetes llevara el mismo sello y que, además de la fecha que solía figurar en la cubierta, se agregara otra fecha en la que se indicara el momento en que el documento había sido remitido por la secretaría de la UNCTAD a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

81. El Director de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores declaró que un estudio atento de esas sugerencias, en consulta con todos los servicios interesados, había revelado que, si se consignara en los documentos de la UNCTAD una fecha distinta de la de presentación del manuscrito, se perturbaría el procedimiento actual de las Naciones Unidas y podría crearse confusión entre los usuarios de las versiones en los diferentes idiomas. Aunque efectivamente ocurrían por diversos motivos dilaciones en la tramitación de los documentos (es decir, una vez que el manuscrito editado había sido entregado por la secretaría de la UNCTAD), el problema residía principalmente en la preparación del manuscrito y debía resolverse dentro de la propia secretaría de la UNCTAD. Había de tener presente, sin embargo, que 1972 había sido un año difícil debido al gran volumen de documentación exigido por la Conferencia y que la situación se había agravado aún más en 1973 a causa de un programa de reuniones excepcionalmente recargado. La austeridad presupuestaria había afectado a las dependencias de la secretaría de la UNCTAD, al igual que a todas las demás oficinas de las Naciones Unidas. En relación con las observaciones hechas por el representante de un país desarrollado de economía de mercado (véase el párrafo 79 *supra*), señaló que la secretaría de la UNCTAD había reducido sustancialmente el volumen de su documentación en 1972 y estaba tratando de reducirlo aún más en 1973, de conformidad con las instrucciones dadas por la Asamblea General y por el Secretario General de las Naciones Unidas.

82. Al planear la preparación de los documentos, la secretaría de la UNCTAD hacía sus cálculos basándose en la fecha de la reunión, con miras a que la documentación estuviera lista conforme a las reglas establecidas. Por desgracia, resultaba a menudo muy difícil presentar el manuscrito conforme a lo planeado. En cuanto a las posibles demoras en la distribución, podía confirmar que los documentos, una vez que estaban listos para su envío, se despachaban sin tardanza a las misiones permanentes o se enviaban por correo aéreo a las capitales de los países cuando no había misiones en Ginebra.

83. Después de un nuevo debate, el Grupo de Trabajo, tras haber convenido en que debía hacerse todo lo posible por cumplir la regla de las seis semanas y haber tomado nota de las explicaciones dadas por la secretaría, recomendó a la Junta, para su aprobación, la siguiente decisión:

"La Junta pide al Secretario General de la UNCTAD que investigue las demoras en la preparación y tramitación de la documentación de la UNCTAD y que le informe al respecto en su 13.^o período de sesiones."

84. El representante de un país socialista de Europa oriental y el representante de un país latinoamericano subrayaron la importancia de que en el propuesto informe a la Junta sobre esta cuestión se tratara también de las dilaciones ocurridas en la distribución de los documentos en los distintos idiomas, ya que la regla de las seis semanas debía aplicarse sin discriminación a las versiones en todos los idiomas.

b) Servicios generales para las reuniones

85. El representante de un país socialista de Europa oriental hizo una pregunta acerca de los costos que suponía a la secretaría prestar servicios a los grupos de delegaciones, tema sobre el cual no había podido encontrar ninguna información en el documento del presupuesto. El representante del Secretario General de la UNCTAD le remitió al cuadro 14-41 (bajo el tema "Reuniones diversas de grupos"), y explicó que las cifras que se daban en ese cuadro se referían al costo de los servicios prestados a las reuniones de esos grupos. El representante que había formulado la pregunta declaró que los créditos de 27.000 y 29.000 dólares solicitados para 1974 y 1975, respectivamente, constituían una asignación injustificada de recursos en una esfera respecto de la cual la UNCTAD no había tomado ninguna decisión concreta, y que esas cantidades podrían destinarse a restablecer el crédito para la División del Comercio con los Países Socialistas.

86. El portavoz del Grupo B, refiriéndose al cuadro 14-4 del documento del presupuesto, preguntó por qué una reducción de 16 semanas en el tiempo de reuniones previsto para 1974 se traducía en una economía de 532.000 dólares, al paso que un aumento de sólo cinco semanas en 1975 suponía un incremento de 479.000 dólares. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que el costo de una semana de reuniones variaba mucho según se tratara de la Junta, que necesitaba la totalidad de los servicios de conferencias y una voluminosa documentación, o de un órgano pequeño como el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, que podía tener pocos servicios y una documentación reducida. Los costos del calendario de reuniones se calculaban en detalle en el documento del presupuesto, en la partida del programa "Servicios de conferencias".

87. El portavoz del Grupo B indicó que sería útil facilitar cuadros comparativos para 1973, en los que se diese la misma información que la incluida en los cuadros 14-38 y 14-41 del documento del presupuesto.

F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

88. En su 20a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1973, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

89. La representante de Jamaica, hablando en nombre de los países en desarrollo miembros del Grupo de Trabajo, recordó que, en la primera parte del 12.º período de sesiones de la Junta, los países en desarrollo habían comentado en detalles los diversos programas de actividad de la UNCTAD. Como se había decidido que el actual debate se limitara a observaciones generales y que el informe previo del Grupo de Trabajo se considerara parte integrante del presente informe, los países en desarrollo no habían estimado necesario reiterar sus comentarios anteriores. No obstante, daban por supuesto que se tomaría cuidadosamente nota de dichos comentarios cuando los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban del programa y el presupuesto examinaran el informe en su totalidad.

90. Añadió que, sin embargo, los países en desarrollo habían observado con cierta consternación que, entre la primera y la segunda parte del 12.º período de sesiones de la Junta, el programa que habían evaluado anteriormente como "mínimo, habida

cuenta de la magnitud de las necesidades de los países en desarrollo" i/, conforme a las decisiones de la Conferencia en su tercer período de sesiones y del mecanismo permanente, de hecho se había reducido. Estimaban que toda nueva tendencia en este sentido constituiría un serio impedimento al comercio y al crecimiento de los países en desarrollo.

91. A continuación, la representante de Jamaica leyó una declaración en nombre de los países del Grupo de los setenta y siete miembros del Grupo de Trabajo j/.

92. El portavoz del Grupo B dijo que apreciaba los esfuerzos realizados por la secretaría para proporcionar la documentación necesaria en circunstancias difíciles y para contestar a las muchas preguntas formuladas por miembros de su Grupo, individual o colectivamente. El presente informe del Grupo de Trabajo, junto con el informe de sus debates en la primera parte del 12.^o período de sesiones de la Junta, formaría una base útil para las deliberaciones que se celebraran en los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban del programa y del presupuesto. El examen había sido una labor de suma importancia, sobre todo por haberse desarrollado en el actual período de austeridad financiera cuando, en todo el sistema de las Naciones Unidas, había que ajustar las prioridades al nivel de los recursos disponibles.

93. Los debates sobre la reducción de los recursos en comparación con los previstos cuando el programa de trabajo fue examinado en la primera parte del 12.^o período de sesiones de la Junta, y sobre su distribución entre los diversos programas, habían sido sumamente interesantes. En especial, el programa relativo al comercio con los países socialistas se había examinado muy a fondo, y no cabía duda de que todos los participantes en el debate habían estado motivados por un auténtico deseo de asegurar que todos los programas recibieran la prioridad adecuada. Esta era una cuestión sobre la cual, como era natural, había diversidad de opiniones.

94. El Grupo B estimaba que no era necesario aumentar los recursos totales destinados a ese programa; bastaba con reasignarlos de conformidad con las prioridades que el portavoz había indicado durante los debates. El componente más importante de dicho programa era el que se refería al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas, y el portavoz lamentaba que los recursos para ese componente se hubieran reducido en provecho de otros elementos menos importantes, tales como el del comercio Este-Oeste.

95. El portavoz del Grupo B había tomado nota de la opinión expresada por la portavoz del Grupo de los Setenta y siete acerca del presupuesto total de la UNCTAD y comprendía la preocupación de los países en desarrollo. No obstante su Grupo no podía apoyar la propuesta de que no se efectuara ninguna reducción, en términos reales, de los recursos de la UNCTAD o de que se facilitaran nuevos recursos para otras situaciones imprevistas. Sin duda se examinaría debidamente la cuestión en los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas, dentro del contexto del presupuesto de las Naciones Unidas en su totalidad. Hasta entonces, los miembros del Grupo B reservaban su posición.

96. El portavoz de los miembros del Grupo D, miembros del Grupo de Trabajo, formuló también una declaración k/.

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), segunda parte, párr. 19.

j/ Véase el texto de la declaración en el apéndice I, infra.

k/ Véase el texto de la declaración en el apéndice II, infra.

APENDICE I

DECLARACION HECHA POR LA PORTAVOZ DE LOS PAISES DEL GRUPO DE LOS SETENTA Y SIETE, MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO, EN LA 20a. SESION DEL GRUPO DE TRABAJO, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1973, CON OCASION DE LA APROBACION DEL INFORME

1. Los representantes del Grupo de los Setenta y siete, miembros del Grupo de Trabajo, manifiestan que no están satisfechos con las asignaciones presupuestarias destinadas a la UNCTAD para 1973, tal como se presentan en los documentos TD/B/L.315 y TD/B/434. Estas asignaciones son insuficientes para poner en práctica el programa de trabajo de la UNCTAD para 1973 en la forma en que fue presentado a la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones, en octubre de 1972. Como consecuencia, queda seriamente comprometida la aplicación de las decisiones de la Conferencia en su tercer período de sesiones y del mecanismo permanente.
2. La situación se ha agravado aún más a raíz de la depreciación del dólar de los Estados Unidos en relación con el franco suizo, teniendo presente que gran parte de los gastos de la UNCTAD se realiza en esta última moneda. La actual situación presupuestaria de la UNCTAD, debido a la probable reducción del nivel real de las asignaciones en francos suizos, amenaza con dar lugar a una reducción en el programa de actividades de la UNCTAD no sólo en 1973 sino también en el programa bienal para 1974-1975.
3. Los miembros de este Grupo afirman enérgicamente que no pueden aceptar ninguna reducción en los gastos de la UNCTAD, en términos reales, ya que esto conduciría inevitablemente a una disminución de sus actividades, que se basan en las decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones y por el mecanismo permanente y que fueron luego refrendadas por la Asamblea General.
4. Toda reducción de esta índole es inaceptable, sobre todo en un momento en que se han confiado a la UNCTAD nuevas responsabilidades y en que se espera que la secretaría de la UNCTAD, de conformidad con la resolución 82 (III) de la Conferencia, preste toda la asistencia necesaria a los países en desarrollo para que puedan participar plena y efectivamente en todas las etapas de las próximas negociaciones comerciales multilaterales.
5. Por lo tanto, los representantes de los países en desarrollo, miembros del Grupo de Trabajo:
 - a) Piden que, para garantizar un programa ininterrumpido de actividades de la UNCTAD, basado en las decisiones de la Conferencia en su tercer período de sesiones y en las del mecanismo permanente, no se introduzca cambio alguno, en términos reales, en las asignaciones para 1973 ni en los cálculos presupuestarios para 1974 y 1975 correspondientes a la UNCTAD como consecuencia de factores tales como los reajustes de monedas y la inflación;
 - b) Piden asimismo que los trabajos del Grupo Preparatorio Intergubernamental sobre el transporte intermodal internacional, así como cualquier otro nuevo proyecto, sean financiados mediante asignaciones presupuestarias suplementarias.

APENDICE II

DECLARACION HECHA POR EL PORTAVOZ DE LOS PAISES DEL GRUPO D, MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO, EN LA 20a. SESION DEL GRUPO DE TRABAJO, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1973, CON OCASION DE LA APROBACION DEL INFORME

1. Las delegaciones de los países socialistas de Europa oriental desean reafirmar su posición, expuesta por los representantes de Bulgaria y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo, con respecto a los recursos que han de asignarse a la cuestión de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
2. Por considerar que esta esfera de actividad es una de las partes más importantes de todo el programa de la UNCTAD, las delegaciones de los países socialistas de Europa oriental no pueden apoyar los cambios propuestos por la secretaría de la UNCTAD en el programa de trabajo de la División del Comercio con los Países Socialistas aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 12º período de sesiones. Los cambios tienen por objeto limitar el programa, a pesar de que el volumen total de recursos destinado a tal División es en todo caso sumamente restringido; se reducen los recursos asignados a los componentes relativos al comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo y no se prevén fondos para la contratación de consultores.
3. Las delegaciones de los países socialistas de Europa oriental señalan a la atención del Secretario General de la UNCTAD la necesidad de que se examine de nuevo el programa relativo a la División del Comercio con los Países Socialistas y sus recursos habida cuenta de los debates del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo en la primera y en la segunda parte del 12º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, con miras a explorar la posibilidad de restablecer los recursos de esa División en el nivel propuesto en el documento TD/B/407/Add.1.
4. En espera de que se resuelva esta cuestión, los países socialistas de Europa oriental se reservan el derecho a volver a considerar en cuanto al fondo el programa de trabajo y el presupuesto de la UNCTAD.

ANEXO III

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA

A. Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional

Exposición de las consecuencias financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD

/documento TD/B/L.324/Add.1/

1. De conformidad con el artículo 31 del reglamento de la Junta, la secretaría desea comunicar a la Junta que la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.324 tendría consecuencias financieras.
2. En el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Junta, de no más de cinco días de duración, antes o después de la celebración del 13^o período ordinario de sesiones.
3. Puesto que con el calendario establecido se está haciendo el máximo uso de la plantilla de personal de servicios de conferencia de la UNCTAD, esta reunión adicional habría de ser atendida por personal supernumerario, cuyo costo se calcula en 67.000 dólares, si se celebra en 1973, dura cinco días y no se requieren más de 50 páginas de documentos anteriores al período de sesiones. Los fondos adicionales que de hecho se necesitarían con cargo al presupuesto de 1973 podrían ser menos si hubiera que suprimir o aplazar otras reuniones para poder incluir el período extraordinario de sesiones en el calendario de reuniones de 1973, ya muy recargado.

B. Medidas que han de adoptarse de conformidad con la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social

Exposición de las consecuencias financieras presentada por el Secretario General de la UNCTAD

/documento TD/B/L.314/Add.1 y Corr.1/

1. En su resolución 1734 (LIV), el Consejo Económico y Social hace suyas las recomendaciones de la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el Transporte Internacional en Contenedores de que la UNCTAD efectúe nuevos estudios, que terminará para finales de 1974, sobre todos los aspectos pertinentes del transporte internacional combinado de mercancías, incluidas cuestiones tales como las repercusiones de dicho transporte en el comercio y el transporte internacionales, la balanza de pagos, los costos del transporte internacional, los seguros y la compatibilidad del transporte internacional combinado de mercancías con las políticas nacionales de transporte, comercio y seguros. Además, el Consejo pide a la Junta que, siguiendo el modelo de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, establezca un grupo preparatorio intergubernamental para que elabore un anteproyecto de convenio sobre el transporte intermodal internacional.

2. El programa de reuniones en Ginebra propuesto para el grupo preparatorio se indica detalladamente en el documento TD/B/L/314 y se resumen a continuación:

<u>Período de sesiones</u>	<u>Fecha y duración</u>	<u>Número de sesiones por día</u>	<u>Páginas de documentación</u> <u>Español/Francés/Inglés/Ruso</u>		<u>Costo del período de sesiones</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>
			<u>Durante el período de sesiones por día</u>	<u>Previa al período de sesiones</u>	<u>Informe (dólares)</u>
Grupo Preparatorio Intergubernamental (primer período de sesiones)	1 semana, octubre de 1973	2	5	(50	(50 36 000
Grupo Preparatorio Intergubernamental (segundo período de sesiones)	3 semanas, verano de 1974	4	5	(190	(150 118 000
Grupo Preparatorio Intergubernamental ^{a/} (tercer período de sesiones)	3 semanas, fines de 1974	4	5	(40	(100 87 000
Conferencia de plenipotenciarios	1975		La cuestión será examinada por la Junta en su 14º período de sesiones, 1974 (costo estimado: 168.000 dólares)		

^{a/} Según el programa indicado en el documento TD/B/L.314, el tercer período de sesiones debía durar cuatro semanas. Sin embargo, tras un nuevo examen, su duración se ha reducido a tres semanas.

3. La secretaría de la UNCTAD carece de los conocimientos altamente especializados que se necesitan para llevar a cabo gran parte de los estudios pedidos por el Consejo en relación con la preparación del proyecto de convenio. Para este fin se prevé que serán necesarios 30 meses-hombre de servicios de consultores, con un costo de 75.000 dólares. Se necesitarían otros 15.000 para sufragar los gastos de viaje y dietas de los consultores y del personal enviado en misiones de investigación.

4. Por consiguiente, si la Junta decidiese crear el Grupo Preparatorio Intergubernamental y aceptase la recomendación del Consejo Económico y Social, (según se detalla en el documento TD/B/L.314), las consecuencias financieras ascenderían a 331.000 dólares, a saber:

	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Servicios para las sesiones	36 000	205 000	
Consultores, (excluidos los gastos de viaje)	15 000	60 000	
Gastos de viaje de consultores y personal	5 000	10 000	
Conferencia de Plenipotenciarios	-	-	
	<u>56 000</u>	<u>275 000</u>	Según la decisión que adopte la Junta en su 14º período de sesiones y la decisión ulterior de la Asamblea General (168.000 dólares)

5. Se presentaría a la Junta, en el 14º período de sesiones (agosto de 1974), la exposición de las consecuencias financieras en caso de que recomiende la celebración de una conferencia de plenipotenciarios en 1975.

Tercera Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
SU 13.^o PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 1973

INTRODUCCION

1. La Junta de Comercio y Desarrollo celebró su 13.^o período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 21 de agosto al 11 de septiembre de 1973 1/.
2. En la sesión de apertura, el Sr. Diego Garcés (Colombia), Presidente del 12.^o período de sesiones, formuló una declaración en la que examinó los progresos logrados por la UNCTAD desde el tercer período de sesiones de la Conferencia y puso de relieve su importancia como centro de negociaciones y consultas en que se estudian posibles soluciones de los problemas económicos, comerciales y monetarios mundiales.
3. En la misma sesión, el Sr. Fritz R. Staehelin (Suiza) fue elegido por aclamación Presidente de la Junta. En su declaración inicial, dijo que el papel de la Junta en su 13.^o período de sesiones era evaluar la labor realizada por la UNCTAD en la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones teniendo en cuenta los trabajos llevados a cabo por la Junta en su 12.^o período ordinario y en su quinto período extraordinario de sesiones, así como los trabajos de sus órganos auxiliares, y proporcionar orientación acerca de las actividades futuras, que en algunos casos ya habían comenzado con miras al cuarto período de sesiones de la Conferencia 2/.
4. El presente informe contiene una exposición sucinta de las deliberaciones de la Junta durante su 13.^o período de sesiones 3/.

1/ Véase el documento TD/B/INF.45, sobre la modificación de las fechas del 13.^o período de sesiones.

2/ Véase una reseña más completa de la declaración del Presidente en el acta resumida de la 361a. sesión (TD/B/SR.361).

3/ La reseña completa de las deliberaciones del 13.^o período de sesiones de la Junta consta en las actas resumidas de las sesiones 361a. a 381a. (TD/B/SR.361 a 381).

CAPITULO I

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

5. La Junta examinó este tema en sus sesiones 362a., 364a. a 369a., 371a., 376a., 379a. y 380a., celebradas del 21 al 24, el 27 y 28 de agosto y el 3 y 8 de septiembre de 1973.
6. El Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración introductoria del debate sobre este tema en la que hizo referencia a la crisis persistente de las relaciones comerciales y de pagos internacionales, a las presiones inflacionistas que se hacían sentir en el mundo y a los trastornos provocados por las fluctuaciones monetarias. Expresó la opinión de que los niveles muy elevados que habían alcanzado los precios de algunos productos primarios eran un fenómeno temporal y señaló que los precios de ciertos productos no habían aumentado. Mencionó como un logro positivo la conclusión del Convenio Internacional del Cacao de 1972 4/, con los auspicios de la UNCTAD, y expresó la esperanza de que más entrado el año se negociase también un nuevo convenio del azúcar.
7. Hizo hincapié en que uno de los objetivos reconocidos de las próximas negociaciones comerciales multilaterales y de las negociaciones monetarias era encontrar soluciones para los problemas de los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados. Traducir esas intenciones en realidades requería imaginación y perseverancia, que sólo podían surgir de la voluntad política de todas las naciones, particularmente de las más poderosas.
8. Mencionó cierto número de medidas concretas que podrían tomarse de resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. Estimó que la UNCTAD debería estar en condiciones de aportar una contribución positiva al desenvolvimiento y los resultados de las negociaciones, como se reconocía que lo estaba haciendo en el caso de las negociaciones sobre la reforma monetaria internacional en el Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines del FMI.
9. En cuanto a las negociaciones sobre la reforma monetaria, manifestó que era posible vislumbrar que en el nuevo sistema monetario que había de elaborarse se incluiría un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo. Se esperaba que el nuevo sistema monetario engendrara una corriente neta de recursos reales en favor de los países en desarrollo y previera la compensación de las caídas de sus ingresos de exportación.
10. Se declaró convencido de que la UNCTAD, dada su experiencia, podía aportar una contribución valiosa al éxito de las gestiones encaminadas a poner orden en las relaciones económicas internacionales en las que participaran y se beneficiaran todos los países del mundo, cualesquiera fuesen su nivel de desarrollo y su sistema económico y social, sobre la base de una división internacional del trabajo más racional y equitativa. Señaló que la distensión política era una característica importante de la actual situación 5/.

4/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.9, pág. 7.

5/ El texto de la declaración del Secretario General de la UNCTAD está reproducido en el anexo II infra. Con la signatura TD/B(XIII)/Misc.4 se distribuyó el texto de una exposición escrita preliminar del Secretario General.

11. En el debate que siguió a continuación la Junta examinó las cuestiones que habían sido objeto de diversas resoluciones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones.

A. Difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del comercio y del desarrollo
(Resolución 43 (III) de la Conferencia)

12. El representante de un país en desarrollo manifestó la opinión de que en el informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones 6/ no se reflejaba la importancia que los países en desarrollo atribuían a ese tema. Subrayó que las propuestas relacionadas con el Día Mundial de Información sobre el Desarrollo (TD/B/431) tendrían que ser mejoradas y reforzadas y expresó la esperanza de que el Secretario General de la UNCTAD presentara un plan de acción revisado. No había que escatimar medio alguno para dar a conocer a la opinión pública las necesidades y los problemas de los países en desarrollo. El mismo representante, hablando en nombre de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete, dijo que el décimo aniversario de la UNCTAD sería una ocasión ideal para que los países en desarrollo se adhirieran a los esfuerzos de los países desarrollados con miras a difundir información sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo.

13. Los representantes de algunos países desarrollados, al examinar esta cuestión, instaron a que todas las dependencias de las Naciones Unidas que se ocupaban de información pública evitaran la duplicación de actividades, y pusieron de relieve que el Consejo Económico y Social en su 55.^o período de sesiones había aprobado la resolución 1806 (LV) acerca de la difusión de información y movilización de la opinión pública sobre los problemas del desarrollo. Uno de dichos representantes declaró que era necesario que los ciudadanos de los países desarrollados estuvieran convencidos, en su gran mayoría, de la necesidad de introducir en sus propios países los cambios estructurales previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

14. El representante de un país desarrollado de economía de mercado indicó que el Día Mundial de Información sobre el Desarrollo, previsto en la resolución 3038 (XXVII) de la Asamblea General, debería ayudar a centrar la atención en el tema general del desarrollo; dijo que era indispensable la estrecha cooperación entre la UNCTAD y los servicios de información de las Naciones Unidas y señaló que los gobiernos tenían un importante papel que desempeñar en la difusión de información en su propio territorio. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado describió las medidas tomadas en su país para divulgar la información sobre el problema del desarrollo y subrayó que debía darse mayor publicidad a la estrecha interrelación existente entre la vida económica de los países industriales y la de los países en desarrollo.

15. El representante de otro país desarrollado de mercado anunció que en su país se había creado un servicio independiente destinado a difundir información sobre la cooperación para el desarrollo. Refiriéndose a la serie de seminarios que se habían celebrado con la finalidad de encauzar información hacia los grupos influyentes dijo que, según la experiencia de su país, con este tipo de enfoques se lograban resultados más rápidos y más eficaces.

6/ Véase la primera parte, supra.

Decisión de la Junta

16. En la resolución 43 (III) de la Conferencia se recomendaba al Secretario General de la UNCTAD que presentara regularmente informes sobre este tema a la Junta de Comercio y Desarrollo. En el quinto período extraordinario de sesiones se había presentado a la Junta un informe acerca de dicho tema que había dado lugar a amplios debates. En lo que se refiere al examen de esta cuestión que se había llevado a cabo en el actual período de sesiones, la Junta, en su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, pidió al Secretario General de la UNCTAD que tomara nota de todas las propuestas formuladas al respecto y las tuviera en cuenta para la ejecución del programa de trabajo en esta esfera, particularmente a la luz de la resolución 1806 (LV) del Consejo Económico y Social y que informara acerca de esta cuestión a la Junta en su próximo período de sesiones.

B. Aspectos comerciales y económicos del desarme (Resolución 44 (III) de la Conferencia)

17. En las anotaciones al programa provisional (TD/B/448) la secretaría de la UNCTAD hacía referencia a los informes preparados por un Grupo de Expertos y por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre este tema y señalaba que la Asamblea General examinaría esos informes en su vigésimo octavo período de sesiones.

18. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que, como la cuestión era de la competencia de otros órganos e iba a ser examinada por la Asamblea General más adelante en 1973, la Junta no debía dedicar mucho tiempo a su examen en el actual período de sesiones.

19. El representante de un país socialista de Europa oriental, apoyado por los representantes de otros países del grupo, refiriéndose a las iniciativas recientes tomadas por los países socialistas de Europa oriental, dijo que el logro de un desarme general y completo liberaría más recursos para el desarrollo económico y social, además de hacer que reinaran en todo el mundo una paz y una seguridad duraderas. Consideraba que sólo en ese caso sería posible que los gobiernos se dedicaran efectivamente a resolver los problemas del desarrollo y de la promoción social en beneficio de todos los pueblos.

20. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia dijo que debía establecerse una distinción entre la aceleración de la carrera de armamentos de las superpotencias, por una parte, y las medidas legítimas tomadas por otros países con fines de defensa propia, por otra. A su juicio, las superpotencias no tenían intención de reducir sus gastos de armamentos y lo acertado sería que los países en desarrollo aunaran sus esfuerzos para garantizar su plena independencia y desarrollar su economía nacional en un espíritu de confianza en las propias posibilidades.

21. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo, en respuesta al representante anterior, que consideraba que sus observaciones eran de carácter político e inadecuadas para la tribuna de la UNCTAD.

22. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su desacuerdo con la opinión de que la Junta no debía dedicar mucho tiempo a esta cuestión en el período de sesiones en curso. Uno de esos representantes, refiriéndose a una

serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por la Conferencia, dijo que la Junta debía establecer directrices para ulteriores actividades relativas a este tema, en forma de una resolución o de una decisión por la que se pidiera al Secretario General de la UNCTAD que llevara a cabo un estudio sobre cómo podrían utilizarse los recursos liberados por el desarme para incrementar los recursos disponibles para el desarrollo, una parte importante de los cuales debería canalizarse hacia los países en desarrollo mediante mecanismos multilaterales, y en forma adicional al objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo, fijado en el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados. Sugirió que se presentara este estudio a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio para que la examinara en su séptimo período de sesiones.

23. Otro de estos representantes dijo que era importante definir sin ambigüedad alguna el término "desarme". A su juicio, en el contexto actual debía entenderse por desarme el de los países desarrollados fuertemente armados y no el desarme de todos los países sin distinción. Este mismo representante, hablando en nombre del Grupo africano, dijo que los países africanos opinaban que los países desarrollados tenían el deber de fijar, de mutuo acuerdo, objetivos concretos para el desarme, pero que los recursos suplementarios que pudieran liberarse de este modo deberían canalizarse hacia los países en desarrollo para las necesidades del desarrollo. El representante de otro país en desarrollo dijo que la comunidad internacional debía prestar un apoyo enérgico y eficaz a las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme 7/.

Decisión de la Junta

24. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota de las declaraciones que se habían hecho sobre esta cuestión en el actual período de sesiones y también del hecho de que la Asamblea General, en su vigésimo octavo período de sesiones, tendría ante sí, en aplicación de lo dispuesto en su resolución 2685 (XXV), un informe preparado por el Grupo de Expertos con el título de "Desarme y desarrollo". La Junta tomó nota asimismo de que el Secretario General de la UNCTAD seguiría al tanto de los acontecimientos que se produjesen en esta esfera y le pidió que tuviera informada a la Junta para que ésta pudiese mantener en estudio constante esta cuestión, de conformidad con la resolución 44 (III) de la Conferencia.

C. Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo (Resolución 47 (III) de la Conferencia)

25. La Junta tuvo ante sí un informe de la secretaria de la UNCTAD sobre la repercusión de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo (TD/B/446), en el que se hacía una breve referencia a los resultados del primer período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se señaló que el Consejo de Administración se había abstenido expresamente de establecer ningún orden de prioridades entre los diversos sectores enumerados en el párrafo 7 del informe.

7/ Desarme y Desarrollo (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.IX.1).

26. Varios representantes celebraron la cooperación establecida entre la secretaría de la UNCTAD y el PNUMA, reconocieron el papel de la UNCTAD junto con otros órganos internacionales en el análisis de los aspectos comerciales específicos de las políticas ambientales y subrayaron que debía hacerse todo lo posible para evitar duplicaciones de actividades entre los diversos órganos que se ocupaban de dicho tema. Algunos representantes sugirieron también que la Junta se ocupase de los problemas del medio ambiente, así como de otros temas del programa que eran principalmente de la competencia de otras organizaciones internacionales, lo más brevemente posible y sólo en la medida en que tales temas fuesen inseparables de problemas del comercio y desarrollo.

27. En cuanto al efecto de las políticas ambientales en el comercio, el representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que había que proceder con mucha cautela en el examen de las barreras no arancelarias para distinguir entre las políticas que actuaban como barreras al comercio y las que tenían el objetivo legítimo de proteger el medio ambiente. El mismo representante dijo que cualquier nueva barrera comercial impuesta por la aplicación de controles ambientales podría quedar contrarrestada en parte por la liberalización de las actuales barreras no arancelarias en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales. Agregó que su país tenía intención de incrementar su asistencia para el desarrollo con objeto de ayudar a los países en desarrollo a que prestasen la debida consideración a los problemas ambientales al planificar su desarrollo.

28. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado convino en que los países y las organizaciones internacionales, dentro de su competencia, tenían que estar atentos a la posible aparición de barreras arancelarias y no arancelarias al comercio como resultado de las políticas relativas al medio ambiente, pero estimó que la mayoría de los países industrializados parecían tener gran interés en que las políticas de protección del medio ambiente no trastornasen el comercio internacional.

29. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado, pese a estar de acuerdo con las propuestas de futuros estudios que se hacían en los incisos a) y b) del párrafo 10 del informe (TD/B/446), declaró que no estaba convencido de que fuera aconsejable estudiar la posibilidad de ubicar ciertas industrias contaminantes en países en desarrollo (inciso c) del párrafo 10), ya que a su juicio la ONUDI era el órgano primordialmente responsable de estudiar esta cuestión. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado compartió esa opinión con respecto al inciso a) del párrafo 10. Dijo que no tenía nada que objetar a que se llevara a cabo un estudio especial cuyo propósito fuese identificar y evaluar las políticas ambientales que podían afectar a las exportaciones de los países en desarrollo, siempre que esos estudios se efectuaran en plena colaboración con el GATT y otros órganos interesados. Además expresó sus dudas sobre la utilidad y viabilidad de un estudio mundial (inciso b) del párrafo 10) de las ventajas relativas de los productos sintéticos respecto de los naturales y de sus efectos sobre el medio ambiente y los costos económicos globales. En cuanto a los estudios sobre la reubicación de industrias (inciso c) del párrafo 11), dudaba de que fueran útiles. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que todo estudio sobre la reubicación industrial debería tratar de determinar las oportunidades potenciales positivas que se ofrecían a los países en desarrollo. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que los estudios mencionados en el informe (TD/B/446) tenían gran interés potencial pero que, habida cuenta de la complejidad de los problemas que entrañaban, resultaba

difícil por el momento evaluar su utilidad y determinar si contribuirían a resolver o evitar los problemas.

30. El representante de un país socialista de Europa oriental se refirió a la utilidad que podía tener para las naciones en desarrollo la experiencia de su país y de otros países socialistas de Europa oriental en la solución de los problemas ambientales mediante la planificación constructiva del desarrollo económico y la explotación racional de sus riquezas nacionales. Su país estaba dispuesto a compartir con otros su experiencia en este terreno dentro del marco de la cooperación internacional.

31. El representante de otro país socialista de Europa oriental declaró que su país, como país socialista en desarrollo, compartía el punto de vista que sustentaban los otros países en desarrollo sobre la cuestión de efectuar un estudio especial para determinar y evaluar las repercusiones de las barreras al comercio internacional creadas por la aplicación de las medidas ambientales por los países desarrollados de economía de mercado. Aunque su país reconocía la utilidad de medidas eficaces para combatir la contaminación y proteger el medio humano, opinaba que dichas medidas no debían afectar a la expansión del comercio internacional y del desarrollo económico, en especial de los países en desarrollo.

32. Los representantes de varios países en desarrollo acogieron con satisfacción el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/446) y subrayaron la importancia del papel de esta organización en el estudio de los problemas ambientales, dada su estrecha relación con el comercio internacional y el desarrollo. Uno de estos representantes señaló la necesidad de realizar nuevos estudios en la UNCTAD dentro del marco de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, así como por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. El representante de otro país en desarrollo, refiriéndose a los aspectos del medio ambiente que revestían especial importancia para la UNCTAD, instó a que se facilitaran al Secretario General de la UNCTAD los recursos suplementarios que necesitaba para llevar a cabo los nuevos estudios propuestos en el informe (TD/B/446).

Decisión de la Junta

33. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota del informe (TD/B/446) presentado por el Secretario General de la UNCTAD, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 47 (III) de la Conferencia, sobre la marcha de los estudios acerca de las repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. La Junta tomó nota asimismo de las observaciones concretas hechas acerca de los estudios que entonces estaban examinando la UNCTAD y el PNUMA 8/. La Junta pidió que se la mantuviera informada sobre los acontecimientos pertinentes.

8/ Véanse las demás opiniones de las delegaciones y una declaración del Secretario General de la UNCTAD sobre esta cuestión en el acta resumida de la 380a. sesión (TD/B/SR.380).

D. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo
(resolución 48 (III) de la Conferencia)

34. Los representantes que hablaron sobre este tema destacaron lo importante que podía ser el estrechamiento de la cooperación e integración entre los países en desarrollo para promover su desarrollo económico y social. El representante de un país en desarrollo propuso que se pidiese al Secretario General de la UNCTAD que hiciera un estudio completo de los progresos alcanzados hasta la fecha en este terreno, teniendo en cuenta la asistencia financiera y técnica que pudiera necesitarse y el apoyo que hubiese que solicitar de los países desarrollados de economía de mercado y de los países socialistas de Europa oriental.

35. El representante de otro país en desarrollo declaró que, paralelamente a los esfuerzos de ámbito regional, se habían alcanzado progresos considerables en el campo de la cooperación subregional. Mencionó que su país era miembro de la Cooperación Regional para el Desarrollo (CRD), institución tripartita establecida por el Irán, el Pakistán y Turquía en julio de 1964 para estrechar la cooperación económica, técnica y cultural entre sus miembros. Agregó que los objetivos de la CRD incluían la liberalización del comercio, el establecimiento de empresas mixtas, la construcción y modernización de los enlaces ferroviarios y por carretera y de los servicios de transporte aéreo y la cooperación en los sectores del transporte marítimo, los seguros y reaseguros, el turismo y la asistencia técnica. Destacó los logros principales de la CRD, en particular la cooperación en el sector industrial, que había dado lugar al establecimiento de 55 empresas mixtas, varias de las cuales ya estaban produciendo, mientras otras se encontraban en diversas fases de organización. Mencionó además las medidas adoptadas por los países miembros de la CRD con miras a promover la cooperación económica y, en particular, las propuestas en curso de examen para establecer un banco regional de desarrollo y un sistema de comercio preferencial. Señaló que expertos de la UNCTAD habían preparado un estudio sobre la liberalización del comercio con objeto de identificar las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio intrarregional.

36. El representante del Consejo de la Unidad Económica Árabe (CUEA) manifestó que el Consejo había sido establecido en 1957 por siete países con sistemas económicos y sociales diferentes que reunían una población total de 71 millones de habitantes y tenían desequilibrios en la distribución de sus recursos naturales. Mencionó varias decisiones adoptadas por el Consejo con miras a promover una integración económica más estrecha y señaló los esfuerzos realizados por los países miembros para armonizar y coordinar sus políticas en varios sectores. Agregó que el objetivo del CUEA era establecer un mercado común árabe y que se había iniciado este proceso con la creación de una zona de libre comercio. Dijo que posteriormente el Consejo había decidido establecer una unión aduanera. En una declaración ulterior, otro representante del Consejo sugirió que se proporcionara asistencia técnica al CUEA y a sus países miembros sobre una base regional a fin de realizar estudios, preparar proyectos regionales y formar expertos. Agregó que la UNCTAD, el PNUD y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut habían respondido positivamente a la solicitud de asistencia técnica y que se había aprobado un programa de cooperación técnica con esos órganos.

37. El representante de un país en desarrollo declaró que los miembros de la agrupación subregional en que participaba su país esperaban que los esfuerzos que aquéllos hacían en el campo de la expansión del comercio, la cooperación económica

y la integración regional tuvieran una acogida favorable y el apoyo de la comunidad internacional, de las organizaciones multinacionales y de los países desarrollados, incluidos los países socialistas de Europa oriental.

38. Los representantes de varios países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado se mostraron satisfechos por la respuesta positiva dada a las consultas que el Secretario General de la UNCTAD había celebrado, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 48 (III) de la Conferencia, con miras a convocar una reunión con las instituciones financieras multilaterales para discutir la forma de coadyuvar mejor a los esfuerzos de integración regional y subregional de los países en desarrollo. El representante de uno de esos países desarrollados de economía de mercado manifestó que en esas consultas debiera tenerse en cuenta la labor iniciada por el Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo establecido en el PNUD.

39. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su país celebraba la cooperación económica entre los países en desarrollo porque reforzaba la posición de estos últimos en sus relaciones con los países industrializados. También apoyó el punto de vista formulado por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración introductoria de que debían apoyarse y alentarse, por todos los medios, los esfuerzos de los países en desarrollo para llegar a una política de confianza en el esfuerzo propio.

40. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado señaló que las medidas de asistencia financiera para apoyar los esfuerzos de integración de los países en desarrollo deberían tomar en consideración la necesidad de prestar asistencia a los proyectos regionales, y que los bancos regionales de desarrollo tenían un papel importante que desempeñar a ese respecto. Agregó, sin embargo, que debía reconocerse que en este terreno se planteaban ciertos problemas y que parecía aconsejable abordar con cuidado y estudiar más a fondo los problemas conexos de índole social, financiera y monetaria.

41. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado, refiriéndose al párrafo 8 de la resolución 48 (III) de la Conferencia, opinaron que no era necesario tomar ninguna medida ulterior respecto de la posibilidad de establecer en el FMI un servicio especial para apoyar la expansión del comercio y la integración regional entre los países en desarrollo, en caso de que esos países se enfrentasen con problemas de balanza de pagos, dado que en el análisis del FMI se indicaba que la disponibilidad de una financiación adecuada no era un obstáculo de importancia a tal respecto.

42. El representante de un país desarrollado de economía de mercado destacó el papel importante que podía desempeñar la cooperación regional entre los países en desarrollo en provecho de los países menos adelantados y de los países sin litoral. Dijo que su país estaba dispuesto a apoyar esa cooperación en todo lo posible, como había hecho, por ejemplo, con su aportación financiera al Fondo Especial del Banco Asiático de Desarrollo.

43. El representante de un país socialista de Europa oriental, apoyado por los representantes de otros países de esa región, pidió que se prestara apoyo a los esfuerzos emprendidos por los países en desarrollo para ampliar su cooperación comercial y económica e intensificar la integración regional y subregional con miras a consolidar su independencia económica y política. También pidió que se

eliminara toda forma de privilegios concedidos a los países desarrollados de economía de mercado y a las agrupaciones integradas de estos países.

Decisión de la Junta

44. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 48 (III) de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD había consultado a los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales interesadas sobre la conveniencia y la finalidad de convocar una reunión de instituciones financieras multilaterales y de que a la luz de esas consultas había dispuesto que tal reunión tuviese lugar en el segundo semestre de 1973.

E. La explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional
(resolución 51 (III) de la Conferencia)

45. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el informe (TD/B/449), que la secretaría había preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 51 (III) de la Conferencia y el resumen de un estudio sobre los posibles efectos de la extracción de cobalto de los fondos marinos sobre el mercado mundial de dicho mineral (TD/B/449/Add.1 y Corr.1). Manifestó que estaban en curso de realización los estudios sobre las consecuencias potenciales de la extracción de mineral de manganeso y de níquel de los fondos marinos. La secretaría estimaba que para proteger a los actuales productores de minerales contra los posibles efectos desfavorables de la extracción de esos minerales de los fondos marinos podían utilizarse dos métodos: el método preventivo y el método compensatorio. Por las razones que se daban en el estudio sobre el cobalto, la secretaría consideraba probable que el método compensatorio resultara ineficaz y por ese motivo quizás habría que examinar la posibilidad de aplicar otros métodos.

46. El representante de la FAO presentó el estudio preparado por la secretaría de la FAO a invitación del Secretario General de la UNCTAD acerca de las posibles consecuencias perjudiciales de la explotación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional sobre los recursos pesqueros (TD/B/447). Insistió en que el estudio era de carácter provisional, dado que aún estaban por definir los límites de la jurisdicción nacional y que los conocimientos que se tenían sobre la cuestión no permitían sacar conclusiones definitivas. Señaló concretamente los pasajes del documento referentes a los efectos perjudiciales para las pesquerías de la descarga de sustancias tóxicas en los mares. Afirmó que hacía falta hacer investigaciones para determinar los efectos potenciales de la explotación de los fondos marinos sobre los recursos biológicos del mar.

47. Los representantes de varios países en desarrollo hicieron hincapié en que de conformidad con la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General y la resolución 51 (III) de la Conferencia, y según se desprendía de las discusiones ya celebradas en la Junta y en la Comisión de Productos Básicos, la UNCTAD tenía competencia para estudiar la cuestión de las consecuencias económicas de la explotación comercial de los minerales de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, para proponer medidas encaminadas a obviar los posibles efectos desfavorables de esa explotación y para mantener en examen constante,

tanto en la Junta como en sus órganos auxiliares y especialmente en la Comisión de Productos Básicos, los complejos problemas que planteaba la extracción de minerales de los fondos marinos. Uno de esos representantes afirmó que esos estudios mostraban que la UNCTAD podía hacer un análisis de las consecuencias económicas de esa explotación sin violar la esfera de competencia de otros órganos.

48. Dichos representantes atribuían importancia a las medidas que habría que elaborar y adoptar para evitar posibles repercusiones perjudiciales sobre los mercados mundiales de los minerales de que se tratara. Los representantes de varios países en desarrollo instaron a que esas medidas se adoptasen antes de que se empezara la explotación comercial, a fin de asegurar la posibilidad de reglamentar esa explotación para impedir que resultaran perjudicados los países en desarrollo productores. Esas disposiciones preventivas sólo podían ser efectivas si la autoridad de los fondos marinos estuviera facultada para emprender la exploración directa de la zona, por sí misma o por medio de empresas mixtas o contratos de servicios, asegurándose así un control directo. En cualquier sistema de control era indispensable que la autoridad contara con una dependencia de planificación de la economía y el desarrollo que pudiera vigilar de manera permanente los efectos de la explotación de los minerales de los fondos marinos sobre la explotación terrestre de esos mismos minerales en los países en desarrollo. Esos representantes opinaban que a ese respecto todos los Estados deberían observar la moratoria sobre la explotación de la zona de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional que se recomendaba en la resolución 2574 (XXIV) de la Asamblea General y en la resolución 52 (III) de la Conferencia.

49. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia dijo que el mar internacional fuera de los límites de la jurisdicción nacional y los recursos del mismo deberían pertenecer en principio a los pueblos de todos los países. Reafirmó la competencia de la UNCTAD para proponer las medidas necesarias para evitar los efectos económicos perjudiciales que la explotación de los fondos marinos pudiera tener sobre los precios de los minerales exportados principalmente por los países en desarrollo y pidió a todos los Estados que habían emprendido actividades en la zona de los fondos marinos situadas más allá de los límites de la jurisdicción nacional que cesaran dichas actividades antes del establecimiento de un régimen internacional.

50. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que su país había apoyado la propuesta formulada en la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional en el sentido de establecer dentro de la propuesta autoridad internacional de los fondos marinos una junta de productos básicos encargada de reglamentar la extracción de minerales de la zona de los fondos marinos. Dicho representante esperaba que la existencia de esa junta internacional resultaría beneficiosa tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo.

51. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado opinaban que de momento no cabía sacar ninguna conclusión definitiva ni formular en firme recomendación alguna respecto de medidas o métodos para evitar el trastorno de los mercados, dado que las conclusiones que podían sacarse de los estudios eran todavía provisionales y que no se conocían bien muchos de los aspectos económicos de la explotación de los fondos marinos. Además, estimaban que esas cuestiones eran principalmente de la competencia de la Comisión de las Naciones Unidas que se ocupaba de los fondos marinos y se discutirían subsiguientemente en la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También deseaban evitar toda acción que pudiera prejuzgar las conclusiones de la Conferencia o duplicar su labor.

52. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que la opinión de la secretaría de la UNCTAD sobre las posibles consecuencias de la explotación de los recursos de los fondos marinos sobre los ingresos de exportación de los países en desarrollo era interesante, pero que esas consecuencias no podían ser los únicos criterios pertinentes en la materia.

53. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que era preciso examinar el tema de la explotación ordenada de los recursos de los fondos marinos y que había que tener en cuenta la cuestión de la conservación de esos recursos.

54. Varios de los representantes que participaron en el debate dijeron que, de conformidad con la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General y con la resolución 51 (III) de la Conferencia, la UNCTAD debía seguir estudiando los problemas que planteaba la explotación comercial de los fondos marinos y reforzar y complementar los estudios actuales. Instaron a que la secretaría de la UNCTAD, en su labor futura, mantuviera estrechos contactos con las secretarías de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de esas cuestiones.

55. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado insistieron en que había que cuidar de evitar toda duplicación de esfuerzos. Los representantes de varios países en desarrollo hicieron hincapié en que la UNCTAD, dada su competencia en la esfera de la política internacional de productos básicos, debía estudiar las posibles consecuencias perjudiciales de la explotación de los fondos marinos y proponer medidas correctivas.

56. El representante de un país en desarrollo dijo que la utilización con fines militares de los fondos marinos y oceánicos podría ir en perjuicio de la futura utilización de esos recursos con fines constructivos. Sugirió que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la UNCTAD, mantuvieran en examen este aspecto de la cuestión.

Decisión de la Junta

57. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota de los informes contenidos en los documentos TD/B/447, TD/B/449 y TD/B/449/Add.1 acerca de esta cuestión.

58. Teniendo presente que la explotación de los fondos marinos se hallaba todavía en sus fases preliminares y que era preciso disponer de más conocimientos acerca de los procesos de explotación y sus posibles efectos para la conservación y utilización de los recursos vivos y tomando nota además de que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, actuando como comisión preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tenía en estudio la cuestión de la

Junta pidió que los estudios antes mencionados 9/, junto con un resumen de las opiniones expresadas sobre ellos en el actual período de sesiones, se transmitieran a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para su estudio, y tomó nota de que la secretaría de la UNCTAD tenía la intención de preparar estudios sobre el manganeso y el níquel. La Junta tomó nota con interés del estudio de la FAO sobre recursos pesqueros de los mares y los océanos (TD/B/447).

F. Examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo

59. Conforme a la solicitud formulada por la Junta en su quinto período extraordinario de sesiones 10/, el Secretario General de la UNCTAD había preparado un informe para el 13.º período de sesiones (TD/B/454 y Corr.1) acerca de las consecuencias técnicas y de procedimiento de los distintos métodos que podrían seguirse para el examen y evaluación que se haría a mediados del Decenio de las medidas de política que fueran de competencia de la UNCTAD a la luz de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y la resolución 79 (III) de la Conferencia.

60. En lo referente a la posibilidad, discutida en los párrafos 3 a 9 del informe correspondiente del Secretario General de la UNCTAD, de que el examen a mediados del Decenio pudiera llevarlo a cabo no la Junta sino la propia Conferencia, cuyo cuarto período de sesiones se adelantaría de la fecha prevista en 1976 a 1975, hubo acuerdo general en que no sería deseable ni factible celebrar el próximo período de sesiones de la Conferencia en 1975.

61. El representante de un país en desarrollo sugirió que el examen a mediados del Decenio fuera efectuado por la propia Conferencia en 1976, año designado para su cuarto período de sesiones. Consideraba que esto tendría las siguientes ventajas: para 1976 se dispondría de datos estadísticos sobre toda la primera mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; se conocerían los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales que, según se preveía, debían terminar a fines de 1975; y los países en desarrollo miembros del Grupo de los Setenta y siete podrían prepararse para el examen de mediados del Decenio en la misma Reunión Ministerial en la que se prepararían para la Conferencia. El representante de otro país en desarrollo consideraba que 1975 era el momento más apropiado para el examen de mediados del Decenio. Para que ese examen pudiese llevarse a cabo al más alto nivel político, sugirió que se convocase un período extraordinario de sesiones de la Junta con tal objeto, en el que participarían representantes de nivel ministerial. El representante de otro país en desarrollo lamentó que el Consejo Económico y Social sólo hubiera podido completar una lectura de su informe en la Asamblea General acerca del primer examen bienal. Dijo que el grupo africano de países en desarrollo consideraba que el texto era un mínimo irreductible e insistiría en que pasase a segunda lectura en la Asamblea General.

62. La mayoría de los representantes de países desarrollados de economía de mercado opinaban que las disposiciones adoptadas en virtud de la resolución 79 (III)

9/ Véanse las demás opiniones de las delegaciones y una declaración del Secretario General de la UNCTAD sobre esta cuestión en el acta resumida de la 380a. sesión (TD/B/SR.380).

10/ Véase el informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones (primera parte, supra), párr. 191.

de la Conferencia eran adecuadas. Uno de esos representantes señaló que desde que se celebró la Conferencia no se había registrado ningún cambio que exigiera que la Junta modificara la decisión de la Conferencia sobre el modo de llevar a cabo el examen y la evaluación.

63. Otro de esos representantes consideró que la Junta debería evitar la repetición de los errores que le habían impedido, en el curso del primer examen bienal, presentar un texto convenido al Consejo Económico y Social para que éste a su vez remitiera un texto convenido a la Asamblea General. Sin embargo, dicho representante no creía que para evitar en el futuro esos errores hubiera que modificar las disposiciones establecidas en la resolución 2301 (XXVI) de la Asamblea General y en la resolución 79 (III) de la Conferencia. Los representantes de otros países desarrollados de economía de mercado también fueron del parecer de que esas dos resoluciones eran adecuadas y debían respetarse sus disposiciones.

64. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su país, siendo un país socialista en desarrollo, compartía con otros países en desarrollo el deseo de que el examen de mediados del Decenio se llevase a cabo dentro de un marco institucional apropiado. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental se refirieron a la declaración sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo que formularon en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta 11/.

65. En la 377a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, el portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete presentó en nombre de dichos países un proyecto de decisión acerca de ese tema (TD/B/L.339).

66. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, el Presidente tras sostener consultas officiosas presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.344) y se retiró el proyecto de decisión (TD/B/L.339).

67. El portavoz de los países miembros del Grupo B presentó varias enmiendas al proyecto de decisión del Presidente.

Decisión de la Junta

68. En la misma sesión fue aprobado el proyecto de decisión en su forma modificada 12/.

G. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional

69. Los representantes de los países en desarrollo pusieron de relieve los escasos progresos que hasta la fecha se habían realizado hacia el logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, pero no obstante expresaron la esperanza

11/ Véase el informe de la Junta sobre su quinto período extraordinario de sesiones (primera parte, supra), anexo I, resolución 94 (S-V), anexo C.

12/ Véase el texto de la decisión en el anexo I, infra, decisión 102 (XIII).

de que la reciente relajación de las tensiones políticas diera a los países desarrollados ocasión de prestar más atención a los problemas del desarrollo del tercer mundo. En el pasado los países desarrollados habían hecho muchas declaraciones liberales pero habían tomado pocas medidas positivas y los países en desarrollo esperaban que no se repitiera esa situación. Hasta entonces sus aspiraciones no habían sido satisfechas más que parcialmente por los países desarrollados, cuya acción no había ido tan lejos como se sugería en las resoluciones aprobadas por la UNCTAD, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Señalaron que las medidas que se estaban tomando en las esferas comercial y monetaria, aunque eran esenciales, no pasaban de ser medidas iniciales. Era muy preocupante el hecho de que todavía no se tuviera la seguridad de que, cualesquiera que fueran, las reformas que se vislumbraban resultaran beneficiosas para los países en desarrollo, ni tampoco de que los intereses de esos países se tuvieran en cuenta de modo que las propias reformas que se trataba de aplicar no fueran a ocasionar nuevas pérdidas a sus economías.

70. Dichos representantes estimaban que la Junta, que celebraba su 13.º período de sesiones en víspera de las negociaciones comerciales multilaterales y de la reunión del FMI debería asegurar que los intereses de todos los países, y en particular los de los países en desarrollo, se tuvieran plenamente en cuenta en esas negociaciones capitales.

71. Los mismos representantes destacaron el importante papel que la UNCTAD había desempeñado ya para asegurar la participación de los países en desarrollo en ambas reuniones, gracias a la aprobación de las resoluciones 82 (III) y 84 (III) de la Conferencia, que habían contribuido en proporción no despreciable a la decisión de constituir el Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines con la participación de los países en desarrollo y a la invitación que el GATT había dirigido a todos los países en desarrollo (fueran o no Partes Contratantes en el GATT) a participar en las reuniones preparatorias de las negociaciones comerciales multilaterales. La UNCTAD había aportado también una contribución indispensable al ayudar a los países en desarrollo a prepararse para esas negociaciones y había ofrecido a esos países un foro más donde hacerse oír sobre cuestiones relacionadas con las negociaciones en las esferas comercial y monetaria. Por ello consideraban esencial que la UNCTAD siguiera ocupándose de que los intereses de los países en desarrollo se tuvieran plenamente en cuenta y de que las decisiones relativas a las cuestiones monetarias, financieras y comerciales - que estaban ligadas inextricablemente entre sí - se tomaran de manera coordinada a fin de que cada una de ellas aumentara la eficacia de las demás. Estimaban que entretanto era imperativo que la UNCTAD permaneciera fiel a su finalidad original que era promover una reforma fundamental del marco en que se desarrollaban las relaciones económicas entre el Norte y el Sur.

72. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron la competencia de la UNCTAD para examinar la cuestión de la reforma del sistema monetario internacional y las negociaciones comerciales multilaterales y dijeron que la Junta de Comercio y Desarrollo tenía el deber de insistir en que esas cuestiones estaban relacionadas entre sí y tenían repercusiones para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. En su opinión la Junta debería mantener esas cuestiones en examen constante. Por ello era necesario dar más eficacia a los actuales procedimientos de coordinación entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director del GATT y el Director Gerente del FMI.

73. Uno de esos representantes dijo que los países desarrollados deberían comprender por qué los países en desarrollo tenían tanto interés en que hubiera una coordinación entre el GATT, la UNCTAD y el FMI. El único órgano en que estaban representados todos los países en desarrollo era la UNCTAD, que era además el órgano intergubernamental más amplio y más universal que se ocupaba de la cuestión del comercio y el desarrollo y que había dado prioridad absoluta a los problemas de los países en desarrollo. Los países desarrollados, con sus vastos recursos financieros y capacidad técnica, no necesitaban mucha ayuda de la UNCTAD, no podía decirse lo mismo de la mayoría, por no decir la totalidad, de los países en desarrollo.

74. El representante de un país en desarrollo recomendó que la Junta de Comercio y Desarrollo hiciera suyas las declaraciones del Secretario General de la UNCTAD de que "las negociaciones comerciales multilaterales que han de iniciarse pronto, en vez de hacer más difícil la negociación monetaria, le inyectarán realismo y sentido de urgencia" y de que "tanto las negociaciones comerciales multilaterales como las monetarias se han fijado como uno de los objetivos ya reconocidos el de encontrar soluciones a los problemas de los países en desarrollo, inclusive los menos adelantados" 13/. Asimismo la Junta debería señalar oficialmente esas declaraciones a la atención de la reunión del GATT en Tokio y de la reunión del FMI en Naibori sobre la reforma del sistema monetario internacional.

75. Refiriéndose a las negociaciones comerciales multilaterales, el representante de un país en desarrollo señaló que hasta la fecha no había ninguna garantía concreta, en lo que se refería a los países en desarrollo, de que los resultados no fueran a ser los mismos que los de las negociaciones Kennedy, en las que los intereses de los países en desarrollo sólo se habían considerado de modo marginal. El representante de otro país en desarrollo dijo que, para que fueran realmente beneficiosas para los países en desarrollo, las próximas negociaciones no deberían limitarse a cuestiones de comercio sino que deberían llevar a una transformación de la propia naturaleza de las relaciones económicas entre países desarrollados y países en desarrollo. Se refirió a una reunión celebrada recientemente por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), en la que se había preparado para la reunión de Tokio un proyecto de documento que contenía los puntos esenciales que, según los países latinoamericanos, debían tenerse presentes en el curso de las negociaciones comerciales multilaterales. Esas propuestas se referían a los siguientes puntos: debería modificarse el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, debería reconocerse el principio de no reciprocidad para los países en desarrollo; debería mejorarse el sistema generalizado de preferencias; los países en desarrollo deberían obtener beneficios netos adicionales, y las negociaciones deberían incluir objetivos económicos que complementaran las propias negociaciones. El representante de un país en desarrollo se manifestó satisfecho de que en el proyecto de declaración del Comité Preparatorio del GATT 14/ se incluyeran los productos agrícolas y las barreras no arancelarias.

76. El representante de otro país en desarrollo dijo que las negociaciones comerciales multilaterales deberían garantizar el acceso a los mercados de los productos cuya exportación interesara a los países en desarrollo, así como unos precios estables, equitativos y remuneradores para los productos primarios.

13/ Véase el anexo II, infra.

14/ Véase el texto de la declaración aprobada en la reunión ministerial de Tokio en el documento GATT/1134.

77. Los representantes de varios países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de que esos países participaran plenamente y con igualdad de derechos en todas las fases de las negociaciones. A su entender, para asegurar esa participación era esencial que la UNCTAD estuviera directamente asociada a las negociaciones a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo, tal como se reconocía en la resolución 82 (III) de la Conferencia. Según dichos representantes el Secretario General de la UNCTAD debería mantener estrechas relaciones con el Director General del GATT del mismo modo que las mantenía con el Director Gerente del FMI.

78. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron la satisfacción que les causaba la creación del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines que, dijeron, marcaba una etapa hacia la asociación de los países en desarrollo a las negociaciones acerca de la reforma del sistema monetario internacional, pero señalaron que, a pesar de la existencia de dicho Comité, unos cuantos países ricos habían tomado recientemente decisiones fundamentales en esa esfera. Estos representantes expresaron la esperanza de que los resultados finales de la reunión de Nairobi favorecieran el comercio y la expansión económica de los países en desarrollo.

79. Estos mismos representantes hablaron de los perjuicios que la crisis monetaria había causado a las economías de los países en desarrollo. A consecuencia de la reciente crisis monetaria muchos países en desarrollo habían experimentado grandes pérdidas de ingresos en divisas y se habían agravado sus problemas de endeudamiento. Afirmaron que no había reforma del sistema económico internacional, por vasta que fuera, que pudiera compensar las pérdidas sufridas por los países en desarrollo en el pasado. Insistieron en que en toda reforma del sistema monetario debían tenerse en cuenta los intereses de todos los países.

80. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia señaló que las frecuentes crisis monetarias y financieras por que atravesaba el mundo capitalista habían originado grandes pérdidas de ingresos en divisas para los países en desarrollo y al mismo tiempo habían agravado las dificultades con que tropezaban esos países para reembolsar sus deudas exteriores. Esta situación estaba empeorando aún más. Dicho representante apoyó las legítimas demandas de los países en desarrollo de que se resolviesen sus problemas de deuda. En cuanto a la reforma del sistema monetario internacional insistió en que era necesario que los países en desarrollo participaran cabalmente y en pie de igualdad con los demás países en las discusiones y en la adopción de decisiones, pues éstas no podían seguir siendo privativas de unos cuantos países que habían aprovechado su posición monopolística para adoptar, a expensas de otros, decisiones unilaterales que afectaban a los intereses de todos los países.

81. Los representantes de algunos países en desarrollo hicieron gran hincapié en la necesidad de establecer un nuevo sistema monetario. Se planteó la cuestión de si sería preferible reformar el actual sistema monetario internacional o crear un nuevo sistema. Opinó un representante que no existía un verdadero sistema monetario internacional, sino una serie de sistemas nacionales vinculados entre sí y ciertas normas establecidas por el FMI para reglamentar los pagos.

82. El representante de otro país en desarrollo insistió en la necesidad, especialmente para los países en desarrollo, de un sistema monetario basado en tipos de cambio estables. Aunque en toda reforma del sistema actual debían mantenerse

los principios de Bretton Woods, las disposiciones institucionales se debían adaptar adecuadamente para hacer frente a la situación actual. En 1944, cuando se había creado el FMI, los objetivos que se perseguían eran principalmente la reconstrucción de Europa y la liberalización del comercio, y no se había pronunciado la palabra desarrollo. Puesto que había quedado completada la reconstrucción de Europa y del Japón, había llegado el momento de tener en cuenta los intereses de Africa, América Latina y Asia. El FMI, en su nueva estructura, debería incluir como uno de sus principios la necesidad de cooperar en la cuestión del desarrollo. Era injusto tratar de igual manera a países que en realidad no eran iguales. Los países en desarrollo no podían aceptar que la reforma monetaria fuera elaborada por un reducido grupo de países. En opinión de este representante, el Fondo, adecuadamente fortalecido y adaptado para hacer frente a las realidades de los años setenta, era la organización más adecuada para ocuparse de la reforma del sistema monetario internacional.

83. El representante de otro país en desarrollo dijo que era fundamental concentrar la atención en el grave problema que constituía el alarmante aumento de la inflación que se registraba en el mundo entero y que estaba perjudicando de manera indecible a las economías de todos los países. Los países en desarrollo habían tomado diversas medidas para frenar la inflación interna, pero se hallaban impotentes ante los efectos perjudiciales de la inflación importada de los países desarrollados. Estos últimos debían tomar medidas para resolver ese problema. El mismo representante indicó que era preciso hacer un serio estudio de la cuestión de la inflación, dados sus efectos perjudiciales para las economías de todos los países, particularmente de los países en desarrollo. Ese estudio podría efectuarlo la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, pero sería preferible establecer un grupo especial de expertos que se ocupara de la cuestión.

84. Los representantes de algunos países en desarrollo pusieron de relieve la necesidad de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y la asistencia adicional para el desarrollo. El representante de un país en desarrollo señaló que en la esfera monetaria la sola nota discordante en las esperanzadoras declaraciones que se habían formulado respecto de los recientes progresos globales estaba en que no se había considerado seriamente en modo alguno la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo se mostró sorprendido de que la idea del vínculo hubiera hallado oposición en la reciente reunión del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines. Señaló asimismo el hecho de que la declaración hecha por el representante de un país desarrollado de economía de mercado en este período de sesiones de la Junta en apoyo del vínculo (véase el párrafo 95 *infra*) había sido más cautelosa que la declaración al respecto aparecida en el comunicado conjunto que se publicó al terminarse la reciente reunión de Primeros Ministros del Commonwealth celebrada en Ottawa, que decía así:

"Los Jefes de Gobierno examinaron la labor del Comité de los Veinte y reconocieron la urgente necesidad de procurar que se establezca lo antes posible un orden monetario internacional nuevo y estable, en que se tengan en cuenta las preocupaciones especiales de los países en desarrollo, particularmente en lo que respecta a la creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación del desarrollo."

85. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado reconocieron la interdependencia de las cuestiones relacionadas con el comercio, la reforma monetaria y la financiación del desarrollo, y algunos de ellos admitieron la necesidad de introducir reformas radicales en los actuales sistemas comercial y monetario. Uno de esos representantes señaló que las ideas de Adam Smith, fundadas en el propio interés bien comprendido y la mano invisible, no tenían ya vigencia en el mundo actual, y que se imponía un cambio fundamental. Ya no era posible considerar los problemas de los países en desarrollo con independencia de los de los países desarrollados. La adopción de la Estrategia Internacional del Desarrollo había constituido un primer paso en tal sentido. Aunque se había reconocido, al menos de palabra, la necesidad de un enfoque integrado, quedaba mucho más por hacer. En este mundo interdependiente no se podían afrontar con eficacia los problemas en las esferas del comercio, la reforma monetaria y la financiación del desarrollo como no fuera de un modo coordinado.

86. Otro de esos representantes dijo que los efectos desfavorables que sobre el desarrollo ejercía la situación actual justificaban plenamente el deseo de todos los países - desarrollados, en desarrollo y socialistas - de participar en la creación de una futura estructura que ofreciera mejores condiciones para tener en cuenta las necesidades del desarrollo.

87. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que no podía esperarse que la UNCTAD afrontara por sí sola todos los problemas en las esferas del comercio, la reforma monetaria y la financiación del desarrollo. Incumbía a cada organización internacional desempeñar su papel específico. Sin embargo, había que conceder a la UNCTAD la posibilidad de mostrar cómo las actividades en dichas esferas afectaban a los intereses de los países en desarrollo y de presentar sus conclusiones al respecto.

88. Tomando nota de los urgentes e importantes intentos de la comunidad internacional por mejorar las condiciones del comercio mundial y el sistema monetario internacional, el representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que las disposiciones actuales en las que intervenía el Secretario General de la UNCTAD constituían el mejor procedimiento para coordinar esos intentos. El representante de otro de estos países dijo que era prematuro pensar en establecer un mecanismo para coordinar las actividades de los organismos interesados. La representante de un tercer país desarrollado de economía de mercado manifestó que, a su juicio, los problemas se estaban resolviendo de un modo coordinado, de conformidad con lo recomendado en la resolución 84 (III) de la Conferencia.

89. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado observaron que el Secretario General de la UNCTAD había dicho que no se hallaba en condiciones de proponer mejoras o modificaciones para dar más eficacia a las medidas de coordinación actuales. Uno de esos representantes manifestó que debería recurrirse plenamente a las actuales disposiciones para la celebración de consultas entre el Secretario General de la UNCTAD, el Director General del GATT y el Director Gerente del FMI. Aunque el gobierno de su país había convenido en que la Junta celebrara un período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la interdependencia, era difícil decidir de momento cuándo debería celebrarse dicho período. Sostuvo que el Secretario General de la UNCTAD debería adoptar una decisión definitiva una vez que las negociaciones comerciales multilaterales estuvieran encauzadas.

90. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado expresó la convicción de su gobierno de que, en las circunstancias actuales, el sistema de coordinación vigente, es decir, entre los jefes ejecutivos de los tres organismos interesados, era el mejor.

91. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado se manifestaron satisfechos con los progresos alcanzados, desde la aprobación de las resoluciones 82 (III) y 84 (III) de la Conferencia, respecto de las negociaciones comerciales multilaterales y la reforma del sistema monetario internacional. Como resultado de los considerables progresos logrados en la tercera reunión del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines celebrada recientemente, existía una excelente posibilidad de que el Comité complementase su labor en 1974. Sin embargo, había que mantener todavía ese impulso y era probable que se necesitara algún tiempo para que el propio plan de reforma diese los resultados deseados.

92. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado comprobaron con satisfacción que los países en desarrollo habían intervenido en los debates sobre las negociaciones comerciales multilaterales y la reforma del sistema monetario internacional. Respecto de las negociaciones comerciales multilaterales, estos representantes subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo participaran activamente en todas las etapas de las deliberaciones, a fin de lograr que se tuvieran plenamente en cuenta sus intereses.

93. El representante de la Comunidad Económica Europea (CEE) dijo que las negociaciones comerciales multilaterales no sólo debían impedir que se causasen perjuicios indirectos a los países en desarrollo, sino también contribuir a promover su comercio e incrementar sus ingresos exportación.

94. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que sus países se proponían tener presentes los intereses fundamentales de los países en desarrollo. Suscribieron plenamente los dos objetivos fundamentales de dichas negociaciones, a saber: asegurar ventajas adicionales al comercio internacional de los países en desarrollo y, en particular, lograr un aumento sustancial de sus ingresos en divisas.

95. Respecto de la cuestión del establecimiento de un vínculo entre los DEG y la financiación adicional para el desarrollo, la representante de un país desarrollado de economía de mercado hizo referencia a las declaraciones formuladas en nombre de su gobierno en la reciente reunión del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines. Su gobierno había reiterado su apoyo, persistentemente declarado, al establecimiento del vínculo, a condición de que no fuera obstáculo para el objeto principal de la reforma. Aunque comprendía el sentimiento de frustración que experimentaban muchos países en desarrollo al ver que se tardaba en llegar a un acuerdo, dicho gobierno había señalado que las reservas de algunos países eran auténticas e importantes. Esperaba que después de la reunión que el FMI celebraría en septiembre, los detalles principales de la reforma quedarían suficientemente claros para poder examinar con un mejor enfoque la cuestión del vínculo, y que entonces se vería que podían superarse las dificultades y reservas. Los representantes de otros dos países desarrollados de economía de mercado manifestaron que sus gobiernos eran partidarios del establecimiento de ese vínculo.

96. El representante de un país desarrollado de economía de mercado opinó que tal vez se había insistido demasiado en los posibles aspectos negativos de la presente situación económica mundial para los países en desarrollo y no se había dado, en cambio, suficiente importancia a las muy notables medidas de reajuste tomadas por los países con superávit. Agregó que su país había tomado medidas importantes para liberalizar el comercio.

97. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental, apoyados por los de algunos países en desarrollo, declararon que la actual crisis monetaria internacional era un reflejo de la crisis del capitalismo y que los países socialistas no eran ni podían ser en forma alguna responsables de los graves trastornos del sistema monetario capitalista. Subrayaron la necesidad de un nuevo sistema monetario internacional negociado con plena participación de todos los países. A su entender, el FMI no era el foro más apropiado, por no tener una composición universal. Además, había demostrado su incapacidad para lograr que funcionara normalmente el sistema de pagos internacionales. En su opinión, la UNCTAD, como organización intergubernamental de máxima universalidad, era un foro mucho más apropiado, y sugirieron que se reforzara esta organización para abordar dicho problema.

98. El representante de un país socialista de Europa oriental, apoyado por los representantes de algunos de estos países, manifestó que cualquier sistema reformado debería asignar un papel apropiado al oro, cuyo precio debiera fijarse a un nivel realista desde el punto de vista económico, que de ahora en adelante debía hacerse desaparecer la posición monopolística de una o más monedas y que estos problemas se debían resolver sobre bases universales.

99. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su país, como país en desarrollo, deseaba poner de relieve que las cuestiones del comercio, la financiación del desarrollo y la reforma monetaria estaban íntimamente relacionadas y que debiera reconocerse toda la importancia de esa interdependencia en un marco internacional. Para ello era necesaria la coordinación entre las organizaciones intergubernamentales, a fin de encauzar debidamente las negociaciones y llegar así a un sistema económico eficaz y dinámico que garantizara una división internacional del trabajo más equitativa y contribuyera a la prestación de asistencia a los países en desarrollo.

100. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve la necesidad de abordar los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y la reforma monetaria internacional con plena participación de todos los países, independientemente de su sistema económico y de la etapa de su desarrollo. Ello permitiría, en su opinión, una mejor comprensión de los problemas y reportaría beneficios equilibrados para todos los grupos de países. Uno de esos representantes manifestó también que el mejoramiento de la situación internacional y la distensión política tenían consecuencias favorables para todos los países en la esfera económica. Permitían a todos los países concentrar cada vez más sus esfuerzos en acelerar su propio progreso económico y social y creaban condiciones favorables para la expansión de todas las corrientes del comercio internacional.

101. Dichos representantes compartían la opinión de los países en desarrollo de que la UNCTAD debiera tener un papel reconocido en las negociaciones comerciales multilaterales a fin de que pudieran considerarse en igualdad de condiciones los intereses de todos, especialmente de los países en desarrollo. Señalaron que en

toda solución general de los problemas del comercio internacional deberían tenerse en cuenta los intereses de todas las corrientes de comercio internacional, en particular las de los países en desarrollo. Las citadas negociaciones debieran llevar a la eliminación de la discriminación en el comercio internacional. Aprobaron la declaración que figuraba en el informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/455, párr. 4) de que sin ello las negociaciones en curso podrían repetir la experiencia de las negociaciones Kennedy, en las que las reducciones arancelarias afectaron principalmente a productos que interesaban a países desarrollados.

102. Los representantes de dos países socialistas de Europa oriental sugirieron que la Junta pidiera al Secretario General de la UNCTAD que la tuviera informada del desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales, a fin de que la Junta pudiera adoptar con prontitud las medidas que fueran necesarias.

103. En la 377a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, el portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete presentó en nombre de esos países un proyecto de decisión (TD/B/L.338).

104. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, se presentó un proyecto de texto en nombre del Grupo de los Setenta y siete y se retiró el proyecto de decisión (TD/B/L.338).

105. El portavoz de los países miembros del Grupo B sugirió varias enmiendas al texto y dijo que la principal objeción de su Grupo al párrafo b) consistía en que, a su entender, la petición debía hacerse a los países que llevaban a cabo las negociaciones y no a la Junta de Comercio y Desarrollo. Se había dirigido al GATT una petición análoga que no había sido aprobada; por consiguiente, era difícil que su Grupo adoptara una opinión diferente sobre la cuestión. Aceptaba el texto en el entendimiento de que las palabras "La Junta toma nota" que figuraban en ese texto eran una simple observación y no significaban que la Junta tenía autoridad para tomar una decisión sobre este asunto.

106. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental dijo que el texto no era aceptable para esos países siquiera con los cambios propuestos por el portavoz del Grupo B. En su opinión, para una solución general del comercio era preciso tomar en consideración todas las corrientes del comercio internacional, según se decía en la resolución 82 (III) de la Conferencia. No veían pues motivo alguno para que no se incluyera ese concepto en el proyecto de texto y si se procedía a una votación, los países miembros del Grupo D se abstendrían.

Decisión de la Junta

107. En la misma sesión, se aprobó sin votación el proyecto de texto con el carácter de conclusión convenida 15/.

15/ Véase el texto de la conclusión convenida en el anexo I infra, conclusión convenida 106 (XIII).

H. Coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas

108. Los representantes de algunos países en desarrollo destacaron la importancia de la coordinación y cooperación entre la UNCTAD y el Consejo Económico y Social. Expresaron la esperanza de que la Junta, en el período de sesiones en curso, ayudase a disipar cualquier idea falsa que pudiese haber surgido sobre la existencia de una rivalidad entre los dos organismos. Ninguno de ellos podía sustituir al otro; sus competencias respectivas habían sido claramente definidas y se había previsto que sus actividades se completasen entre sí. Ambos podían actuar únicamente a través de los representantes de los gobiernos y, en consecuencia, era indispensable que los representantes de los gobiernos armonizaran sus posturas en ambos foros.

109. El Presidente de la Junta contestó que la UNCTAD era un órgano de la Asamblea General, establecido en virtud de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, y que como tal constituía una parte integrante del sistema de las Naciones Unidas. La UNCTAD tenía que desempeñar su papel dentro de la esfera de su competencia, enunciada en dicha resolución, y la preocupación constante de la UNCTAD había sido siempre, y continuaría siendo, cooperar con todos los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas.

110. El Secretario General de la UNCTAD confirmó que las relaciones entre el Consejo Económico y Social y la UNCTAD habían sido satisfactorias y habían estimulado la acción mutua, y que ambos organismos eran conscientes de la necesidad de trabajar unidos de una manera constructiva. La secretaría de la UNCTAD sabía perfectamente que el Consejo tenía que desempeñar el papel principal como coordinador de las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas y el Consejo reconocía plenamente la competencia de la UNCTAD en la esfera del comercio y el desarrollo.

I. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo (TD/L.66 y Corr.1 a 3)

Decisión de la Junta

111. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta decidió aplazar el examen del proyecto de resolución TD/L.66 y Corr.1 a 3 hasta su 14.º período de sesiones.

J. Proyecto de resolución sobre centros de comercio de los países en desarrollo (TD/L.78/Rev.1)

112. En su 376a. sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre de 1973, la Junta examinó el proyecto de resolución sobre centros de comercio de los países en desarrollo (TD/L.78/Rev.1) 16/.

16/ Este proyecto de resolución fue remitido a la Junta por la Conferencia en su tercer período de sesiones. La Junta, en la primera parte de su 12.º período de sesiones, decidió aplazar el examen del proyecto de resolución hasta su 13.º período de sesiones. (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, párr. 95).

113. El representante de un país desarrollado de economía de mercado comunicó a la Junta que su gobierno se retiraba de la lista de patrocinadores de la resolución, ya que al parecer otros países desarrollados de economía de mercado no adoptarían las medidas de apoyo que se habían previsto.

114. El representante de un país en desarrollo, hablando en nombre de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete, propuso que se remitiera el proyecto de resolución a la Comisión de Manufacturas para que ésta lo examinara en su séptimo período de sesiones en 1975. Dichos países consideraban que el establecimiento en los países desarrollados de centros de comercio de los países en desarrollo que funcionasen en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales, en particular el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, serviría de ayuda a los esfuerzos de estos últimos países para incrementar sus exportaciones, en particular las de manufacturas y semimanufacturas y las de productos primarios elaborados y semielaborados.

115. El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimaba que la cuestión del establecimiento de centros comerciales debería dejarse a la decisión de cada país, pero estaba dispuesto a aceptar que se remitiera el proyecto de resolución a la Comisión de Manufacturas.

116. El representante de un país socialista de Europa oriental apoyó el proyecto de resolución y dijo que los centros de comercio debían establecerse de conformidad con el derecho interno de los países en donde se establecieran dichos centros.

117. El representante de un país en desarrollo, hablando en nombre de los países africanos patrocinadores del proyecto de resolución, dijo que estos países no se oponían a la propuesta, en el entendimiento de que podrían volver sobre la cuestión, si así lo deseaban, en una sesión ulterior.

118. En relación con este tema, la representante del Reino Unido comunicó a la Junta que las autoridades de su país tenían el propósito de establecer una oficina de oportunidades de importación de artículos procedentes de los países en desarrollo que, en estrecha cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, ayudaría a los exportadores y representantes comerciales de los países en desarrollo a encontrar mercados en el Reino Unido para los productos de esos países. El representante de Australia dijo que su país estaba estableciendo un servicio de desarrollo del comercio para ayudar a los países en desarrollo a intensificar sus exportaciones.

Decisión de la Junta

119. En la misma sesión la Junta, tomando nota de que ninguno de los patrocinadores del proyecto de resolución había formulado objeciones y tomando nota asimismo de la reserva de los países en desarrollo africanos, acordó remitir el proyecto de resolución (TD/B/L.78/Rev.1) a la Comisión de Manufacturas para que ésta lo examinase en su séptimo período de sesiones, en 1975 17/.

17/ Véase el proyecto de resolución en el anexo IV infra.

CAPITULO II

COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANCIACION: EXAMEN DE LAS DECISIONES QUE HABRAN DE TOMARSE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES Y DE OTROS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA

(Tema 6 del programa)

120. En su 362a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció el Comité I del período de sesiones, en el que podían participar todas las delegaciones interesadas, para que examinase el tema 6 del programa (Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales y de otros órganos auxiliares de la Junta), así como los proyectos de resolución sobre diversificación (TD/III/C.1/L.4), transmisión de tecnología (TD/B/L.306) y compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las paridades de las principales monedas (TD/B/L.308), y para que informase al respecto.

121. En su 15a. sesión, celebrada el 6 de septiembre de 1973, el Comité del período de sesiones decidió remitir al pleno el ulterior examen de la cuestión de las consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos y pidió a su Presidente que informase directamente al pleno al respecto.

122. En su 16a. sesión (de clausura), celebrada el 7 de septiembre de 1973, el Comité del período de sesiones tomó nota de que su Presidente seguía celebrando consultas officiosas acerca de las cuestiones pendientes enumeradas a continuación y autorizó al Presidente a que informase directamente al pleno sobre el resultado de esas consultas:

Tema 6 a) del programa

Sistemas de comercialización y distribución de productos básicos

Diversificación.

Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

Informe del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos sobre su octavo período de sesiones.

Tema 6 b) del programa

Todas las cuestiones relacionadas con el informe de la Comisión de Manufacturas sobre la primera parte de su sexto período de sesiones que requieran decisiones de la Junta.

Todas las cuestiones relacionadas con el informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones que requieran decisiones de la Junta.

Tema 6 d) del programa

Todas las cuestiones relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones, incluso la decisión sobre el proyecto de resolución TD/B/L.306 revisado por el documento TD/B(XIII)/SC.I/L.2.

Tema 6 e) del programa

Proyecto de resolución TD/B(XIII)/SC.I/L.1.

A. Problemas y políticas de productos básicos

1. Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su séptimo período (extraordinario) de sesiones

123. El Presidente de la Comisión de Productos Básicos presentó el informe de dicha Comisión sobre su séptimo período (extraordinario) de sesiones 18/.

124. Refiriéndose en general a las actividades de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos, el representante de un país socialista en desarrollo de Asia manifestó que, habida cuenta de la importancia esencial del comercio de productos primarios para los países en desarrollo, el Gobierno de su país confiaba en que las consultas intensivas sobre acceso a los mercados y política de precios darían resultados positivos. Se refirió a los efectos perjudiciales de la intervención de las fuerzas monopolísticas en los mercados internacionales de productos básicos y agregó que diversos obstáculos habían producido efectos desfavorables sobre los mercados de productos primarios y que la reciente crisis monetaria había causado pérdidas considerables a los países en desarrollo. A su parecer, la reciente alza de los precios de los productos básicos, provocada por la pérdida de cosechas, sería probablemente temporal y, a la larga, empeoraría la relación de intercambio de los países en desarrollo. Estimaba, pues, justificado que los países en desarrollo pidiesen la celebración de consultas intensivas sobre acceso a los mercados y política de precios y suscribía plenamente el objetivo que dichos países perseguían a ese respecto. El Gobierno de su país se asociaría al empeño común de resolver los problemas de los productos primarios que exportaban los países en desarrollo.

125. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete señaló que la actual situación económica internacional era inestable y malsana debido, entre otros factores, a la inestabilidad monetaria acompañada por la depreciación del dólar y de la libra esterlina. Todos esos factores habían creado nuevos elementos de incertidumbre en las perspectivas del comercio de productos básicos a corto y a largo plazo. Al examinar esas tendencias, debería también tenerse en cuenta la inflación que se registraba en los países desarrollados, la cual no había contribuido a mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo, ya que el valor del aumento de los ingresos de exportación de esos países había quedado disminuido por el considerable y constante aumento de los

18/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/432).

precios de los productos industriales que adquirirían en los países desarrollados con destino al consumo y para atender a las necesidades del desarrollo. Dijo que el fuerte aumento de los precios en dólares de los productos primarios en 1972-1973 debía considerarse únicamente como una recuperación del bajo nivel de los precios de los productos básicos en años anteriores y contemplarse a la luz de la reactivación de la coyuntura económica de los países desarrollados. Además, dicho aumento no era sino temporal y cabía esperar que en un futuro cercano los precios disminuyesen nuevamente, ya que la experiencia mostraba que los precios de los productos básicos estaban sujetos a fluctuaciones considerables. Si bien era cierto que la tendencia de los precios mundiales de varios productos básicos había sido favorable, en el caso de otros productos importantes, como el té, los bananos, las furtas cítricas y el mineral de manganeso, que constituían para muchos países en desarrollo la fuente principal de ingresos en divisas, los precios se habían mantenido a niveles bajos. Por consiguiente, la comunidad internacional no debería conceder demasiada importancia a los recientes movimientos de los precios de los productos básicos ni mostrarse satisfecha con la situación actual; antes bien, debería tratar de resolver los múltiples problemas con que tropezaba el comercio de productos básicos de los países en desarrollo. Por lo tanto, el Grupo asiático deseaba expresar su satisfacción al Secretario General de la UNCTAD por la sugerencia concreta que había formulado en su declaración inaugural en la sesión plenaria 19/.

126. El representante de un país en desarrollo de Asia habló de la crítica situación alimentaria mundial que amenazaba a millones de personas y afectaba a la economía de un gran número de países en desarrollo. Se refirió a la disminución considerable de la producción mundial de cereales, sobre todo de trigo y arroz, registrada en los últimos meses de 1972 a causa de una situación meteorológica sumamente desfavorable en muchas regiones del globo. Estimó que era necesario que la comunidad internacional adoptase un enfoque integrado y coordinado a fin de evitar o de hacer menos probable que volviera a producirse una escasez mundial de alimentos, aplicando medidas de política como la consolidación de la infraestructura de la producción y la acumulación de reservas adecuadas, especialmente en los países en desarrollo, y la concertación de convenios para moderar la inestabilidad de los precios. Sugirió que la Junta examinase a fondo los problemas y cuestiones de política relacionados con la actual crisis alimentaria mundial, a fin de que los órganos competentes de la UNCTAD adoptaran, cuando procediese, las pertinentes medidas de política.

a) Consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos

127. El representante del Secretario General de la UNCTAD se refirió al programa de consultas intergubernamentales intensivas sobre determinados productos básicos que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, se había preparado en consulta con los representantes de los gobiernos interesados y con el Director General de la FAO y señaló que ese programa (TD/B/456, anexo), no debía considerarse sino como un calendario. La lista que se daba en dicho anexo difería de las que acompañaban a la resolución 7 (VII) y el programa se había establecido en la inteligencia de que podrían variarse las fechas y, más especialmente, de que podrían agregarse otros productos básicos en

19/ Véase el anexo II infra.

que convinieran los gobiernos. El Secretario General de la UNCTAD seguía sus consultas con los gobiernos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 7 (VII) en lo concerniente al café. En cuanto al algodón, el Comité Consultivo Internacional del Algodón había convenido en emprender las necesarias consultas intergubernamentales, pero acababa de confirmar que, en parte por razones presupuestarias y en parte debido a que necesitaba tiempo para preparar adecuadamente las consultas, no podría hacerlo en su próximo período ordinario de sesiones, que se celebraría en octubre y noviembre de 1973, sino que tendría que esperar hasta el período ordinario de sesiones que se celebraría en el otoño de 1974. No obstante, la cuestión sería objeto de un examen preliminar en el próximo período de sesiones. La secretaría de la UNCTAD había considerado que las consultas sobre el algodón se podrían celebrar antes del otoño de 1974, de acuerdo con el entendimiento a que se había llegado durante las consultas oficiales entre el Secretario General de la UNCTAD y los representantes de los gobiernos en lo tocante a la serie inicial de consultas, esto es, a las que tendrían lugar antes del mes de abril de 1974.

128. En lo relativo a las consultas que había de llevar a cabo el Director General de la FAO en cooperación con el Secretario General de la UNCTAD, manifestó que los dos jefes ejecutivos habían convenido en que el Director General de la FAO enviase invitaciones a todos los Estados miembros de la FAO o de la UNCTAD. El Secretario General de la UNCTAD, a su vez, por los cauces normales de la UNCTAD, haría llegar copias de las invitaciones, con una nota suya de envío, a los Estados miembros de la UNCTAD. De ese modo se esperaba facilitar la coordinación en el plano nacional. Además, se celebraría un intercambio de opiniones entre las dos secretarías acerca del programa de cada consulta y de los documentos que prepararía cada una de ellas. Se dispondría de tales documentos en todos los idiomas de trabajo de la UNCTAD. Cuando se tratara de consultas sobre productos básicos para los que no existían órganos autónomos o grupos intergubernamentales, como sucedía con los cueros y las pieles, las consultas serían emprendidas conjuntamente por la UNCTAD y la FAO y se había convenido en que las relativas a los cueros y las pieles serían organizadas por la UNCTAD.

129. Los representantes de varios países en desarrollo celebraron los progresos realizados en la organización de consultas intensivas. Observando que el programa propuesto por el Secretario General de la UNCTAD sólo abarcaba un grupo de productos básicos limitado, aunque importante, le pidieron que prosiguiera sus consultas con los gobiernos a fin de incluir más productos básicos. A ese respecto se mencionó en especial el mineral de hierro. Estos representantes consideraban que una de las ventajas que ofrecería la ampliación del número de productos consistía en que el éxito de las consultas contribuiría al de las negociaciones comerciales multilaterales que iban a celebrarse en el GATT y de las que se esperaba que abarcasen todos los productos básicos. Celebraron que los países desarrollados hubieran decidido participar en las consultas y pidieron a esos países que tuvieran en cuenta la necesidad de coadyuvar en todo lo posible al logro de los fines y objetivos de las consultas enunciadas en el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos. Suponían que en las consultas se discutirían principalmente propuestas relacionadas con el acceso a los mercados y la política de precios, más bien que con el análisis de los problemas con que se enfrentaban los productos básicos. El representante de un país en desarrollo estimó que los países desarrollados deberían, por lo tanto, estar dispuestos a formular ofertas durante las consultas, como lo

habían hecho tratándose del sistema generalizado de preferencias. Los representantes de algunos países en desarrollo instaron asimismo a que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución, se convocara un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para mediados de 1974, a fin de examinar los resultados de la serie inicial de consultas.

130. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron que tenían entendido que las consultas versarían sobre el acceso a los mercados y la política de precios de los productos básicos, tanto sin elaborar como semimanufacturados o manufacturados. Refiriéndose al calendario propuesto por el Secretario General de la UNCTAD, algunos de estos representantes pidieron que se incluyera el bonote en las consultas sobre las fibras duras, las tortas oleaginosas en las relativas a semillas oleaginosas, aceites y grasas, los cueros curtidos en las referentes a cueros y pieles, y el arroz basmati en las referentes al arroz. Sugirieron que los documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD de conformidad con la resolución 78 (III) de la Conferencia se pusieran a disposición de otras organizaciones que llevaran a cabo consultas y también del GATT, para que se utilizaran, según conviniera, en las negociaciones comerciales multilaterales. Instaron asimismo a que se distribuyeran, en lo posible, como documentación básica para las consultas estudios objetivos sobre los sistemas de comercialización y de distribución de cada producto; a ese respecto se mencionaron en concreto el té y las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas.

131. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete puso de relieve que urgía y era fundamental que la comunidad internacional tomase medidas eficaces en relación con los problemas de acceso a los mercados y con los precios de los productos elaborados y semielaborados que exportaban los países en desarrollo de Africa en particular. Los ingresos de divisas de los países africanos dependían en gran medida de los productos básicos, pero la política de precios aplicada a los productos que exportaban esos países tenía resultados negativos para los productores. Correspondía a Africa la parte más pequeña del comercio mundial desde el punto de vista de las agrupaciones regionales de países en desarrollo, a causa de las tendencias desfavorables de los precios de sus productos primarios, las fluctuaciones de los precios y otros obstáculos. Esos factores, así como el acusado empeoramiento de la relación de intercambio de la región, habían provocado constantes déficit comerciales de la región africana en relación con los países desarrollados con que más comerciaba. Además de esta limitación del desarrollo, algunos países se habían visto obligados a obtener préstamos no sólo para su desarrollo económico y social, sino también para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda. Por consiguiente, los países africanos en desarrollo se hallaban en situación de crisis, provocada por un sector de exportación inactivo, lo cual hacía necesario que los países desarrollados tomaran una decisión política para ayudarles adoptando inmediatamente medidas en relación con el comercio de productos básicos.

132. En cuanto a los procedimientos y modalidades previstos por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 83 (III) de la Conferencia, así como de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, dijo que a los países africanos les asombraba que no se hubiesen tomado medidas concretas en relación con el café. Su Grupo mantenía la reserva que había formulado en el séptimo período de sesiones de la Comisión acerca de la interpretación de la resolución 7 (VII) 20/.

20/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/432), párr. 63.

133. Enumeró las razones siguientes por las que el Grupo africano insistía en que se incluyera el café en las consultas:

- a) El café y otros productos básicos eran la base de la economía y la principal fuente de divisas de los países africanos;
- b) Las consultas se centrarían primordialmente en los intereses comerciales de los países en desarrollo;
- c) El café era de capital interés para alrededor de la mitad de los 41 países africanos independientes;
- d) Los países africanos habían apoyado el establecimiento del Sistema Generalizado de Preferencias aunque no obtenían de él beneficio alguno por haberse excluido los capítulos 1 a 24 de la NAB. Por lo tanto, era razonable pensar que ningún país o grupo de países debía oponerse a los países africanos en la plena aplicación de la resolución 83 (III) de la Conferencia y de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, que era la única manera de tratar de compensar a los países africanos las desigualdades o desventajas con que tropezaban por efecto del Sistema Generalizado de Preferencias;
- e) De los 25 países en desarrollo menos adelantados hasta ahora identificados por el Comité de Planificación del Desarrollo, 16 eran africanos y siete de ellos dependían en gran medida de sus exportaciones de café.

134. Se refirió a los esfuerzos del Grupo africano por lograr que se incluyera el café en las consultas intergubernamentales y mencionó la carta que el Grupo había dirigido al Secretario General de la UNCTAD con fecha 4 de mayo de 1973, así como el informe de la Octava Reunión Conjunta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra del 9 al 17 de agosto de 1973, en la que se habían adoptado varias decisiones sobre la lista de productos básicos 21/.

135. Como el párrafo 9 de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos no se había aplicado plenamente, preguntó si se había consultado a los gobiernos africanos interesados antes de tomar la decisión de proceder a las consultas intergubernamentales acerca de algunos productos básicos en la FAO. Aseguró que en todo caso el Grupo africano continuaría tratando de obtener una solución equitativa de la cuestión del café. A fin de lograr ese objetivo, su Grupo deseaba que el Secretario General de la UNCTAD y todos los interesados en la cuestión del café se comprometieran en firme a que:

- a) Los países o grupos de países interesados acordarían la inclusión inmediata del café en las consultas intergubernamentales intensivas que debían terminarse para fines de 1974 a más tardar, conforme a la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos;
- b) Se tendría plenamente en cuenta la lista presentada por el Grupo africano y las prioridades que éste había sugerido (lista I del anexo A de la resolución 7 (VII)); y
- c) El Secretario General de la UNCTAD continuaría tratando de llegar a un acuerdo sobre la inclusión de los fosfatos.

21/ E/CN.14/WP.2/67 (distribuido con la signatura TD/B/L.332), párr. 35.

136. Haciendo observaciones sobre la lista de productos básicos contenida en el anexo del documento TD/B/456, dijo que el Grupo africano se sentía desalentado ante la lista de 12 productos básicos que hasta la fecha había seleccionado el Secretario General de la UNCTAD para que fueran objeto de consultas intergubernamentales intensivas en determinadas fechas, puesto que ocho de ellos figuraban en la lista de 22 productos presentada por el Grupo africano, nueve en la lista de 19 productos presentada por el Grupo asiático y 10 en la lista de 17 productos presentada por el Grupo latinoamericano. Subrayó que en el calendario propuesto no se tenía en cuenta la ansiedad expresada por el Grupo africano en la mencionada carta de 4 de mayo de 1973 al Secretario General.

137. Los representantes de los países de América Latina declararon que era absolutamente necesario efectuar consultas intensivas de conformidad con la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos y aplicar así la resolución 83 (III) de la Conferencia. Opinaban que las listas presentadas por los tres grupos regionales del Grupo de los Setenta y siete demostraban la preocupación de cada uno de esos grupos en que se celebraran consultas intergubernamentales intensivas sobre ciertos productos o grupos de productos. Además, en muchas ocasiones las listas coincidían y el calendario propuesto por la secretaría de la UNCTAD reflejaba ya esa circunstancia. Pusieron de relieve que el hecho de que un producto concreto no figurara en ninguna lista no suponía que uno de los grupos regionales vetara el estudio de los productos incluidos en las listas de otros grupos regionales. Indicaron además que los países latinoamericanos y africanos productores de café sostenían opiniones idénticas en cuanto a la necesidad de tomar medidas respecto de ese producto. Había, sin embargo, discrepancias acerca de los métodos que debían utilizarse. En opinión de los países latinoamericanos productores de café había razones imperiosas para que el café quedara excluido de las consultas, puesto que ya se ocupaba de él un órgano altamente especializado, la Organización Internacional del Café, donde estaban en curso delicadas negociaciones acerca de un nuevo convenio internacional de estabilización. Por lo demás las consultas sólo debían realizarse y sólo podrían tener éxito si los gobiernos directamente interesados estaban en general de acuerdo en cuanto a la inclusión de un producto. Tal acuerdo no existía respecto del café. Consideraban, pues, que debían comenzar sin tardanza las consultas sobre los productos básicos que figuraban en las listas de todos los grupos regionales. Entretanto, el Secretario General de la UNCTAD debería continuar sus consultas con los gobiernos respecto de la inclusión de otros productos básicos.

138. El representante de un país latinoamericano declaró que las razones por las que su gobierno consideraba inoportuno celebrar consultas sobre el café eran de carácter pragmático y no se basaban en ninguna consideración política ni de principio. A su juicio, sólo un criterio pragmático haría posible llegar a una solución aceptable para todas las partes interesadas. Por consiguiente, sugirió que los representantes de países que tenían una participación importante en las exportaciones mundiales de café se reunieran con carácter oficioso durante el período de sesiones en curso de la Junta para estudiar la oportunidad de celebrar consultas intergubernamentales acerca de ese producto.

139. El portavoz del Grupo B señaló que los países de su Grupo habían tomado una parte muy activa en los debates que habían culminado en la aprobación de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos que a su juicio constituía una base sólida para nuevos trabajos de la UNCTAD acerca de los productos básicos; dichos países concedían particular importancia a los procedimientos enunciados en

el último párrafo de esa resolución. Los miembros del Grupo B habían respondido positivamente al calendario propuesto por el Secretario General de la UNCTAD, en el entendimiento de que las consultas no entrañarían negociaciones; de que habría acuerdo general entre otros grupos acerca de tales consultas, de conformidad con la resolución 7 (VII); de que su participación no prejuzgaría la postura de cada uno de los miembros del Grupo respecto de un producto determinado, y de que cualquier aumento del número de productos que hubiese de ser objeto de consultas o cualquier modificación del calendario sólo se harían con la aprobación de los gobiernos interesados. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que, si bien su país se había disociado en un principio de la resolución 83 (III) de la Conferencia, ahora respaldaba las consultas, a condición de que hubiera un acuerdo general sobre los productos que éstas abarcarían. Las consultas podrían ser un medio de apoyar y ayudar a los países en los preparativos para las próximas negociaciones multilaterales en el GATT. Recalcó que era necesario que dichas consultas fueran precedidas de una cuidadosa preparación.

140. El representante de España, refiriéndose a la lista del Grupo B que figuraba en el anexo D de la resolución 7 (VII), dijo que su país estaba particularmente interesado en las frutas cítricas y en el aceite de oliva. Pidió una vez más a la secretaría que confirmara su entendimiento de que el aceite de oliva se incluiría en las consultas relativas a las semillas oleaginosas, aceites y grasas, ya que, a su juicio, el aceite de oliva pertenecía a ese grupo de productos. Consideraba inaceptable que se excluyera el aceite de oliva simplemente porque estaba cubierto por un convenio internacional. Además, del párrafo 6 del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/456) se desprendía claramente que en el Convenio Internacional del Aceite de Oliva de 1963, enmendado en 1973 22/, no figuraban cuestiones tan fundamentales como el acceso a los mercados y la política de precios, que eran los temas básicos de las consultas intergubernamentales.

141. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental declararon que la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos estaba basada en la función central de la UNCTAD de coordinar las actividades de otras organizaciones que se ocupaban del comercio internacional de productos básicos y subrayaron la necesidad de reactivarlas. Elogiaron la iniciativa de la UNCTAD de organizar consultas intensivas y dijeron que sus países tenían la intención de participar constructivamente en ellas. Reiteraron las opiniones manifestadas por sus delegaciones en el séptimo período (extraordinario) de sesiones de la Comisión de Productos Básicos de que todos los gobiernos debían participar en las consultas en condiciones de igualdad y sin discriminación. Pidieron que se determinara rápidamente el mandato de cada consulta y sugirieron que se estudiaran también los sistemas de comercialización y distribución, ya que la estructura institucional existente del comercio no favorecía ni la estabilidad del mercado en general ni la de los países en desarrollo en particular. Señalaron asimismo que, si bien tenía alguna utilidad estudiar los problemas producto por producto, el método global ofrecía sin duda ciertas ventajas. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su país, por ser un país en desarrollo socialista, consideraba fundamental que se tuvieran en cuenta en las consultas los intereses de los países exportadores e importadores en desarrollo.

142. El representante de un país latinoamericano preguntó qué criterios había aplicado la secretaría en su calendario en cuanto a los productos que debían entrar

22/ Véase la Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.15, pág. 11.

en las consultas sobre cereales. Señaló que en el anexo C de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos se especificaban entre corchetes los productos que, según el Grupo latinoamericano, debían ser objeto de tales consultas. En el párrafo 9 de la resolución se decía que sólo se determinarían los productos básicos que habían de entrar en las consultas tras de consultar con los gobiernos interesados y de acuerdo con ellos. Ahora bien, a su gobierno no se le había consultado respecto de qué cereales debían incluirse en las consultas y si el Secretario General de la UNCTAD tenía la intención de incluir otros cereales que los mencionados específicamente en el anexo C de la resolución, su gobierno se vería obligado a reservar su posición.

143. El representante de un país africano, refiriéndose a la declaración del portavoz de su Grupo, puso de relieve la importancia del café para la economía de su país, que era uno de los principales exportadores de café de Africa, y dijo que debía tomarse en consideración la posición de los principales productores de café. Estimaba que el órgano más adecuado para las consultas sobre el café sería el órgano intergubernamental competente.

144. El representante del Secretario General de la UNCTAD, comentando los puntos suscitados en el debate, declaró que en la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos se recomendaba que las consultas se concluyesen para fines de 1974. Como quedaba relativamente poco tiempo para cumplir ese objetivo y como tanto la secretaría de la FAO como la de la UNCTAD habían tomado disposiciones en relación con los programas de trabajo y el calendario de reuniones, se estaba preparando el envío de invitaciones para consultas sobre aquellos productos enumerados en el anexo del documento TD/B/456 acerca de cuya inclusión en las consultas no hubiese desacuerdo. Ello se entendía sin perjuicio de los cambios que hubiera que hacer debido a cualquier acontecimiento importante que se produjera en ulteriores consultas oficiosas. Se había informado de ello según procedía al Director General de la FAO. No había tiempo que perder y era necesario actuar sobre una base pragmática, tanto más cuanto que había que preparar cuidadosamente la documentación para cada consulta. Además, podía ocurrir que la primera serie de consultas sobre cada producto básico no diera resultados definitivos y por lo tanto fuera necesario en algunos casos celebrar una segunda serie.

145. Respecto de la cuestión de si se facilitaría a otros organismos que efectuaran consultas la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD el representante del Secretario General confirmó que así se haría en el caso de las consultas que realizara la FAO o el Comité Consultivo Internacional del Algodón o cualquier otro organismo autónomo de productos básicos. No podía, en cambio, decir nada en cuanto a la viabilidad y el modo de proporcionar esa documentación al GATT para su posible uso en las negociaciones multilaterales. La recomendación que había hecho recientemente la Comisión de Manufacturas en su resolución 6 (VI) de que se remitiera al GATT la documentación sobre barreras no arancelarias sería tal vez un precedente útil que la Comisión de Productos Básicos o la Junta podrían seguir en el caso de los productos básicos. Respecto de la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para estudiar los resultados de las consultas, dijo que correspondía a la Junta decidir si debía celebrarse ese período de sesiones, que en caso de decisión afirmativa tendría lugar en algún momento de 1974, si debía estudiar ella misma los resultados en su 14.º período de sesiones o si convenía esperar a que los examinara la Comisión de Productos Básicos en su octavo período ordinario de sesiones, cuya celebración estaba prevista, por el momento, para febrero de 1975.

146. El Secretario General de la UNCTAD, completando en una sesión ulterior las observaciones precedentes, manifestó que comprendía muy bien la necesidad de resolver las controversias relativas a la inclusión del café en las consultas, cuestión a que había dedicado una atención considerable en los últimos meses. Puso de relieve la importancia de acelerar las consultas con objeto de que estuvieran terminadas a finales de 1974, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, sin perjuicio de que se celebraran consultas sobre los demás productos básicos que en la actualidad no figuraban en el calendario de consultas.

147. En la 377a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, el Presidente del Comité I del período de sesiones comunicó a la Junta que ese Comité había decidido devolver a la Junta en pleno la parte del punto a) del tema 6 del programa relativa a las consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos 23/. Explicó que entre los grupos regionales había habido discrepancias sobre qué productos básicos serían objeto de las consultas intergubernamentales intensivas prescritas en la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, en particular por lo que hacía a la inclusión del café, discrepancias que habían impedido al Comité del período de sesiones adelantar sus trabajos sobre ese aspecto del punto a) del tema 6.

148. El Presidente de la Junta hizo alusión al fracaso de los numerosos contactos y consultas, en los que él había intervenido activamente, para buscar soluciones mutuamente aceptables y sometió ese aspecto del tema 6 a) del programa a la consideración de la Junta.

149. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete destacó el papel importante que la UNCTAD, por ser la organización internacional de carácter más universal que se ocupaba de los problemas del comercio y el crecimiento de los países en desarrollo, tenía que desempeñar en esta esfera. Señaló asimismo que incumbía a la Junta tomar en su actual período de sesiones decisiones sobre las consultas intergubernamentales intensivas. Esto cobraba especial relieve ante la cercanía de la reunión ministerial del GATT en Tokio y la reunión del FMI en Nairobi. En su opinión, la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos daba instrucciones claras al Secretario General de la UNCTAD para que siguiese adelante con las consultas intensivas. A continuación presentó, con varias enmiendas verbales, un proyecto de resolución sometido por Filipinas, la India, Indonesia, el Irak, el Irán, Malasia, el Pakistán, la República Árabe Siria, Sri Lanka, Tailandia y Yugoslavia (TD/B/L.336/Fev.1), en el que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que adoptase las medidas necesarias para celebrar consultas intergubernamentales intensivas sobre el café en el período comprendido entre octubre de 1973 y marzo de 1974.

150. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y siete hizo suya la declaración del portavoz de los países asiáticos del Grupo de los Setenta y siete y dio el pleno apoyo de su Grupo al proyecto de resolución que se examinaba. Recordó que el problema del café se venía discutiendo desde hacía algún tiempo en órganos de la UNCTAD y dijo que había llegado el momento de adoptar medidas inmediatas. Declaró que tenía la esperanza de que se viesan cumplidas las aspiraciones del Grupo africano al encomendar este importante problema a la Junta.

23/ Véase el párrafo 121 supra.

151. El portavoz de los países latinoamericanos miembros del Grupo de los Setenta y siete declaró que si se sometía a votación el proyecto de resolución que se acababa de presentar, los países latinoamericanos no participarían en esa votación ni en la que pudiese celebrarse sobre otros proyectos de resolución sometidos en esa ocasión por algunos grupos regionales del Grupo de los Setenta y siete, puesto que no habían sido presentados según los procedimientos acostumbrados del Grupo de los Setenta y siete, o sea, previa consulta y negociación con todos los grupos interesados. No obstante, dijo que esta posición no implicaba juicio alguno sobre el contenido de dichos proyectos de resolución, algunos de los cuales podrían tener el apoyo total o parcial del Grupo latinoamericano. Formuló la esperanza de que en lo futuro se siguiesen los procedimientos de consulta habituales a fin de mantener la solidaridad del Grupo de los Setenta y siete.

152. El portavoz de los países del Grupo B reiteró el deseo de estos países de cooperar con el Grupo de los Setenta y siete a fin de que se pudiesen celebrar las consultas intensivas. Dijo que los países del Grupo B habían aceptado el calendario propuesto por el Secretario General de la UNCTAD y que también podrían apoyar el proyecto de resolución (TD/B/L.336/Rev.1) si éste era aceptable para las partes directamente interesadas. A este respecto, reiteró las condiciones aceptadas por su Grupo al aprobarse la resolución 83 (III) de la Conferencia y la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos, a saber:

- a) que se trataba de consultas y no de negociaciones;
- b) que era necesario el consenso de todos los gobiernos interesados;
- c) que intervendrían en las consultas los órganos especializados en productos básicos existentes.

Declaró asimismo que, al convenir en la celebración de consultas, todo gobierno estaba en libertad de decidir si deseaba participar en cada caso. Esas condiciones no habían suscitado controversias. El Grupo B consideraba que este asunto no debía someterse a votación. Sin embargo, no podía llegarse a un acuerdo y se celebrara la votación, los miembros del Grupo B no participarían en ella; individualmente las delegaciones de los países del Grupo B podrían pedir que se hiciese constar en el informe que se habían abstenido o que no habían participado en la votación. Esta forma de proceder no debía interpretarse como una falta de interés por la celebración de las consultas; la principal objeción que formulaban los países del Grupo B se refería al procedimiento, pues consideraban que dichas consultas no debían celebrarse sin el acuerdo de las partes interesadas.

153. El representante de la Comunidad Económica Europea manifestó que los países miembros de la Comunidad se abstendrían de votar sobre el proyecto de resolución.

154. El representante de un país en desarrollo de Asia se mostró preocupado por la declaración del portavoz del Grupo latinoamericano. Recordó que en la primera parte del 12º período de sesiones de la Junta, en octubre de 1972, se había sentado un precedente, por insistencia de un país latinoamericano, en cuya virtud un asunto de suma importancia para los países en desarrollo se había sometido directamente a la Junta para que ésta lo examinase. Durante el 13º período de sesiones en curso, tratándose también de una cuestión importante para muchos miembros de la Junta, se habían hecho, en los últimos días, intentos para llegar a una transacción entre las partes interesadas. Sólo el no haberse podido llegar a una

solución negociada satisfactoria había movido al Grupo asiático a plantear de nuevo la cuestión ante la Junta en un proyecto de resolución. Como no se había dispuesto de tiempo para más negociaciones, el Grupo asiático había presentado asimismo otros proyectos de resolución directamente en las sesiones plenarias. Dada la existencia del precedente que había mencionado, creía que la acción del Grupo asiático en el período de sesiones en curso no suponía ninguna innovación.

155. El representante de un país en desarrollo, hablando en nombre de varios países productores de café de América Latina, miembros y no miembros de la Junta: el Brasil, Colombia, Guatemala y otros países de Centroamérica y la República Dominicana, dijo que, aparte de las consideraciones de principio ya expuestas por el portavoz del Grupo latinoamericano, esos países oponían objeciones de fondo al texto del proyecto de resolución (TD/B/L.336/Rev.1) y que votarían contra él si se procedía a votación. Dicho representante manifestó que la reserva de su propia delegación estaba basada en razones pragmáticas y que su gobierno, aunque respetaba las opiniones y el juicio de otros países, no estaba en condiciones de aceptar que la UNCTAD celebrase consultas sobre el café. Sin embargo, se mostró preocupado por la táctica empleada por algunos países en este asunto, de hacer que de la solución de este problema dependiesen las decisiones sobre todos los demás asuntos sometidos a la Junta. Abrigaba serios temores de que se paralizaran las actividades de la UNCTAD si ese método de trabajo llegaba a generalizarse en lo futuro.

156. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia declaró que el problema del café de los países en desarrollo era una herencia del imperialismo y el colonialismo. A juicio de su delegación, los problemas del mundo debían ser resueltos por todos los países sobre una base de igualdad. En consecuencia, expresó la esperanza de que el problema del café pudiera resolverse mediante consultas, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países directamente afectados. Agregó que los países en desarrollo tenían grandes esperanzas de que la UNCTAD pudiese, defendiendo los intereses de esos países, reforzar su participación en los asuntos económicos y comerciales mundiales y transformar las injustas relaciones económicas internacionales actuales.

157. El representante de Colombia reiteró la firme objeción de su país a la celebración de consultas sobre el café en la UNCTAD y declaró que por esta razón su país se oponía al proyecto de resolución TD/B/L.336/Rev.1. En relación con esto mencionó el párrafo 9 de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos y la carta que había enviado, por instrucciones de su Gobierno, al Secretario General de la UNCTAD el 14 de junio de 1973 para comunicarle la oposición de su Gobierno a toda intervención directa o indirecta de la UNCTAD en tales consultas. Esta oposición estaba basada en el hecho de que ya existía un órgano especializado con la experiencia necesaria para ocuparse de todos los problemas comerciales que afectaban a ese producto básico, incluida la cuestión del acceso a los mercados y las políticas de precios. Consideraba que en ese órgano (la Organización Internacional del Café) era donde mejor podían defenderse los intereses de los países productores.

158. El representante de Guatemala dijo que, si se procedía a votación, su delegación votaría en contra del proyecto de resolución propuesto porque éste contenía elementos contrarios a los intereses de su país en materia de café y también porque la Organización Internacional del Café era el órgano competente para debatir todas las cuestiones relativas a ese producto.

159. Los representantes de otros dos países en desarrollo de América Latina subrayaron que la única base para que la UNCTAD sobreviviera como organización dinámica era tener en cuenta los intereses de todos los países. Esperaban que el Secretario General de la UNCTAD tomara esto plenamente en cuenta al adoptar decisiones sobre las consultas propuestas.

Decisión de la Junta

160. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación 24/.

161. Hablando en nombre de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y siete, el representante de un país en desarrollo celebró la aprobación de la resolución que, según dijo, reafirmaba el papel de la UNCTAD en la solución de los problemas del comercio de productos básicos y aseguraba su existencia para los fines que se habían perseguido con su creación. Estimó, sin embargo, que en la discusión se habían planteado varios principios importantes de procedimiento y de fondo. Declaró que se había dado máxima prioridad al café en la lista de productos presentada por los países africanos y asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete para las consultas intergubernamentales intensivas. No veía ninguna razón para que se excluyera el café de esas consultas simplemente por el hecho de que un grupo de países o algunos miembros de ese grupo no se mostraran dispuestos a celebrar tales consultas. Insistió en que Africa era el continente que más dependía de los productos básicos y que gran parte de la población derivaba su subsistencia del café. De ahí la necesidad urgente de una acción eficaz sobre los problemas del acceso a los mercados y la política de precios de ese producto. Los países africanos habían apoyado la introducción de varias iniciativas, como el sistema generalizado de preferencias, aun cuando no obtenían ningún provecho de las mismas, por espíritu de cooperación con los demás grupos regionales miembros del Grupo de los Setenta y siete. Como la UNCTAD se venía ocupando de los problemas de los productos básicos desde su constitución, ya era hora de que se examinasen a fondo los problemas acuciantes que interesaban al continente africano, celebrando, por ejemplo, las consultas sobre el café. Expresó la esperanza de que todos los países interesados contribuyeran al éxito de esas consultas. En cuanto al órgano donde éstas debían celebrarse, manifestó que no cabía esperar que el Consejo Internacional del Café cumpliera los requisitos mencionados en la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos. El Convenio Internacional del Café de 1968 25/ carecía de disposiciones adecuadas sobre la cuestión del acceso a los mercados y la política de precios. En consecuencia, aun en el caso de que se celebraran las consultas en el Consejo Internacional del Café, el Secretario General de la UNCTAD tendría que tomar la iniciativa en tales materias. Por lo demás, las principales cláusulas económicas del Convenio Internacional del Café se encontraban actualmente en suspenso y cabía dudar de que las consultas intensivas previstas para el café pudieran llevarse a cabo eficazmente en un órgano que, por el momento, no era sino la simple sombra de una organización intergubernamental de productos básicos.

24/ Véase el texto de la resolución en el anexo I, infra, resolución 97 (XIII).

25/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 647, No. 9262, pág. 190.

162. El portavoz de los países miembros del Grupo D subrayó la importancia de la resolución, que se basaba en la función central de la UNCTAD como organismo de coordinación de las actividades de otras instituciones internacionales que se ocupaban del comercio de productos básicos, y subrayó la necesidad de ampliar y estimular ese tipo de actividades de la UNCTAD en beneficio de todos los países interesados, con independencia de su sistema social y económico y de su fase de desarrollo. La resolución aprobada por la Junta contribuiría también a reforzar la UNCTAD.

163. El representante de un país desarrollado de economía de mercado puso en tela de juicio la validez de las consultas sobre productos básicos si algunos de los principales países productores se abstendrían de participar en ellas. Declaró además que su delegación lamentaba el enfrentamiento abierto entre el Grupo latinoamericano y el africano, que no sólo había entorpecido el trabajo de la UNCTAD, sino que también podría a largo plazo menoscabar el prestigio y la credibilidad de la UNCTAD como organización. Sin embargo, insistió en que era importante sacar conclusiones de lo ocurrido y sugirió que se celebrase a comienzos de 1974 una reunión de representantes permanentes en la UNCTAD para que localizasen los problemas y errores que habían llevado a esta situación en el presente período de sesiones de la Junta y propusiesen soluciones para el futuro. En particular, en esa reunión debería examinarse el funcionamiento del sistema actual de los grupos regionales, que tal vez fuera demasiado rígido.

164. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, el portavoz de los países latinoamericanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete declaró que, aunque esos países seguían sosteniendo la misma actitud respecto al procedimiento por el que se había adoptado la resolución sobre las consultas intergubernamentales intensivas (véase el párrafo 151 *supra*), sin embargo, después de la pertinente convocatoria efectuada por el representante del Chad como Presidente del Grupo de los Setenta y Siete y de celebrar consultas con los otros grupos regionales del Grupo de los Setenta y Siete, el Grupo latinoamericano estaba en condiciones de examinar cualquier otro proyecto de propuesta que pudiera preparar el Grupo de los Setenta y Siete, puesto que se habían restablecido los procedimientos normales de consulta (dentro del Grupo de los Setenta y Siete) a fin de mantener la solidaridad necesaria.

Decisión de la Junta

Consultas intergubernamentales intensivas

165. En su resolución 97 (XIII) la Junta instó al Secretario General de la UNCTAD a que siguiese aplicando la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos relativa a las consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos en relación con el acceso a los mercados y la política de precios y le pidió que tomase disposiciones para que se celebrasen consultas intergubernamentales intensivas sobre el café en el período entre octubre de 1973 y marzo de 1974.

166. La Junta no consideró necesario convocar para fines de 1974 un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos para que examinase los resultados de las consultas intergubernamentales que se celebraran conforme a la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos según había recomendado esta Comisión. La Junta decidió tomar en su 14.^o período de sesiones las disposiciones institucionales pertinentes para proceder por sí misma a un examen provisional de

las consultas celebradas hasta la fecha, en tanto que el examen detenido sería llevado a cabo por la Comisión de Productos Básicos en su octavo período (extraordinario) de sesiones, una vez concluidas las consultas.

167. La Junta reafirmó la importancia de la documentación mencionada en el párrafo 5 de la resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos y vino en que tal documentación debería estar terminada con la antelación necesaria para que fuera utilizada en las consultas.

Documentación

168. La Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiese a los gobiernos y al Director General del GATT, para su utilización por los órganos del GATT según lo considerasen apropiado, la documentación pertinente preparada por la secretaría de la UNCTAD en relación con el acceso a los mercados y la política de precios.

b) Sistemas de comercialización y distribución de productos primarios

169. Abriendo el debate sobre esta cuestión, el representante del Secretario General de la UNCTAD analizó las observaciones que sobre el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Sistema de comercialización y distribución del cacao" (TD/B/C.1/132) habían enviado por escrito los gobiernos de conformidad con la decisión de la Comisión de Productos Básicos 26/ y que se reproducían en el documento TD/B/460 y Add.1 a 3. Dijo que, aparte de corregir ciertos datos, las observaciones consistían principalmente en sugerencias para aclarar y ampliar determinados aspectos del estudio o en críticas de puntos concretos. Las sugerencias se tendrían en cuenta en la revisión que se hiciera del estudio, y la secretaría ya estaba realizando un nuevo análisis para salvar las críticas hechas. Destacó que el informe era un estudio experimental para una serie de estudios sobre los sistemas de comercialización y distribución, y dijo que esperaba que la Junta estudiara las medidas ulteriores que fuesen pertinentes en relación con el informe.

170. Los representantes de varios países en desarrollo y de varios países socialistas de Europa oriental expresaron su satisfacción por el informe, diciendo que constituía un útil estudio que respondía a algunas de las peticiones más importantes que se habían hecho en la resolución 78 (III) de la Conferencia. Sin embargo, consideraban que debía revisarse a fin de que tratara de modo más completo los siguientes aspectos del sistema de comercialización y distribución: los ingresos de exportación de los países en desarrollo que quedaban retenidos en esos países; los efectos de los factores monopolísticos u oligopolísticos, en particular las operaciones de las empresas transnacionales, sobre los niveles de precios y las consecuencias que de ello se derivaban para los países en desarrollo; los efectos del funcionamiento de las bolsas de productos y de la especulación sobre el nivel y las fluctuaciones de los precios del cacao, y las nuevas posibilidades de producción y comercialización que se abrían como resultado de la celebración del Convenio Internacional del Cacao, 1972 27/. También se debían presentar más datos en apoyo de las conclusiones que se sacaban.

26/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Suplemento No. 2, (TD/B/432), párr. 77.

27/ Véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.9, pág. 7.

171. El representante de un país en desarrollo añadió que la revisión del informe debería abarcar asimismo los siguientes aspectos: las funciones de los corredores y los agentes; la cobertura de los productores; los diversos tipos de información que proporcionaban las bolsas de productos existentes; la elaboración del cacao en grano en los países en desarrollo, y el costo que para los países productores suponía el almacenamiento del cacao en los países consumidores. Los representantes de algunos países en desarrollo insistieron en que se acelerase la realización de los estudios que tenía en marcha la secretaría de la UNCTAD sobre otros productos básicos y en que los estudios sobre todos los productos que iban a ser objeto de consultas intergubernamentales intensivas estuvieran terminados a tiempo para esas consultas.

172. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental mostraron su disconformidad con la descripción que se hacía en el informe del mecanismo por el cual se fijaban los precios de los productos del cacao en sus países. Afirmaron que en sus países los precios internos de los productos del cacao eran estables, se habían fijado conforme a los principios de los países socialistas y no guardaban relación con el volumen de sus importaciones de cacao.

173. El portavoz del Grupo B puso en duda que la Junta de Comercio y Desarrollo fuera el órgano apropiado para hacer un examen técnico del informe de la secretaría. Según sugirió, las delegaciones interesadas podrían plantear cuestiones técnicas en sus conversaciones privadas con la secretaría de la UNCTAD y sus consultores 28/, y el plazo para que los gobiernos presentaran observaciones por escrito podría ampliarse hasta diciembre de 1973, con lo que también los gobiernos que ya hubieran contestado podrían hacer nuevas observaciones. Insistió en que se invitara asimismo al Consejo Internacional del Cacao a presentar observaciones y en que la secretaría tomara medidas para obtener información y comentarios de otros órganos que conocían en detalle el comercio del cacao. Observando que en la resolución 78 (III) de la Conferencia se hablaba de "estudios completos", pidió a la secretaría que, en su revisión del informe, incluyera un análisis de la fabricación, comercialización y distribución de productos del cacao en todas las zonas geográficas, incluidos los países socialistas, y tomó nota de la declaración de la secretaría en el sentido de que así se haría. Era evidentemente necesario revisar el informe para tomar en consideración las observaciones ya recibidas o que se recibieran. La versión revisada del informe debería distribuirse a los gobiernos con tiempo suficiente para que pudieran estudiarla a fondo y consultar a los interesados. Como era necesario que lo examinaran los expertos, el informe revisado podría presentarse a la Comisión de Productos Básicos en su período de sesiones de 1975. Añadió que la experiencia obtenida en la preparación y revisión del estudio experimental sobre el cacao podría resultar útil para otros estudios sobre sistemas de comercialización y distribución, y que los trabajos sobre ellos deberían hacerse en el momento pertinente.

174. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que el informe sobre el cacao constituía una base útil para las actividades ulteriores de la UNCTAD en esa esfera. Sin embargo, consideraban que era incompleto y que tenía que ser ampliado y revisado. Formularon diversas observaciones y críticas, y algunos de ellos dijeron que hacía falta seguir investigando en particular los siguientes aspectos: la influencia de las juntas de comercialización sobre el nivel de la producción y los precios; el transporte marítimo del cacao en grano; la

28/ Ulteriormente la secretaría organizó una reunión de ese tipo.

elaboración local de cacao en grano en los países en desarrollo productores, y la posibilidad de transacciones más directas entre los países productores y los consumidores. Uno de esos representantes añadió que en el informe revisado debería tratarse de manera más completa el caso de Europa occidental continental, que era la principal región consumidora de cacao en grano, y debería describirse el mecanismo de cada bolsa de cacao, dado que existían diferencias en la estructura y en la reglamentación de esas bolsas. Destacó la necesidad de incorporar en el estudio revisado una evaluación de la práctica y la utilidad de los contratos a largo plazo que se empleaban en algunos casos en el sistema de comercialización del cacao en grano.

175. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado y de un país en desarrollo dijeron que la Junta no podía asumir las funciones de sus comisiones principales y que la Comisión de Productos Básicos era el órgano adecuado para examinar la versión revisada del informe.

176. El representante de un país en desarrollo que hablaba en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental no pudo aceptar la opinión expresada por el portavoz del Grupo B, de que el estudio sobre el sistema de comercialización y distribución del cacao tenía carácter experimental, y de que, en consecuencia, la secretaría debería esperar a conocer el resultado del examen detallado de ese estudio antes de iniciar estudios similares sobre otros productos. Estimó que era de capital importancia que la secretaría procediera lo antes posible a efectuar estudios similares sobre los demás productos enumerados en el párrafo 2 de la resolución 78 (III) de la Conferencia, en particular el caucho y el mineral de manganeso, que ya estaban comprendidos en el programa de estudios de la secretaría. Tales estudios sobre esos dos productos y sobre otros productos de interés para los países en desarrollo deberían ser muy valiosos en relación con sus esfuerzos para aumentar los ingresos procedentes de la exportación de esos productos primarios.

Decisión de la Junta

177. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta consideró necesario recibir nuevos comentarios de los gobiernos acerca del estudio preparado por la secretaría sobre el sistema de comercialización y distribución del cacao y señaló como término para la presentación de tales comentarios el final de diciembre de 1973. La secretaría de la UNCTAD debería emprender una revisión del estudio del cacao, con miras a mejorarlo, teniendo en cuenta los debates celebrados en el 13.º período de sesiones de la Junta y las observaciones ya recibidas o que pudieran recibirse de los gobiernos. El estudio revisado debería enviarse a los gobiernos con la antelación suficiente para que pudiera prestársele la debida atención bastante antes del octavo período (extraordinario) de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, a la que debería someterse para su examen. El informe sobre la marcha de los trabajos relativos al estudio debería ser presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 14.º período de sesiones.

c) Diversificación

178. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la secretaría necesitaba un nuevo mandato de la Junta o de la Comisión de Productos Básicos para sus ulteriores trabajos sobre diversificación. A causa de los desacuerdos fundamentales existentes en torno a los principios generales, el Secretario General de la

UNCTAD había señalado en la declaración que había presentado por escrito a la Junta que tal vez fuera preferible abordar la cuestión por países, prestando particular atención a los graves problemas de diversificación de las exportaciones con que se enfrentaban determinados países (TD/B(XIII)/Misc.4).

179. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que el acceso a los mercados de los países desarrollados era un problema fundamental y que el mejoramiento del acceso a sus mercados era requisito previo para el éxito de la diversificación de sus economías. El representante de un país en desarrollo añadió que las medidas de reconversión estructural en los países desarrollados constituían otro requisito previo. Otro representante estuvo de acuerdo en que convenía abordar la cuestión por países y en que se debería dar prioridad a los estudios sobre los problemas especiales de los países cuyo sector de exportación no era muy dinámico.

180. El portavoz del Grupo B dijo que éste estaba dispuesto a considerar la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de que se abordase la diversificación procediendo a estudios de los problemas particulares con que se enfrentaban los diferentes países; en tal caso, habría que examinar atentamente el mandato que habría de darse para realizar esos estudios.

Decisión de la Junta

181. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta decidió aplazar para más adelante el examen del proyecto de resolución sobre diversificación (TD/III/C.1/L.4) y de las observaciones sobre el mismo recogidas en el informe (véanse los párrafos 178 a 180 supra). No obstante, convino en que entretanto la secretaría debía continuar con los estudios detallados, conforme a los párrafos 2 y 3 de la decisión 5 (VI) de la Comisión de Productos Básicos.

d) Programa provisional del octavo período (extraordinario) de sesiones de la Comisión de Productos Básicos

182. El portavoz del Grupo B dijo que éste podía aceptar el programa provisional propuesto por la secretaría (TD/B/L.329), incluido el tema relativo a la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos. Sin embargo, señaló que su Grupo lo aceptaba en la inteligencia de que la UNCTAD llevaría a cabo su labor a ese respecto con particular referencia al párrafo 1 de la resolución 51 (III) de la Conferencia, y de que los debates de la Comisión de Productos Básicos se limitarían a los estudios autorizados por la Junta.

Decisión de la Junta

183. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota del programa provisional preparado y presentado por el Secretario General de la UNCTAD en consulta con el Presidente de la Comisión de Productos Básicos (TD/B/L.329).

184. Teniendo en cuenta la resolución 51 (III) de la Conferencia y particularmente su párrafo 1, así como la decisión que la Junta había adoptado en el período de sesiones en curso en relación con el tema 4 del programa (Cuestiones planteadas por

las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine y adopte medidas al respecto, incluidos los proyectos de resolución remitidos a la Junta), la Junta decidió que en el programa provisional del octavo período (extraordinario) de sesiones de la Comisión de Productos Básicos se incluyera un tema titulado "Examen de los estudios de la secretaría de la UNCTAD dentro de la competencia de la Comisión de Productos Básicos sobre la explotación, con fines comerciales, de los recursos minerales de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional" 29/.

2. Informe del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos sobre su octavo período de sesiones

185. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el informe del Comité Asesor sobre su octavo período de sesiones (TD/B/463).

186. El representante de un país en desarrollo consideró que en el informe se aclaraban varios de los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo en los mercados internacionales de productos básicos. Se manifestó en especial de acuerdo con la conclusión de que las principales cuestiones que se debían examinar en las próximas negociaciones comerciales multilaterales y en las consultas intergubernamentales intensivas debían ser la eliminación de las barreras no arancelarias y las medidas encaminadas a reducir el aumento de los aranceles aplicables a algunos productos primarios elaborados y no elaborados según el grado de su elaboración.

187. El portavoz del Grupo B dijo que el informe del Comité Asesor era un importante documento sobre problemas complejos y que hacía falta más tiempo para estudiarlo más a fondo. En consecuencia, en vista de la demora en la distribución del informe, los miembros del Grupo B deseaban reservarse por el momento su posición en lo que se refería a las diferentes conclusiones del informe. El representante de un país desarrollado de economía de mercado consideró que el informe tenía el defecto de que no tomaba en consideración los problemas con que se enfrentaban los países industrializados que dependían de las importaciones de materias primas, como consecuencia de la situación actual de escasez y de la rápida subida de precios de los productos básicos.

188. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que el octavo período de sesiones del Comité Asesor había contribuido considerablemente a facilitar el análisis de la evolución actual de los mercados de los productos básicos, así como a aclarar ciertos problemas con que se enfrentaban diversos países, en particular países en desarrollo. Hizo suya la conclusión del informe de que factores como la inflación general y la agravación de la crisis del sistema monetario eran particularmente alarmantes y perjudiciales para el comercio internacional de productos básicos. Subrayó que urgía proceder dentro de la UNCTAD a un estudio y análisis detenidos de las repercusiones que la inflación y la crisis del sistema monetario tenían sobre el comercio internacional de productos básicos.

29/ Véase el programa provisional del octavo período (extraordinario) de sesiones en el anexo VI infra.

Decisión de la Junta

189. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota con reconocimiento del informe del Comité Asesor y le pidió que prosiguiese sus estudios sobre las repercusiones que la inflación y las variaciones de los tipos de cambio ejercían sobre los precios de los productos básicos. Como la demora en la distribución del informe había dificultado los debates de la Junta, ésta convino en que los gobiernos podrían presentar por escrito observaciones sobre el informe al Comité Asesor, que las tendría en cuenta en sus futuros trabajos.

B. Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

1. Informe de la Comisión de Manufacturas sobre la primera parte de su sexto período de sesiones

190. El informe de la Comisión de Manufacturas sobre la primera parte de su sexto período de sesiones 30/ fue presentado por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. Tras indicar que el informe se había enviado para su reproducción, pero quizás no estuviera disponible antes de que concluyese el período de sesiones de la Junta, se refirió a una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.331) en que se señalaban a la atención las cuestiones que requerían la consideración o atención de la Junta.

191. Los representantes de países de los diversos grupos manifestaron su apoyo a la recomendación de la Comisión de celebrar en 1974 la segunda parte de su sexto período de sesiones y de aplazar hasta 1975 el séptimo período de sesiones.

192. Los representantes de muchos países en desarrollo subrayaron la importancia que tenían para sus países las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, como se reconocía en el párrafo 31 de la Estrategia Internacional del Desarrollo. y declararon que las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas por los países desarrollados constituían un serio obstáculo a la expansión de esas exportaciones.

193. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia lamentó que la Comisión hubiese suspendido su período de sesiones sin alcanzar los resultados que podían esperarse. Apoyó a los países en desarrollo en sus demandas en favor de una mejora de su situación comercial y una eliminación, lo antes posible, de las barreras no arancelarias impuestas por los países desarrollados. Señaló que la resolución 82 (III) de la Conferencia pedía que en las negociaciones comerciales multilaterales se tuvieran plenamente en cuenta los problemas de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados.

a) Barreras no arancelarias

194. Los representantes de muchos países en desarrollo expresaron su decepción por los resultados de la primera parte del sexto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas y subrayaron que en los proyectos de resolución que había presentado el Grupo de los Setenta y Siete y cuyo examen se había aplazado hasta la segunda

30/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Suplemento No. 5 (TD/B/466).

parte del sexto período de sesiones los países en desarrollo habían propuesto directrices principios generales para la adopción de medidas. Esperaba que el Grupo B respondiera positivamente a esos proyectos de resolución en la segunda parte del sexto período de sesiones. No era aceptable el argumento de que los problemas de que se trataba se estaban examinando en el GATT y de que el Grupo B no podía, por consiguiente, contraer ningún compromiso antes de las negociaciones comerciales multilaterales. También era cierto que hacía tiempo que se examinaban esos problemas en la UNCTAD, sobre la base de las decisiones de la Comisión de Manufacturas, principalmente las decisiones 2 (III), 1 (IV) y 1 (V), y la resolución 76 (III) de la Conferencia. Era, pues, evidente que la Comisión de Manufacturas no sólo debería examinar todas las barreras no arancelarias sino también promover consultas y proponer medidas para reducirlas, atenuarlas, o suprimirlas.

195. Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que la supresión de las barreras no arancelarias compensaría a los países en desarrollo la reducción de las ventajas del SGP que pudieran derivarse de las negociaciones comerciales multilaterales.

196. El representante de un país en desarrollo subrayó que muchas de las barreras no arancelarias existentes no eran compatibles con las disposiciones del GATT y debían suprimirse sin demora.

197. Los representantes de algunos países en desarrollo recalcaron la necesidad de que la UNCTAD participara en las próximas negociaciones comerciales multilaterales y de que los países en desarrollo recibieran asistencia técnica para prepararse para dichas negociaciones. Uno de esos representantes también propuso formalmente que la UNCTAD tuviera una participación mayor en esas negociaciones. El representante de la Comunidad Económica Europea dijo que en las negociaciones comerciales multilaterales la Comunidad trataría de contribuir a mejorar la posición comercial de los países en desarrollo.

198. El representante de un país socialista de Europa oriental consideraba que las barreras no arancelarias eran un serio obstáculo a la expansión del comercio mundial y que la UNCTAD, por ser la organización internacional más representativa en la esfera del comercio y el desarrollo, debía prestar todavía más atención a la reducción o eliminación de esos obstáculos a escala universal, teniendo en cuenta los intereses de todos los países y sin discriminación de ningún tipo.

b) Prácticas comerciales restrictivas

199. Los representantes de los países en desarrollo acogieron favorablemente la decisión de la Comisión de Manufacturas de que el Secretario General de la UNCTAD convocase otro Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas lo antes posible en 1974. Pidieron que el Grupo concentrase principalmente sus esfuerzos en la preparación de directrices sobre prácticas comerciales restrictivas, y uno de ellos sugirió que esto se hiciera con vistas a la elaboración de un código internacional de conducta en esta esfera.

200. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete declaró que el informe del Grupo Especial de Expertos (TD/B/C.2/119) ofrecía un valioso análisis de los problemas en la esfera de las prácticas comerciales

restrictivas y aportaba una contribución importante y práctica al logro de soluciones adecuadas. Además, recordó que los países en desarrollo habían esbozado, en el proyecto de resolución presentado a la Comisión 31/, cierto número de medidas para poner remedio a la situación en consonancia con los objetivos unánimemente aceptados de la resolución 73 (III) de la Conferencia. Lamentaba que los países desarrollados de economía de mercado no hubiesen podido aceptar este proyecto de resolución como base de discusión y negociación, y puso en duda su afirmación de que las recomendaciones del Grupo de Expertos sólo podían considerarse como preliminares y no como definitivas. Como se había señalado en su informe (TD/B/C.2/119, cap. II), las recomendaciones del Grupo se habían preparado tomando como base los conocimientos y los datos adquiridos en la práctica y se había reconocido que en determinados casos concretos eran necesarios nuevos estudios. Con respecto a la labor futura dijo que las recomendaciones del Grupo de Expertos y las conclusiones a que había llegado la secretaría de la UNCTAD en sus diversos estudios sobre prácticas comerciales restrictivas constituían una buena base para la elaboración de directrices sobre prácticas comerciales restrictivas, tarea a la que debería concederse alta prioridad.

201. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete expresó la decepción de su grupo al ver que la Comisión no había podido estar de acuerdo con el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Setenta y Siete, que contenía, entre otras cosas, la importante recomendación de que los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo tuviesen en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos al establecer, aplicar y desarrollar la legislación sobre prácticas comerciales restrictivas.

202. El representante de un país socialista de Europa oriental apoyó la sugerencia de que se realizasen en la UNCTAD nuevos estudios sobre las prácticas comerciales restrictivas de las sociedades multinacionales, con vistas a eliminar sus efectos perjudiciales sobre el comercio de los países en desarrollo y sobre el comercio internacional en su conjunto. A este respecto dijo que esos estudios deberían incluir un examen de las repercusiones de las sociedades multinacionales en el comercio internacional, especialmente el comercio de manufacturas y semimanufacturas, en las actividades monetarias y financieras internacionales y en la transmisión de tecnología. Su país consideraba que esas sociedades eran perjudiciales para el comercio y el desarrollo mundiales y violaban los derechos soberanos de los países en desarrollo en las esferas económica y política. Su país apoyaba la sugerencia de los países en desarrollo de que se elaborasen en la UNCTAD medidas internacionales para proteger los derechos e intereses de los países perjudicados por las actividades de las sociedades multinacionales.

c) Políticas relativas al medio ambiente

203. Refiriéndose al programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, sobre el cual la Junta tenía que tomar una decisión, los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que no tenían preferencias sobre el órgano en que debían examinarse los problemas del medio ambiente. Recordó, sin embargo, que la resolución 47 (III) de la Conferencia pedía a la secretaría de la UNCTAD que realizara cierto trabajo sobre esas cuestiones. En particular, opinaban que debería emprenderse un estudio para determinar la posibilidad de trasladar algunas industrias a los países en desarrollo a causa de las políticas ambientales aplicadas en los países desarrollados.

31/ Ibid., anexo III.

204. El representante de otro país en desarrollo dijo que la resolución 47 (III) de la Conferencia entrañaba dos ideas fundamentales: a) que deberían realizarse estudios sobre los efectos de las políticas relativas al medio ambiente en el comercio de los países en desarrollo, y b) que las políticas nacionales de desarrollo podían afectar al medio ambiente y los recursos naturales de otros países y a zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, en consecuencia, deberían tomarse en consideración al evaluar los problemas del medio ambiente.

205. El portavoz del Grupo B propuso que la cuestión de incluir un tema sobre el medio ambiente en el programa del séptimo período de sesiones de la Comisión se tratase en discusiones oficiosas. El representante de un país en desarrollo apoyó esa sugerencia, pero subrayó que la formulación de ese tema del programa debería permitir, entre otras cosas, el examen de las posibilidades de trasladar a los países en desarrollo las industrias que resultasen desfavorecidas en los países desarrollados por motivos relacionados con el medio ambiente.

206. El representante de un país socialista de Europa oriental reiteró la preocupación que había manifestado su delegación en relación con lo recargado de los programas de diversos órganos de la UNCTAD. En lo referente a las cuestiones ambientales dijo que parecía haber dos aspectos principales que preocupaban particularmente a los países en desarrollo: las barreras no arancelarias que pudiesen aplicarse por razones ambientales y las posibilidades de trasladar industrias a los países en desarrollo. En su opinión el primer aspecto podía examinarse en relación con el tema 4 del programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, es decir, el tema que trataba de las barreras no arancelarias, mientras que el segundo rebasaba las atribuciones de esa Comisión y sería mejor que se examinase en los órganos competentes.

Decisión de la Junta

207. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre cuestiones planteadas en la primera parte del sexto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas que requerían la atención o decisión de la Junta (TD/B/L.331).

208. La Junta aceptó las recomendaciones que figuraban en la resolución 6 (VI) de la Comisión.

209. Tomó nota de que se habían formulado varias declaraciones y sugerencias acerca de las negociaciones comerciales multilaterales y en relación con el papel y la participación de la UNCTAD en esas negociaciones, y de que se había presentado una propuesta formal al respecto 32/.

210. La Junta tomó nota de las opiniones acerca del posible alcance de la labor de la Comisión de Manufacturas sobre los problemas del medio ambiente, que fueron expresadas durante el examen de este tema y de las que quedó constancia en el informe de la Junta. Seguidamente acordó incluir el tema 6 (Examen de los estudios acerca de los efectos de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo) en el programa

32/ Véase el párrafo 197 supra.

provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, dentro del marco de su decisión sobre el tema 4 de su propio programa, "Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo" (véase el párrafo 33 supra).

211. La Junta tomó nota asimismo de las decisiones adoptadas por la Comisión de Manufacturas acerca de las cuestiones siguientes:

a) Prácticas comerciales restrictivas 33/;

b) Transmisión a los gobiernos y al Director General del GATT de la documentación de la secretaría de la UNCTAD sobre barreras no arancelarias (párr. 2 de la resolución 6 (VI) de la Junta);

c) Transmisión al Director General del GATT del informe de la Comisión 34/;

d) Proyectos de resolución cuyo examen quedó aplazado hasta la segunda parte del sexto período de sesiones de la Comisión 35/;

e) Reclasificación arancelaria 36/.

2. Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones

212. El informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones 37/ fue presentado por el representante de Argelia, uno de los Vicepresidentes de la Comisión Especial.

213. Dicho representante señaló a la atención de los presentes la exposición preliminar del Secretario General de la UNCTAD presentada a la Junta en el período de sesiones en curso, en la que el Secretario General había manifestado su propósito de tomar las iniciativas necesarias para la celebración, en un momento adecuado del próximo futuro, de consultas especiales encaminadas a promover mejoras sustanciales y oportunas de los esquemas de preferencias, de conformidad con las conclusiones convenidas por la Comisión Especial en su cuarto período de sesiones (TD/B(XIII)/Misc.4).

214. Los representantes de muchos países en desarrollo aplaudieron el propósito del Secretario General de la UNCTAD y le instaron a emprender las consultas lo antes posible.

215. Los representantes de muchos países en desarrollo manifestaron la preocupación que les causaba la probable reducción, como resultado de la ampliación de la Comunidad Económica Europea y del establecimiento de una zona de libre comercio

33/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Suplemento No. 5 (TD/B/466), párrs. 244 y 247.

34/ Ibid., párr. 303.

35/ Ibid., párrs. 281 a 283.

36/ Ibid., párrs. 200 y 201.

37/ Ibid., Suplemento No. 3 (TD/B/442).

de productos industriales en Europa occidental, de los beneficios que proporcionaba el Sistema Generalizado de Preferencias, y pidieron que se protegiesen sus intereses vitales.

216. Los representantes de varios países latinoamericanos reiteraron lo dicho en la declaración formulada por el Grupo latinoamericano respecto de la aprobación de la resolución 1 (V) de la Comisión Especial 38/. Afirmaron de nuevo que la resolución no reflejaba de manera adecuada los puntos de vista expuestos por los países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión Especial, de modo que no favorecía el logro de los objetivos de la resolución 21 (II) de la Conferencia o de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial y dijeron que el quinto período de sesiones de la Comisión no había contribuido al mejoramiento de los esquemas existentes. En particular, no se tenían en cuenta en dicha resolución 1 (V) los efectos de la ampliación de la CEE y de la zona de libre comercio de Europa occidental sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, ni los resultados que se esperaban de las negociaciones comerciales multilaterales. Reclamaron una compensación adecuada de toda consiguiente limitación de su acceso a los mercados europeos.

217. Esperaban que los países otorgantes de preferencias no invocarían las negociaciones comerciales multilaterales como razón para abstenerse de mejorar sus esquemas de preferencias generalizadas. Esperaban también que se introducirían modificaciones en el esquema estadounidense que tenía ante sí el Congreso de los Estados Unidos, ya que a su parecer, algunos puntos del esquema propuesto estaban en contradicción con la resolución 21 (II) de la Conferencia. Por ejemplo, los posibles beneficiarios tendrían que solicitar por escrito que se les reconociera como tales, lo que estaba en contra del principio de la autoelección propugnado en las conclusiones convenidas. El criterio de la necesidad de competencia no era muy claro, ya que no se especificaba el período tras el cual se impondrían las limitaciones. Instaron también al Canadá a que pusiera en aplicación su esquema lo antes posible y sin vincular su aplicación al esquema de los Estados Unidos.

218. En cuanto a las negociaciones comerciales multilaterales, sugirieron que los países otorgantes de preferencias podían compensar a los países receptores eliminando las barreras no arancelarias que afectaban a productos a los que se aplicaba el Sistema Generalizado de Preferencias y ampliando la cobertura de productos de sus esquemas, especialmente en el caso de los productos agrícolas. Sólo de esa manera podían conservarse los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias.

219. Les satisfacía que algunos países hubieran mejorado sus esquemas y esperaban que otros países seguirían ese ejemplo y, en particular, que los Estados Unidos y el Canadá tomarían ese factor en cuenta en sus propios esquemas. Indicaron que si bien algunos países socialistas de Europa oriental habían mejorado sus esquemas, era necesario tomar otras medidas en ese sentido, puesto que los aranceles no desempeñaban en tales países la misma función que en otros países otorgantes. Instaron a la secretaría de la UNCTAD a que preparase un estudio sobre la medida en que esos esquemas beneficiaban a los países en desarrollo y a que sugiriese medidas concretas para una vinculación más estrecha de los esquemas con los planes de comercio exterior de los países socialistas de Europa oriental que hiciera posible el aumento de las importaciones procedentes de países en desarrollo.

38/ Véase ibid., anexo II.

220. El representante de un país latinoamericano expresó el deseo de que, cuando los países desarrollados llevasen a la práctica el proyecto de decisión que aprobara la Reunión Ministerial de Tokio, se tuviera en cuenta el párrafo 6 de la declaración del Grupo latinoamericano (véase el párrafo 216 supra, con objeto de mantener y mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias.

221. El representante de otro país latinoamericano insistió asimismo en que en la Reunión Ministerial se tuviesen también en cuenta los debates habidos en la Comisión Especial respecto de las normas de origen, reflejados en el capítulo IV del informe de dicha Comisión. Hizo referencia en particular al origen acumulativo y a su importancia para las agrupaciones económicas regionales de países en desarrollo.

222. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y siete señaló las graves limitaciones de los esquemas vigentes y las sugerencias que para su mejoramiento se formulaban en la resolución 1 (V). Esperaba que los países otorgantes de preferencias prestarían atención a las listas de productos cuya inclusión en los diversos esquemas solicitaban los países en desarrollo, listas que figuraban en el anexo IV del informe de la Comisión Especial sobre su quinto período de sesiones, así como también a las listas anteriores, presentadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión Especial.

223. Manifestó que en la reciente Reunión Conjunta de la CEPA y la OUA sobre comercio y desarrollo se había examinado el Sistema Generalizado de Preferencias y que la Reunión había recomendado con gran empeño que se mejoraran los esquemas, particularmente en lo tocante a la inclusión de productos de los capítulos 1 a 24 de la NAB, a la simplificación de las normas de origen y a la aplicación de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados.

224. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete declaró que sólo un pequeño porcentaje de las exportaciones de países en desarrollo sujetas al pago de derechos se beneficiaban del Sistema Generalizado de Preferencias, ya que los Estados Unidos y el Canadá aún no aplicaban sus esquemas y los esquemas de otros países otorgantes eran limitados tanto en su alcance como en el número de productos a que se aplicaban. Refiriéndose a la resolución 1 (V) de la Comisión Especial, expresó la esperanza de que los países otorgantes tuvieran en cuenta al mejorar sus esquemas las sugerencias que en ella se hacían. Su grupo sugirió que se celebrara un período de sesiones de la Comisión Especial en abril/mayo de 1974 para estudiar la aplicación de los distintos esquemas, en particular del esquema de 1974 de la Comunidad Económica Europea, y las mejoras que en ellos se hubieran introducido. Se refirió también al Proyecto de Declaración elaborado por el Comité Preparatorio del GATT para la Reunión Ministerial de Tokio, en el cual se reconocía la necesidad de conservar y mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias.

225. El representante de un país en desarrollo miembro de este grupo dijo que la armonización de los esquemas vigentes de los nuevos miembros de la Comunidad con el esquema vigente en ésta se basaba en el criterio del "mínimo común denominador" y no en el de la elección del esquema más ventajoso para los países en desarrollo. Le preocupaba también el que, por desgracia, todavía no se dispusiera de información suficiente acerca de la aplicación de los diversos esquemas de los países otorgantes, pese a los propósitos manifestados por los países otorgantes en el quinto período de sesiones de la Comisión Especial.

226. El representante de otro país del grupo asiático afirmó que el primer examen del Sistema Generalizado de Preferencias había demostrado claramente que los esquemas en su forma actual, sólo proporcionaban ventajas arancelarias para una parte relativamente pequeña de las exportaciones de los países en desarrollo a los países otorgantes. Además, las ventajas de dos de los esquemas principales quedaban reducidas por limitaciones a priori de las importaciones preferenciales y por un sistema sumamente complicado de administración de los esquemas. Era de esperar que esos países mejorasen sus esquemas en consecuencia. Instó a que en el segundo examen anual del Sistema Generalizado de Preferencias se estudiaran todas estas cuestiones y a que dicho examen se llevara a cabo a principios de 1974, como estaba previsto.

227. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron su preocupación por las largas demoras en la aplicación de los esquemas de preferencias de los Estados Unidos y el Canadá. Uno de ellos pidió información acerca del calendario previsto para que el esquema de los Estados Unidos y preguntaron si se celebrarían audiencias públicas al respecto.

228. Respondiendo a esa pregunta, el representante de los Estados Unidos explicó que el Congreso había estudiado a fondo la Ley de reforma del comercio, que incluía el esquema propuesto por el Gobierno. La Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes había celebrado toda una semana de audiencias públicas acerca de la sección pertinentes de la Ley de reforma del comercio. La Comisión esperaba completar su labor en el otoño, para luego transmitir el texto legislativo a la Cámara de Representantes, para que ésta tomara las decisiones oportunas. Si la Cámara de Representantes aprobaba el proyecto de ley, dicho texto pasaría al Senado, cuya Comisión de Hacienda seguramente celebraría también audiencias públicas. Una vez sancionada por el Congreso la Ley de reforma del comercio, para la aplicación de las disposiciones pertinentes habría que someter a la Comisión de Aranceles de los Estados Unidos, para que diera a conocer su opinión, la lista de productos recomendados por la rama ejecutiva para su inclusión en el esquema. La Comisión de Aranceles, antes de emitir una opinión, debía celebrar sesiones públicas y presentar su informe al Presidente en el plazo de seis meses. Dadas las muchas incógnitas que entraban en juego, no era posible predecir exactamente cuándo adoptarían las Cámaras su decisión respecto de la Ley de reforma del comercio ni la fecha exacta en que entraría en vigor el esquema.

229. El representante de la Comunidad Económica Europea, refiriéndose a las observaciones formuladas respecto del esquema de la Comunidad para el futuro, declaró que, en opinión de la Comunidad, su reciente ampliación daría a los países en desarrollo mejores oportunidades para consolidar y mejorar su posición en el comercio mundial, al tiempo que la Comunidad preparaba la introducción de importantes mejoras en su esquema. Se prestaría especial atención a los productos agrícolas elaborados, teniendo especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo menos adelantados. En cuanto a las próximas negociaciones comerciales multilaterales, la Comunidad había manifestado reiteradamente su intención de evitar que se produjera una situación en la que los países en desarrollo se vieran indirectamente perjudicados; además, la Comunidad deseaba contribuir al incremento del comercio y de los ingresos de exportación de esos países.

230. Agregó que la Comunidad tenía clara conciencia del problema de la información. Había organizado varios seminarios y actualmente estudiaba la manera de mejorar la difusión de información.

231. El representante de Dinamarca, uniéndose a las observaciones que acababa de formular el representante de la Comunidad Económica Europea, dijo que podía asegurar a los países en desarrollo que las autoridades de su país tenían muy en cuenta sus intereses en ese momento en que Dinamarca estaba a punto de adherirse al esquema de la Comunidad. Las autoridades danesas hacían uso de su influencia para tratar de conseguir los mejores resultados posibles del esquema para los beneficiarios. Sugirió que los países en desarrollo debían tener presentes los efectos a largo plazo de la ampliación de la Comunidad.

232. El representante de Noruega, refiriéndose a las peticiones de mejoramiento de los esquemas de preferencias, describió en términos generales los cambios introducidos en el esquema de su país, entre ellos el aumento del número de beneficiarios y la ampliación del número de productos cubiertos por el esquema.

233. El representante de la República Democrática Alemana declaró que el objetivo principal de su país al participar en el quinto período de sesiones de la Comisión Especial había sido familiarizarse con el mecanismo del Sistema Generalizado de Preferencias. La República Democrática Alemana se sumaba a la declaración conjunta formulada por los países socialistas de Europa oriental en la segunda parte del cuarto período de sesiones de la Comisión Especial. Como no utilizaba aranceles aduaneros, se tomarían otras medidas para cumplir esa declaración.

234. La República Democrática Alemana tendría en cuenta en todo lo posible las necesidades comerciales de los países en desarrollo, y particularmente su potencial de producción y exportación, cuando se fijaran los objetivos de los planes anuales para 1974 y 1975 y del plan a largo plazo para el período de 1976 a 1980. Su país seguiría concertando acuerdos y contratos a largo plazo con los países en desarrollo, porque esos acuerdos podrían promover un considerable aumento de las importaciones procedentes de tales países y dar por resultado una mejor división del trabajo. En ese caso, la práctica de aceptar productos de los países en desarrollo como reembolso de los créditos concedidos adquiriría mayor importancia.

235. Para desarrollar aún más tales relaciones comerciales, la República Democrática Alemana proporcionaría más información acerca de sus posibilidades de importación y exportación, tomaría medidas para facilitar la entrada de productos de los países en desarrollo en su mercado interno y fomentaría el contacto entre sus organizaciones de comercio exterior y las organizaciones de países en desarrollo, con el objetivo concreto de encontrar nuevos mercados y nuevos métodos de promoción para las exportaciones de los países en desarrollo. De estas medidas resultaría un aumento considerable del comercio con los países en desarrollo, a condición, lógicamente, de que éstos adoptaran medidas análogas. Su país esperaba que los países en desarrollo darían a los países socialistas de Europa oriental y, por lo tanto, a la República Democrática Alemana, condiciones no inferiores a las que daban normalmente a los países industrializados de economía de mercado.

Decisión de la Junta

236. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones, así como de la resolución 1 (V) y de la declaración relativa a esa resolución consignada en el anexo II del informe 39/. La Junta, teniendo en cuenta el

39/ Ibid.

párrafo 32 de la Estrategia Internacional del Desarrollo y el primer examen anual de la aplicación y los efectos del Sistema Generalizado de Preferencias, hizo votos porque el Canadá y los Estados Unidos completaran, según conviniera, las disposiciones necesarias para poner en aplicación lo antes posible sus esquemas respectivos.

237. La Junta invitó a todos los países desarrollados de economía de mercado que otorgaban preferencias a que prestaran una atención sostenida, en un contexto dinámico, al mejoramiento de sus esquemas, teniendo presentes los objetivos de la resolución 21 (II) de la Conferencia.

238. La Junta invitó a los países socialistas de Europa oriental que otorgaban preferencias a que tomaran nota de los puntos de vista expresados por los países en desarrollo en el sentido de que dichos países socialistas: a) prosiguieran la aplicación de la declaración conjunta que hicieron en la segunda parte del cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias y de las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia; y b) continuaran examinando los distintos aspectos de sus esquemas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su aplicación, con miras a lograr otras mejoras posibles del trato preferencial que concedían a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados.

239. La Junta invitó a los países receptores de preferencias a que consideraran la conveniencia de adoptar medidas tales como un mejor cumplimiento de las normas de origen, cuando fuese necesario, la intensificación de las actividades de promoción de las exportaciones y los estudios de mercados y una cooperación más estrecha con las autoridades de los países otorgantes de preferencias, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que les ofrecían los esquemas de preferencias generalizadas.

240. La Junta señaló a la atención de los países en desarrollo las opiniones manifestadas por los países socialistas de Europa oriental en el sentido de que los países en desarrollo deberían concederles condiciones comerciales que no fueran inferiores a las otorgadas normalmente a los países desarrollados de economía de mercado.

241. La Junta invitó también a los países interesados a que tomaran nota de la petición de los países en desarrollo de que, al hacerse extensivo el esquema de la Comunidad Económica Europea a los tres nuevos países miembros, se conservaran los elementos más ventajosos de los cuatro esquemas.

242. Los países en desarrollo miembros de la Junta, reiterando su posición a este respecto expuesta ante la Comisión Especial de Preferencias y sin perjuicio de la misma, pidieron a los países desarrollados de economía de mercado interesados que tomaran nota de esa posición, es decir, que el establecimiento de zonas de libre comercio de productos industriales entre la Comunidad Económica Europea y varios países desarrollados de economía de mercado de Europa no debía redundar en perjuicio de las ventajas dimanantes de los esquemas respectivos.

243. La Junta pidió a la secretaría de la UNCTAD y a los gobiernos interesados que adoptaran las disposiciones necesarias para la pronta y constante difusión de información sobre los distintos esquemas de preferencias y los cambios que se introdujeran en los mismos.

244. En relación con el párrafo 3 de la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial 40/, la Junta tomó nota de la declaración del Secretario General de la UNCTAD de que deberían utilizarse los procedimientos indicados en ese párrafo para promover oportunamente una mejora sustancial de los esquemas de preferencias; tomó nota además de que el Secretario General de la UNCTAD estaba dispuesto a adoptar, en el contexto de las conclusiones convenidas, la iniciativa de convocar consultas especiales.

C. Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones

245. El informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones 41/ fue presentado por su Presidente.

1. Financiación relacionada con el comercio

a) Recursos financieros para el desarrollo

246. La Comisión había remitido a la Junta un proyecto de resolución sobre los objetivos de la cooperación financiera presentado por el Chad en nombre de todos los países del Grupo de los Setenta y siete 42/. Con el fin de facilitar las deliberaciones de la Junta, el Secretario General de la UNCTAD había presentado un informe (TD/B/467) en el que se recapitulaban los debates sobre determinados temas celebrados por el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, reunido del 26 al 29 de junio de 1973 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 91 (XII) de la Junta, y se reproducía el texto de una declaración de los representantes gubernamentales de los países en desarrollo y de Suecia sobre los objetivos de la cooperación financiera.

247. Los representantes de los países en desarrollo que hablaron sobre esta cuestión pidieron que se reuniera nuevamente el Grupo, el cual había cumplido, a su juicio, una función útil, y pidieron al Secretario General de la UNCTAD que informase al respecto a la Junta en su 14^o período de sesiones. Esos representantes reiteraron su opinión, expresada en el proyecto de resolución, de que el objetivo del 1% fijado para los recursos financieros totales no constituía un indicador adecuado de la verdadera disponibilidad de recursos para el desarrollo ni del esfuerzo de los países desarrollados por cuanto abarcaba ciertas corrientes que debían excluirse; que todos los países desarrollados deberían aceptar el objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo, y el plazo en que habría de alcanzarse dicho objetivo que el objetivo debería fijarse una vez deducidas las correspondientes corrientes inversas por concepto de pago de intereses además de la amortización; y que deberían mejorarse las condiciones y modalidades de la asistencia. El representante de un país en desarrollo, apoyado por los representantes de otros países en desarrollo, abogó por un incremento ulterior del objetivo

40/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15, (A/8015/Rev.1 y Corr.1), anexo I, decisión 75 (S-IV), anexo.

41/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13^o período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/464).

42/ Ibid., anexo IV.

de la asistencia oficial para el desarrollo y criticó la actuación de los países desarrollados en relación con el actual objetivo; esos representantes pidieron encarecidamente que se aprobara el proyecto de resolución remitido a la Junta (véase el párr. 246, supra).

248. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado convinieron en que el Grupo de Expertos Gubernamentales había realizado una labor útil y suscribieron la idea de convocarlo nuevamente; sin embargo, algunos de esos representantes sugirieron que el Grupo centrara su atención en las cuestiones técnicas, respecto de las cuales se podría lograr un acuerdo más amplio.

249. La representante de un país desarrollado de economía de mercado reafirmó la posición de su gobierno expresada en la declaración de los representantes gubernamentales de los países en desarrollo y de Suecia (TD/B/467, anexo). Señaló que el objetivo del 1% tal como se definía no ofrecía una indicación precisa de los recursos netos de que disponían realmente los países en desarrollo ni constituía una base adecuada para comparar los esfuerzos de los países desarrollados, y que se necesitaban objetivos que pudieran definirse con sencillez y comprenderse con facilidad. Los representantes de otros dos países desarrollados de economía de mercado expresaron puntos de vista similares y aludieron a los esfuerzos de sus países respectivos en el sentido de ampliar sus contribuciones en concepto de ayuda. Uno de ellos solicitó concretamente que se insistiera en la consecución del objetivo del 0,7% fijado para la asistencia oficial para el desarrollo, del que debían deducirse previamente las corrientes inversas por concepto de pagos de intereses.

250. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado se pronunciaron, no obstante, en favor del mantenimiento de los actuales objetivos y dijeron que esos objetivos tenían vigencia y contaban con el apoyo general y que toda modificación podía hacer que los gobiernos y la opinión pública se resistieran a aceptar el esfuerzo necesario para alcanzarlos. Varios de esos representantes subrayaron la importancia de las corrientes privadas hacia los países en desarrollo, en especial las inversiones extranjeras privadas directas, y estimaron que el objetivo del 1%, tal como se definía, era un indicador adecuado de la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo. En su opinión, era prematuro tratar de tomar decisiones sobre nuevas definiciones de los objetivos. A la Junta no se le había pedido que lo hiciera, sino solamente que tomara las medidas apropiadas para preparar un nuevo examen de los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos con motivo del examen de la Estrategia Internacional del Desarrollo que se realizaría a la mitad del Decenio. Uno de esos representantes dijo que su gobierno mantenía sus reservas respecto del objetivo del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo.

251. Hubo acuerdo general en que la secretaría de la UNCTAD debía proseguir su labor estadística sobre las corrientes financieras entre países desarrollados y países en desarrollo, en cooperación con las secretarías de otros organismos interesados.

252. Los representantes de dos países en desarrollo del Grupo B, refiriéndose a los párrafos 15 y 18 del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/467) expresaron su apoyo a las consultas entre las secretarías de la UNCTAD y de la OCDE. Hicieron resaltar a este respecto que deberían aplicarse a todos los países en desarrollo criterios socioeconómicos objetivos para evaluar la etapa de desarrollo en que se encontraban, de forma que algunos de ellos no quedaran excluidos simplemente por estar situados en una determinada zona geográfica, y añadieron que los países interesados deberían ser consultados.

253. Uno de esos representantes agregó que, puesto que se estaban celebrando negociaciones multilaterales con miras a la elaboración de un nuevo sistema monetario y un nuevo orden comercial, los objetivos en materia de ayuda financiera deberían examinarse en el marco más general de la cooperación en favor del desarrollo de suerte que la ayuda financiera y la ayuda comercial se tomaran simultáneamente en consideración, a fin de llegar a una distribución más equitativa de las diversas formas de asistencia según las necesidades efectivas de los países en desarrollo en las esferas financiera y comercial.

254. En cuanto a las medidas financieras complementarias, los representantes de varios países en desarrollo expresaron su decepción ante la respuesta del BIRF a la solicitud que le dirigió la Conferencia en su resolución 55 (III) de que elaborase disposiciones detalladas con miras a la aplicación de ese plan, e invitaron al Banco a que diera cumplimiento a la resolución, que había sido aprobada sin disenso.

255. El representante de un país desarrollado de economía de mercado destacó que no se disponía de fondos adicionales para financiar un plan como el que se había propuesto y que, por consiguiente, no veía la utilidad de dirigirse nuevamente al Banco para que efectuase nuevos estudios sobre el tema. Sin embargo, era preciso estudiar otros medios de lograr ese propósito; a ese respecto, sugirió que se aprovecharan las posibilidades del Banco en cuanto a la concesión de más créditos para la financiación de programas. También debería pedirse al Banco que se mantuviera al corriente de las necesidades de los países en desarrollo como consecuencia de las fluctuaciones de sus ingresos de exportación.

256. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental dijeron que compartían la preocupación de los países en desarrollo ante la salida de utilidades y recursos financieros así como ante las demás consecuencias de las actividades de los inversionistas privados extranjeros en sus territorios. Declararon que esas inversiones no podían recibir el mismo trato que los préstamos y créditos oficiales. Reiteraron su pleno apoyo a los países en desarrollo que reclamaban justamente una indemnización por las pérdidas que les ocasionaban las actividades de las antiguas Potencias coloniales.

257. Uno de esos representantes reafirmó que ningún objetivo internacional relativo a las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, incluida la ayuda, era aplicable a su país. Destacó que los países socialistas de Europa oriental no eran responsables de las consecuencias negativas que la colonización y el neocolonialismo tenían para los países en desarrollo. Agregó que su país, fiel a la práctica ya mutuamente establecida, estaba dispuesto a proseguir su cooperación comercial y económica con los países en desarrollo, teniendo en cuenta las posibilidades de cada una de las partes, según se reflejaban en sus planes y programas nacionales de desarrollo, garantizando así el respeto de la soberanía nacional. También dijo que apoyaba la demanda de los países en desarrollo, enunciada en el proyecto de resolución TD/B/L.308, de que los países desarrollados indemnizaran a los países en desarrollo por las pérdidas sufridas como resultado de las modificaciones de los tipos de cambio.

b) Problemas de la deuda de los países en desarrollo

258. Los representantes de varios países en desarrollo pusieron de relieve los graves problemas de endeudamiento exterior con que se enfrentaban los países en desarrollo, incluida la pesada carga que representaba el servicio de la deuda. Señalaron que la incertidumbre e inestabilidad de la situación monetaria internacional habían agravado considerablemente esos problemas por sus efectos sobre los ingresos de exportación, el poder adquisitivo de sus reservas y la cuantía de su deuda. Por consiguiente, acogían complacidos la decisión consignada en la resolución 5 (VI) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio de que se estableciese un Grupo Especial de Expertos Gubernamentales para estudiar los problemas de la deuda de los países en desarrollo, y esperaban que ello diera resultados concretos y positivos, los representantes de varios países en desarrollo sugirieron medidas que podrían adoptarse inmediatamente con el fin de aliviar los problemas de la deuda de los países en desarrollo, entre ellas unas condiciones y unas modalidades de la ayuda más liberales, la aceptación del reembolso de la deuda en especie y la inclusión de una "cláusula de favor" en todos los acuerdos de préstamos.

259. El representante del Pakistán, en nombre de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete, señaló que la deuda exterior total de los países en desarrollo había aumentado a una tasa anual media de un 13% en los años sesenta, mientras que la asistencia oficial para el desarrollo había permanecido estacionaria desde 1965. La mayor parte de los países desarrollados no había alcanzado el objetivo del 1% y, en realidad, desde 1967 había disminuido la transferencia neta de recursos. La creciente carga del servicio y reembolso de la deuda, por una parte, y por la otra el estancamiento de la asistencia oficial para el desarrollo debían considerarse teniendo en cuenta la mayor capacidad de absorción de capital de muchos países en desarrollo, para poder apreciar en toda su magnitud las repercusiones desfavorables sobre los objetivos de desarrollo de esos países. Más aún, las condiciones discriminatorias de las políticas de préstamos y ayuda a los países receptores, y la armonización entre los donantes habían conducido a una elevación de los tipos de interés y a una tendencia a sustituir las donaciones por préstamos.

260. El representante del Pakistán citó el ejemplo de su propio país, que había sido objeto de dos informes especiales del BIRF. La conclusión fundamental a que el Banco había llegado era la de que, a menos que se tomaran medidas correctoras, la corriente neta de asistencia al Pakistán resultaría marginal o nula en el caso de algunos países donantes, y que la corriente neta del Pakistán hacia algunos países se invertiría en realidad. A su juicio, la situación de su país ilustraba las condiciones en que se encontraban otros países en desarrollo cuya situación era análoga o idéntica.

261. En su opinión, el Grupo Especial de Expertos Gubernamentales para estudiar los problemas de la deuda de los países en desarrollo debía ocuparse concretamente de las siguientes cuestiones:

a) establecimiento de directrices uniformes para las operaciones de alivio de la deuda;

b) formulación de medidas para evitar, más bien que para resolver, crisis de endeudamiento;

c) establecimiento de un fondo multilateral de nivelación de intereses.

d) repercusiones de las políticas comerciales restrictivas de los países desarrollados, incluidas las limitaciones que tales políticas suponen para los ingresos de exportación de los países en desarrollo y para su capacidad de servicio de la deuda;

e) repercusiones de los créditos vinculados sobre la capacidad de servicio de la deuda;

f) medidas para asegurar que el alivio de la deuda no se limite a casos excepcionales; y

g) medidas para aliviar el problema de la deuda teniendo en cuenta los planes globales de desarrollo y las necesidades de ayuda de los países deudores.

262. El orador apoyó las sugerencias formuladas en el párrafo 259 supra respecto del alivio de los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Su país, dada la importancia y la significación que para él revestían los problemas de la deuda, esperaba y vería con satisfacción cualquier oportunidad que se le presentase de participar en los debates del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales.

263. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron que la decisión de establecer el Grupo Especial constituía un paso importante y expresaron la esperanza de que diera resultados positivos.

264. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que el servicio de la deuda constituía una carga considerable para los países en desarrollo y sugirió que se examinase la cuestión de los altos tipos de interés que gravaban los préstamos concedidos a los países en desarrollo y la elevada tasa de salida de utilidades.

c) Situación monetaria internacional

265. Los representantes de varios países en desarrollo estimaron que era necesario eliminar las actuales incertidumbres en la situación monetaria internacional y llegar a un acuerdo sobre un nuevo orden monetario que previese la plena participación de los países en desarrollo y tuviese plenamente en cuenta las opiniones de esos países, de conformidad con la declaración conjunta sobre los problemas monetarios internacionales que el Grupo de los Setenta y Siete había formulado en el sexto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio 43/. Subrayaron que debería prestarse la debida atención a los problemas monetarios de los países en desarrollo y que las decisiones deberían tomarse con la plena participación de todos los países interesados y no en grupos reducidos de países. Expresaron la esperanza de que pronto se llegase a un acuerdo sobre el establecimiento de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo, y uno de esos representantes señaló que dicho vínculo no debería llevar a una reducción de la corriente de otros tipos de asistencia para el desarrollo.

43/ Ibid., anexo II.

266. El representante de otro país en desarrollo destacó la importancia de la declaración conjunta del Grupo de los Setenta y Siete relativa a las políticas de transición en espera de la reforma del sistema monetario internacional 44/.

267. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado estimaron que puesto que pocas semanas antes no había sido posible llegar a un consenso acerca de los proyectos de resolución relativos a la situación monetaria y a las disposiciones transitorias, la Junta no debería celebrar un debate sobre estas propuestas. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado se manifestaron satisfechos por los progresos ya realizados por el Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines en la búsqueda de un nuevo sistema monetario internacional, y señalaron que se habían logrado esos progresos con la plena participación de los países en desarrollo. Algunos de esos representantes reiteraron la esperanza de que se llegara pronto a un acuerdo sobre el establecimiento de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional para el desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que la reserva formulada por su país en cuanto al vínculo guardaba relación con la necesidad de asegurar que los derechos especiales de giro pudieran desempeñar su función principal como instrumento central del sistema monetario.

268. Los representantes de dos países socialistas de Europa oriental dijeron que el nuevo sistema monetario internacional debería responder a las necesidades de todos los países e insistieron en que había que aclarar algunas de las propuestas que se estaban examinando. Uno de esos representantes estimaba que la UNCTAD, por ser una organización internacional con participación universal, debería examinar todos los aspectos de la situación monetaria y financiera internacional.

269. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete señaló a la atención de la Junta la declaración sobre los principios de la reforma del sistema monetario internacional y la posición de Africa, aprobada en la tercera reunión ordinaria de la Asociación de Bancos Centrales Africanos, celebrada en Lagos, Nigeria, del 20 al 24 de agosto de 1973 45/. Dicha declaración trataba de las siguientes cuestiones: a) proceso de reajuste, particularmente con objeto de que los países cuyas monedas se empleaban principalmente en el comercio fuesen sometidos a vigilancia estricta en lo referente a su política económica tanto exterior como interior; b) convertibilidad, en particular para que existiese un sistema de liquidación completa de haberes; c) haberes primarios de reserva, en particular con objeto de que los derechos especiales de giro constituyesen los principales y primordiales haberes de reserva del sistema reformado y se basasen en los del promedio de un grupo representativo de monedas, que atrajesen tipos de interés que correspondiesen a los promedios de ese grupo; d) asistencia para el desarrollo y comercio, en particular con objeto de que el vínculo entre los DEG y la financiación adicional para el desarrollo constituyesen parte integrante del sistema reformado, que las asignaciones de DEG se hiciesen directamente a los países miembros y se ponderasen en favor de los países en desarrollo menos adelantados y que el sistema reformado contuviese un mecanismo para asegurar la estabilidad de los precios de los productos primarios y otros productos de los países en desarrollo; e) gestión de las reservas, en particular con objeto de que en las nuevas políticas sobre reservas se tuviese en

44/ Ibid.

45/ E/CN.14/603, párrs. 29 a 48.

cuenta el interés de los países en desarrollo; f) estructura del Fondo Monetario Internacional, y en particular el refuerzo del Consejo Ejecutivo para dotarlo de categoría política suficiente para desempeñar sus funciones en el sistema reformado, y la necesidad de que la estructura de cuotas y el sistema de votación reflejasen las realidades actuales de la comunidad monetaria internacional.

2. Seguros y reaseguros

270. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete subrayó la importancia de la resolución 7 (VI) y la decisión 8 (VI) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, relativas, respectivamente, a los reaseguros y a la capacitación en materia de seguros, y expresó la esperanza de que todas las partes interesadas contribuirían a su efectiva aplicación. Puso de relieve el papel que podía desempeñar la secretaría de la UNCTAD recopilando información sobre los medios de capacitación existentes y promoviendo los esfuerzos para ponerlos en consonancia con las necesidades reales de los países en desarrollo. Pidió a los gobiernos de los países desarrollados que invitaran a sus industrias de seguros y reaseguros a cooperar en la solución de los problemas de reaseguros de los países en desarrollo facilitando cobertura de reaseguros en condiciones equitativas y razonables.

271. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete lamentó que, pese a los progresos realizados en varios países, todavía quedase en manos de las industrias de seguros de los países desarrollados, o estuviese controlada por ellas, una parte excesivamente grande del negocio de seguros de los países en desarrollo. Elogió la resolución 7 (VI) de la Comisión, que había sido aprobada tras difíciles negociaciones, y expresó la esperanza de que la Comisión Económica para África y otros órganos de la región comenzaran los trabajos sobre seguros en beneficio de los países africanos. En cuanto a la decisión 8 (VI) de la Comisión, consideraba sorprendente que algunos países desarrollados se hubiesen mostrado en la Comisión tan reacios a aceptar un proyecto tan claro de asistencia técnica a los países en desarrollo, cuya utilidad no cabía poner en duda.

272. El representante de un país socialista de Europa oriental se congratuló de los resultados conseguidos en la esfera de los seguros y los reaseguros y apoyó sin reservas la decisión 8 (VI) de la Comisión.

273. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su país había apoyado la resolución 7 (VI) y la decisión 8 (VI) de la Comisión en la inteligencia de que su aplicación se llevaría a cabo dentro de los recursos financieros existentes y de que se seguirían los procedimientos ya establecidos cuando se financiaba la asistencia técnica para servicios de capacitación con cargo al PNUD o a contribuciones voluntarias. En cuanto a la petición de que los gobiernos intervinieran en la industria de seguros, explicó que en un país de economía de mercado como el suyo, el gobierno no tenía facultades para indicar a las empresas privadas de seguros de qué modo debían actuar respecto de los países en desarrollo. Estableció una distinción entre las posibilidades de dirigir y de persuadir.

274. Comentando las opiniones expuestas en el párrafo precedente, el representante de un país en desarrollo dijo que a su entender los gobiernos podían siempre dar una cierta orientación al sector privado cuando existía la voluntad política de hacerlo así. Temía que algunos países desarrollados de economía de mercado utilizaran este argumento como excusa para aplazar la aplicación de medidas que habían sido aceptadas por consenso.

275. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado, refiriéndose a la resolución y la decisión de la Comisión, reiteró el ofrecimiento de su gobierno de estudiar los proyectos de capacitación en materia de seguros preparados por la secretaría de la UNCTAD y de prestarles posiblemente su apoyo financiero.

276. El representante de los Estados Unidos de América recordó que su Gobierno se había mostrado en desacuerdo tanto con la resolución 7 (VI) como con la decisión 8 (VI) de la Comisión 46/ y declaró que su posición no había cambiado

3. Decisión de la Junta sobre el tema 6 c) del programa 47/

277. La Junta tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones.

278. En relación con el proyecto de resolución que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio le había remitido para que lo examinara 48/, la Junta decidió:

a) Con respecto al párrafo 6 del proyecto de resolución:

Pedir al Secretario General de la UNCTAD que:

- i) Fomentase los estudios estadísticos sobre las corrientes financieras entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, a tal efecto, intensificase la actual colaboración técnica entre las secretarías de la UNCTAD, el BIRF y la OCDE, con miras a lograr mayor precisión en la definición y la cobertura de las corrientes, y reuniese las estadísticas necesarias, solicitándolas directamente a los gobiernos para poder evaluar debidamente los progresos que se hiciesen en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la UNCTAD;
- ii) Convocase nuevamente, cuando lo juzgase apropiado, el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, para que formulara prontamente recomendaciones, en particular sobre los aspectos técnicos de los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos para el desarrollo, y facilitara la evaluación de los esfuerzos de los países desarrollados cuando a mediados del Decenio se procediera a examinar y evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo, y que informase sobre estos pormenores a la Junta de Comercio y Desarrollo a más tardar en su 14.º período de sesiones 49/.

46/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/464), párr. 114.

47/ La Junta tomó sus decisiones basándose en el texto de la recomendación del Comité I del período de sesiones que el Presidente de este Comité leyó en la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973.

48/ TD/B/C.3/L.96/Rev.1. Véase el texto impreso en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/464), anexo IV.

49/ Texto del párrafo 6 del proyecto de resolución con algunas modificaciones. Véase también el anexo I infra, decisión 103 (XIII).

b) Con respecto al resto del proyecto de resolución:

Seguir estudiándolo en su 14.^o período de sesiones, en conjunción con el informe del Secretario General de la UNCTAD que se solicitaba en el apartado ii) del inciso a), supra 50/.

279. Antes de adoptar la decisión mencionada en el apartado ii) del inciso a) del párrafo 278, supra, la Junta tomó nota de una exposición hecha verbalmente por el representante del Secretario General de la UNCTAD acerca de las consecuencias financieras 51/.

280. El representante de los Estados Unidos dijo que el hecho de aceptar la recomendación no suponía compromiso alguno de su parte de apoyar un aumento neto de los gastos presupuestarios de la UNCTAD en su totalidad.

281. La Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, celebrada del 26 al 29 de junio de 1973 (TD/B/467).

282. Con respecto al proyecto de resolución sobre compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas (TD/B/L.308), cuyo examen había aplazado en su 12.^o período de sesiones, la Junta decidió que, por no haberse dispuesto de tiempo suficiente para examinar el proyecto de resolución, lo volvería a examinar en su 14.^o período de sesiones.

283. El portavoz del Grupo B declaró que, aun cuando podían aceptar tal decisión, la mayoría de los miembros de su Grupo mantenían su oposición al proyecto de resolución.

D. Transmisión de tecnología

1. Informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones

284. El informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones (TD/B/424) fue presentado por el representante de Filipinas, uno de los vicepresidentes del Grupo. Señaló que dicho período de sesiones, el primero de carácter técnico, había permitido consolidar los progresos alcanzados por la Conferencia en su resolución 39 (III) y lograr un acuerdo sobre varios otros aspectos importantes de los trabajos. Ahora se había llegado a un punto en que era posible generalizar a partir de la experiencia obtenida gracias a los estudios realizados y las medidas adoptadas por varios países en desarrollo e iniciar los trabajos sobre un código internacional de conducta que redundaría en beneficio de todos los países, en particular de los países en desarrollo. También había llegado el momento de convertir el Grupo Intergubernamental en comisión principal de la Junta.

50/ Véase el texto completo del proyecto de resolución en el anexo III, infra.

51/ Distribuida posteriormente con la signatura TD/B(XIII)/SC.I/L.4. Véase el texto de la exposición en el anexo VII infra.

285. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete y los representantes de la mayoría de los países en desarrollo que hicieron uso de la palabra sobre este tema declararon que si bien los resultados conseguidos eran inferiores a los que habían esperado, estaban satisfechos con los resultados logrados en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental. A su juicio, la resolución I (II) del Grupo, que se había aprobado por unanimidad, reflejaba el progreso alcanzado en varias esferas, en especial las referentes a la definición de las funciones de los organismos nacionales de los países en desarrollo encargados específicamente de la transmisión de tecnología; las medidas para fortalecer la infraestructura científica y tecnológica nacional de dichos países; las medidas de asistencia técnica y la difusión de información sobre la acción emprendida por países desarrollados y países en desarrollo; los centros para la transmisión de la tecnología y la dependencia tecnológica, y el deseo del Grupo de los Setenta y Siete, transmitido a la Junta en el párrafo 17 de la resolución, de que examinase la cuestión de preparar un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología. También se reconocía en la resolución la posición especial de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral. Acogieron con satisfacción que los países desarrollados de economía de mercado reconociesen cada vez más la importancia de las actividades de la UNCTAD en la esfera de la transmisión de tecnología, lo cual se reflejaba en el deseo de Suecia, Bélgica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de llenar las vacantes en el Grupo Intergubernamental a que tenía derecho el Grupo B. Esperaban que el excelente espíritu de trabajo y el ambiente de conciliación que habían reinado en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental siguieran manifestándose durante el presente período de sesiones de la Junta de manera que pudiera lograrse un consenso sobre las cuestiones que tenía a consideración.

286. En cuanto a las disposiciones de carácter institucional de la UNCTAD, los representantes de los países en desarrollo que hablaron sobre el tema consideraron que los progresos alcanzados en los últimos dos años habían afianzado la competencia de la UNCTAD y, aún más, que esa competencia había sido reconocida por el Consejo Económico y Social en su resolución 1715 (LIII) por la que se establecen las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En el párrafo 5 de dicha resolución se atribuía un papel muy claro a la UNCTAD en materia de transmisión de tecnología. También se reconocía la competencia de la UNCTAD en el proyecto de atribuciones propuesto para el Comité Permanente de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el que se decía, entre otras cosas, que debía procurarse no invadir las esferas de competencia de otras organizaciones, y en particular de la UNCTAD. En fecha más reciente esta competencia se había reafirmado en la decisión D adoptada por el Consejo Económico y Social en su 55.º período de sesiones en la que se pedía que el informe del Secretario General titulado: "Cuestiones fiscales y financieras: transmisión de tecnología práctica entre empresas" (E/5152) se remitiese a la UNCTAD para su examen y se solicitaba a otros órganos interesados en las Naciones Unidas que cooperasen plenamente con la UNCTAD en esta materia 52/.

287. Consideraban paradójico que la UNCTAD, que fue el primer organismo en ocuparse de la transmisión de tecnología, no hubiese establecido aún un órgano permanente encargado de esta clase de actividades en tanto que se habían creado

52/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 1, (E/5400), pág. 27, decisión sobre el tema 1C f) del programa.

tales órganos en el Consejo Económico y Social y la OMPI. Ahora que se habían disipado las dudas sobre la competencia de la UNCTAD en esta esfera y sobre su capacidad para tomar medidas, esos representantes estimaban que había llegado el momento de transformar el Grupo Intergubernamental en comisión principal de la Junta. Recordaron que la Conferencia, en su resolución 39 (III), encomendaba a la Junta que asegurase que la naturaleza permanente de las funciones de la UNCTAD en esta esfera se reflejase en las disposiciones institucionales de la UNCTAD, y que el Grupo de los Setenta y Siete había presentado un proyecto de resolución (TD/B/L.306) a la Junta en la primera parte de su 12.º período de sesiones pidiendo que se transformase de inmediato al Grupo en una comisión permanente. Convinieron entonces en no insistir en que se sometiera a votación el proyecto de resolución y en aplazar el examen hasta el presente período de sesiones en espera de obtener una reacción positiva de otros grupos. Lo ocurrido desde entonces los había convencido de que no era posible diferir por más tiempo una decisión.

288. En apoyo de estos puntos de vista de los países en desarrollo, el portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete se refirió a algunos de los problemas con que tropezaban los países en desarrollo para adquirir tecnología extranjera, tales como la carga sobre la balanza de pagos, la falta de información, las condiciones restrictivas en los acuerdos contractuales y la formación de personal local.

289. El portavoz del Grupo latinoamericano dijo que no podía extrañar a nadie que su país apoyase decididamente la transformación del Grupo Intergubernamental en una comisión permanente de la Junta en vista de su activa participación en la labor de la UNCTAD sobre la transmisión de tecnología durante los dos últimos años. Citó un discurso del Presidente de su país ante la Conferencia en su tercer período de sesiones, en su 92a. sesión plenaria, en el cual declaró que:

"por primera vez en la historia de la UNCTAD, su temario incluye el examen del informe de un grupo de trabajo para el estudio específico de los problemas de la transferencia de tecnología. Esperamos que de estas deliberaciones surja la creación de una comisión especial para esta materia. Mi país apoyará firmemente una decisión de esta naturaleza."

Puesto que no eran sólo los países en desarrollo los que estaban a favor de dicha transformación, no cabía pensar que los países pobres se hubiesen entendido con el propósito de arrebatar la tecnología de los países ricos. Si existiese esa conspiración, difícilmente podría comprenderse el interés del Reino Unido, Suecia y Bélgica por adherirse en calidad de miembros al Grupo Intergubernamental.

290. El representante de un país en desarrollo pasó revista a los antecedentes de la cuestión de la transmisión de tecnología en los órganos de las Naciones Unidas, desde que la Asamblea General aprobó el 19 de diciembre de 1961 su resolución 1713 (XVI) en que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que preparase un estudio analítico sobre los efectos de la legislación de patentes en la economía de los países en desarrollo. A este respecto, también hizo referencia a la resolución 1454 (XLVII) del Consejo Económico y Social, cuyo párrafo 5 se refería a la competencia de la UNCTAD. En conclusión, dijo que después de 12 años de debates sobre el tema, parecía haber acuerdo general en que la UNCTAD debía establecer una comisión encargada de la transmisión de tecnología. Estimó que había llegado el momento de adoptar una decisión sobre esta cuestión, teniendo en cuenta especialmente la resolución 39 (III) de la Conferencia.

291. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia también apoyó la transformación del Grupo Intergubernamental en un órgano permanente.

292. El portavoz del Grupo B recordó las opiniones sobre disposiciones institucionales expresadas por los países de su Grupo en la primera parte del 12º período de sesiones de la Junta y declaró que éstas no habían cambiado. Los representantes de los países de su Grupo declararon entonces que no estaba claro cuáles eran las disposiciones institucionales más apropiadas para continuar los trabajos sobre esta cuestión en la UNCTAD. Algunos de esos representantes habían declarado que si el Grupo Intergubernamental, después de celebrar dos períodos sustantivos de sesiones, recomendaba que se le convirtiese en órgano permanente, tal solicitud sería examinada de manera positiva 53/, y el Grupo B sostenía que la cuestión de transformar el Grupo Intergubernamental en un órgano permanente debería por lo tanto aplazarse hasta que el Grupo Intergubernamental hubiese celebrado dos períodos sustantivos de sesiones.

293. Los representantes de varios países miembros del Grupo B acogieron con satisfacción el informe del Grupo Intergubernamental y felicitaron a la secretaría por su valioso trabajo. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado que hicieron uso de la palabra sobre este tema apoyaron la declaración del portavoz del Grupo B acerca de las disposiciones institucionales. Algunos de estos representantes expresaron su preocupación ante la proliferación de órganos encargados de las mismas cuestiones y ante el posible exceso en el número de órganos que se ocupaban de la transmisión de tecnología.

294. La representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó su convicción de que había que aplicar la resolución 74 (X) de la Junta. A su juicio, toda iniciativa que tendiese a transformar el Grupo Intergubernamental en comisión permanente en ese momento afectaría a la confianza de los Estados miembros de la UNCTAD en resoluciones tales como aquella a la que había hecho referencia, que fue aprobada tan sólo después de prolongadas negociaciones y de transacciones de parte de todos los interesados. Reseñó las actividades de investigación y los programas de asistencia técnica realizados en su país en beneficio de los países en desarrollo, muchos de los cuales se ajustaban a las disposiciones de la resolución 39 (III) de la Conferencia y la resolución 1 (II) del Grupo Intergubernamental. Al tiempo que manifestaba su satisfacción ante algunos aspectos de la labor realizada por la UNCTAD, expresó dudas sobre el programa considerado en conjunto y lamentó que las informaciones acerca de la experiencia de su país como importador de tecnología no se utilizasen más plenamente en la documentación de la secretaría. Más aún, se preguntaba cómo un país como el suyo, que era en abrumadora medida importador neto de tecnología, podría participar en el programa y sugirió que el programa de trabajo de la UNCTAD sería más útil si atendiese, al menos en cierta medida, al fenómeno de la importación de tecnología en vez de centrarse exclusivamente en la transmisión de la tecnología de acuerdo con una división de los países entre países desarrollados y países en desarrollo.

53/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, párr. 64.

295. El representante de un país en desarrollo del Grupo B declaró que su gobierno no se oponía a la transformación del Grupo Intergubernamental en comisión permanente, pero consideraba que la cuestión era prematura y que el tiempo que medía hasta el próximo período de sesiones del Grupo Intergubernamental podía emplearse provechosamente en seguir estudiando los problemas en este campo. Sin embargo, su gobierno tenía una actitud flexible en esta cuestión y aceptaría los deseos de la mayoría.

296. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dio cuenta de la reciente evolución en la política de su gobierno sobre transmisión de tecnología. La estrategia seguida era doble: de un lado, facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología moderna en condiciones razonables y favorables y, de otro, procurar que esos países eligiesen la tecnología que mejor respondiese a sus objetivos de desarrollo y a sus condiciones económicas. Describió dos nuevas medidas adoptadas de conformidad con la resolución 39 (III) de la Conferencia: a) la creación de un centro de información tecnológica que se ocuparía específicamente de los problemas tecnológicos de los países en desarrollo y b) la financiación y subvención de los derechos por concepto de licencias y patentes por medio de la asistencia para el desarrollo.

297. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que su gobierno, de conformidad con la resolución de la Conferencia, había establecido en agosto de 1973 un instituto especial de investigaciones sobre tecnología industrial destinado a los países en desarrollo. Se invitaba a los nacionales de esos países a participar en las labores de investigación conjunta y formación en ciencia y tecnología aplicadas de dicho instituto.

298. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental consideraron que el informe del Grupo Intergubernamental presentaba una clara imagen de sus actividades y que los trabajos del Grupo eran positivos. Uno de dichos representantes afirmó que su gobierno apreciaba los resultados logrados hasta ahora. Sin embargo, recordó que si bien los países socialistas de la Europa oriental consideraban favorablemente la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD para el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental, al mismo tiempo habían criticado la escasa atención que se prestaba a la cooperación en materia de ciencia y tecnología entre países socialistas y países en desarrollo. Tomó nota de que la secretaría había asegurado que en el futuro se pondría remedio a esta situación. En cuanto a las disposiciones institucionales, destacó la creciente importancia de la transmisión de tecnología no sólo para los países en desarrollo sino también para las relaciones económicas entre todos los países. Se refirió al papel cada vez más importante que desempeñaba la UNCTAD en esta esfera, como lo demostraba la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su 55º período de sesiones acerca del documento E/5152 (véase el párr. 286 *supra*) y el amplio programa de trabajo aprobado por el Grupo Intergubernamental en su segundo período de sesiones. Por lo tanto su gobierno expresaba una opinión favorable a que se convirtiese al Grupo Intergubernamental en un órgano permanente. Sin embargo, era importante examinar cuidadosamente sus atribuciones así como las consecuencias financieras de dicha transformación.

299. El representante de otro país socialista de la Europa oriental declaró que no se oponía a la creación de una comisión de la Junta que se ocupase de la transmisión de tecnología. Sin embargo, le preocupaba que de esta manera

podiera separarse el problema de la transmisión de tecnología del examen de otros problemas que estaban estrechamente relacionados con él. Por ello le preocupaba asimismo que pudiera crearse una nueva comisión permanente de la Junta sin antes fijarle atribuciones amplias y definidas.

300. El representante de un país socialista de la Europa oriental declaró que su país, como país socialista en desarrollo, solía importar tecnología extranjera para su industrialización, lo cual tenía una influencia negativa sobre su balanza de pagos. Al igual que los demás países en desarrollo estaba interesado en conseguir facilidades de transmisión de tecnología. Pensaba que la aplicación de las medidas contenidas en la resolución aprobada en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental tendría resultados positivos para los países en desarrollo. Su país estaba a favor de que se transformase al Grupo Intergubernamental en una comisión principal de la Junta.

Decisión del Comité del período de sesiones

301. Un proyecto de resolución (TD/B/L.306), que había sido propuesto por el Alto Volta, la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, Etiopía, Filipinas, el Gabón, Ghana, Guatemala, la India, Indonesia, el Irak, el Irán, Jamaica, Jordania, Kenia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Arabe Libia, la República Arabe Siria, Rwanda, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán, Tailandia, el Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y el Zaire, fue presentado en forma revisada (TD/B(XIII)/SC.I/L.2) 54/.

302. El Comité del período de sesiones tomó nota de que Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia deseaban formar parte del Grupo Intergubernamental, con lo que se cubrirían las tres vacantes asignadas al Grupo B. Sin perjuicio de la decisión que adoptase la Junta sobre el proyecto de resolución TD/B/L.306 en su forma revisada, el Comité recomendó a la Junta que designase a Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia como miembros del Grupo Intergubernamental 55/.

2. Cuestión de la preparación de un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología

303. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete, apoyado por los portavoces de los países latinoamericanos y africanos, se refirió al párrafo 17 de la resolución 1 (II) del Grupo Intergubernamental y expresó la esperanza de que los gobiernos de los países desarrollados hubiesen reconsiderado entretanto su posición acerca de la cuestión de la preparación de un código internacional de conducta. Impugnó el punto de vista según el cual la transmisión de tecnología era efectuada por empresas privadas, por lo cual los gobiernos no podían intervenir, y sostuvo que la libertad de las empresas privadas en los países desarrollados de economía de mercado estaba limitada por diversas medidas,

54/ Véase la decisión de la Junta sobre este asunto en los párrafos 333 a 336, infra.

55/ Véase la decisión de la Junta sobre este asunto en los párrafos 337 y 338 infra.

tales como las leyes y disposiciones contra los monopolios, y que las prácticas comerciales restrictivas que imperaban en la transmisión internacional de tecnología no serían admisibles según las leyes nacionales vigentes en los países desarrollados de economía de mercado. Por lo menos dichas prácticas deberían ajustarse a las prácticas comerciales que los gobiernos consideraban aceptables en sus respectivas jurisdicciones nacionales. Hizo notar el consenso general en torno a la necesidad de un código de conducta convenido internacionalmente para las conferencias marítimas y se refirió al proyecto de dicho código que sería examinado en breve por una conferencia de plenipotenciarios de las Naciones Unidas bajo los auspicios de la UNCTAD, citándolo como prueba de que mediante la acción internacional era posible reglamentar operaciones que afectaban a los intereses de empresas privadas.

304. El portavoz de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete recordó las leyes y disposiciones que habían adoptado varios países sobre la transmisión de tecnología y añadió que muchos otros países habían formulado directrices y políticas para reglamentar el proceso de transmisión. Estos acontecimientos habían echado las bases para pasar de una acción puramente nacional al establecimiento de un verdadero código internacional de conducta. A este respecto acogió con agrado la conclusión del Secretario General de la UNCTAD en su informe a la Junta en su quinto período extraordinario de sesiones, en la que debía que parecía haber llegado el momento de adoptar tal medida 56/.

305. El representante de un país en desarrollo dijo que la posibilidad de una reglamentación internacional también se había reconocido en declaraciones hechas recientemente en los medios de negocios. Según informaciones de prensa, a fines de septiembre de 1973 debían reunirse dirigentes de la banca y la industria de varios países desarrollados de economía de mercado para examinar la cuestión de un código internacional de conducta que orientase las políticas de las empresas y los gobiernos en cuanto a las inversiones multinacionales. Con arreglo a tales informaciones, el Presidente del Banco Fuji del Japón había declarado que era indispensable lograr un consenso internacional satisfactorio sobre una reglamentación internacional de esta clase para que las empresas multinacionales pudiesen continuar desempeñando su insustituible función creativa en el desarrollo mundial. Un representante de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, según esa misma fuente, declaró que los empresarios de su país se inclinaban en favor de que se adoptase un código obligatorio sobre problemas de inversión multinacional. Dijo además que la declaración relativa a cuestiones fiscales internacionales formulada por el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos el 4 de octubre de 1971 y citada en una reciente publicación de las Naciones Unidas 57/ reflejaba el mismo modo de ver.

306. El representante de los Estados Unidos, en ejercicio de su derecho de réplica, puso de relieve que la declaración del Secretario del Tesoro de su país versaba sobre una propuesta de acuerdo fiscal y no guardaba ninguna relación con la materia objeto

56/ Política de comercio y desarrollo en la década de 1970: informe del Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 5.73.II.D.14), párr. 105.

57/ "Las corporaciones multinacionales en el desarrollo mundial", (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 73-II.A.11), nota 27, pág. 86.

de debate. La cita de artículos de prensa sobre los puntos de vista de algunas personas del sector privado de los Estados Unidos no constituía de todos modos una fuente de información apropiada en lo referente a la posición del Gobierno de los Estados Unidos, que estaba convencido del carácter prematuro de la labor de la UNCTAD sobre un código de conducta aplicable en esta materia.

307. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete declaró, en apoyo del representante de otro país en desarrollo, que la "Guía para las inversiones internacionales" 58/ preparada por la Cámara de Comercio Internacional también corroboraba la necesidad de preparar un código de conducta convenido internacionalmente. Por desgracia en dichas directrices se tendía a pasar por alto muchas de las prácticas comerciales más restrictivas de las empresas multinacionales así como los intereses de los países que debían beneficiarse con la tecnología importada. Sin embargo había algunos elementos de las directrices que podían tenerse en cuenta en un código de conducta elaborado en la UNCTAD. Por lo demás, a su juicio, ya existía en las Naciones Unidas y en algunas organizaciones económicas internacionales un consenso general acerca de la necesidad de aprobar un código de conducta sobre toda una serie de cuestiones. El Secretario General de las Naciones Unidas había puesto de relieve recientemente que las Naciones Unidas estaban dispuestas a preparar tales códigos de conducta a fin de lograr objetivos convenidos 59/. Existían amplios precedentes para tales normas en decisiones anteriores de las Naciones Unidas, tales como la resolución 3041 (XXVII) de la Asamblea General, en cuyo párrafo 20 se pide a la Junta que determine las esferas en las que se pueda iniciar una acción con miras a la negociación y adopción de instrumentos jurídicos multilaterales.

308. El portavoz del Grupo latinoamericano dijo que se reconocía universalmente la necesidad de un código internacional de conducta, aun entre los abastecedores privados de tecnología a quienes las deficiencias de los mecanismos tradicionales para la comercialización de la tecnología habían creado serios problemas. Aparte de estas deficiencias, que se hallaban ampliamente documentadas, en muchos trabajos de carácter empírico se había demostrado que los ingresos derivados de la transmisión de tecnología eran mayores que los de la inversión de capitales. Se preguntaba si la oposición de algunos países desarrollados de economía de mercado no se debía a sus problemas de balanza de pagos más que a su deseo de defender la libre corriente internacional de tecnología.

309. Las opiniones de su gobierno tendían a coincidir con algunas de las ideas expresadas por el representante de un país desarrollado de economía de mercado en cuanto consideraba que la principal función de un código de conducta sería definir las condiciones fundamentales en las que debería llevarse a cabo la transmisión de tecnología. Dicho código constituiría el marco de referencia jurídico para los derechos y obligaciones de compradores y vendedores. Por consiguiente convenía crear un instrumento internacional que evitara abusos y reglamentara la comercialización de la tecnología. Era bien sabido que las condiciones contractuales para la transmisión de tecnología eran en extremo complejas y se negociaban en condiciones desfavorables para el desarrollo económico de muchos países.

58/ Texto aprobado por el Consejo de la Cámara de Comercio Internacional en su 120a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1972 (ICC Brochure No. 272).

59/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55^o período de sesiones, 1859a. sesión, pág. 8.

310. A su juicio no se tenía el propósito de establecer en el código principios en los que no se tuviesen en cuenta las condiciones en que realmente se transmitía la tecnología y que por ello no pudiesen respetarse o resultasen contrarios a los intereses de todas las partes interesadas. El código debería comprender más bien las prácticas jurídicas ya existentes no sólo en la India, el Grupo Andino y varios otros países latinoamericanos sino también en el Japón, los Estados Unidos y los países desarrollados de Europa occidental en los que la legislación nacional protegía al interés público y a los usuarios de la tecnología contra ciertas prácticas restrictivas relacionadas con el poder monopolístico de las grandes empresas. Por ello no se justificaba la resistencia de algunos países a elaborar este instrumento internacional, en particular tratándose de países que ya contaban con leyes contra los monopolios.

311. Continuó resumiendo las disposiciones de la ley sobre la transmisión de tecnología y el uso de patentes y marcas registradas promulgada el 29 de diciembre de 1972 en su país, cuya aplicación había dado ya resultados muy satisfactorios. Dicha ley no contenía disposiciones inaplicables, prohibitivas y confiscatorias. Su único objetivo era más bien ayudar a los compradores de tecnología de su país a obtener las mejores condiciones sin violar los derechos de los vendedores. Tales derechos ya se tenían en cuenta en la legislación internacional sobre propiedad industrial, que además había sido objeto de continuos cambios.

312. Tanto dentro como fuera de su país la ley había provocado reacciones semejantes a las que había tenido ocasión de escuchar en el actual período de sesiones. Algunos habían sugerido inclusive que ya no sería posible vender tecnología en su país. Sin embargo dichos temores habían resultado infundados. Durante los seis meses transcurridos desde que se promulgó la ley se había concertado un número cada vez mayor de contratos sobre transmisión de tecnología, y cada vez se había obtenido para su país mejores condiciones que en el pasado. Siempre que su gobierno había solicitado que se modificasen las condiciones de los contratos en vigor para ajustarlos a la ley, los vendedores de tecnología habían aceptado los cambios necesarios, lo cual demostraba que la ley no afectaba los intereses legítimos.

313. Su gobierno no había tratado de reducir el nivel total de gastos de divisas por concepto de tecnología importada sino más bien de aumentar los beneficios derivados de la transmisión. Lo mismo podría decirse en cuanto a la formulación de la reglamentación internacional en esta esfera, que tendería a complementar la acción nacional.

314. El representante de un país socialista en desarrollo de Asia hizo hincapié en la necesidad de tomar medidas que permitiesen superar los obstáculos creados por el abastecimiento monopolístico de tecnología así como sus costos elevados y proporcionar a los países en desarrollo, con arreglo a condiciones y modalidades razonables y equitativas, asistencia técnica adecuada a sus objetivos nacionales y a los recursos disponibles. Añadió que era preciso respetar la soberanía nacional y que la cooperación técnica debía llevarse a cabo sin estar sujeta a condiciones. Era partidario de que se emprendiese la labor preparatoria de un código internacional de conducta.

315. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que consideraba que, en vista de la experiencia adquirida en intentos semejantes realizados en otras esferas, así como de la limitada información de que se disponía

por el momento, era prematuro convocar un grupo de expertos para que preparase un proyecto de código internacional de conducta. Podría pensarse en medidas para corregir el mecanismo de transmisión en el sector público pero sería mucho más difícil adoptar esas medidas en el caso de las transacciones privadas. La solución de los problemas mediante normas internacionales parecía relativamente sencilla cuando los propios obstáculos eran consecuencia de normas gubernamentales como en el caso de las barreras no arancelarias al comercio. Sin embargo, aun en este caso el GATT había analizado el problema durante muchos años antes de pasar a la acción y no hubiera sido razonable proponer la elaboración de un código internacional en un momento anterior.

316. En vista de la complejidad y variedad de las modalidades de transmisión de la tecnología, declaró que le parecía imposible adoptar un código formal cuando no se contaba con información suficiente sobre los problemas planteados. El código de conducta de las conferencias marítimas no parecía un caso semejante al del código de transmisión de tecnología puesto que no se contaba con un repertorio de prácticas y doctrinas relativamente uniforme como el que existía en relación con las conferencias marítimas. Para adelantar en el campo de la tecnología era indispensable disponer de un inventario bastante detallado por industrias y por sectores de las prácticas existentes y de las perturbaciones que ocasionaban. Los esfuerzos por normalizar los procedimientos de transmisión y eliminar las perturbaciones existentes entre países desarrollados no habían tenido éxito y cabía presumir que la elaboración de un código de conducta que reglamentase la transmisión de tecnología entre países desarrollados y países en desarrollo también tendría escasas posibilidades de éxito. Podían citarse en apoyo de este aserto los esfuerzos de la CEPE en tal sentido, esfuerzos que tan sólo habían culminado en la elaboración de "directrices" para concertar contratos. Tales directrices no tenían pretensión alguna de establecer nuevas normas o modificar prácticas existentes, aunque eran útiles para fines prácticos. La experiencia demostraba que el medio más eficiente de reglamentar la transmisión eran las medidas y leyes nacionales, de que había muestras en los países del Pacto Andino, México e inclusive Francia, en que las transferencias e inversiones estaban sujetas a autorización con arreglo a determinadas condiciones. Sin embargo, una legislación nacional demasiado estricta podría obstaculizar antes que fomentar la adquisición de tecnología.

317. Añadió que el aspecto más interesante del deseo de los países en desarrollo de elaborar un código de conducta, tal como lo manifestaba el portavoz del Grupo latinoamericano, era que estaban decididos a fortalecer el diálogo entre los países proveedores y los países receptores y, de ser posible, negociar medidas concertadas acerca de la transmisión de tecnología. De este modo, podría mantenerse el necesario equilibrio entre las limitaciones impuestas a la transmisión de tecnología por la legislación interna de los países en desarrollo receptores y los intereses privados de los proveedores de los países desarrollados, así como asegurar una corriente adecuada de tecnología en condiciones equitativas.

318. Observó que la labor sobre la transmisión de tecnología no había adelantado mucho en el plano internacional y que la UNCTAD podía desempeñar un papel importante en su futura orientación. Con tal fin, la UNCTAD debía garantizar la objetividad en la identificación de los problemas y evitar conclusiones o recomendaciones prematuras. Incumbía a la secretaría de la UNCTAD recabar los servicios de expertos que se requiriesen y convocar a un grupo de expertos, en caso necesario, para elaborar los principios rectores. Los capítulos II y III del estudio de la secretaría

titulado "Directrices para el estudio de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo" 60/ podían servir de base para establecer dicho método.

319. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado expresó serias reservas acerca de la conveniencia de reunir un grupo de expertos; a su juicio, tal reunión era prematura pues los trabajos en esta esfera acababan de iniciarse y la comunidad internacional no sólo no había determinado los métodos y datos empíricos que se necesitarían, sino que no había empezado siquiera a formular unos principios generales. Los países en desarrollo no habían podido adquirir la experiencia necesaria en la aplicación de una legislación nacional sobre transmisión de tecnología razonablemente definida aplicada para poder evaluar la necesidad de medidas internacionales. El gobierno de su país estimaba que había buenas razones para un planteamiento más moderado y gradual de la cuestión.

320. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que el gobierno de su país había reconocido siempre la importancia que tenía para los países en desarrollo el acceso a la tecnología moderna y la necesidad de crear las condiciones requeridas para favorecer la corriente de tecnología en condiciones justas y equitativas para todos los países interesados. Reiteró las opiniones que sobre el tema había expresado su delegación en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental en cuanto a la importancia de la tecnología suministrada por las empresas privadas. Correspondía al propietario de la tecnología decidir, tras el proceso normal de negociación, si estaba dispuesto o no a transmitirla a un precio aceptable para el posible adquiriente. En vista de las prácticas comerciales habituales, convendría centrar la atención en los incentivos para la transmisión y no en los obstáculos que se le oponían; los países en desarrollo debían procurar que se crearan las condiciones necesarias para una transmisión de tecnología y conocimientos técnicos adecuados en condiciones mutuamente ventajosas.

321. Añadió que los países en desarrollo debían adoptar una actitud crítica y selectiva con respecto al tipo de tecnología transmitida y a la manera de aplicarla y que, en principio, las autoridades de su país estaban dispuestas siempre a ayudar a los países en desarrollo a emprender los estudios de viabilidad necesarios. Ahora bien, había que tener presente que las restricciones excesivas podían inducir al propietario de la tecnología a adoptar una actitud negativa, con el consiguiente perjuicio para el proceso de transmisión. A su juicio, el carácter esencialmente comercial y práctico de la transmisión de tecnología no permitía que se elaborase en esta esfera un código de conducta como el que pedían muchos países en desarrollo. Dudaba que existiese por ahora el requerido consenso con respecto al alcance de la labor en esta esfera.

322. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, si bien reconoció que la cuestión de un código de conducta era importante y no debía subestimarse su valor, dijo que la resolución 39 (III) de la Conferencia hacía referencia a otras cuestiones importantes que requerían atención urgente. Además, era necesario tener en cuenta la función estrictamente limitada que podían desempeñar los gobiernos en cuanto al control sobre las empresas que suministraban tecnología, así como la complejidad de los problemas planteados.

323. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que, aunque su país era importador neto de tecnología extranjera y se enfrentaba con los mismos problemas que los demás países que recibían conocimientos tecnológicos,

60/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.72.II.D.19.

consideraba que la transmisión de tecnología era asunto que correspondía al sector privado y por lo tanto se oponía a la elaboración de un código. Sin embargo no excluía la posibilidad de que se llegara a un consenso sobre la convocación de un grupo de expertos según el mandato que se le otorgase.

324. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó que si bien estaba de acuerdo en que era prematuro elaborar un código, su gobierno podía apoyar un estudio útil realizado por el Grupo Intergubernamental sobre si la idea de un código de conducta era practicable en la esfera de la transmisión de tecnología y sobre cuándo convendría comenzar el debate acerca del tema.

325. La representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su gobierno consideraba que valía la pena estudiar si era deseable o apropiado elaborar directrices o bien un código sobre la transmisión de tecnología. Los representantes de otros dos países desarrollados de economía de mercado expresaron puntos de vista similares y uno de ellos añadió que los órganos internacionales interesados deberían cooperar con la UNCTAD en la medida de lo posible.

326. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado comprendía en general la actitud de los países que, al igual que el suyo, eran importadores netos de tecnología extranjera. Recordó una declaración que había hecho anteriormente en el sentido de que su gobierno estaba dispuesto a estudiar la posibilidad de un código de conducta, siempre que estuviese formado por principios de cumplimiento facultativo y no por una serie de normas obligatorias. En vista de las opiniones tan discrepantes resultaba muy improbable que pudiesen elaborarse normas que fuesen más allá de directrices generales, en tanto que si fuese posible ponerse de acuerdo sobre tales directrices éstas resultarían beneficiosas tanto para los exportadores como para los importadores de tecnología.

327. Los representantes de algunos países del Grupo B expresaron su apoyo a los puntos de vista que acaban de reseñarse. La representante de uno de esos países puso de relieve que su gobierno no controlaba a las filiales extranjeras de las empresas con sede en su país y se oponía al ejercicio de dicho control, porque su gobierno no aceptaría que las filiales de empresas con sede en el extranjero que operaban en su país estuviesen dirigidas por gobiernos extranjeros. Puesto que por tal motivo sería difícil elaborar en un código disposiciones dirigidas a los países desarrollados acerca de las operaciones efectuadas en el extranjero por sus empresas, y puesto que sólo la legislación nacional de los importadores de tecnología podía garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones en un código dirigido a las empresas internacionales o multinacionales, sus autoridades creían que la UNCTAD debía orientar su atención hacia la elaboración de normas que pudieran utilizarse para ayudar a los importadores de tecnología a formular dicha legislación. Su gobierno estaba dispuesto a prestar ayuda en este proceso.

328. El representante de un país en desarrollo del Grupo B recalcó que la posición de su país como importador neto de tecnología extranjera lo llevaba a apoyar en principio la idea de un código de conducta, así como había participado en la elaboración de un código de conducta para las conferencias marítimas y de una Carta de derechos y deberes económicos de los Estados. Sin embargo sería difícil pensar en un código si no había consenso.

329. El representante de un país socialista de Europa oriental reiteró los puntos de vista expresados por su delegación durante el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental en el sentido de que no existían datos y experiencia suficientes

sobre las cuales basar una posición acerca de la cuestión de preparar un código de conducta. Sin embargo, si la Junta decidía convocar a un grupo de expertos para estudiar la cuestión, lo cual sería en todo caso la primera medida, esperaba que de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 1 (II), el grupo estaría compuesto de expertos escogidos entre países en diversas etapas de desarrollo y con sistemas económicos y sociales diferentes.

330. El representante de otro país socialista de Europa oriental hizo una distinción entre un código de conducta para las conferencias marítimas y un código de conducta para la transmisión de tecnología. La transmisión de la tecnología, en especial a los países en desarrollo, no estaba institucionalizada como el transporte marítimo. Por lo tanto, sería beneficioso para los países que recibían tecnología que se reglamentase la transmisión de tecnología mediante leyes nacionales en vez de poner sus esperanzas en un código internacional de conducta en esta esfera. Toda la cuestión debía ser objeto de un examen más detenido.

331. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, en su calidad de país socialista en desarrollo, apoyaba la propuesta de los demás países en desarrollo para que se preparase un código internacional de conducta en materia de transmisión de tecnología.

332. Filipinas, la India, Indonesia, el Irak, el Irán, Malasia, el Pakistán, la República Arabe Siria, Sri Lanka, Tailandia y Yugoslavia presentaron un proyecto de resolución sobre un código de conducta en el campo de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo (TD/B(XIII)/SC.I/L.1).

3. Decisión de la Junta sobre los subtemas 6 d) y 6 e) del programa

333. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, el Presidente del Comité I del período de sesiones dio cuenta de sus consultas relativas al proyecto de resolución TD/B/L.306 en su forma enmendada (TD/B(XIII)/SC.I/L.2) y al proyecto de resolución TD/B(XIII)/SC.I/L.1. Presentó el proyecto de resolución TD/B/L.343 y explicó que constituía una fusión de esos dos proyectos de resolución con un proyecto de texto que había sido presentado de una manera oficiosa en nombre del Grupo B durante sus consultas.

334. La secretaría hizo una exposición verbal sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución 61/.

335. La Junta tomó nota de esta exposición y aprobó el proyecto de resolución por consenso 62/.

336. El representante del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que los países desarrollados de economía de mercado miembros de su Grupo entendían que al aplicar la resolución la secretaría no presentaría el texto de un proyecto de código de conducta al Grupo Intergubernamental en su segundo período sustantivo de sesiones.

61/ La exposición fue distribuida posteriormente con la signatura TD/B/L.343/Add.1. Véase su texto en el anexo VII infra.

62/ Véase el texto de la resolución en el anexo I infra, resolución 104 (XIII).

337. En cuanto a los tres puestos vacantes en el Grupo Intergubernamental asignados al Grupo B, el representante de los Estados Unidos de América, en nombre de este Grupo, propuso en esa misma sesión, la elección de Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

338. No habiéndose presentado otras candidaturas, el Presidente declaró elegidos miembros del Grupo Intergubernamental, para cubrir los tres puestos vacantes, a Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

CAPITULO III

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS (RESOLUCION 45 (III) DE LA CONFERENCIA)

(Tema 5 del programa)

339. La Junta examinó este tema en sus sesiones 368a. a 371a., 378a. y 379a., celebradas los días 24, 27 y 28 de agosto y 7 y 8 de septiembre de 1973. La Junta tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados (TD/B/465), compuesto del informe del Grupo de Trabajo sobre su primer período de sesiones (TD/B/AC.12/1 y Corr.1) y del relativo al segundo período de sesiones (TD/B/AC.12/2 y Add.1). Durante el debate la secretaría presentó una exposición de las consecuencias financieras de las decisiones que podría tomar la Junta respecto del informe del Grupo de Trabajo (TD/B/465/Add.1).

340. El informe del Grupo de Trabajo fue presentado por el Embajador J. Castañeda (México), Presidente del Grupo, quien hizo una relación de las deliberaciones del Grupo de Trabajo en sus dos períodos de sesiones, en el transcurso de los cuales había elaborado primero un proyecto de esquema de una carta de derechos y deberes económicos de los Estados y, posteriormente, un proyecto de variantes del texto de la carta. Esos textos habían exigido un trabajo considerable de refundición de las diversas propuestas presentadas y habían servido así de base adecuada para llevar a cabo con éxito la tarea encomendada por la Conferencia en su resolución 45 (III). El Presidente del Grupo de Trabajo puso de relieve que los textos se presentaban a la Junta en su 13º período de sesiones para que ésta los transmitiese a la Asamblea General, en la inteligencia de que, si bien servirían de base para ulteriores deliberaciones, no obligaban a los miembros del Grupo de Trabajo ni a los gobiernos que representaban.

341. La mayoría de los representantes que hablaron sobre el tema consideraron que el Grupo de Trabajo había hecho progresos notables en su labor y conseguido más de lo que podía haberse esperado en el tiempo que se le había asignado, dados la naturaleza, el alcance y la complejidad de este importante proyecto. Se apoyó en general la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo en su segundo período de sesiones (TD/B/AC.12/2, párr. 20) de que la Junta invitase a la Asamblea General a prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo, y hubo acuerdo general en que debía mantenerse el impulso que éste había logrado dar a su labor.

342. Los representantes de países en desarrollo que participaron en el debate opinaron que quedaba mucho por hacer, pero formularon la esperanza de que el Grupo pudiera terminar su tarea en 1974. En tal sentido sugirieron que la Junta, cuando remitiese el informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea General, invitara a ésta a que prorrogase el mandato del Grupo y le autorizara a celebrar dos períodos de sesiones de tres semanas de duración cada uno. Muchos de esos representantes se mostraron partidarios de que se levantasen actas resumidas de los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, y uno de ellos sugirió que la Junta invitase al Secretario General de la UNCTAD a transmitir el informe del Grupo de Trabajo a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD para que formularan observaciones antes del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

343. Los representantes de algunos países en desarrollo reafirmaron su opinión de que la carta de derechos y deberes económicos de los Estados debía ser un instrumento aceptable para todos los países. Consideraron que no era necesario que la Junta hiciese observaciones acerca del contenido o naturaleza de la carta en el presente período de sesiones porque su tarea era decidir los procedimientos que habrían de seguirse en lo sucesivo para redactarla.

344. Los representantes de otros países en desarrollo estimaron que la naturaleza jurídica de la carta propuesta era un factor decisivo. Para ellos la carta no debía ser una simple declaración de intenciones sino que, con arreglo al espíritu de la resolución 45 (III) de la Conferencia, debía ser un instrumento con fuerza obligatoria que regulase las relaciones económicas entre los Estados en el mundo contemporáneo.

345. El representante de un país en desarrollo puso de relieve la necesidad de continuar con toda prontitud el proceso de reducir el número de variantes que aún quedaban después de los dos primeros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Estimó que a tal efecto la Asamblea General, al examinar este tema en su vigésimo octavo período de sesiones, debería procurar reducir al máximo posible los puntos de desacuerdo y conciliar las discrepancias.

346. Los representantes de países desarrollados de economía de mercado que hablaron acerca de este tema opinaron que de momento la Junta debía limitarse a recomendar a la Asamblea General los procedimientos pertinentes para ultimar la redacción de la carta. Uno de esos representantes estimó, sin embargo, que la Junta, al recomendar la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo, debía también pedir a la Asamblea General que en su próximo período de sesiones tomase una decisión sobre la naturaleza jurídica de la carta propuesta, ya que, a su juicio, sin tal decisión no podría realizarse ningún progreso significativo en la labor del Grupo.

347. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado formularon la esperanza de que la carta enunciase elevados ideales que fuesen compartidos por todos los países interesados. Insistieron en que debía redactarse por consenso y que no tenía que ser un instrumento con fuerza obligatoria, sino adoptar la forma de una declaración. Consideraron que de todos modos la carta no podía apartarse apreciablemente de las normas generalmente aceptadas.

348. En cuanto al procedimiento que habría de seguirse para redactar la carta en la UNCTAD, los representantes de países desarrollados de economía de mercado que intervinieron en el debate opinaron que no hacía falta levantar actas resumidas de los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Algunos de esos representantes dudaban de que fuese conveniente celebrar cuatro sesiones por día y algunos pusieron en duda que fuese necesario aumentar la duración de cada período de sesiones a tres semanas. Los representantes de algunos de esos países formularon reservas respecto de las consecuencias financieras del procedimiento propuesto para prestar servicios a las futuras reuniones del Grupo de Trabajo. Uno de esos representantes dijo que los costos suplementarios deberían sufragarse dentro del presupuesto existente.

349. Los representantes de países socialistas de Europa oriental que intervinieron en el debate señalaron que en el tercer período de sesiones de la Conferencia sus delegaciones habían apoyado la idea de preparar una carta que fuera universalmente aceptable y en la cual se tuviesen en cuenta, en igualdad de condiciones, los

intereses de todos los países, cualquiera que fuese su sistema económico y social. Manifestaron que la carta debería incluir, entre otras cosas, ciertas normas básicas del comercio y las relaciones económicas internacionales como la coexistencia pacífica, el principio de la nación más favorecida y la no discriminación. Elogiaron el informe del Grupo de Trabajo, pero insistieron en que el texto preparado no comprometía a ningún Estado miembro del Grupo.

350. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró también que su país, como país socialista en desarrollo, apoyaba la propuesta de los otros países en desarrollo de que se invitase a la Asamblea General a prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo previendo la celebración de dos períodos de sesiones de tres semanas. Subrayó la importancia fundamental y la necesidad urgente de establecer normas generalmente aceptadas por las que se rigieran sistemáticamente las relaciones económicas internacionales y que protegieran plenamente los derechos de todos los Estados y en particular los derechos de los países en desarrollo. El mismo representante estimó que el desarrollo progresivo y la codificación de los derechos y deberes de los Estados y su inclusión en el derecho internacional positivo podían constituir una parte importante de la elaboración de los derechos y deberes generales de los Estados en las relaciones internacionales.

351. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental declararon que, si bien las disposiciones tomadas por la secretaría de la UNCTAD habían sido totalmente satisfactorias en vista del escaso tiempo disponible y de los limitados recursos con que se había contado, la importancia de la tarea obligaba a organizar los futuros períodos de sesiones de forma tal que se tuviesen más posibilidades de estudiar los textos y de celebrar consultas y que se concediese más tiempo para presentar los documentos en todos los idiomas de trabajo. Dijeron también que la continuación de los trabajos sobre la carta en la UNCTAD no debía originar gastos considerables ni afectar a otras actividades principales de la UNCTAD.

352. En la 378a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, el Presidente, tras celebrar consultas officiosas, presentó un proyecto de decisión sobre las medidas que había de adoptar la Junta en relación con el tema 5. Al presentar ese proyecto de decisión, recordó que muchas delegaciones habían manifestado la opinión de que, en realidad, los trabajos sobre la carta habían progresado más de lo que habían previsto cuando la Conferencia aprobó la resolución 45 (III). Por otra parte, todas las delegaciones tenían conciencia de que quedaba todavía mucho por hacer y personalmente estaba convencido de que los gobiernos seguirían prestando a esa cuestión una atención sostenida en preparación de los períodos de sesiones que habría de celebrar el Grupo de Trabajo.

Decisión de la Junta

353. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta, después de tomar nota de la exposición sobre consecuencias financieras presentada por la secretaría (TD/B/465/Add.1), aprobó el proyecto de decisión presentado por el Presidente 63/.

63/ Véase el texto de la decisión en el anexo I infra, decisión 98 (XIII).

CAPITULO IV

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, DE LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO

(Temas 7 y 8 del programa) 64/

A. Los países en desarrollo menos adelantados

354. La Junta tuvo a su consideración un informe sobre el Examen de los progresos realizados en la aplicación de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados 65/, así como el capítulo VII, titulado "Países en desarrollo menos adelantados, y países en desarrollo sin litoral" (párrs. 56 a 59 de la Estrategia Internacional del Desarrollo) del "Examen de la aplicación de las medidas de política previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo", y la información estadística pertinente en él contenida 66/.

355. Los representantes de muchos países en desarrollo expresaron su preocupación por el empeoramiento de la situación económica y social de los países menos adelantados e insistieron en que había llegado el momento de aplicar con urgencia medidas especiales en favor de esos países, según se exponía en el Programa de Acción que figuraba en la resolución 62 (III) de la Conferencia. En opinión de esos representantes, era poco lo que se había logrado hasta la fecha.

356. Respecto a la aplicación de esas medidas especiales en general, los representantes de los países africanos y asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete subrayaron que tal aplicación debía ser objeto de estudio constante por la Junta y por el Secretario General de la UNCTAD, y propusieron:

a) Que los países desarrollados y las instituciones internacionales presentaran periódicamente informes sobre las medidas que hubieran adoptado o que fueran a adoptar de conformidad con la resolución 62 (III) de la Conferencia y con las otras resoluciones conexas;

b) Que se autorizara al Secretario General de la UNCTAD a nombrar un pequeño grupo de observación que instara a los países desarrollados y a las instituciones internacionales pertinentes al cumplimiento de la resolución 62 (III) de la Conferencia y que de vez en cuando presentara a la Junta de Comercio y Desarrollo un informe acompañado de las recomendaciones y sugerencias pertinentes;

c) Que se autorizara al Secretario General a celebrar consultas periódicas entre los períodos de sesiones de la Junta a fin de promover el cumplimiento de la resolución 62 (III) de la Conferencia y de las resoluciones conexas, y a informar a la Junta.

64/ Se acordó que los dos temas fueran debatidos conjuntamente. La Junta los examinó en sus sesiones 370a. a 373a. y 377a. a 380a., celebradas del 29 al 31 de agosto y el 7 y 8 de septiembre de 1973.

65/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/457.

66/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.3, primera parte.

357. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado se mostraron de acuerdo con la idea, que apoyaron, de dar la debida importancia al estudio del cumplimiento de la resolución 62 (III) de la Conferencia y declararon que sus gobiernos estudiarían esas propuestas. Los representantes de algunos de esos países opinaron que no era necesario establecer un grupo especial con esa finalidad. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que ese estudio se haría de todos modos en el marco del examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

358. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental que participaron en el debate reafirmaron su apoyo a la aplicación de medidas especiales en favor de los países menos adelantados. A su juicio, tales medidas estimularían el desarrollo de fuerzas productivas y el robustecimiento del sector estatal de sus economías; sería útil estudiar las repercusiones de las actividades de las sociedades multinacionales en las economías de los países menos adelantados. Uno de esos representantes declaró que en sus relaciones bilaterales con los países menos adelantados su gobierno tenía sistemáticamente en cuenta las necesidades especiales de esos países, algunos de los cuales mantenían importantes relaciones comerciales con su país y seguirían recibiendo de su gobierno asistencia económica y técnica a largo plazo.

359. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado, a la vez que reconocían la gravedad de la situación de los países menos adelantados y apoyaban la adopción de medidas especiales en favor de los mismos, consideraron que se habían logrado algunos progresos reales, por lo menos en el sector de la asistencia técnica y para el desarrollo de la capitalización. Expusieron las medidas adoptadas por sus respectivos gobiernos en favor de los países menos adelantados, tanto en forma de contribuciones especiales por conductos multilaterales como el PNUD y los bancos regionales de desarrollo, como en forma de actividades bilaterales adicionales especiales en favor de esos países. Uno de esos representantes reiteró que su gobierno haría importantes contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, habida cuenta del propósito de utilizarlo ante todo para los países menos adelantados. Algunos de esos representantes manifestaron su apoyo a las recientes medidas adoptadas dentro del PNUD para facilitar recursos adicionales a los países menos adelantados en el ciclo de programación en curso y para conseguir que en el ciclo siguiente se asignara por lo menos el 25% de los recursos totales disponibles para la programación por países a los 25 países integrantes del núcleo de los menos adelantados.

360. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expusieron también los esfuerzos realizados por sus gobiernos para reducir la carga de los países beneficiarios con medidas como una mayor asignación de fondos para sufragar los gastos locales y corrientes y la simplificación de los procedimientos de adquisición y contratación.

361. El representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó que la evaluación de las necesidades globales de los países menos adelantados era especialmente importante. Expresó la esperanza de que pudiera resultar útil a ese respecto el estudio que con ayuda de una subvención de su país iba a realizar la secretaría de la UNCTAD sobre las posibilidades de aumentar la capacidad de absorción de la asistencia exterior y su eficacia.

362. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado hicieron referencia a la ayuda urgente que estaban facilitando a los países de la región sudanosaheliana afectados por la sequía y expresaron su apoyo a los esfuerzos que a medio y a largo plazo iban a emprenderse en favor de esa región. Se distribuyó, con la signatura TD/B/472, una comunicación escrita de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se describía la ayuda que prestaba la Comunidad Económica Europea a los países situados en la región sudanosaheliana de Africa víctimas de la sequía. El representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó a ese respecto la vulnerabilidad de la economía de los países menos adelantados, que eran gravemente afectados por los factores naturales. Consideró que, a largo plazo, debían buscarse los medios de prevenir tales eventualidades y de evitar sus consecuencias más graves.

363. El representante de un país en desarrollo adyacente a los seis países afectados por la sequía que se mencionaban en la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/457) declaró que gran parte de su país había sido muy gravemente afectado por esa sequía y que consideraba que debía ser tratado también como parte de la zona devastada. El representante de otro país en desarrollo vecino dijo que una parte importante de su país había sido también gravemente afectada por la sequía.

364. Refiriéndose a la reforma del sistema monetario internacional, el representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó la opinión de que una vinculación apropiada entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo ofrecería grandes posibilidades de proteger a los países menos adelantados contra los riesgos de las dificultades de balanza de pagos y daría una base más firme para su planificación económica. El representante de un país en desarrollo se mostró de acuerdo con esa opinión.

365. Los representantes de varios países en desarrollo destacaron la importancia del establecimiento de un fondo especial para los países menos adelantados. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado manifestaron reservas en cuanto a la idea de la creación de ese fondo.

366. Los representantes de varios países en desarrollo consideraban de la máxima importancia que los países desarrollados adoptaran medidas especiales de política comercial con objeto de fomentar las exportaciones de los países menos adelantados. Uno de esos representantes aludió en particular a la urgente necesidad de que el Sistema Generalizado de Preferencias se extendiera a los productos agrícolas elaborados, y semielaborados, de que se intensificaran las actividades internacionales para resolver los problemas del acceso a los mercados y la política de precios que afectaban de manera perjudicial a los productos que interesaban a los países menos adelantados, y de que se adoptaran medidas especiales para hacer frente a los problemas particulares de los productos tropicales.

367. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado recordaron que el objetivo de las próximas negociaciones multilaterales no era sólo liberalizar aún más el comercio mundial sino liberalizarlo de tal manera que se dieran beneficios adicionales a los países en desarrollo, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados. Una condición previa era que entrasen en ese marco de negociación todos los productos básicos.

368. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado reconocieron que las medidas de política comercial adoptadas en los últimos años habían

beneficiado sólo en escasa medida a los países menos adelantados, sobre todo porque esos países eran principalmente exportadores de productos primarios, a los cuales se aplicaban aranceles y otro tipo de barreras generalmente muy bajos. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que si bien el esquema de preferencias de su país abarcaba prácticamente todos los productos de interés para las exportaciones de los países menos adelantados, estos últimos no se habían beneficiado del mismo porque, en su mayoría, no habían presentado todavía la información necesaria sobre certificados de origen y porque la mayor parte, con mucho, de esos productos eran importados directamente por mediación de agentes internacionales y por ello no podían gozar del trato preferencial. Estimaban esos representantes que una contribución más efectiva que podían hacer sus países era aumentar, mediante una asistencia técnica y financiera apropiada, la capacidad de exportación de los países menos adelantados.

369. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sugirió que en el ámbito de los convenios sobre productos básicos podían establecerse modalidades especiales a fin de eximir a los países menos adelantados de ciertas obligaciones financieras (por ejemplo, en relación con las reservas de estabilización).

370. El portavoz de un grupo de países en desarrollo pidió a los representantes de los países desarrollados que señalaran a la atención de sus gobiernos la disposición del párrafo 2 de la resolución 62 (III) de la Conferencia en virtud de la cual podían proporcionar beneficios de política comercial a los países menos adelantados, incluso cuando no se hallaran en condiciones de proporcionarlos a los países en desarrollo en general. En su opinión, los otros países en desarrollo no tendrían nada que objetar a esas medidas a menos que pudiera demostrarse que acarrearían un daño real para sus exportaciones. Estimaba que no cabía pensar en ninguna amenaza para las exportaciones de los países desarrollados o de otros países en desarrollo como consecuencia de esas medidas especiales ni, en realidad, para la política agrícola de los países desarrollados; el potencial de exportación de los países menos adelantados era demasiado pequeño para perjudicar a ninguno de esos intereses y, además, si se producía algún daño, las políticas podrían modificarse. La asistencia financiera y técnica debería ser un complemento del objetivo principal de hacer que los países menos adelantados pudieran sostenerse a sí mismos, produciendo y vendiendo en mercados liberalizados sin barreras.

371. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que, a su parecer, el sector en que podían adoptarse las medidas más efectivas era el de la cooperación financiera y técnica y no el del comercio. Convenía incrementar el volumen de la ayuda tanto multilateral como bilateral que se prestaba a esos países, pero era preciso conceder particular importancia a las condiciones y modalidades de tal ayuda, que debía ajustarse a la situación concreta de cada país o cada grupo de países. Por lo tanto, la ayuda debía administrarse con gran flexibilidad, de modo que el procedimiento de los fondos especiales, que era algo rígido a causa de que las asignaciones se fijaban por anticipado, no le parecía adecuado para este tipo de problema.

372. El representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó el importante papel de la cooperación regional entre países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo declaró que un punto que no había sido objeto de suficiente atención hasta la fecha era la medida en que otros países en desarrollo podían y debían prestar ayuda a los países menos adelantados. Su gobierno

estaba dispuesto a desempeñar su papel en la asistencia a los países menos adelantados y ya estaba participando en programas de cooperación técnica y económica con muchos de ellos. Indicó que en la esfera del comercio se habían establecido relaciones especiales con varios de esos países, especialmente los que formaban parte de su propia región, lo que se había traducido en aumentos importantes del intercambio comercial que entre sí realizaban.

373. Entre otras medidas destacadas por varios representantes figuraba la asistencia necesaria para el establecimiento de industrias en los países menos adelantados y para la diversificación de sus exportaciones.

374. En cuanto a la cuestión de la identificación de los países menos adelantados, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado y de países en desarrollo apoyaron la opinión expuesta por el Comité de Planificación del Desarrollo de que no había llegado todavía el momento de proponer una revisión importante de la lista de los 25 países integrantes del núcleo de los menos adelantados. Por otra parte, estimaban que debía proseguir el trabajo de revisión de los criterios y de mejoramiento de los datos estadísticos fundamentales e indicaron que esa cuestión sería examinada de nuevo en el momento del examen y evaluación a mediados del Decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

375. A ese respecto, los representantes de varios países en desarrollo estimaron que la lista de los 25 países integrantes del núcleo de los menos adelantados debía quedar como estaba, pero que podrían estudiarse algunas otras categorías especiales de países para los cuales podrían elaborarse medidas especiales. El portavoz de un grupo de países en desarrollo pidió que el Comité de Planificación del Desarrollo terminara rápidamente su labor de revisión de los criterios para la identificación y expresó la esperanza de que se tuvieran debidamente en cuenta los intereses de los otros países en situación relativamente desventajosa, sobre todo los países con dificultades de exportación, a fin de que estos últimos pudieran beneficiarse de las medidas especiales previstas para los países integrantes del núcleo de los menos adelantados.

376. En relación con el tema, la Junta estudió qué medidas deberían recomendarse para dar efecto a la resolución 80 (III) de la Conferencia 67/.

377. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado dijeron que los gobiernos de sus países podrían acceder al establecimiento de un grupo intergubernamental que se encargara de todas las cuestiones relacionadas con las medidas especiales en favor de los países menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral. Por otra parte, señalaron que también ofrecía ciertas ventajas el examen de tales cuestiones en diversos órganos especializados que disponían indudablemente, en sus respectivas esferas, de mayor experiencia y conocimientos más completos.

67/ Esta cuestión se planteó en relación con el tema 11 a) del programa. En la primera parte de su 12º período de sesiones, la Junta convino en examinar en un período de sesiones posterior la cuestión de la creación de un órgano auxiliar encargado de formular, desarrollar y evaluar políticas y medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados (véase el párr. 10 de la parte C de la resolución 80 (III) de la Conferencia).

378. Los representantes de varios países en desarrollo se mostraron de acuerdo con este último razonamiento y señalaron que, por consiguiente, no parecía aconsejable crear por ahora dicho grupo intergubernamental.

379. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, el portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete presentó un proyecto de decisión en nombre del Grupo (TD/B/L.340/Rev.1).

380. El portavoz de los países miembros del Grupo B propuso que en el párrafo 1 del proyecto de decisión, después de la referencia a la resolución 62 (III) de la Conferencia, se añadiesen las palabras "tal como fue aprobada".

381. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete aceptó esa propuesta, en la inteligencia de que se añadiría la siguiente nota de pie de página:

"Los países en desarrollo se opusieron a que se incluyeran esas palabras. Se acordó que la cuestión del empleo de esas palabras fuera objeto de un debate a fondo en el 14º período de sesiones de la Junta."

382. La Junta acordó que se añadiese esa nota de pie de página siempre que se incluyeran las palabras "tal como había sido aprobada" en el texto de cualesquiera resoluciones, decisiones o conclusiones aprobadas por la Junta en su actual período de sesiones o por sus órganos auxiliares reunidos antes del 14º período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

383. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión presentado por el Grupo de los Setenta y Siete 68/.

B. Países en desarrollo sin litoral

384. La Junta tuvo ante sí un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los medios de mejorar la infraestructura de los transportes y problemas conexos de transporte de los países en desarrollo sin litoral (TD/B/453) y el informe del Grupo de Expertos en infraestructura de los transportes para los países en desarrollo sin litoral, titulado "Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral" (TD/B/453/Add.1).

385. Los representantes de varios países desarrollados y países en desarrollo deploraron la presentación tardía de los documentos, a causa de la cual no había tenido tiempo suficiente para estudiarlos. Sugirieron que la Junta estudiase el informe del Grupo de Expertos en su próximo período de sesiones y que, entretanto, el Secretario General de la UNCTAD solicitase las opiniones de los gobiernos sobre el informe y sus recomendaciones al respecto.

68/ Véase el anexo I infra, decisión 100 (XIII).

386. Los representantes de algunos países en desarrollo hicieron hincapié en los problemas especiales de transporte con que se enfrentaban no sólo los países sin litoral, sino también algunos de los grandes países en desarrollo que, por su extensión territorial y sus deficientes servicios portuarios, tenían en el interior extensas regiones que, de hecho, podían considerarse carentes de litoral.

387. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expusieron la asistencia bilateral especial que sus países proporcionaban a los países en desarrollo sin litoral. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país tenía en cuenta las necesidades específicas de los países sin litoral en lo que se refería al desarrollo de su infraestructura.

388. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sostuvo que el BIRF y los bancos regionales de desarrollo estaban especialmente bien capacitados para atender a las necesidades de inversión en la infraestructura de los transportes de tales países.

389. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado manifestaron su interés por el informe del Grupo de Expertos. Uno de ellos se mostró de acuerdo con la recomendación del Grupo de Expertos de que el Secretario General de la UNCTAD elaborase procedimientos para adoptar un nuevo enfoque integrado y planificado de los problemas de transporte que se planteaban a los países en desarrollo sin litoral. Estimó asimismo que convendría celebrar nuevos debates sustantivos sobre el informe.

Decisión de la Junta

390. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/453) solicitado en el párrafo 4 de la resolución 63 (III) de la Conferencia, así como del informe del Grupo de Expertos nombrado en cumplimiento de ese párrafo (TD/B/453/Add.1). Como la mayoría de las delegaciones no habían tenido tiempo de estudiar el informe de los expertos, la Junta pidió que el Secretario General de la UNCTAD recabase las opiniones de los gobiernos sobre el informe y decidió examinar éste en su 14º período de sesiones. La Junta tomó nota de que también se someterían a su consideración en su 14º período de sesiones los resultados de los esfuerzos para preparar un proyecto de convenio internacional o propuestas sobre la simplificación y normalización de los documentos aduaneros de tránsito y de los documentos comerciales, conforme a la petición hecha en el párrafo 14 de la resolución 63 (III) de la Conferencia.

391. El representante del Pakistán declaró que entendía que no se tomaría ninguna decisión sobre el informe del Grupo de Expertos hasta que la Junta lo hubiera examinado en su 14º período de sesiones.

C. Países insulares en desarrollo

392. Los representantes de varios países en desarrollo y de países desarrollados de economía de mercado expresaron su reconocimiento por el examen constructivo de los problemas y las características especiales de los países insulares en desarrollo que se hacía en el informe del Grupo de Expertos (TD/B/443 y Add.1) preparado para su presentación a la Junta en cumplimiento de la resolución 65 (III) de la Conferencia.

393. En particular, varios representantes se mostraron satisfechos de la especial importancia que había atribuido el Grupo de Expertos a diversos aspectos de los problemas del transporte marítimo con que se enfrentaban los países insulares en desarrollo. Otro grave problema que afectaba a esos países, según habían subrayado varios representantes, eran los ciclones y otros desastres naturales. Algunos representantes opinaron que la UNCTAD debería retener su papel en esas cuestiones y presentar un programa para la continuación del examen de los problemas de los países insulares en desarrollo.

394. Los representantes de varios países en desarrollo hicieron suyo el principio fundamental de la autoayuda y la confianza en el esfuerzo propio y expresaron la esperanza de que los países desarrollados adoptaran medidas positivas para ayudar a los países insulares en desarrollo e instaron a las comisiones económicas regionales y a otras instituciones internacionales a que concedieran especial atención a los problemas de esos países. En particular, el BIRF y las demás instituciones financieras multilaterales o regionales deberían examinar con ánimo favorable las solicitudes presentadas por los países insulares en desarrollo con objeto de mejorar sus puertos y desarrollar la industria pesquera, que era de vital importancia para su economía.

395. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expusieron la asistencia oficial para el desarrollo que venían concediendo sus países a los países y territorios insulares en desarrollo pertenecientes a sus respectivas regiones.

396. La importancia de la cooperación regional fue subrayada por varios representantes de países en desarrollo y de países desarrollados de economía de mercado. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado hicieron suyas especialmente las recomendaciones en las que se sugería que los propios países insulares en desarrollo adoptaran medidas pertinentes, por ejemplo: la organización de consejos nacionales de embarcadores, el establecimiento de servicios para el estudio de los fletes y la formulación de políticas nacionales en materia de ingresos. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que era sumamente importante que, dentro del ámbito del PNUD, la UNCTAD y los organismos apropiados siguiesen prestando a los países insulares en desarrollo asesoramiento y asistencia para la planificación de organizaciones regionales.

397. El representante de un país desarrollado de economía de mercado formuló reservas en cuanto a las recomendaciones sobre la eliminación de los riesgos cambiarios, el Sistema Generalizado de Preferencias y ciertos aspectos de la planificación regional, por estimar que esas cuestiones debían examinarse en un contexto multilateral más amplio y no en relación con ese tipo específico de país en desarrollo. En el mismo sentido, el representante de otro país desarrollado de economía de mercado formuló reservas en cuanto a las medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo en el contexto de los convenios sobre productos básicos.

398. El representante de un país desarrollado de economía de mercado manifestó que el gobierno de su país se oponía a la creación de un fondo internacional para sufragar los gastos ocasionados por los desastres naturales, porque ello suscitaría inevitablemente controversias políticas en cuanto al modo de lograr una distribución equitativa de los recursos y porque, a su juicio, era más eficaz hacer un llamamiento en cada caso.

399. El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimó que convendría particularmente efectuar estudios como los que se recomendaban en los párrafos 92, 98 y 109 del informe del Grupo de Expertos en países insulares en desarrollo (TD/B/443), sobre todo en relación con la viabilidad de los pequeños países insulares, la experiencia adquirida por las líneas regionales de transporte marítimo creadas por otros países en desarrollo y un estudio de los resultados conseguidos en los diversos intentos que se habían hecho para ampliar las industrias pesqueras locales. En relación con este último estudio propuesto, el representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que, en vez de realizar un estudio sobre la experiencia adquirida, sería más práctico hacer estudios regionales internacionalmente coordinados sobre la posible contribución de las industrias pesqueras como fuente de alimentos locales y de productos de exportación y desarrollar técnicas que estuviesen en consonancia con las condiciones locales.

400. En la 377a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, el portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y Siete presentó un proyecto de resolución sobre los países insulares en desarrollo (TD/B/L.377).

401. En la 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, se presentó una versión revisada de ese proyecto de resolución en nombre del Grupo de los Setenta y Siete y de Australia, Irlanda, Nueva Zelandia y los Países Bajos (TD/B/L.377/Rev.1), con varias enmiendas verbales.

Decisión de la Junta

402. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución (TD/B/L.377/Rev.1) con las modificaciones introducidas 69/.

403. El representante de Jamaica, hablando en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, declaró que la resolución se refería a los problemas de los Estados insulares en desarrollo independientes, así como a las islas plenamente autónomas y a las islas miembros de agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo. Tal explicación fue apoyada por los demás coautores de la resolución. El representante del Reino Unido acogió con satisfacción la resolución, como muestra del interés que inspiraban a la comunidad internacional todas las comunidades insulares en desarrollo.

404. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado declararon que, si bien aceptaban la resolución, consideraban que no debía interpretarse que dicha resolución establecía, dentro de los países en desarrollo, una nueva categoría de países comparable a la de los países en desarrollo menos adelantados. La mayoría de esos representantes declararon además que no debía entenderse que el párrafo 5 de la resolución sustituía los criterios aplicados normalmente por las instituciones financieras internacionales, y algunos de ellos reservaron su posición en lo que se refería a la definición de los países insulares en desarrollo 70/.

69/ Véase el texto de la resolución en el anexo I infra, resolución 101 (XIII).

70/ Las declaraciones hechas a este respecto figuran en el acta resumida de la 380a. sesión (TD/B/SR.380).

405. El representante de los Estados Unidos de América añadió que su delegación aceptaba el párrafo 2 d) de la resolución en el entendimiento de que la expresión "asistencia internacional" se refería a la del PNUD y a su sistema de programación por países e interregional.

406. El representante de Francia hizo asimismo una reserva general porque, a su juicio, era un tanto prematuro aprobar tal resolución sin estudiar con más detalle los problemas particulares con que se enfrentaban los diferentes países insulares en desarrollo y sin determinar de antemano a qué Estados debía aplicarse 70/.

CAPITULO V

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

(Tema 9 del programa) 71/

407. En su declaración de apertura, el Presidente del Comité II del período de sesiones puso de relieve que el actual período de distensión y creciente confianza mutua tendría probablemente efectos favorables sobre el desarrollo del comercio mundial.

408. Señaló, sin embargo, que, si bien la cooperación económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes ganaba impulso y los obstáculos que entorpecían esta evolución favorable disminuían, seguían existiendo problemas que impedían que la cooperación económica y comercial se extendiese más rápidamente.

409. En opinión del Presidente, había cierta disparidad entre los resultados de las políticas comerciales bilaterales y multilaterales, de una parte, y los resultados concretos alcanzados en la labor de la organización en la esfera de las relaciones entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, de otra. Esto era particularmente cierto respecto de los problemas de política comercial que aún subsistían en el comercio entre el Este y el Oeste. Debía hacerse todo lo posible por reducir tal disparidad.

71/ Este tema fue remitido al Comité II del período de sesiones para que lo examinara y presentara un informe al respecto (véase el párr. 511 *infra*). Los documentos presentados en relación con este tema fueron los siguientes:

- | | |
|---------------------|---|
| TD/B/450
y Add.1 | Resumen de las respuestas recibidas de los gobiernos al cuestionario sobre acuerdos multilaterales de pagos enviado por el Secretario General de la UNCTAD. |
| TD/B/451 | Aspectos comerciales de la especialización internacional entre países socialistas y países en desarrollo (Estudio monográfico sobre la industria maderera checoslovaca). |
| TD/B/452 | Función de las comisiones mixtas intergubernamentales en las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes: Estudio de la secretaría de la UNCTAD. |
| TD/B/458 | Resumen y conclusiones del examen de las tendencias y políticas en materia de relaciones comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. |
| TD/B/458/
Add.1 | Información estadística sobre el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. |
| TD/B/458/
Supp.1 | Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes: Informe de la secretaría de la UNCTAD. |

410. Refiriéndose a la expansión del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, el Presidente destacó la dinámica y la estabilidad de ese comercio, la diversificación de su estructura por productos, el aumento de su volumen y el creciente número de acuerdos bilaterales concertados. En ese contexto, consideró que la UNCTAD y sobre todo el Comité del período de sesiones podían contribuir sobremedida a identificar medidas e iniciar nuevas formas de cooperación y que las consultas oficiosas celebradas en el Comité acrecentaban la aportación de la UNCTAD al reforzar el aspecto práctico de sus actividades.

411. Al abrir el debate sobre el tema 9 del programa, el Secretario General de la UNCTAD formuló la esperanza de que el mejoramiento del clima político en que se desarrollaban las relaciones bilaterales, los progresos alcanzados durante la primera fase de la Conferencia europea sobre seguridad y cooperación y los proyectos de cooperación económica en gran escala diesen nuevo impulso a la adopción de medidas positivas para expandir el comercio y la cooperación económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. A su parecer, había ganado terreno la tendencia a una mayor confianza mutua y se habían ampliado las posibilidades de reestructurar la división internacional del trabajo y el comercio.

412. El Secretario General señaló que el esfuerzo de especialización internacional emprendido por los países socialistas producía nuevas oportunidades de cooperación económica y comercial con los países en desarrollo. En efecto, la creciente interdependencia económica internacional había llevado a la secretaría a subrayar en uno de sus informes las repercusiones que podrían tener en los países en desarrollo las prometedoras condiciones recién creadas para una nueva expansión de las relaciones económicas entre los países de Europa oriental y los países occidentales.

413. Puso de relieve que desde el tercer período de sesiones de la Conferencia se había reforzado más el principio de universalidad de la UNCTAD con el ingreso de la República Democrática Alemana y de la República Popular Democrática de Corea.

414. El Secretario General insistió particularmente en el impacto que sobre el comercio exterior producían los planes económicos de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), planes que deberían convertirse en el instrumento principal de la creación de un cauce a largo plazo para el comercio y la cooperación económica de aquellos países con los países en desarrollo.

415. Como indicación del deseo de los países miembros del CAEM de desarrollar una cooperación activa con el resto del mundo, el Secretario General citó el establecimiento de un fondo especial, en el marco del Banco Internacional de Inversiones, para prestar asistencia a los países en desarrollo. En su opinión, otro hecho característico de esta evolución era la participación de los representantes del Banco Internacional de Cooperación Económica y del Banco Internacional de Inversiones en los trabajos del Comité.

416. Refiriéndose a las próximas negociaciones internacionales, el Secretario General destacó la oportunidad que se brindaba al Comité del período de sesiones de desempeñar un papel concreto en relación con esas negociaciones, ya que era el único órgano en el que se examinaba la totalidad de los problemas de las relaciones entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Por último, el Secretario General dio cuenta al Comité de la amplia acogida que había tenido su invitación para la celebración de consultas que se organizarían periódicamente durante los períodos de sesiones de la Junta.

I. Consideraciones generales

417. El Comité del período de sesiones tomó nota de que el comercio y la cooperación económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes habían seguido aumentando durante el período que se examinaba, tanto en las relaciones entre el Este y el Oeste como en las relaciones entre los países en desarrollo y los países socialistas. Las tendencias recientes reflejaban una aceleración de las tasas de crecimiento del comercio entre algunos países en desarrollo y países socialistas, si bien el volumen total de comercio y las tasas de crecimiento habían sido inferiores a las conseguidas en el comercio entre el Este y el Oeste.

418. Se reconoció que el mejoramiento del clima político en el mundo estimulaba el incremento del comercio y de la cooperación entre los países con sistemas económicos y sociales diferentes.

419. El Comité tomó nota de las medidas aplicadas por varios países en cumplimiento de las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia y consideró que había que seguir adoptando otras medidas para alcanzar plenamente los objetivos de esas resoluciones.

420. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental formularon la opinión de que la cooperación entre países con sistemas económicos y sociales diferentes cobraba cada vez más importancia en el campo de las relaciones económicas internacionales. Según esos representantes, la más amplia aceptación del principio de la coexistencia pacífica, el mejoramiento de la situación política internacional y la constante expansión económica de los países socialistas de Europa oriental ofrecían a las organizaciones económicas internacionales nuevas posibilidades de extender sus actividades con miras a la promoción de la cooperación internacional y deberían inducirlos a hacerlo. Declararon que la UNCTAD, por su carácter universal y por su competencia, debía desempeñar un papel especial en el aprovechamiento de esas nuevas posibilidades. Subrayaron que, de conformidad con la resolución 15 (II) de la Conferencia, el Comité del período de sesiones había sido convocado para promover el comercio entre los países con sistemas económicos y sociales diferentes, tanto entre el Este y el Oeste como entre los países en desarrollo y los países socialistas.

421. Los representantes de muchos países socialistas de Europa oriental aludieron al efecto multiplicador del comercio entre el Este y el Oeste sobre el comercio con los países en desarrollo y pidieron a la UNCTAD que siguiera estudiando activamente el comercio y la cooperación económica entre el Este y el Oeste y contribuyera a la normalización de esas relaciones, lo que promovería a su vez el desarrollo del comercio internacional en su conjunto, incluido el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas. También expresaron la opinión de que el estudio de nuevas formas de mejorar la cooperación económica extendida a más de un grupo de países y la formulación de nuevas ideas prácticas serían los mejores servicios que la UNCTAD podría prestar a sus países miembros, en particular a los países en desarrollo.

422. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado dijeron que, aun cuando la intensificación de las relaciones comerciales y económicas entre el Este y el Oeste podría ser beneficiosa para los países que intervenían en ese comercio, no había ninguna prueba de que existiera una relación directa entre las relaciones económicas y comerciales del Este con el Oeste y las de los países

socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo. Esos representantes dijeron que la UNCTAD no debía iniciar un debate a fondo sobre las relaciones entre el Este y el Oeste, que ya se examinaban con detalle en la CEPE, sino que debería concentrarse en mejorar e intensificar las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo.

423. Fueron muchos los representantes que opinaron que el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo ocupaba un puesto cada vez más importante en el comercio mundial. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que, no obstante ese hecho, el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo no respondía aún a las posibilidades de comerciar que había entre ambos grupos de países.

424. Los representantes de varios países en desarrollo se mostraron satisfechos por la constante expansión de las relaciones comerciales y económicas de sus países con los países socialistas de Europa oriental y dijeron que ese sector de su comercio cobraba cada vez más importancia.

425. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental dieron datos que confirmaban la recuperación del crecimiento del comercio de dichos países con los países en desarrollo en 1972 y en el primer semestre de 1973. Algunos otros representantes comentaron las oscilaciones de las tasas de crecimiento del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo y la desigualdad entre las distintas corrientes. Señalaron que en 1972 ese comercio había disminuido en unos casos y aumentado considerablemente en otros. Los representantes de algunos países en desarrollo y de algunos países socialistas de Europa oriental aludieron al desequilibrio de ciertas corrientes de exportación e importación, que provocaba la acumulación de saldos no utilizados. Por otra parte, el representante de un país en desarrollo dijo que preveía que en 1973 las exportaciones de su país no crecerían con igual rapidez que en años anteriores porque los países socialistas de Europa oriental estaban reduciendo sus compras como consecuencia del aumento del precio de un producto primario de especial interés para su país.

426. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que sus gobiernos tenían por norma intensificar constantemente el comercio y la cooperación económica con los países en desarrollo a fin de consolidar la independencia política y económica de estos últimos. Comunicaron los últimos resultados de su cooperación económica, técnica y científica con los países en desarrollo y mencionaron nuevas formas y tendencias de esa cooperación. Los representantes de algunos países en desarrollo hicieron comentarios favorables acerca de varios aspectos de los acuerdos de cooperación celebrados por sus países con los países socialistas de Europa oriental.

427. Refiriéndose a las políticas aplicadas por sus países al comercio con los países socialistas de Europa oriental, los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que sus gobiernos no mantenían restricciones discriminatorias contra los países socialistas, que concedían las mismas condiciones comerciales a todos los países o que aplicaban el régimen del GATT a los países socialistas.

428. Describiendo los instrumentos, las políticas y los métodos que aplicaban sus países para expandir sus relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo, los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental y

de algunos países en desarrollo, mencionaron la utilidad de los acuerdos bilaterales a largo plazo de cooperación comercial y económica así como el papel que desempeñaban las comisiones mixtas intergubernamentales.

429. Se hicieron varias observaciones sobre la más amplia diversificación del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, que se reflejaba en un porcentaje creciente de manufacturas en las importaciones de los países socialistas de Europa oriental procedentes de los países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo explicó que, además de la demanda de productos tradicionales, en los países socialistas había una demanda estable de nuevos productos manufacturados y semimanufacturados cuya colocación en los países desarrollados de economía de mercado estaba sujeta a restricciones arancelarias y no arancelarias. También subrayó que las importaciones procedentes de los países socialistas estaban experimentando un cambio que correspondía a la modificación de las necesidades de importaciones de su país.

430. Los representantes de algunos países en desarrollo se manifestaron satisfechos de la contribución de los países socialistas a sus esfuerzos y políticas encaminadas a lograr una diversificación geográfica más amplia de su comercio y a eliminar la dependencia excesiva respecto de unos pocos mercados. Los representantes de algunos otros países en desarrollo, no obstante, se mostraron preocupados ante la concentración del comercio con los países socialistas de Europa oriental, dado que la mayor parte de los intercambios correspondía a sólo unos pocos países en desarrollo. Esa preocupación era compartida por los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado.

431. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental reafirmaron la intención de esos países de dar su apoyo a los países en desarrollo o a cualquier acción internacional encaminada a la estabilización de los mercados de productos básicos en favor de todos los países y, en especial, de los países en desarrollo y dieron ejemplos de su participación en diversos convenios y consultas internacionales sobre productos básicos.

432. El representante de un país socialista de Europa oriental subrayó que para seguir incrementado el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo, en particular las importaciones procedentes de los países en desarrollo, estos últimos deberían imprimir mayor dinamismo a sus actividades de comercialización y promoción comercial en los mercados de los países socialistas.

433. Al explicar las medidas aplicadas para la promoción del comercio con los países en desarrollo, el representante de un país socialista de Europa oriental que acababa de ingresar en la UNCTAD dijo que su Gobierno suscribía la declaración conjunta de varios países socialistas sobre el sistema preferencial de la UNCTAD 72/ y como su país no aplicaba derechos de aduanas estaba dispuesto a aplicar medidas no arancelarias de conformidad con dicha declaración.

72/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 10.^o período de sesiones, Suplemento 6A, (TD/B/329/Rev.1), segunda parte, párr. 192.

434. Los representantes de algunos países en desarrollo instaron a los países socialistas de Europa oriental a que dieran una mayor flexibilidad y cierto carácter multilateral a sus acuerdos de pago con los países en desarrollo. Dichos representantes subrayaron especialmente los problemas de los saldos acreedores que algunos de sus países habían acumulado en su comercio con ciertos países socialistas, y señalaron que esos saldos acreedores de tan larga duración equivalían de hecho a créditos sin interés. Los representantes de algunos otros países en desarrollo hicieron comentarios positivos sobre las últimas novedades registradas en la esfera de los pagos y la financiación entre países miembros del CAEM, especialmente respecto de la posibilidad que se ofrecía a los países en desarrollo de dar carácter multilateral a sus pagos en rublos transferibles.

435. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental reiteraron que sus gobiernos estaban dispuestos a estudiar con comprensión todas las propuestas que hicieran los países en desarrollo respecto de los acuerdos de pago. Al propio tiempo, insistieron en que en los acuerdos de pagos no podía aplicarse ningún método uniforme y que correspondía a los países interesados escoger el sistema de pagos más apropiado. Se mostró mucho interés en obtener información más detalladas sobre los nuevos planes para dar carácter multilateral a los acuerdos de pago con los países que no fuesen miembros del CAEM.

436. El representante de un país en desarrollo, hablando en nombre del Grupo africano, dijo que confiaba en las buenas intenciones de los países socialistas de seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por acelerar su progreso económico y que esperaba que esas intenciones se tradujeran plenamente en realidades.

437. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental, de algunos países en desarrollo y de algunos países desarrollados de economía de mercado que participaron en los debates sobre las relaciones económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado subrayaron los considerables progresos que durante los dos últimos años se habían logrado en la distensión política entre los países de Europa oriental y los países occidentales. Los representantes de los países socialistas y de algunos países en desarrollo destacaron también la interdependencia entre la coexistencia pacífica, por un lado, y la expansión del comercio mundial, la extensión creciente de las relaciones económicas internacionales y el crecimiento acelerado de los países en desarrollo, por el otro. Muchos representantes de países de Europa oriental explicaron que, en lo referente a las relaciones económicas entre el Este y el Oeste, la política de sus gobiernos era favorecer una cooperación a largo plazo, a escala más amplia y estable que fuera mutuamente beneficiosa.

438. Refiriéndose a la evolución de las relaciones entre el Este y el Oeste, el representante de un país desarrollado de economía de mercado mencionó los significativos progresos obtenidos en la cooperación económica y tecnológica. Atribuyó los notables adelantos logrados en la cooperación comercial y económica de su país con los países de Europa oriental a los acuerdos bilaterales a largo plazo que incluían la cláusula de nación más favorecida y preveían diversas iniciativas de promoción del comercio. Los representantes de un país desarrollado de economía de mercado y de un país socialista de Europa oriental elogiaron los acuerdos bilaterales a largo plazo concertados entre países con sistemas económicos y sociales diferentes que tenían en cuenta las políticas concretas de ambas partes y

constituían así una base sólida para el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado consideraba más eficiente el comercio dentro del marco de un sistema mundial abierto, multilateral y no discriminatorio.

439. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental, aunque reconocían la tendencia que se observaba en el Oeste hacia la normalización del comercio con el Este, pusieron de relieve las prácticas discriminatorias que subsistían en diversos países occidentales. Afirmaron, asimismo, que los recientes progresos de la integración en Europa occidental acentuaban la discriminación con respecto a todos los terceros países en el comercio internacional, incluidos los países socialistas.

440. El representante de un país desarrollado de economía de mercado comunicó al Comité que su país estaba eliminando gradualmente las restricciones cuantitativas y que se preveían nuevos progresos. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que esas restricciones cuantitativas eran insignificantes en cuanto a su número, pero que existían por razones comerciales válidas. Sin embargo, opinaba que la UNCTAD no era el órgano adecuado para examinarlas.

441. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su país, dada su condición de país en desarrollo, quería subrayar que la expansión del comercio y especialmente de la cooperación económica con los demás países en desarrollo era uno de los objetivos principales de la política exterior de su país. En su opinión, la existencia de preocupaciones e intereses comunes y la solidaridad que unía a su país con los demás países en desarrollo favorecía sin duda alguna una expansión continua de los intercambios comerciales y la cooperación económica entre su país y los demás países en desarrollo. También subrayó que la composición por productos del comercio de su país con los países occidentales era semejante a la de los demás países en desarrollo y señaló que, en lo referente al acceso a los mercados de los países occidentales, su país, además de enfrentarse con las mismas dificultades que los demás países en desarrollo, tropezaba con las restricciones cuantitativas de carácter discriminatorio que se aplicaban a los países socialistas. Dicho representante mencionó que la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado habían incluido a su país entre los beneficiarios del Sistema Generalizado de Preferencias y expresó la esperanza de que otros países siguieran ese ejemplo. Refiriéndose a la posibilidad de un diálogo directo entre la CEE y el CAEM, afirmó que su país era partidario del establecimiento de ese diálogo, en el entendimiento de que cada país resolvería sus problemas bilateral o multilateralmente en función de sus intereses concretos.

442. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que la tendencia de la cooperación comercial, científica y tecnológica entre el Este y el Oeste demostraba y consolidaba la política orientada hacia el futuro y hacia el exterior que aplicaban los países de Europa oriental. Consideraba que esa tendencia tenía un efecto positivo sobre la industrialización de los países en desarrollo debido a la importación de bienes de capital de nivel técnico más elevado y a la oportunidad que brindaba a los países socialistas de especializarse todavía más y de aumentar la complementariedad de sus estructuras de producción con las de los países en desarrollo.

443. El representante de otro país socialista de Europa oriental manifestó su preocupación ante la incertidumbre monetaria internacional y puso en duda la capacidad de las negociaciones comerciales multilaterales para contribuir al desarrollo del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

444. El portavoz de la Comunidad Económica Europea declaró que el comercio de la Comunidad con los países de Europa oriental estaba creciendo rápidamente. Agregó que la comunidad aplicaba una política de liberalización progresiva de las importaciones procedentes de los países de Europa oriental y estaba dispuesta a cooperar directamente con esos países sobre la base del beneficio mutuo. La política comercial común que aplicaba la Comunidad ampliada desde el 1.º de enero de 1973 brindaba grandes posibilidades a ese respecto.

445. El portavoz de la secretaría del CAEM reafirmó que, al tiempo que promovían la integración económica socialista de su zona, los países miembros del CAEM seguían ampliando también su cooperación económica, técnica y científica con otros países.

446. Destacó el aumento constante del volumen del comercio de los países miembros del CAEM con los países desarrollados de economía de mercado, así como con los países de Asia, Africa y América Latina. Además, los países miembros del CAEM prestaban asistencia económica y técnica a 63 países en desarrollo para la ejecución de 2.900 proyectos industriales y de otra índole. Entre los factores que contribuían a la expansión de la cooperación económica entre los países miembros del CAEM y los países en desarrollo el portavoz del CAEM destacó la conclusión en 1972 de 135 acuerdos intergubernamentales a largo plazo de cooperación económica y técnica.

447. Refiriéndose a la aplicación de la resolución 53 (III) de la Conferencia, el portavoz del CAEM destacó el carácter estable y a largo plazo que cada vez más tenían las relaciones que se habían ido estableciendo durante los últimos años entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Sin embargo, consideraba que el volumen de esa corriente concreta del comercio mundial todavía no guardaba, ni con mucho, proporción con las posibilidades.

448. Explicó que el CAEM había establecido un fondo especial de becas para ayudar a los países en desarrollo a formar en las universidades de los países del CAEM especialistas en materias de especial importancia para el desarrollo de la economía, la ciencia y la tecnología de los países en desarrollo.

449. Los representantes de algunos países en desarrollo y de algunos países desarrollados de economía de mercado hablaron sobre el considerable incremento del comercio con los países socialistas de Asia, dando cifras e información sobre los resultados obtenidos últimamente en ese comercio e indicando su interés por una nueva expansión de esos intercambios.

450. El representante de un país en desarrollo manifestó su satisfacción por la considerable expansión de las relaciones comerciales y económicas de su país con un país socialista en desarrollo de Asia. Mencionó la diversificación del comercio, incluido el comercio fronterizo, y expresó la esperanza de que las relaciones existentes siguieran progresando.

451. Refiriéndose a las respuestas de los gobiernos al cuestionario sobre acuerdos multilaterales de pago que les había enviado el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/450 y Add.1), el representante de un país en desarrollo, hablando en nombre del grupo de países africanos, dijo que la expansión del comercio entre países en desarrollo y países socialistas hacía más difícil conseguir un equilibrio bilateral de pagos. Invitó a los países de Europa oriental a que estudiaran la posibilidad de liquidar entre ellos los saldos de distintos países en desarrollo y mostró su satisfacción ante las posibilidades que ofrecía el Banco Internacional de Cooperación Económica con su sistema del rublo transferible. El representante de un país en desarrollo expresó la esperanza de que se pudiera dar mayor flexibilidad a los acuerdos de pagos incluyendo en los acuerdos de compensación la posibilidad de efectuar los pagos en monedas convertibles.

452. Refiriéndose a la misma cuestión, los representantes de dos países socialistas de Europa oriental declararon que, cuando procedía, se daba carácter multilateral a las relaciones de pagos con los países en desarrollo y reiteraron que sus respectivos países estaban dispuestos a estudiar favorablemente toda iniciativa de un país en desarrollo que deseara que los pagos se hicieran en monedas convertibles.

453. Los representantes de dos países en desarrollo del Grupo B señalaron que la mayor parte de los acuerdos de pagos que sus países habían concluido recientemente con países de Europa oriental preveían los pagos en moneda convertible y que el volumen del comercio entre sus países y los países socialistas de Europa oriental había aumentado en los últimos años. El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimaba que el sistema del rublo transferible podía tener resultados positivos para el comercio entre países socialistas y países en desarrollo, e incluso para las relaciones comerciales entre el Este y el Oeste. Los representantes de otros dos países desarrollados de economía de mercado compartían la opinión de que podían coexistir con éxito elementos bilaterales y multilaterales en las relaciones de pagos entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

454. El representante del Banco Internacional de Cooperación Económica declaró que todo país que compartiera sus objetivos y principios podía ser miembro del Banco. Dijo también que el Banco estaba dispuesto a promover las relaciones comerciales entre los países miembros del Banco y terceros países facilitando las relaciones de pagos y crédito entre ellos de conformidad con las decisiones recientes del Consejo de Administración del Banco (septiembre de 1972), en las que se preveía la posibilidad de establecer acuerdos multilaterales de pagos en rublos transferibles, si esa posibilidad convenía a los países interesados. La declaración del representante del Banco fue elogiada por varios representantes, a cuyo entender esos nuevos acuerdos podían facilitar considerablemente las relaciones de pagos en el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

455. El representante del Banco Internacional de Inversiones indicó que éste se había constituido para facilitar la solución de los problemas comunes con que se enfrentaban los países miembros. Al tiempo que reforzaban su cooperación económica mutua, los países del CAEM procuraban con especial interés promover la división del trabajo y la cooperación económica entre ellos y los países en desarrollo. A ese respecto, la decisión del Banco (abril de 1973) de establecer un fondo especial para asistencia económica y técnica a otros países en desarrollo tenía por

objeto facilitar el progreso económico de esos países, fortalecer su independencia económica e intensificar las relaciones comerciales y económicas mutuamente ventajosas entre los países en desarrollo y los países miembros del Banco.

456. En lo tocante a la documentación, los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental y los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado subrayaron el interés del estudio sobre las comisiones mixtas intergubernamentales (TD/B/452) y destacaron que esas comisiones habían resultado un instrumento útil para facilitar la aplicación de acuerdos bilaterales a largo plazo.

457. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que el estudio sobre la industria maderera checoslovaca (TD/B/451) mostraba las grandes posibilidades que ofrecía una racional división internacional del trabajo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado instó a los países socialistas y a los países en desarrollo a que exploraran nuevas zonas de comercio basadas en posibles cambios de las estructuras de producción y de exportación.

458. El representante de Turquía estimaba que los datos estadísticos relativos a su país debían haberse compilado con los correspondientes a los países en desarrollo. Afirmó que la única base válida para esos datos estadísticos deberían ser los criterios socioeconómicos.

459. El representante de España dijo que no podía admitir la clasificación de países que hacía la secretaría en la documentación sobre este tema, y muy especialmente aquellas secciones (TD/B/458/Add.1 y TD/B/458/Suppl.1) en que España aparecía expresamente designada entre los países desarrollados de economía de mercado. Una vez más reiteró que, en ausencia de una clasificación internacional oficial, su país se autocalificaba como país en desarrollo, si bien se consideraba como uno de los más avanzados dentro del gran grupo de los países en desarrollo. Añadió que sería conveniente tratar de determinar el grupo de los países en desarrollo más adelantados, del mismo modo que ya se había conseguido formar el núcleo de los menos adelantados. Para ello sugirió que se buscara la colaboración del Comité de Palnificación del Desarrollo, que había iniciado los estudios que habían llevado a la formación de ese último grupo. El error de origen de la discutida clasificación de España en la UNCTAD - y el orador señaló que España era reconocida como país en desarrollo en otros organismos internacionales, como el GATT y la OCDE - consistía en la interpretación de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, que se había falseado identificando los grupos correspondientes a las listas A, B, C, y D con bloques homogéneos en grado de desarrollo, cuando en realidad los criterios en que se basaban esas listas eran puramente geográficos y comerciales, es decir, que se trataba de listas de países situados en la misma región o que tenían relaciones comerciales más intensas. No había, sin embargo, referencia alguna al grado de desarrollo en la confección de las listas de países anexas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea que determinaban los grupos regionales de la UNCTAD.

460. El representante de Grecia afirmó que la economía de su país se encontraba en una fase intermedia de desarrollo económico y ofrecía características que se manifestaban en otros muchos países en desarrollo. Subrayó que la clasificación estadística de países no se ajustaba a la realidad y que, en consecuencia, debería considerarse a Grecia como país en desarrollo.

461. El representante de Rumania apoyó las opiniones expuestas por Grecia, España y Turquía y puso de relieve que las cuatro listas de países anexas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General se habían elaborado únicamente para la elección de miembros de la Junta y no eran una clasificación de países por su nivel de desarrollo económico. Añadió que la secretaría, al preparar su documentación, debía tener en cuenta la posición expuesta por los propios países respecto de su nivel de desarrollo.

462. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que para preparar la documentación la secretaría se guiaba por la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Recordó que la Junta de Comercio y Desarrollo ya había sido informada oficialmente de la posición adoptada al respecto por esos países y aseguró a los representantes que se había tomado debida nota de sus declaraciones.

463. El representante de un país desarrollado de economía de mercado reconoció que la cuestión de la clasificación de países miembros era un problema general de la UNCTAD y no exclusivamente del Comité del período de sesiones.

464. En respuesta a varias preguntas sobre los documentos presentados en relación con el tema 9 del programa, el representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración y precisó los puntos que a su juicio no habían quedado totalmente claros en el curso del debate. Aseguró a los representantes que habían formulado críticas respecto de ciertos pasajes de los documentos que la secretaría las tomaría en consideración. Mencionó también una serie de limitaciones, en particular el retraso con que se recibían algunos datos oficiales, la necesidad de limitar el volumen de la documentación, etc., que en ciertos casos habían influido en la forma de presentación de algunos temas en la documentación que preparaba la secretaría.

II. Sugerencias hechas por distintas delegaciones o grupos de delegaciones

A. Sugerencias relativas a la acción de los gobiernos

465. Varios países en desarrollo hicieron sugerencias acerca del comercio con los países socialistas de Europa oriental, a los que pidieron que adoptaran medidas para aumentar sustancialmente el volumen de su comercio con los países en desarrollo: a) que evitaran la concentración excesiva del comercio en un pequeño grupo de países en desarrollo; b) que prestaran especial atención a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados; c) que siguieran una política de pago de precios remuneradores por los productos primarios procedentes de países en desarrollo; d) que continuaran aplicando sus declaraciones y las resoluciones de la UNCTAD mediante la creación de condiciones favorables para la expansión del comercio de los países en desarrollo; e) que siguieran concediendo trato preferencial a los productos básicos procedentes de países en desarrollo; f) que continuaran incrementando sus importaciones de productos acabados y semiacabados procedentes de los países en desarrollo y que sustituyeran total o parcialmente los pagos de compensación vigentes por pagos en moneda convertible; g) que autorizaran la asignación de mayores recursos para financiar sus exportaciones; h) que intensificaran sus actividades de promoción del comercio en los países en desarrollo y que organizaran el servicio para el mantenimiento del equipo y la maquinaria que adquiriesen los países en desarrollo. El portavoz del Grupo africano sugirió también que los países socialistas de Europa oriental intensificasen la difusión

de información sobre las posibilidades que se ofrecían a las importaciones procedentes de los países en desarrollo, en especial mediante la organización de seminarios, simposios y cursos de formación y, que prestasen asistencia a los esfuerzos de promoción de las exportaciones de los países en desarrollo. Se propuso además la creación de un órgano multilateral especial que se ocupara de los aspectos comerciales y tecnológicos de las relaciones entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental.

466. A su vez, algunos países socialistas de Europa oriental pidieron a los países en desarrollo que hicieran todo lo posible por ampliar el comercio con los países socialistas y que concedieran a estos países condiciones no menos favorables que las que por lo general se concedían a los países capitalistas industrializados conforme estaba previsto en las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia. Los representantes de algunos países socialistas pusieron de relieve que los países en desarrollo podrían mejorar extraordinariamente sus perspectivas de exportación mediante una comercialización más sistemática y unos contactos comerciales más estrechos con los países socialistas de Europa oriental.

467. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental instaron a los países desarrollados de economía de mercado que todavía aplicaban una legislación específica y unas políticas y prácticas comerciales que obstaculizaban su comercio de exportación e importación con los países socialistas de Europa oriental a que normalizaran por completo sus relaciones comerciales con esos países, en beneficio mutuo y con miras a fortalecer las relaciones pacíficas.

B. Sugerencias relativas a la futura labor de la UNCTAD

468. Algunos representantes que participaban en el debate se mostraron en general satisfechos por los trabajos realizados en la UNCTAD y por su contribución al fomento de las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental declararon que el Comité del período de sesiones había demostrado su utilidad puesto que, entre otras cosas, había ofrecido la oportunidad de discutir y analizar las nuevas tendencias, identificar los problemas que aún se planteaban en las relaciones económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y preparar el terreno para recomendaciones apropiadas. Sugirieron que, al tiempo que se hacían esfuerzos para eliminar las prácticas discriminatorias que aún quedaban en el comercio entre el Este y el Oeste, se prestase mayor atención al establecimiento de una división de trabajo más racional entre el Este y el Oeste y entre los países en desarrollo y los países socialistas y se hiciese de la cooperación comercial y económica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes una empresa a largo plazo y en gran escala.

469. El representante de un país socialista de Europa oriental opinó que el establecimiento en la UNCTAD de un mecanismo institucional de carácter más permanente, además de las reuniones anuales ordinarias del Comité del período de sesiones, facilitaría el logro de nuevos progresos en ese sentido. El representante de otro país socialista de Europa oriental indicó que se obtendrían mejores resultados en la UNCTAD si el Comité del período de sesiones concentrara su atención en temas específicos con miras a sugerir posibles soluciones. Esa sugerencia fue apoyada por el representante de otro país socialista de Europa oriental.

470. Subrayando la importancia de las agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, los representantes de dos de esos países declararon que sus gobiernos atribuían gran importancia a la labor del Grupo de Expertos que había reunirse en 1974 para estudiar las relaciones comerciales entre países socialistas y agrupaciones económicas de países en desarrollo. Estimaban que con la posibilidad de un contacto directo entre las agrupaciones de los países en desarrollo y el CAEM se abrían nuevas perspectivas de cooperación comercial y económica con los países socialistas.

C. Sugerencias relativas a la labor de la secretaría

471. Los representantes de dos países en desarrollo sugirieron que la secretaría llevara a cabo estudios detallados sobre nuevas formas de cooperación comercial y económica multilateral entre países en desarrollo y países socialistas.

472. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado estimaban que sería útil presentar un mayor volumen de datos estadísticos, específicamente facilitando más información acerca del comercio entre los países socialistas de Europa oriental, incluyendo cifras absolutas y porcentajes sobre importaciones y exportaciones separadamente y, de ser posible, desglosando esa información por países y grupos de productos.

473. El representante de un país en desarrollo propuso que la secretaría estudiara los métodos de mejorar la eficacia de los sistemas bilaterales de pagos, incluyendo el establecimiento de un sistema automático para la conversión de los saldos de créditos bilaterales en monedas de otros países de Europa oriental. El representante de otro país en desarrollo invitó a la secretaría a que siguiera de cerca la evolución de las relaciones comerciales entre los países socialistas, los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado, habida cuenta de un posible desplazamiento de las oportunidades comerciales de que gozaban los países en desarrollo.

474. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental propusieron que la secretaría siguiera muy de cerca la evolución del comercio tanto entre países socialistas y países en desarrollo como entre países socialistas y países desarrollados de economía de mercado, con objeto de poner de manifiesto los métodos más racionales de intensificar la división del trabajo entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, estudiar la orientación más efectiva que se podría dar a la especialización internacional y la cooperación en la producción, poner de relieve nuevos métodos para establecer relaciones en gran escala y a largo plazo entre esos grupos de países, y difundir información sobre las formas más eficaces de promover la expansión de la cooperación comercial y económica entre esos grupos de países.

475. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental sugirieron que la secretaría se ocupara también en sus estudios futuros de toda nueva forma posible de relación comercial, científica y tecnológica que afectara a más de un grupo de países, en particular la cooperación industrial entre los países en desarrollo y los países socialistas. Se propuso asimismo que la secretaría estudiara el hecho de que algunos países socialistas importaban artículos que procedían de países en desarrollo, pero que se compraban en terceros mercados, y que se diera más difusión al estudio de la secretaría sobre las actividades de las comisiones mixtas intergubernamentales (TD/B/452).

III. Consultas sobre relaciones comerciales y económicas

476. Los representantes de algunos países en desarrollo y de varios países socialistas de Europa oriental subrayaron la importancia de las consultas sobre relaciones económicas y comerciales celebradas en el Comité del período de sesiones al que consideraban como un instrumento para la aplicación práctica de las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia. Comentando los resultados de las consultas organizadas durante el período de sesiones, esos representantes pusieron en conocimiento del Comité el interés que había despertado la expansión de las relaciones económicas y comerciales entre los países que habían participado en las consultas, las cuales habían versado sobre los regímenes y objetivos de la política económica y de comercio exterior, los productos que entraban en el comercio, la promoción del comercio y los pagos. Todos los representantes que se refirieron a los resultados de las consultas entre países en desarrollo y países socialistas se mostraron satisfechos tanto de dichos resultados como de las disposiciones de organización tomadas por la secretaría.

477. El representante de un país socialista de Europa oriental tomó nota con satisfacción de que más de la mitad de las consultas en que había participado su delegación se habían sostenido con delegaciones de países en desarrollo pertenecientes a una región en favor de la cual se había lanzado en el debate general del Comité un llamamiento particularmente enérgico con miras al aumento del comercio con los países de Europa oriental. Los representantes de dos países socialistas de Europa oriental destacaron que esas consultas eran útiles también porque hacían posible emprender negociaciones bilaterales con países con los que no se tenían relaciones comerciales o políticas. El representante de un país en desarrollo comunicó al Comité que durante una de esas consultas se había convenido en principio en preparar negociaciones para la firma de un acuerdo comercial entre los dos países interesados. El representante de otro país en desarrollo declaró que era la primera vez que su país participaba en los trabajos del Comité, que a su parecer constituía un marco apropiado para discutir problemas y celebrar consultas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El representante de un país socialista de Europa oriental anunció que por iniciativa de un país en desarrollo se habían celebrado consultas multilaterales fructíferas en las que habían participado varios países de Europa oriental, el Banco Internacional de Cooperación Económica y el Banco Internacional de Inversiones.

478. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental pidieron que continuase la práctica de las consultas. Uno de esos representantes señaló que la eficacia de tales consultas sería aún mayor si, de conformidad con la resolución 53 (III) de la Conferencia, los países en desarrollo designaran expertos que conocieran bien los detalles de los problemas involucrados.

479. El representante de un país desarrollado de economía de mercado formuló la opinión de que las cuestiones del tipo que se discutía en esas consultas podían resolverse probablemente por conducto diplomático. Pidió que se comunicaran con detalle al Comité los resultados de esas consultas mediante un informe especial.

480. El representante del Secretario General de la UNCTAD comunicó al Comité que se habían celebrado 37 consultas bilaterales y una consulta multilateral entre países en desarrollo y países socialistas; de dichas consultas, 17 se habían organizado a petición de los países en desarrollo y las demás a petición de los países socialistas.

IV. Conclusiones convenidas

481. Cumpliendo el mandato que le había encomendado la Junta de Comercio y Desarrollo y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 15 (II) de la Conferencia y la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada, el Comité del período de sesiones examinó las tendencias y políticas en materia de relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, teniendo en cuenta los acontecimientos importantes acaecidos desde el tercer período de sesiones de la UNCTAD. Varias consultas bilaterales y multilaterales celebradas por delegaciones interesadas en el marco de los trabajos del Comité del período de sesiones versaron sobre ciertos problemas específicos del comercio entre países en desarrollo y países socialistas o brindaron la oportunidad de establecer relaciones comerciales.

482. Sobre la base de sus deliberaciones, el Comité del período de sesiones convino en las siguientes conclusiones:

a) El Comité del período de sesiones tomó nota del crecimiento global constante de las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, tanto entre el Este y el Oeste como entre países socialistas y países en desarrollo. Las tendencias recientes reflejaban una aceleración de las tasas de crecimiento del comercio entre algunos países en desarrollo y países socialistas, si bien el volumen total del comercio y la tasa de crecimiento habían sido inferiores a los que se habían alcanzado en el comercio entre el Este y el Oeste.

b) Nuevas e importantes iniciativas habían reforzado las bases de las relaciones comerciales y económicas, en particular las conducentes a la celebración de acuerdos destinados a establecer nuevas formas de cooperación económica a largo plazo, en gran escala y de carácter estable.

c) El Comité tomó nota de diversas medidas adoptadas para facilitar las relaciones comerciales y económicas, en particular las destinadas a poner en práctica las disposiciones de la resolución 15 (II) de la Conferencia y la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada. Se insistió en la necesidad de seguir adoptando medidas en este campo, en particular la eliminación de los obstáculos existentes y la diversificación del ámbito y la estructura geográfica del comercio, especialmente en las relaciones entre países en desarrollo y países socialistas.

d) El crecimiento de las exportaciones de manufacturas de muchos países en desarrollo a la mayoría de los países socialistas de Europa oriental y la adopción de varias medidas de carácter preferencial (arancelarias y no arancelarias) fueron encomiados por muchas delegaciones como prueba de los resultados concretos de los esfuerzos llevados a cabo para dar cumplimiento a las recomendaciones de la UNCTAD, aunque se consideró que aún se podía mejorar la situación en ese sentido.

e) El Comité acogió con agrado las medidas concretas adoptadas por los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua a fin de instituir nuevos procedimientos para dar carácter multilateral a los arreglos de pago con los países en desarrollo, en particular en el ámbito del Banco Internacional de Cooperación Económica. Se expresó la esperanza de que en lo sucesivo se diese una mayor

convertibilidad a los pagos, pero al propio tiempo el Comité recordó que incumbía a los países interesados decidir cuáles eran los sistemas de pagos que más les convenían, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones económicas y comerciales específicas.

También se acogió con agrado el que el Banco Internacional de Inversiones hubiese establecido un fondo especial para promover el comercio y la cooperación económica entre los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua y los países en desarrollo.

f) El Comité reconoció la importancia de la cooperación económica directa entre los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua y las agrupaciones regionales y subregionales de países en desarrollo, cooperación que podía establecerse por acuerdo de todos los países interesados.

g) El Comité estimó que el mejoramiento del clima político mundial aumentaba las posibilidades de una mayor expansión de las relaciones comerciales y económicas entre los países con sistemas económicos y sociales diferentes, e invitó a todos los Estados miembros a que intensificaran sus esfuerzos para aplicar la resolución 15 (II) de la Conferencia y la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada.

h) Sin perjuicio de los trabajos que se llevaban a cabo en los otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente en las comisiones económicas regionales, y en las comisiones bilaterales mixtas existentes, se consideró en general que se podría facilitar aún más el examen que de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes hacía la UNCTAD si el Comité del período de sesiones, al efectuar el examen periódico de los problemas y las políticas en esa esfera, estudiara también ciertos temas específicos previamente convenidos por todos los países interesados, una vez que el Secretario General de la UNCTAD hubiera celebrado consultas con todos los grupos de países. Se reconoció en general la conveniencia de establecer, según esas pautas, un programa más detallado para las reuniones del Comité.

i) El Comité encomió la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD y consideró que en el futuro debería prestarse más atención, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada, al análisis de los problemas que planteaba la institución de sistemas de cooperación comercial y económica a largo plazo y en gran escala y a los problemas del comercio con los países en desarrollo menos adelantados.

j) Se llegó al entendimiento de que en el 14.^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo debería volver a convocarse un Comité del período de sesiones, conforme a lo estipulado en la resolución 15 (II) de la Conferencia.

Decisión de la Junta

483. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta aprobó el informe del Comité II del período de sesiones y sus conclusiones convenidas 73/.

484. El representante de China declaró que, no habiendo participado su país en los trabajos del Comité II del período de sesiones, su delegación reservaba su posición acerca del informe de la Junta sobre ese tema y de las conclusiones convenidas.

73/ Véase el texto de las conclusiones convenidas aprobadas por la Junta en el anexo I infra, conclusión convenida 99 (XIII).

CAPITULO VI

CUESTION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMERCIO DE INDOLE GENERAL (RESOLUCION 81 (III) DE LA CONFERENCIA)

(Tema 11 a) del programa) 74/

485. En cumplimiento de la resolución 81 (III) de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD había preparado un estudio acerca del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general 75/.

486. Varios representantes hicieron referencia a esta cuestión en sus declaraciones generales sobre el tema 4 del programa.

487. Abriendo el debate en el Comité I del período de sesiones sobre este subtema del programa, el Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención de la Junta el informe que había preparado en cumplimiento de la resolución 81 (III) de la Conferencia acerca del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general 75/. Puso de relieve que el informe no era el estudio definitivo de que se hablaba en la resolución, sino un documento preliminar; en realidad, por el momento difícilmente podía ser de otro modo, ya que sólo se había recibido un número relativamente escaso de respuestas de los gobiernos a su nota verbal del 2 de febrero de 1973 en la que les invitaba a que le comunicaran sus observaciones al respecto. Asimismo, a causa del carácter preliminar del informe y del tiempo limitado de que se había dispuesto para su preparación, el Director General del GATT y los directores ejecutivos de otros organismos no habían podido enviar sus comentarios. El Secretario General de la UNCTAD esperaba que los gobiernos darían orientaciones acerca de las cuestiones que se trataban en el documento y quizás también sobre otros puntos que no se tocaban en él. Comprendía que algunos gobiernos estimaban quizás que la ocasión no era adecuada para ocuparse de las cuestiones institucionales que se planteaban, ya que reclamaban su atención otros problemas más apremiantes; en cambio, otros gobiernos consideraban tal vez que en un momento en que se preveían cambios fundamentales del comercio mundial y del sistema de pagos debían también estudiarse posibles cambios del mecanismo institucional de la UNCTAD.

488. El representante de un país en desarrollo, poniendo de relieve la necesidad de estudiar seriamente el establecimiento de una organización internacional de comercio y desarrollo de índole general, refutó la afirmación de que tal examen fuese prematuro. Declaró que en 1964 los países en desarrollo no habían considerado en ningún momento que su objetivo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fuese simplemente formular algunas reclamaciones, sino criticar las bases mismas sobre las que se venían desarrollando las relaciones económicas internacionales. Los países en desarrollo habían aprobado el establecimiento

74/ Este subtema fue examinado por el Comité I del período de sesiones (véase el párrafo 511 infra); en el presente capítulo se ha incorporado lo esencial de la parte correspondiente del informe del Comité a la Junta.

75/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones, Anexos, tema 11 a) del programa, documento TD/B/455.

de la UNCTAD como mecanismo permanente con el propósito de llevar a cabo en un período de tiempo más largo la tarea que no había sido posible realizar en un solo período de sesiones. Sin embargo, lo único que se había hecho era añadir un elemento más al conjunto de organizaciones existentes. La resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General por la que se establecía la UNCTAD hablaba muy claramente de la creación de una organización de índole general que se ocupara del comercio en relación con el desarrollo, pero ese objetivo no se podía alcanzar sin una renovación completa del mecanismo existente. El que la UNCTAD siguiera existiendo en su forma actual no parecía servir sino para ampliar el sistema y no para reformarlo. Tenía plena conciencia de que esa labor no podía realizarse de la noche a la mañana, especialmente en un momento en que se estaban celebrando en otros órganos otras negociaciones a las que atribuía gran importancia. No obstante, esperaba que esas otras negociaciones contribuyeran también a que se examinara el problema sobre otras bases. Ya había algunos pequeños indicios de cambio que tal vez irían en esa dirección. Convenía reflexionar acerca de cambios fundamentales, en particular cómo podrían armonizarse los distintos aspectos de la labor de la UNCTAD y cómo podría ésta convertirse en una organización de carácter principalmente operacional. Evidentemente, la Junta no podía tomar ninguna decisión de fondo, en el período de sesiones en curso ni podía esperarse que surgieran de estos debates propuestas concretas. En este período de sesiones el objetivo era dar al Secretario General de la UNCTAD alguna orientación y algunas ideas acerca de los elementos que deberían tenerse en cuenta en el estudio más a fondo que debía realizar sobre toda la cuestión.

489. El representante de otro país en desarrollo subrayó que el perfeccionamiento del mecanismo institucional de la UNCTAD era un requisito previo para el logro de los objetivos de la organización. Señaló que, desde su creación en 1964, se había apremiado a la UNCTAD a que lograra resultados concretos, pero la organización se había visto entorpecida en el desempeño de su cometido por las limitaciones que le imponía la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y por el hecho de que carecía de competencia para adoptar decisiones obligatorias. Consideraba, por ese motivo, que sería injusto criticar a la UNCTAD por no haber alcanzado sus objetivos. La fuerza de la UNCTAD radicaba actualmente en el amplio campo que abarcaban las materias de su competencia y la universalidad virtual de su composición pero, a juicio de este representante, era necesario mejorar el funcionamiento de la organización para que el Secretario General de la UNCTAD pudiera promover la celebración de consultas entre países miembros sobre los problemas concretos de comercio y desarrollo que les afectaran. Pidió que se procediese a un nuevo análisis teórico de las nuevas formas de dependencia económica derivadas de la redistribución del poder político en el mundo ocurrida desde la publicación, en 1968, del informe del entonces Secretario General de la UNCTAD titulado Hacia una estrategia global del desarrollo 76/. En su opinión, las concepciones recientes de la UNCTAD habían contribuido a que consideraciones a corto plazo sobre ventajas parciales e inmediatas eclipsaran las perspectivas económicas a largo plazo más importantes para los países en desarrollo.

76/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.6.

490. El portavoz de los países asiáticos miembros del Grupo de los Setenta y siete dijo que la aprobación por la Conferencia de la resolución 81 (III) había sido una medida acertada y oportuna. Su grupo estimaba que aún no había llegado el momento de proceder a una reforma de la UNCTAD de gran alcance, pero que era apropiado iniciar el estudio de la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio y desarrollo de índole general. La UNCTAD tenía un papel definido, cuya evolución debía contemplarse en el contexto del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Como era necesario estudiar atentamente la cuestión, la Junta debería pedir al Secretario General de la UNCTAD que emprendiera consultas a fondo con los gobiernos y que, sobre la base de esas consultas y a la luz de las tendencias económicas internacionales, preparase un estudio a fondo para que la Junta lo examinara en su 14.º período de sesiones.

491. La portavoz del Grupo B recordó que los países de su Grupo se habían opuesto a la aprobación de la resolución 81 (III) de la Conferencia. Consideraban que la UNCTAD era un órgano consultivo que debía actuar por consenso para lograr resultados tangibles y estaban convencidos de que en vez de hacer cambios radicales de estructura convenía ver si daba buenos resultados la introducción, en consonancia con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y de la resolución 80 (III) de la Conferencia, de mejoras de detalle en el mecanismo de la UNCTAD. La posición de los países en cuyo nombre hablaba no había variado desde el tercer período de sesiones de la Conferencia. En opinión de su Grupo, no era apropiado dar por el momento prioridad al establecimiento de una organización internacional de comercio y, por su parte, ponía en duda las ventajas y la viabilidad de destinar recursos de personal a ese asunto en un momento en que requerían atención muchos problemas apremiantes. Se refirió particularmente a las futuras negociaciones comerciales multilaterales y a las discusiones sobre la reforma del sistema monetario internacional. Podría llegar o no el momento oportuno para deliberar sobre esa cuestión, pero tal momento no había llegado todavía.

492. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su gobierno atribuía gran importancia a esta cuestión y apoyó el llamamiento hecho por el representante de un país en desarrollo en favor de la reorganización de la UNCTAD. Junto con otros países socialistas de Europa oriental, su país se había esforzado constantemente en conseguir que se estableciera una organización internacional de comercio. Habían esperado que ése sería el resultado del primer período de sesiones de la Conferencia, pero habían aceptado, como transacción, que continuara la Conferencia. No obstante, siempre habían considerado que ésta era una organización de carácter provisional. Añadió que la presente crisis de las relaciones económicas internacionales justificaba la creencia en la necesidad de crear una organización internacional de comercio y desarrollo. Debían ponerse en vigor nuevas normas que regularan las relaciones económicas internacionales, ya que los remedios que ofrecía la economía de mercado no podían contener la crisis.

493. Continuó diciendo que, si bien la UNCTAD había desempeñado un papel útil y había contribuido a resolver algunos de los problemas del comercio internacional, tenía dos fallas fundamentales. En primer lugar, se había concentrado en la búsqueda de soluciones de los problemas de los países en desarrollo, sin advertir que tales problemas no se podían resolver sin mejorar la cooperación económica internacional. En segundo lugar, los problemas del desarrollo habían quedado siempre oscurecidos por las cuestiones comerciales, pero aquéllos eran los realmente fundamentales y no podían dividirse en compartimientos estancos. Compartía la opinión de que, lejos

de ser prematuro, el estudio de la posibilidad de establecer una organización internacional de comercio debía haberse emprendido ya hacía mucho tiempo y creía que los problemas comerciales y monetarios no se podían resolver aisladamente. Era por lo tanto, esencial establecer un órgano en el que pudiesen estudiarse conjuntamente. Las vacilaciones en cuanto al establecimiento de una organización de índole general nacían del apego al statu quo, del temor a todo cambio, de la creencia errónea de que la situación del mundo era inmutable y de la resistencia de las instituciones establecidas a cualquier cambio. Sugirió que al establecer una nueva organización que sirviera los intereses de todos los países se atribuyera más importancia al desarrollo que al comercio. Estaba de acuerdo en que no era posible establecer inmediatamente tal organización, pero creía que los debates en curso en la Junta podían proporcionar al Secretario General de la UNCTAD ciertas orientaciones para la preparación de un estudio exhaustivo que se presentaría a la Asamblea General.

494. El representante de otro país socialista de Europa oriental reiteró que su país estaba dispuesto a discutir los problemas relacionados con la posible reorganización de la UNCTAD y con la creación sobre esta base de una organización internacional de comercio de índole general cuya composición fuera verdaderamente universal y cuyas atribuciones abarcaran todos los problemas del comercio entre todos los países: socialistas, en desarrollo y desarrollados. Estos problemas debían investigarse y estudiarse en el mismo plano, teniendo en cuenta los intereses de todos los países. La UNCTAD había logrado algunos éxitos en lo referente a una mayor promoción del comercio internacional con miras al desarrollo, pero esos éxitos sólo debían considerarse como los primeros pasos en el proceso de normalización del comercio. Era preciso consolidar y ampliar tales realizaciones.

495. Agregó que el principal logro de la UNCTAD había sido la aprobación en 1964 de los principios progresivos que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales tendientes al desarrollo 77/. En aras de la normalización y de una mayor expansión del comercio era indispensable que cada país se adhiriese a esos principios y los aplicase en sus actividades comerciales, lo que constituiría una contribución práctica a la pronta creación de una organización internacional de comercio de índole verdaderamente general. A su juicio, no se habían aprovechado aún todas las posibilidades que ofrecía la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General para incrementar la eficacia de la UNCTAD. La Junta debía concentrar sus esfuerzos en una posible reorganización de la UNCTAD que llevara al establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general como sucesora legal de la UNCTAD y de todas sus realizaciones progresivas. Debía estudiarse atentamente la posibilidad de fusionar la UNCTAD y el GATT como condición para la creación de esa nueva organización. Sin embargo, era preciso oponerse a las tendencias centrífugas que se estaban haciendo sentir y a la proliferación de nuevas organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

77/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta Final e Informe (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.64.II.B.11), tercera parte, anexo A.I.3.

496. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental subrayaron la necesidad de que el Secretario General de la UNCTAD realizara un estudio a fondo sobre el establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general. Opinaron que su informe 78/ contenía elementos muy valiosos para ese estudio. Sugirieron que el establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general debía considerarse como una de las principales cuestiones que habían de examinarse en la UNCTAD, especialmente en el 14.^o período de sesiones de la Junta. A este respecto, el Secretario General de la UNCTAD debía preparar, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 81 (III) de la Conferencia, un informe exhaustivo, con sus recomendaciones y propuestas para el establecimiento de una organización de este género.

497. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país, como país socialista en desarrollo, mantenía su actitud positiva con respecto a la resolución 81 (III) de la Conferencia. Convino en que la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general era compleja y exigía un estudio a fondo, que debería emprender el Secretario General de la UNCTAD sobre la base de consultas con los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes y teniendo en cuenta las actividades y la experiencia de las organizaciones internacionales existentes. La nueva organización debía tener un carácter universal en cuanto a su composición y fundarse en los principios fundamentales de la cooperación económica internacional y especialmente en el respeto de la soberanía y la independencia nacionales, la igualdad de derechos de los Estados y la no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados.

498. En la 380a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de septiembre de 1973, el Presidente del Comité I del período de sesiones presentó un proyecto de decisión sobre la cuestión.

Decisión de la Junta

499. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión 79/.

78/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo. 13.^o período de sesiones, Anexos, tema 11 a) del programa, documento TD/B/455.

79/ Véase el texto de esta decisión en el anexo I infra, decisión 105 (XIII).

CAPITULO VII

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION, ADMINISTRATIVOS Y DE OTRA INDOLE

A. Apertura del período de sesiones

500. El Sr. Diego Garcés (Colombia), Presidente del 12.º período de sesiones de la Junta, declaró abierto el 13.º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo el 21 de agosto de 1973.

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

501. En su 361a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta eligió Presidente al Sr. Fritz R. Staehelin (Suiza) y Relatora a la Sra. María del Rosario Green de Heller (México), para el período comprendido entre el comienzo del 13.º período de sesiones y el comienzo del 14.º período de sesiones.

502. En su 363a. sesión, celebrada el 22 de agosto de 1973, la Junta eligió como Vicepresidentes, para el mismo período, a los siguientes representantes:

Sr. Mowaffak Allaf	(República Arabe Siria)
Sr. Nabil Najim Al-Tikriti	(Irak)
Sr. A. Cisse	(Senegal)
Sr. Youri Egorov	(República Socialista Soviética de Ucrania)
Sr. Pavol Kanka <u>80/</u>	(Checoslovaquia)
Sr. Rudolf Martins	(Austria)
Sr. William K. Miller	(Estados Unidos de América)
Sr. Armando Molina Landaceta	(Venezuela)
Sr. Bent Pontoppidan	(Dinamarca)
Sr. Osei Tutu	(Ghana)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (Tema 2 del programa)

503. En su 361a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta examinó el programa provisional presentado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/448). El programa aprobado (TD/B/468) fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Aprobación del informe sobre las credenciales.

80/ Elegido en la 378a. sesión de la Junta, celebrada el 7 de septiembre de 1973, en sustitución del Sr. Jindrich Gabriel (Checoslovaquia), que no había podido asistir al período de sesiones por hallarse enfermo.

4. Cuestiones planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine y adopte medidas al respecto, incluidos los proyectos de resolución remitidos a la Junta.
5. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados (resolución 45 (III) de la Conferencia).
6. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales y de otros órganos auxiliares de la Junta:
 - a) Problemas y políticas de productos básicos, incluidos el informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su séptimo período (extraordinario) de sesiones y el del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos sobre su octavo período de sesiones;
 - b) Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluidos el informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su quinto período de sesiones y el de la Comisión de Manufacturas sobre su sexto período de sesiones;
 - c) Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre su sexto período de sesiones;
 - d) Informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones;
 - e) Cuestión de la preparación de un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología.
7. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (resoluciones 62 (III), 64 (III) y 65 (III) de la Conferencia).
8. Medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral (resolución 63 (III) de la Conferencia).
9. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
10. Problemas particulares del comercio y el desarrollo: Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: sexto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos:
 - a) Resoluciones 80 (III) y 81 (III) de la Conferencia;
 - b) Actividades del Centro de Comercio Internacional: informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, acerca de su sexto período de sesiones;

- c) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las demoras en la preparación y tramitación de los documentos de la UNCTAD;
- d) Examen del calendario de reuniones;
- e) Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia 81/;
- f) Programa provisional del 14.^o período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.

12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

504. Respecto del subtema 11 a) del programa, el portavoz de los países miembros del Grupo B declaró que, aunque estaban de acuerdo en que se aprobara el programa tal como se había presentado, no debía suponerse que ya no sostenían las opiniones que habían manifestado anteriormente cuando se opusieron a la resolución 81 (III) de la Conferencia. A juicio del Grupo B no debía discutirse en el período de sesiones en curso la cuestión del establecimiento de una organización de comercio internacional.

505. El representante de un país en desarrollo pidió que la Junta estudiara en el período de sesiones en curso la cuestión de la inflación que, a su juicio, estaba estrechamente relacionada con todos los temas del programa de la Junta, a fin de que se pudieran tomar medidas internacionales para reforzar la eficacia de las políticas nacionales destinadas a combatir la inflación. El Presidente señaló que esa cuestión podría examinarse en el contexto del tema 4 del programa.

506. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que, si bien estaba justificado que la UNCTAD pusiera de relieve la estrecha relación que existía entre cuestiones como el desarme, las políticas relativas al medio ambiente, la explotación de los fondos marinos, el comercio internacional y el desarrollo económico, no había que olvidar que esas cuestiones ya se estaban estudiando en otros órganos u organismos de las Naciones Unidas. A su modo de ver, sería contraproducente dedicar una parte considerable del escaso tiempo de que disponía la Junta a problemas que, por su naturaleza, se salían de la esfera de competencia de la UNCTAD. Sugirió que, en el futuro, el programa de la Junta fuera más conciso y guardara una relación más directa con los problemas concretos del comercio internacional y el desarrollo económico. Esta opinión fue apoyada por el representante de un país desarrollado de economía de mercado.

507. La Junta examinó las sugerencias de la secretaría para la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/448/Add.1), en sus sesiones 361a. y 362a., celebradas el 21 de agosto de 1973.

508. En la 361a. sesión de la Junta, el portavoz de los países miembros del Grupo B dijo que no estimaba necesario establecer un comité del período de sesiones que se ocupara exclusivamente de la cuestión de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y que no debía considerarse que la creación del propuesto Comité II del período de sesiones sentara un precedente.

81/ Según sea necesario.

509. El representante de un país en desarrollo dijo que, en su opinión, la tarea de los propuestos Comités I y II del período de sesiones estaba distribuida de un modo desigual. Como el Comité I del período de sesiones se ocuparía del tema 6, que abarcaba la mayor parte de la labor sustantiva de la UNCTAD, quedaría muy poco tiempo para examinar la cuestión del establecimiento de una organización de comercio internacional (subtema 11 a)), para la cual en la resolución 81 (III) de la Conferencia se encargaba concretamente a la Junta que estableciera un comité del período de sesiones. Sugirió, por lo tanto, que el subtema 11 a) se estudiara en el Comité II del período de sesiones.

510. El portavoz de los países miembros del Grupo D dijo que el establecimiento de un comité del período de sesiones que se ocupara de la cuestión de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes estaba previsto en las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia. Se opuso a la sugerencia de encomendar al Comité II del período de sesiones que examinara el subtema 11 a) además del tema 9.

511. Después de celebrar consultas oficiales, la Junta decidió en su 362a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, establecer dos comités del período de sesiones en cuyos trabajos podrían participar todas las delegaciones interesadas. El Comité I del período de sesiones examinaría el tema 6 del programa, los proyectos de resolución sobre diversificación (TD/III/C.1/L.4), transmisión de tecnología (TD/B/L.306) y compensación de las pérdidas ocasionadas por el reajuste de las principales monedas (TD/B/L.308), y la parte del subtema 11 a) del programa relacionada con la resolución 81 (III) de la Conferencia sobre la evolución ulterior del mecanismo institucional de la UNCTAD, e informaría luego al respecto. Se convino en que, dejando un cierto margen de flexibilidad, el Comité I del período de sesiones empezara por examinar el subtema 6 a), siguiera con el subtema 11 a) y luego pasara a los demás puntos del tema 6, en la inteligencia de que se le concedería un número de sesiones suficiente para examinar debidamente esos dos importantes temas. El Comité II del período de sesiones examinaría el tema 9 del programa e informaría al respecto.

512. El Comité I del período de sesiones celebró 16 sesiones del 22 de agosto al 7 de septiembre de 1973.

513. En su primera sesión, celebrada el 22 de agosto de 1973, el Comité eligió por unanimidad al Sr. A. Pathmarajah (Sri Lanka) como Presidente, al Sr. C.M. Kasasa (Zaire) como Vicepresidente y al Sr. W.G. Upton (Australia) como Relator.

514. El Comité II del período de sesiones celebró 8 sesiones del 24 de agosto al 7 de septiembre de 1973.

515. En su primera sesión, celebrada el 24 de agosto de 1973, el Comité eligió por unanimidad al Sr. T. Fabian (Hungría) como Presidente, al Sr. P. Daza (Chile) como Vicepresidente y al Sr. P.E. Amuah (Ghana) como Relator.

516. Además de las deliberaciones multilaterales del Comité II del período de sesiones, hubo consultas en las que participaron los países interesados, tal como se preveía en la decisión adoptada por la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones 82/ y de conformidad con las recomendaciones pertinentes contenidas en la resolución 53 (III) de la Conferencia.

82/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, cap. III, párr. 235.

517. En su 361a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta decidió autorizar al Secretario General de la UNCTAD a que invitara a los representantes del Banco Internacional de Cooperación Económica y del Banco Internacional de Inversiones, organismos afiliados al Consejo de Asistencia Económica Mutua, a participar en los debates de la Junta sobre el tema 9 de su programa.

518. En su 371a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1973, la Junta decidió conceder estatuto de observador en su 13^o período de sesiones a la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario, que estaba particularmente interesada en los debates de la Junta sobre los temas 5, 6 d) y e), 7 y 8 del programa.

D. Aprobación del informe sobre las credenciales
(Tema 3 del programa)

519. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta aprobó el informe sobre las credenciales de todos los representantes que asistían al 13^o período de sesiones (TD/B/473), informe que había sido presentado por la Mesa conforme al artículo 17 del reglamento.

E. Régimen aplicado a la República Popular Democrática de Corea
para los fines de elecciones

520. En su 361a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta decidió que, en tanto la Conferencia adoptaba una decisión al respecto en su cuarto período de sesiones de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se tratase a la República Popular Democrática de Corea, que había pasado a ser miembro de la UNCTAD el 20 de julio de 1973, como si formara parte del grupo de países enumerados en la parte A del anexo de dicha resolución en su forma enmendada.

F. Composición de la Junta y asistencia al período de sesiones 83/

521. Estuvieron representados en el 13^o período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

522. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD enviaron asimismo representantes: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Egipto, El Salvador, Honduras, Israel, Jamaica, Kuwait, Mongolia, Nicaragua, Omán, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República de Viet-Nam, Santa Sede, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Túnez.

^{83/} Véase la lista de participantes en el período de sesiones en el documento TD/B/INF.46.

523. La Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para África, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estuvieron representados en el período de sesiones.

524. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Fondo Monetario Internacional. Las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio también estuvieron representadas en el período de sesiones.

525. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: Asociación Europea de Libre Intercambio, Banco Africano de Desarrollo, Banco Internacional de Cooperación Económica 84/, Banco Internacional de Inversiones 84/, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unidad Económica Árabe, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Instituto Italo-Latino Americano, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Secretaría del Commonwealth, Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario 85/.

526. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Categoría general: Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Sindical Mundial, Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa;

Categoría especial: Asociación Internacional de Hostelería, Federación Internacional del Comercio del Cacao.

G. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

527. En su 375a. sesión, celebrada el 31 de agosto de 1973, la Junta examinó la recomendación de la Mesa, que coincidía con la del Secretario General de la

84/ Invitados a participar en el debate sobre el tema 9 de conformidad con la decisión adoptada en la 36la. sesión de la Junta.

85/ A la que se concedió estatuto de observador durante el 13.^o período de sesiones con arreglo a una decisión adoptada en la 37la. sesión de la Junta.

UNCTAD, de que se designaran y clasificaran con arreglo al artículo 79 del reglamento todas las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado dicha designación en el 13.º período de sesiones de la Junta 86/.

Decisión de la Junta.

528. En la misma sesión, la Junta decidió designar a dichas organizaciones no gubernamentales y clasificarlas en la forma propuesta 87/.

H. Resolución 80 (III) de la Conferencia (Subtema 11 a) del programa)

529. Este subtema fue examinado en relación con el tema 7 del programa (véanse los párrafos 376 a 378 supra). La decisión adoptada por la Junta a este respecto figura en el párrafo 3 de la decisión 100 (XIII), en el anexo I infra.

I. Actividades del Centro de Comercio Internacional y acción de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (Subtemas 11 b) y 12 c) del programa)

530. La Junta examinó estos temas en sus sesiones 373a. a 376a. y 379a., celebradas el 29, el 30 y el 31 de agosto y el 3 y el 8 de septiembre de 1973.

Actividades del Centro de Comercio Internacional

531. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría (TD/B/462) en que se señalaba a la atención el programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y sus consecuencias financieras para 1974 (ITC/AG/27 y Add.1 y Add.2/Rev.1), así como el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT acerca de su sexto período de sesiones (ITC/AG/30) y una exposición de la secretaría de la UNCTAD sobre las consecuencias administrativas y financieras (TD/B/L.333).

532. Al presentar el informe del Grupo Consultivo Mixto, su Presidente expresó el reconocimiento del Grupo por la labor realizada por el Centro en favor de los países en desarrollo y por los recursos financieros adicionales que habían proporcionado al Centro algunos países desarrollados. La principal preocupación del Grupo Consultivo Mixto en su sexto período de sesiones había consistido en asesorar al Centro acerca de la adopción de métodos más eficaces para hacer frente al creciente número de solicitudes de asistencia recibidas y revisar el desarrollo programado a cargo del Centro de sus proyectos nacionales integrados de asistencia, su servicio consultivo de desarrollo de mercados y sus programas de formación. En particular, el Grupo había aprobado las medidas adoptadas por el Centro

86/ Véase la lista de las organizaciones solicitantes de que se trata y la clasificación propuesta en la nota preparada por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/470) y en el anexo de la misma.

87/ Véase la lista de las organizaciones designadas y su clasificación en el anexo I, infra, "Otras decisiones".

para emprender actividades de formación en el plano subregional. El Presidente informó asimismo sobre los resultados de las consultas que había celebrado con las delegaciones acerca de la organización y composición del Comité Técnico con carácter permanente, de acuerdo con la solicitud que le había dirigido el Grupo Consultivo Mixto en su sexto período de sesiones. El Presidente concluyó su intervención proponiendo que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobase el informe del Grupo Consultivo Mixto.

533. Los representantes de varios países en desarrollo criticaron la exposición de la secretaría (TD/B/L.333) por estimar que no reflejaba fielmente las funciones y el papel del Grupo Consultivo Mixto y de su Comité Técnico. Señalaron que esas funciones eran esencialmente técnicas y no presupuestarias. También dijeron que no podían aceptar las propuestas contenidas en el documento acerca de la frecuencia y la duración de las reuniones de esos órganos ni acerca de la documentación que debería presentarse a los mismos. Los representantes de los países en desarrollo que intervinieron sobre este tema elogiaron al Centro por la labor que venía realizando y expresaron la esperanza de que no se entorpeciera el desempeño de sus funciones por razones administrativas y financieras.

534. Estas opiniones encontraron en general apoyo entre los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado manifestaron hallarse en la imposibilidad de examinar debidamente las propuestas y sus consecuencias debido a que el documento (TD/B/L.333) acababa de ser distribuido y opinaron que la Junta no debía adoptar en el actual período de sesiones ninguna decisión sobre las cuestiones que en él se planteaban.

535. En respuesta a una solicitud de que se dieran más detalles acerca de las funciones del Grupo Consultivo Mixto y de su Comité Técnico y acerca de la documentación presentada a los mismos en los períodos de sesiones precedentes, el representante de la secretaría del Centro de Comercio Internacional explicó que solían presentarse a ambos órganos varios documentos preparados por la secretaría del Centro, uno de los cuales contenía el programa de trabajo de éste para el siguiente ejercicio económico y sus consecuencias financieras. A lo largo de los años, algunas delegaciones habían insistido cada vez más en que se incluyera información de carácter presupuestario en dicho documento sobre el programa de trabajo, razón por la cual se habían reflejado en él determinados aspectos de las consecuencias financieras de las actividades técnicas programadas. Sin embargo, en ningún momento se había tenido la intención de utilizar este documento sobre el programa de trabajo para su aplicación presupuestaria directa. Las recomendaciones del Grupo Consultivo Mixto y de su Comité Técnico habían quedado reflejadas en distintos documentos presupuestarios presentados a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y del GATT.

536. Los representantes de dos países en desarrollo pidieron que el Centro ampliara sus actividades de formación a fin de incluir la instrucción de los exportadores de los países en desarrollo sobre la manera de aprovechar en beneficio de sus exportaciones las oportunidades comerciales que ofrecía el Sistema Generalizado de Preferencias. Señalaron que ello podría lograrse mediante el programa ordinario de formación del Centro u organizando seminarios especiales. Sin embargo, había que evitar que tales actividades constituyesen una duplicación de las actividades de información que llevaba a cabo la UNCTAD en esa misma esfera.

537. El representante de Nicaragua, refiriéndose al desastroso terremoto que había azotado recientemente a su país, dijo que, como consecuencia de esta catástrofe, un importante porcentaje de la mano de obra de Managua se encontraba sin trabajo y estaba disponible inmediatamente para participar en los proyectos industriales que se decidiese llevar a cabo. Además, se habían proporcionado a su país capitales con fines de reconstrucción o industrialización. Por consiguiente, toda acción coordinada del sistema de las Naciones Unidas, principalmente la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional y la ONUDI, sería de la máxima utilidad en estos momentos. El Grupo Consultivo Mixto, en su sexto período de sesiones celebrado en enero de 1973, había recomendado que el Centro diera prioridad al examen de cualquier petición de ayuda del Gobierno de Nicaragua en relación con la promoción de las exportaciones. Posteriormente, el Gobierno de Nicaragua había pedido al Centro el envío de un experto para establecer un programa en esta esfera.

538. El Director Interino (Programas) del Centro confirmó ese hecho y dijo que el Centro se hallaba actualmente en contacto con el Gobierno de Nicaragua por conducto del Representante Residente del PNUD para Centroamérica con miras a organizar el envío de una misión conjunta ONUDI/Centro de Comercio Internacional a Nicaragua a principios de septiembre de 1973.

Decisión de la Junta

539. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota con satisfacción del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (ITC/AG/30). La Junta también tomó nota de la exposición de las consecuencias administrativas y financieras sometida por la secretaría de la UNCTAD y de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el debate sobre este tema.

540. Teniendo en cuenta las observaciones hechas por las delegaciones, la Junta decidió, a reserva del asentimiento del GATT, que el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y su Comité Técnico se reuniesen en 1974 durante tres y cinco días hábiles, respectivamente.

541. En cuanto a las demás cuestiones que se sometieron a la decisión de la Junta en relación con este tema, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General del GATT y teniendo en cuenta las observaciones hechas por las delegaciones, invitase al Presidente del Grupo Consultivo Mixto a que:

- i) Continuase sus consultas sobre la composición y el número de miembros del Comité Técnico;
- ii) Celebrase también consultas sobre cuánto deberían durar las futuras reuniones del Grupo Consultivo Mixto y de su Comité Técnico y cuál debería ser su frecuencia;
- iii) Informase al Grupo Consultivo Mixto, en su próximo período de sesiones, sobre los progresos que hubiera alcanzado en sus consultas, para que el Grupo pudiese formular observaciones al respecto;
- iv) Una vez terminadas sus consultas y teniendo en cuenta las observaciones del Grupo Consultivo Mixto, presentase un informe a los órganos rectores del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

542. La Junta acordó examinar la cuestión de la constitución del Comité Técnico como órgano permanente auxiliar del Grupo Consultivo Mixto una vez hubiese recibido el informe del Presidente del Grupo sobre las consultas por él celebradas.

Esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones

543. La Junta tuvo ante sí la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, por la que se la invitaba a que, teniendo en cuenta un estudio que había de efectuar el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, tomase ciertas medidas para que el Centro pudiese desempeñar plenamente su función de órgano central de coordinación de todas las actividades de asistencia de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio, e informase al Consejo Económico y Social en la continuación de su 57º período de sesiones.

544. Los representantes de varios países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado apoyaron la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, por la que se confirmaba el papel del Centro como órgano central de la asistencia prestada a los países en desarrollo para la promoción del comercio. Señalaron la necesidad de una coordinación más efectiva en todos los niveles, tanto con las comisiones económicas regionales como con otros organismos, especialmente la ONUDI, que actuaban dentro del programa de promoción de las exportaciones de las Naciones Unidas. Los representantes de varios otros países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado, si bien compartían estas opiniones en líneas generales, expresaron algunas dudas sobre la adaptabilidad de la estructura financiera del Centro a su posible papel de órgano coordinador en el marco del programa de promoción de exportaciones de las Naciones Unidas y sobre las restricciones debidas a que el Centro actuaba respondiendo a peticiones de los países en desarrollo, lo cual no facilitaba el establecimiento de un sistema rígido de coordinación.

Decisión de la Junta

545. La Junta tomó nota de la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social en la que éste invitaba a la Junta a que, teniendo en cuenta los resultados de un estudio que haría el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, considerase "todas las medidas que sería posible adoptar, a los niveles operacional y de política, para que el Centro pudiese desempeñar plenamente su función como órgano central de coordinación de todas las actividades de asistencia de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio". Conforme a lo dispuesto en la resolución, este estudio debería prepararse a tiempo para que la Junta informase al respecto al Consejo en su 57º período de sesiones en 1974.

546. Teniendo en cuenta el poco tiempo que quedaba hasta el 57º período de sesiones, lo que llevaría preparar el estudio y las observaciones formuladas por las delegaciones en el período de sesiones en curso acerca de la necesidad de realizar dicho estudio, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director General del GATT, invitase al Centro de Comercio Internacional a que procediese sin dilación a preparar el mencionado estudio y sometiese un proyecto del mismo al Grupo Consultivo Mixto en su próximo período de sesiones para que formulase sus observaciones.

547. La Junta pidió además al Centro de Comercio Internacional que, una vez que hubiese terminado el estudio a la luz de las observaciones que formulase el Grupo Consultivo Mixto, lo transmitiese al Secretario General de la UNCTAD para que éste pudiera comunicarlo a otras organizaciones sectoriales y regionales del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción del comercio, con objeto de que formularan observaciones al respecto.

548. La Junta decidió examinar el estudio, junto con las observaciones antes mencionadas, en su 14º período de sesiones. La Junta decidió asimismo comunicar las conclusiones y recomendaciones que formulase acerca de este asunto en su 14º período de sesiones al Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones.

J. El crédito a la exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo
(Subtema 12 b) del programa)

549. La Junta examinó esta cuestión en sus sesiones 375a. y 376a., celebradas el 31 de agosto y el 3 de septiembre de 1973, respectivamente.

550. La cuestión había sido incluida en el programa del 55º período de sesiones del Consejo Económico y Social pero éste decidió que, puesto que en virtud del párrafo 2 de su resolución 1630 (LI) de 30 de julio de 1971, relativa a esta materia, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo" (E/5291) se había de presentar asimismo a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen a fondo, la cuestión se remitiese a la UNCTAD a fin de evitar duplicación de actividades 88/.

551. Los representantes de dos países en desarrollo manifestaron que la implantación de un sistema de créditos a la exportación ofrecería oportunidades a muchos de los países en desarrollo que comenzaban a despuntar como posibles proveedores de bienes de capital, y que estaban seguros de que los países industrializados verían con agrado ese sistema, porque se aconsejaba con frecuencia a los países en desarrollo que efectuaran más operaciones comerciales entre ellos. Uno de estos representantes agregó que el BIRF estaba ultimando un estudio de la posibilidad de establecer un servicio de garantía de créditos a la exportación y que convendría que informara a la Junta de los adelantos que estaba efectuando. Sugirió que la secretaría de la UNCTAD resumiera la labor realizada en esta esfera y, previa consulta con las partes interesadas, preparara un documento básico detallado para presentarlo a la Junta en su 14º período de sesiones. El otro representante manifestó además que la cuestión había sido suficientemente estudiada por organismos tales como el BIRF, el Banco Asiático de Desarrollo y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, e insistió en que se necesitaba un documento orientado hacia la acción, en el que se sugirieran procedimientos y medios para establecer el mencionado servicio.

552. El representante de un país desarrollado de economía de mercado apoyó la propuesta de que se presentara a la Junta en su 14º período de sesiones un documento en el que se resumiera toda la información disponible respecto de esta cuestión. Agregó que sería prematuro incluir en ese documento propuestas concretas.

Decisión de la Junta

553. En su 379a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta decidió aplazar el examen del fondo de este tema hasta su 14º período de sesiones. A este respecto, pidió al Secretario General de la UNCTAD que le facilitase en su 14º período de sesiones el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta materia titulado "Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo" (E/5291), de 9 de mayo de 1973. A fin de que la Junta pudiese celebrar un debate general y completo y llegar a las conclusiones pertinentes, se pidió también al Secretario General de la UNCTAD que preparase un documento de antecedentes que contuviese la información disponible acerca de la labor realizada sobre esta cuestión por los diversos organismos de las Naciones Unidas, especialmente el BIRF y los organismos regionales.

K. Problemas particulares del comercio y el desarrollo: desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional - sexto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Tema 10 del programa)

554. La Junta examinó este tema en la 374a. sesión, celebrada el 30 de agosto de 1973. La Junta tuvo ante sí el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones 89/.

555. El representante de un país desarrollado de economía de mercado tomó nota con satisfacción del informe de la CNUDMI sobre su sexto período de sesiones y se mostró satisfecho de la constructiva labor llevada a cabo por la Comisión en la importante esfera del derecho mercantil internacional.

556. El representante de un país en desarrollo dijo que, en países como el suyo, para promover el crecimiento económico y la justicia social era necesaria la entrada en el sistema económico de un gran número de nuevos empresarios, lo cual hacía que la codificación, la simplificación y la armonización del derecho mercantil internacional revistieran particular importancia para los países en desarrollo, ya que facilitarían la asimilación al sistema comercial internacional de nuevos comerciantes relativamente inexpertos. En lo relativo a los métodos de trabajo de la Comisión, apoyó la decisión de ésta de concentrar su actividad en cuatro asuntos de interés prioritario; elogió el criterio de la Comisión de aprobar las decisiones por consenso y refrendó la idea de establecer pequeños grupos de trabajo que se ocuparan de temas específicos a la vez que sugería que esos grupos sólo presentaran informes sobre la marcha de sus trabajos a la Comisión. Refiriéndose a los cuatro asuntos prioritarios, recalcó la importancia de elaborar condiciones generales uniformes de venta y contratos normalizados aplicables al comercio de una amplia gama de productos y la de redactar una ley uniforme relativa a los instrumentos utilizados para efectuar pagos internacionales; expresó el deseo de que aumentaran las adhesiones a la Convención de las Naciones Unidas de 1958 sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias arbitrales extranjeras 90/, y apoyó

89/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/9017).

90/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 330, No. 4739.

los trabajos que se estaban llevando a cabo acerca de la reglamentación internacional de transporte marítimo.

557. El representante de otro país en desarrollo, hablando en nombre de los países africanos miembros del Grupo de los Setenta y Siete, puso de relieve que si bien en el párrafo 85 del informe de la Comisión se decía que la decisión relativa al arbitraje comercial internacional había sido aprobada por unanimidad, en el párrafo siguiente se hacía referencia a las reservas formuladas por algunos representantes respecto del párrafo 2 de tal decisión. El Grupo africano estimaba, por consiguiente, que no había habido consenso en la Comisión. Los representantes de los países africanos miembros de la Comisión habían formulado reservas acerca del párrafo 2 de la decisión porque consideraban que al invitar a la Comisión Económica para Europa a que señalara a la atención de los Estados la Convención Europea sobre Arbitraje Comercial Internacional de 21 de abril de 1961, la CNUDMI fomentaba la unificación del derecho mercantil regional oponiéndolo al derecho mercantil internacional. Aunque los países africanos consideraban que la Convención Europea de 1961 era en sí misma un excelente instrumento de arbitraje, estimaban que reflejaba la opinión de sólo una parte de la comunidad internacional y sus disposiciones podrían no ser aplicables a otras regiones. Mantenían, por lo tanto, sus reservas acerca de esa decisión y proponían que la Convención se presentara a las otras comisiones económicas regionales para su estudio antes de que pudiera adoptarse como instrumento jurídico internacional.

Decisión de la Junta

558. En la misma sesión la Junta tomó nota con satisfacción del informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones y señaló a la atención de la Asamblea General las observaciones hechas al respecto por los representantes que participaron en el debate sobre este tema.

L. Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las demoras en la preparación y tramitación de los documentos de la UNCTAD (Subtema 11 c) del programa)

559. La Junta examinó este subtema en su 376a. sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1973. El Secretario General de la UNCTAD había presentado un informe sobre el particular (TD/B/L.327).

560. El representante de un país en desarrollo felicitó a la secretaría por el informe que había presentado, el cual, dijo, podía considerarse un modelo de examen conciso de un asunto complejo. Hizo varias sugerencias para mejorar sustancialmente la situación. En primer lugar, consideró que había que redactar cuidadosamente los programas de las reuniones de los órganos de la UNCTAD de forma que se incluyesen en ellos solamente los temas que tenían prioridad y que requerían que los gobiernos los examinasen y adoptasen decisiones al respecto; en segundo lugar, pidió que se racionalizase el calendario de reuniones de la UNCTAD para evitar toda duplicación de reuniones; y, en tercer lugar, sugirió que la secretaría de la UNCTAD preparase en el futuro un breve documento de trabajo que abarcase todos los temas del programa de una reunión y en el cual se destacasen los puntos principales en vez de querer presentar una documentación detallada sobre cada tema. Dijo que de esta manera sería posible reducir el volumen y la extensión de los documentos y las demoras en su distribución.

561. El portavoz de los países miembros del Grupo D consideró que la secretaría debería esforzarse por todos los medios posibles en preparar todos los documentos de cualquier período de sesiones con la suficiente antelación para evitar las demoras en la distribución de esos documentos en los idiomas oficiales y particularmente en ruso.

562. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, tras mostrarse de acuerdo con los principales puntos y sugerencias mencionados en el párrafo 560 supra, manifestó que la propia Junta era en gran parte la responsable de las demoras que se habían producido anteriormente en la distribución de los documentos, pues muchas veces pedía un número excesivo de documentos e incluía demasiados temas en su programa. Estimó que el actual calendario de reuniones de la UNCTAD no era muy racional porque comprendía un número excesivo de reuniones. En su opinión, limitando los programas de las reuniones de los órganos de la UNCTAD solamente a los temas que tuviesen prioridad y racionalizando el calendario de reuniones de la UNCTAD, se reduciría sin duda el volumen de la documentación y se aceleraría así su distribución.

563. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado puso de manifiesto las dificultades con que se tropezaba en las capitales de los Estados miembros de la UNCTAD para absorber materialmente todos los documentos que la UNCTAD publicaba. Sugirió que la secretaría procurase eliminar las relaciones de lo que había ocurrido en el pasado; en su opinión quizás bastaría con incluir referencias a trabajos anteriores. También sugirió que antes de que terminase el período de sesiones de un órgano, la secretaría presentara una estimación de la documentación que, en vista de las decisiones que se hubiesen tomado en el período de sesiones, habría que preparar.

Conclusión

564. El Presidente consideró que el consenso de los miembros de la Junta era que deberían hacerse toda clase de esfuerzos para reducir el número de temas de los programas de los períodos de sesiones de los órganos de la UNCTAD, disminuir el número de reuniones de estos órganos y el tamaño de los documentos que debían prepararse, redactar éstos en forma tan concisa como se pudiese, tratar en lo posible los aspectos de fondo de un asunto omitiendo sus antecedentes históricos y, de esta manera, velar por el cumplimiento más estricto de los plazos para la distribución de los documentos.

M. Examen del calendario de reuniones (Subtema 11 d) del programa)

565. La Junta examinó este subtema en su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973. El Director de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores presentó una nota de la secretaría (TD/B/L.330 y Add.1) que contenía un calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1973, un calendario de reuniones para 1974 y un anteproyecto de programa de reuniones para 1975, así como una exposición de sus consecuencias financieras (TD/B/L.334). Indicó los cambios que surgían de las decisiones adoptadas durante el período de sesiones de la Junta y como resultado de deliberaciones oficiosas. Refiriéndose al examen realizado por la Junta del subtema 11 c) del programa, así como a la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias, observó

también que el calendario para 1974 estaba ya tan sobrecargado como el de 1973 y que existía la posibilidad de que en 1974 se tropezase con dificultades similares a las experimentadas en 1973, particularmente con respecto a la documentación.

566. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su delegación habría preferido que el sexto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias se hubiese fijado para más adelante, dentro de 1974.

Decisión de la Junta

567. En su 380a. sesión, la Junta aprobó el calendario revisado de reuniones para el resto de 1973 y para 1974, así como un anteproyecto de programa de reuniones para 1975 91/, tal como habían sido presentados, y tomó nota de las dificultades que entrañaría un calendario tan recargado, particularmente en lo que se refería a la preparación, tramitación y distribución de documentos.

N. Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia (Subtema 11 e) del programa)

568. En su 375a. sesión, celebrada el 31 de agosto de 1973, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales que figuraba en el documento TD/B/INF.44 y declaró que la República de Corea quedaba elegida miembro de la Comisión de Productos Básicos, con lo cual el total de miembros se elevaba a 83 Estados; Nueva Zelandia quedaba elegida para la Comisión de Manufacturas, con lo cual el total de miembros era de 73 Estados; Nicaragua y Nueva Zelandia quedaban elegidas para la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, con lo que el total de miembros era de 79 Estados; y Nicaragua quedaba elegida para la Comisión del Transporte Marítimo, con lo que el total de miembros era de 74 Estados 92/.

O. Programa provisional del 14.º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 11 f) del programa)

569. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta examinó este subtema teniendo en cuenta el proyecto de programa provisional del 14.º período de sesiones de la Junta contenido en la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.341).

91/ Véase el anexo I infra, decisión 107 (XIII).

92/ Véase la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales en el anexo VIII infra. Queda entendido que todo Estado enumerado como miembro de una o varias comisiones principales tendrá derecho a participar en cualquier reanudación de un período de sesiones o en cualquier período extraordinario de sesiones de dichas comisiones principales que pueda celebrarse antes del 14.º período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

570. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de programa provisional, tal como había sido presentado 93/, y autorizó a su Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, modificase el programa provisional a la vista de los acontecimientos.

P. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

571. En relación con el examen de diversos temas del programa y con referencia a las propuestas contenidas en algunos proyectos de resolución sometidos a la Junta, el Secretario General de la UNCTAD presentó, conforme al artículo 31 del reglamento, una exposición de las consecuencias financieras de las decisiones propuestas 94/.

572. Los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reservaron la posición de sus delegaciones sobre esas consecuencias financieras.

Decisión de la Junta

573. En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta tomó nota de las estimaciones de las consecuencias financieras presentadas por la secretaría de la UNCTAD, así como de las declaraciones hechas al respecto por las delegaciones.

Q. Invitación del Gobierno de Kenia para que se celebre en Nairobi el cuarto período de sesiones de la Conferencia

574. En la 381a. sesión de la Junta, celebrada el 11 de septiembre de 1973, el representante de Kenia anunció que su Gobierno había enviado una invitación oficial al Secretario General de la UNCTAD confirmándole la oferta que había hecho la delegación de Kenia en el quinto período extraordinario de sesiones de la Junta para que Nairobi fuese el lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia 95/.

575. La Junta tomó nota de esta invitación.

R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (Tema 13 del programa)

576. En su 381a. sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1973, la Junta aprobó el presente informe sobre su 13^o período de sesiones y autorizó a la secretaría a que hiciese los cambios de redacción que fuesen necesarios, previa la aprobación del Relator y, respecto del capítulo II, la del Presidente del Comité I del período de sesiones. En la misma sesión, la Junta aprobó su informe a la Asamblea General

93/ Véase el programa provisional en el anexo V, infra.

94/ Véase un resumen de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta en el anexo VII, infra, que incluye un apéndice con las exposiciones detalladas presentadas a la Junta.

95/ Véase la primera parte, supra, párr. 213.

en el vigésimo octavo período de sesiones, compuesto por los informes sobre el quinto período extraordinario de sesiones (celebrado del 24 de abril al 4 de mayo y el 9 de mayo de 1973), sobre la segunda parte de su 12º período de sesiones (celebrada del 7 al 11 de mayo de 1973) y sobre su 13º período de sesiones (celebrado del 21 de agosto al 11 de septiembre de 1973).

S. Clausura del período de sesiones

577. En la 381a. sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1973, el Presidente declaró clausurado el 13º período de sesiones de la Junta.

ANEXO I

RESOLUCIONES, CONCLUSIONES CONVENIDAS Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 13.º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

		<u>Página</u>
97 (XIII).	Consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos (tema 6 <u>a</u> del programa) Resolución de 7 de septiembre de 1973	269
101 (XIII).	Países insulares en desarrollo (tema 7 del programa) Resolución de 8 de septiembre de 1973	269
104 (XIII).	Transmisión de tecnología y código de conducta en el campo de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo (tema 6 <u>d</u> y <u>e</u> del programa) Resolución de 8 de septiembre de 1973	272

CONCLUSIONES CONVENIDAS

99 (XIII).	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (tema 9 del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	273
106 (XIII).	Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional (tema 4 del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	275

DECISIONES

98 (XIII).	Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados (tema 5 del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	275
100 (XIII).	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (tema 7 del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	276
102 (XIII).	Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 4 del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	278
103 (XIII).	Recursos financieros para el desarrollo (tema 6 <u>c</u> del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	279

ANEXO I (continuación)

	<u>Página</u>
105 (XIII). Cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general (tema 11 <u>a</u> del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	280
107 (XIII). Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1973 y para 1974 y anteproyecto de programa de reuniones para 1975 (tema 11 <u>d</u> del programa) Aprobada el 8 de septiembre de 1973	281
OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU 13. ^o PERIODO DE SESIONES	
Régimen aplicado a la República Popular Democrática de Corea para los fines de elecciones	286
Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	286
Elección de miembros para cubrir vacantes en el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología.	286

RESOLUCIONES, CONCLUSIONES CONVENIDAS Y DECISIONES
APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

en su 13.^o período de sesiones

RESOLUCIONES

97 (XIII). Consultas intergubernamentales intensivas
sobre productos básicos

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su séptimo período (extraordinario) de sesiones e insta al Secretario General de la UNCTAD a que, con la cooperación de las organizaciones interesadas, siga aplicando en consecuencia la resolución 7 (VII) de la Comisión relativa a las consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos en relación con el acceso a los mercados y las políticas de precios;

2. Señala que, si bien muchos Estados miembros atribuyen la máxima prioridad a la necesidad de celebrar consultas intergubernamentales intensivas acerca de productos como el café y han indicado que esas consultas deberían celebrarse durante el período que va de octubre de 1973 al final de marzo de 1974, otros Estados miembros han expresado gran preocupación al respecto;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para que se celebren consultas intergubernamentales intensivas sobre el café en el período entre octubre de 1973 y marzo de 1974.

377a. sesión
7 de septiembre de 1973

101 (XIII). Países insulares en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 65 (III) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 19 de mayo de 1972, titulada "Países insulares en desarrollo",

Recordando además los párrafos 39 y 40 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la resolución 48 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada a/, que acoge con satisfacción las medidas adoptadas por los países en desarrollo en la esfera de la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo y recomienda que la comunidad internacional les preste su apoyo,

a/ Los países en desarrollo se opusieron a que se incluyeran esas palabras en el texto. Se acordó que la cuestión del empleo de esas palabras fuera objeto de un debate a fondo en el 14.^o período de sesiones de la Junta.

Recordando también los párrafos 53, 54 y 55 de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las resoluciones 67 (III), 68 (III), 69 (III) y 70 (III) y 71 (III) de la Conferencia, tal como fueron aprobadas a/, que prevén el fomento, mediante la acción internacional, de los intereses y la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo,

Consciente de la función importante que incumbe a las comisiones económicas regionales en la cuestión de la integración regional de los países en desarrollo,

Reconociendo que el relativo aislamiento de los países insulares en desarrollo y las reducidas dimensiones de la economía de la mayoría de ellos dan lugar a que la cooperación e integración económica regional sea especialmente importante para esos países, pero hacen también especialmente difícil para ellos la solución de los problemas que se plantean a este respecto,

Tomando nota con satisfacción de que algunos países insulares en desarrollo han adoptado ya iniciativas para promover la cooperación o integración económica regional,

Reconociendo que la mayoría de los países insulares en desarrollo dependen excesivamente de un número limitado de productos de exportación que son sensibles a la inestabilidad de los mercados mundiales y a las condiciones climatológicas,

Reconociendo además que los transportes marítimos y aéreos son singularmente importantes para los países insulares en desarrollo, en especial entre islas miembros de agrupaciones económicas regionales y entre islas pertenecientes a un mismo país,

1. Toma nota del informe del Grupo de Expertos convocado por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 65 (III) de la Conferencia b/,

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD:

a) Que siga prestando atención a los problemas de los países insulares en desarrollo, incluidos los que se hallan muy alejados de los centros de comercio, tanto en la labor de la secretaría de la UNCTAD como en la cooperación de la UNCTAD con las comisiones económicas regionales y con otras organizaciones internacionales pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él;

b) Que señale las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos a la atención de otras organizaciones internacionales en cuanto afecte a sus competencias respectivas;

c) Que informe a las instituciones económicas regionales y subregionales acerca de las actividades de la UNCTAD que guarden relación con esos problemas;

b/ Países insulares en desarrollo: informe del Grupo de Expertos (TD/B/443/Rev.1) (aparecerá como publicación de las Naciones Unidas).

d) Que fomente la utilización de las instituciones económicas regionales y subregionales, cuando proceda, como vehículos de la asistencia internacional destinada al desarrollo de los países insulares en desarrollo, especialmente en favor de las islas más pequeñas y menos adelantadas de cada región;

3. Pide a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales, que junto con otras organizaciones internacionales existentes presten especial atención a las necesidades de los países insulares en desarrollo, en particular a los problemas de la cooperación e integración económica regional;

4. Invita a los gobiernos de los países desarrollados y a los organismos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que proporcionen asistencia técnica, incluidos los estudios pertinentes, para facilitar el establecimiento y/o el debido funcionamiento de:

a) Las compañías de transporte marítimo regionales, incluida la determinación de los tipos de buques, instalaciones portuarias, formas de organización del transporte marítimo, programas de capacitación del personal y métodos de administración más adecuados a sus necesidades;

b) Los sistemas de transporte aéreo regionales;

c) Las industrias pesqueras nacionales y subregionales;

5. Invita a las instituciones financieras internacionales y regionales a que examinen con ánimo favorable las peticiones de los países insulares en desarrollo para la financiación, en condiciones de favor, de las instalaciones portuarias e inversiones conexas, incluida la adquisición de buques para el desarrollo del transporte marítimo y las industrias pesqueras regionales, y de la capacitación de personal;

6. Pide a las organizaciones internacionales competentes, incluidas las organizaciones internacionales de productos básicos, que tengan presentes los efectos perjudiciales de los ciclones y otros desastres naturales sobre los niveles de producción de determinados productos agrícolas de los países insulares en desarrollo y el hecho de que a estos países, por su aislamiento y las reducidas dimensiones de la economía de muchos de ellos, resulta extremadamente difícil hacer frente a las consecuencias de tales desastres;

7. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta, en su 14.^o período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en las cuestiones de que trata la presente resolución.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

104 (XIII). Transmisión de tecnología y código de conducta en el campo de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente la resolución 1 (II) del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología c/, en la que se pide al Secretario General de la UNCTAD que señale a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo el deseo de los países en desarrollo de que la Junta, tomando nota del apartado e) del párrafo 1 del programa de trabajo del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología d/, examine en su 13.^o período de sesiones, como tema concreto, la cuestión de preparar un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología que redunde en beneficio de todos los países y en particular de los países en desarrollo, y de convocar a tal efecto un grupo de expertos escogidos entre países en diversas etapas de desarrollo y con sistemas económicos y sociales diferentes,

Tomando nota de las opiniones expresadas sobre la cuestión en el 13.^o período de sesiones de la Junta,

1. Toma nota del Informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones e/ y transmite las partes pertinentes del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo al respecto f/ y los documentos conexos al Grupo Intergubernamental en su segundo período de sesiones dedicado a cuestiones de fondo;

2. Pide al Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología que, en su tercer período de sesiones, estudie la posibilidad y viabilidad de un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología;

3. Encarga al Secretario General de la UNCTAD que prepare los documentos básicos necesarios para realizar la labor esbozada más arriba, utilizando los servicios de consultores cuando lo estime necesario y tomando en consideración los estudios e informes sobre cuestiones afines que hayan realizado o estén realizando otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas;

c/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Anexos, tema 6 d) del programa, documento TD/B/424, anexo I.

d/ Ibid., 11.^o período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/365, anexo I, apéndice.

e/ Ibid., 13.^o período de sesiones, Anexos, tema 6 d) del programa, documento TD/B/424.

f/ Véase la tercera parte, supra, párrs. 284 a 338.

4. Pide asimismo al Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología que, en su tercer período de sesiones, estudie y sugiera las atribuciones de una comisión principal de la Junta de Comercio y Desarrollo que podría en su día encargarse de la transmisión de tecnología en el contexto del párrafo 2 de la resolución 39 (III) de la Conferencia y del párrafo 6 de la resolución 74 (X) de la Junta, y que prepare el examen a fondo que debe emprender la Junta, en su 14.^o período de sesiones, sobre transmisión de tecnología, según se pedía en la resolución 74 (X) de la Junta;

5. Decide que el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología se celebre antes del 14.^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

6. Decide asimismo, de conformidad con la decisión titulada "Transmisión de tecnología práctica entre empresas", adoptada por el Consejo Económico y Social en su 55.^o período de sesiones g/ transmitir al Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología el documento titulado "Cuestiones fiscales y financieras - Transmisión de tecnología práctica entre empresas: informe del Secretario General" h/, para que lo examine en su tercer período de sesiones.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

CONCLUSIONES CONVENIDAS

99 (XIII). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

1. La Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del crecimiento global constante de las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, tanto entre el Este y el Oeste como entre países socialistas y países en desarrollo. Las tendencias recientes reflejaban una aceleración de las tasas de crecimiento del comercio entre algunos países en desarrollo y países socialistas, si bien el volumen total del comercio y la tasa de crecimiento habían sido inferiores a los que se habían alcanzado en el comercio entre el Este y el Oeste.

2. Las nuevas e importantes iniciativas tomadas habían reforzado las bases de las relaciones comerciales y económicas, en particular las conducentes a la celebración de acuerdos destinados a establecer nuevas formas de cooperación económica a largo plazo, en gran escala y con carácter estable.

3. La Junta tomó nota de diversas medidas adoptadas para facilitar las relaciones comerciales y económicas, en particular las destinadas a poner en práctica

g/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55.^o período de sesiones, Suplemento No. 1 (E/5400), pág. 27.

h/ E/5152.

las disposiciones de la resolución 15 (II) de la Conferencia, y la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada. Se insistió en la necesidad de seguir adoptando medidas en este campo, en particular la eliminación de los obstáculos existentes y la diversificación del ámbito y la estructura geográfica del comercio, especialmente en las relaciones entre países en desarrollo y países socialistas.

4. El crecimiento de las exportaciones de manufacturas de muchos países en desarrollo a la mayoría de los países socialistas de Europa oriental y la adopción de varias medidas de carácter preferencial (arancelarias y no arancelarias) fueron encomiados por muchas delegaciones como prueba de los resultados concretos de los esfuerzos llevados a cabo para dar cumplimiento a las recomendaciones de la UNCTAD, aunque se consideró que aún se podía mejorar la situación según esas pautas.

5. La Junta acogió con agrado las medidas concretas adoptadas por los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua a fin de instituir nuevos procedimientos de multilateralización de los pagos con los países en desarrollo, en particular en el ámbito del Banco Internacional de Cooperación Económica. Se expresó la esperanza de que en lo sucesivo se diese una mayor convertibilidad a los pagos, pero al propio tiempo la Junta recordó que incumbía a los países interesados decidir cuáles eran los sistemas de pagos que más les convenían, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones económicas y comerciales específicas.

También se acogió con agrado el establecimiento de un fondo especial por el Banco Internacional de Inversiones para promover el comercio y la cooperación económica entre los Estados miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua y los países en desarrollo.

6. La Junta reconoció la importancia de la cooperación económica directa entre los Estados miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua y las agrupaciones regionales y subregionales de países en desarrollo, cooperación que podía establecerse por acuerdo de todos los países interesados.

7. La Junta estimó que el mejoramiento del clima político mundial aumentaba las posibilidades de una mayor expansión de las relaciones comerciales y económicas entre los países con sistemas económicos y sociales diferentes, e invitó a todos los Estados miembros a que intensificaran sus esfuerzos para aplicar la resolución 15 (II) de la Conferencia y la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada.

8. Sin perjuicio de los trabajos que se llevaban a cabo en los otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente en las comisiones económicas regionales, y en las comisiones bilaterales mixtas existentes, se consideró, en general, que se podría facilitar aún más el examen por la UNCTAD de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes si el Comité del período de sesiones de la Junta, al efectuar el examen periódico de los problemas y las políticas en esa esfera, estudiara también ciertos temas específicos previamente convenidos por todos los países interesados, una vez que el Secretario General de la UNCTAD hubiera celebrado consultas con todos los grupos de países. Se reconoció, en general, la conveniencia de establecer, según esas pautas, un programa más detallado para las reuniones del Comité.

9. La Junta encomió la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD y consideró que en el futuro debería prestarse más atención, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 53 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada, al análisis de los problemas que planteaba la institución de sistemas de cooperación comercial y económica a largo plazo y en gran escala y a los problemas del comercio con los países en desarrollo menos adelantados.

10. Se llegó al entendimiento de que en el 14.^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo debería volver a convocarse un comité del período de sesiones, conforme a lo estipulado en la resolución 15 (II) de la Conferencia.

379a. sesión
8 de septiembre de 1973

106 (XIII). Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional

1. La Junta de Comercio y Desarrollo pidió al Secretario General de la UNCTAD que continuase sus consultas con el Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio acerca de las disposiciones oportunas para que el Secretario General de la UNCTAD pudiera seguir la marcha de las negociaciones comerciales multilaterales con objeto de prestar ayuda a los países en desarrollo.

2. La Junta tomó nota del deseo de algunos miembros de que se diera a los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales la misma oportunidad que al Secretario General de la UNCTAD con objeto de que prestasen asistencia a los países en desarrollo de sus respectivas regiones.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

DECISIONES

98 (XIII). Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota con satisfacción del informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados i/, así como de los comentarios al respecto formulados durante el examen de este tema en el 13.^o período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que transmita el informe y los comentarios al respecto a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones;

i/ TD/B/465.

3. Recomienda a la Asamblea General, a la luz de los resultados conseguidos, que se prolongue el mandato del Grupo de Trabajo a fin de permitirle celebrar dos períodos de sesiones de tres semanas cada uno con tiempo suficiente para que pueda presentar un informe a la Junta en su 14.^o período de sesiones, de forma que la Junta pueda transmitir el informe del Grupo de Trabajo, junto con sus observaciones, a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;

4. Decide que se disponga lo necesario para incluir en el informe del Grupo de Trabajo a la Junta un resumen de las opiniones expresadas por las delegaciones durante las fases finales de los dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

379a. sesión
8 de septiembre de 1973

100 (XIII). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

La Junta de Comercio y Desarrollo expresó su profunda preocupación ante la tragedia a que había dado lugar la pertinaz sequía que estaba afectando a los países sudanosahelianos del Africa occidental y central, la mayoría de los cuales formaban parte del núcleo de los países menos adelantados. Expresó su reconocimiento a las instituciones multilaterales y a los donantes de asistencia bilateral que habían atendido las necesidades más urgentes de esa zona y expresó la esperanza de que tales esfuerzos inmediatos se continuasen y, cuando fuese necesario, se mejorasen. También expresó la esperanza de que la comunidad internacional apoyase decididamente los esfuerzos a plazo medio y a largo plazo que se estaban haciendo para rehabilitar la zona y acelerar su crecimiento.

La Junta tomó nota de los informes del Secretario General de la UNCTAD sobre la situación en que se encontraba el núcleo de los países menos adelantados j/, así como de la preocupación expresada por las delegaciones sobre los problemas de esos países. Hasta la fecha, en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, esos países no habían podido progresar al ritmo que se pedía en la Estrategia Internacional del Desarrollo, y el producto nacional bruto per capita

j/ Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Tendencias y políticas durante los dos primeros años; documentos complementarios presentados por el Secretario General de la UNCTAD para el primer examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.3), primera parte, cap. VII; y Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/457.

de muchos de ellos estaba aumentando poco, no estaba aumentando nada o incluso estaba experimentando una disminución. La Junta tomó nota con satisfacción de que varios países e instituciones habían podido redoblar sus esfuerzos por mejorar el volumen, la calidad y las condiciones y modalidades de su asistencia a tales países.

1. La Junta pidió a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y a las organizaciones internacionales competentes que se esforzaran porque se continuasen aplicando de forma efectiva las disposiciones de la resolución 62 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada k/ (teniendo en cuenta sus párrafos 1 y 2), es decir, las disposiciones de la sección A, referentes a los productos básicos (convenios sobre productos básicos, diversificación, acceso a los mercados y otras medidas de política comercial), las prácticas comerciales restrictivas, la financiación del desarrollo y la asistencia técnica, la transmisión de tecnología, el transporte marítimo y la promoción del comercio, y las disposiciones de la sección B; e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que continuase ocupándose de la cuestión en el curso de sus contactos periódicos con los gobiernos. Como resultado de esos esfuerzos debería informar a la Junta lo antes posible y periódicamente.

2. La Junta y el Secretario General de la UNCTAD mantendrán en estudio con carácter permanente la aplicación de la resolución 62 (III) de la Conferencia, conforme a la petición que se hace en el párrafo 39 de tal resolución. El Secretario General de la UNCTAD debería también comunicarse regularmente con todas las organizaciones de las Naciones Unidas y pedirles que tomaran las medidas apropiadas en relación con los párrafos pertinentes de la resolución 62 (III) que sean de su respectiva competencia.

3. En cuanto al párrafo 10 de la sección C de la resolución 80 (III) de la Conferencia, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que, después de consultar al Presidente de la Junta y a los gobiernos interesados, proponga dónde se debe discutir el problema del núcleo de los países menos adelantados, es decir, si en sesión plenaria o en un comité del período de sesiones de la Junta, siempre que se celebre un período ordinario de sesiones. Análogamente, conforme a la resolución 65 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, sus órganos auxiliares deberían adoptar el mismo método para el examen de los problemas de los países menos adelantados y la aplicación de los aspectos de la resolución 62 (III) de la Conferencia que sean de su respectiva competencia.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

k/ Los países en desarrollo se opusieron a que se incluyeran esas palabras en el texto. Se acordó que la cuestión del empleo de esas palabras fuera objeto de un debate a fondo en el 14.^o período de sesiones de la Junta.

102 (XIII). Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1. La Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD l/ sobre las consecuencias técnicas y de procedimiento de las distintas disposiciones que podrían tomarse, a mediados del Decenio, para el examen y evaluación de las medidas de política incorporadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que sean de la competencia de la UNCTAD, a la luz de la resolución 2801 (XXVI) de la Asamblea General y de la resolución 79 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada m/.

2. La Junta tomó nota asimismo de las diversas sugerencias y propuestas formuladas durante el debate de este tema, con miras a procurar que las disposiciones para el examen de mediados del Decenio, por una parte, y para el cuarto período de sesiones de la Conferencia, por otra, se tomarán de modo que les asegurasen un máximo de éxito. A este respecto, la Junta tomó nota asimismo de una declaración hecha por el representante de Filipinas n/ sobre la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en preparación para el cuarto período de sesiones de la Conferencia.

3. La Junta tomó nota además del ofrecimiento del Gobierno de Kenia de acoger a la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

4. La Junta decidió, de conformidad con el calendario previsto en la resolución 79 (III) de la Conferencia, tal como fue aprobada m/, realizar el examen de mediados del Decenio en un período extraordinario de sesiones que se celebraría en abril y mayo de 1975, y recomendar que se convocara el cuarto período de sesiones de la Conferencia para la primavera de 1976. A este respecto, la Junta tomó nota de una declaración del representante de Filipinas de que en tal caso la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 se celebraría a fines de 1975 o principios de 1976.

5. La Junta tomó nota de las sugerencias hechas por algunas delegaciones de que el período extraordinario de sesiones se celebrara a nivel ministerial.

6. La Junta, teniendo presente la importancia del examen a mediados del Decenio para el logro de las metas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, decidió que el período extraordinario de sesiones se celebrara a un nivel lo bastante elevado para que correspondiese a la importancia de la ocasión.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

l/ TD/B/454.

m/ Los países en desarrollo se opusieron a que se incluyeran esas palabras en el texto. Se acordó que la cuestión del empleo de esas palabras fuera objeto de un debate a fondo en el 14.^o período de sesiones de la Junta.

n/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, 367a. sesión.

1. La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo un proyecto de resolución o/ para que lo examinara en su 13.^o período de sesiones.

2. La Junta decidió:

Con respecto al párrafo 6 del proyecto de resolución:

a) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que:

- i) Fomente los estudios estadísticos sobre las corrientes financieras entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, a tal efecto, intensifique la actual colaboración técnica entre la secretaría de la UNCTAD, los servicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la secretaría de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos con miras a lograr mayor precisión en la definición y la cobertura de las corrientes, y reúna las estadísticas necesarias, solicitándolas directamente a los gobiernos, para poder evaluar debidamente los progresos que se hagan en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la UNCTAD;
- ii) Convoque nuevamente, cuando lo juzgue apropiado, el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, para que formule prontamente recomendaciones, en particular sobre los aspectos técnicos de los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia para el desarrollo y de las corrientes de recursos y facilite la evaluación de los esfuerzos de los países desarrollados cuando a mediados del Decenio se proceda a examinar y evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo, e informe sobre estos pormenores a la Junta de Comercio y Desarrollo a más tardar en su 14.^o período de sesiones;

Con respecto al resto del proyecto de resolución p/:

b) Seguir estudiándolo en su 14.^o período de sesiones, en conjunción con el informe del Secretario General de la UNCTAD que se pidió en el inciso ii) del apartado a).

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

o/ TD/B/C.3/L.96/Rev.1; para el texto, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/46¹), anexo IV.

p/ Véase el texto del proyecto de resolución en su totalidad en el anexo III, infra.

105 (XIII). Cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general

1. La Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo examinado el informe preliminar del Secretario General de la UNCTAD sobre el establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general q/ decidió pedir al Secretario General de la UNCTAD que celebrase nuevas consultas a fin de obtener de los gobiernos de los Estados miembros las opiniones, comentarios y sugerencias mencionados en el párrafo 2 de la resolución 81 (III) de la Conferencia.

2. Decidió además pedir al Secretario General de la UNCTAD que siguiese cotejando las opiniones expresadas por los gobiernos de los Estados miembros en las consultas mencionadas, así como durante las deliberaciones de la Junta en su 13.^o período de sesiones sobre la resolución 81 (III) de la Conferencia, y que presentase un nuevo informe, con los comentarios sobre el mismo, a la Junta para su examen en su 14.^o período de sesiones.

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

q/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13.^o período de sesiones, Anexos, tema 11 a) del programa, documento TD/B/455.

107 (XIII). Calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1973 y para 1974 y anteproyecto de programa de reuniones para 1975

	<u>1973</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1973, segunda parte	10 de septiembre- 10 de octubre	4 1/2 semanas	Ginebra
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, primer período de sesiones	29 de octubre- 2 de noviembre	1 semana	Ginebra
Comité del Tungsteno, séptimo período de sesiones	29 de octubre- 2 de noviembre	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, cuarto período de sesiones	5-9 de noviembre	1 semana	Ginebra
Reunión previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	5-9 de noviembre	1 semana	Ginebra
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	12 de noviembre- 14 de diciembre	5 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, sexto período extraordinario de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 7 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 3 semanas	Ginebra
<hr/>			
	<u>1974</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, tercer período de sesiones	7-11 de enero	5 días	Ginebra

	<u>1974</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, séptimo período de sesiones	16-18 de enero	3 días	Ginebra
<u>/</u> Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, tercer período de sesiones <u>r/</u>	4-22 de febrero	3 semanas	Ginebra <u>/</u>
Comisión del Transporte Marítimo, sexto período de sesiones . . .	11-22 de marzo	2 semanas	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, sexto período de sesiones . . .	1-5 de abril	1 semana	Ginebra
Comisión Especial de Preferencias, sexto período de sesiones . . .	20-31 de mayo	2 semanas	Ginebra
<u>/</u> Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, cuarto período de sesiones <u>r/</u>	10-28 de junio	3 semanas	Ginebra <u>/</u>
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones . .	Julio	1-2 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, sexto período de sesiones, segunda parte	1-12 de julio	2 semanas	Ginebra
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, segundo período de sesiones	15 de julio- 2 de agosto	3 semanas	Ginebra
Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología, tercer período de sesiones . .	5-16 de agosto	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 14.º período de sesiones, primera parte	20 de agosto- 13 de septiembre	4 semanas	Ginebra

r/ A reserva de la decisión que adopte la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la prolongación del mandato del Grupo de Trabajo.

	<u>1974</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte intermodal internacional, tercer período de sesiones	21 de octubre- 8 de noviembre	3 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, sexto período extraordinario de sesiones (si no se celebra en 1973)	Por determinar	1 semana	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según sea necesario	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, noveno período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencia sobre productos Básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos . .	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

	<u>1975</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
/Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, cuarto período de sesiones s/	Enero	4-8 días	Ginebra/
Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, octavo período de sesiones	Enero	4 días	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones . .	Enero/febrero	1 semana	Ginebra

s/ A reserva de la decisión que adopten los órganos rectores del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, respecto de la frecuencia y duración de las reuniones del Grupo Consultivo Mixto y de su Comité Técnico.

	<u>1975</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Comisión de Productos Básicos, octavo período de sesiones	Febrero	2 semanas	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre reglamen- tación internacional del trans- porte marítimo, cuarto período de sesiones	Marzo/abril	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones <u>t/</u>	Abril/mayo	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 14 ^o período de sesiones, segunda parte <u>t/</u>	Abril/mayo	1 día	Ginebra
<u>/</u> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Transporte Intermodal Internacional <u>u/</u>	Mayo/junio	4 semanas	Ginebra [/]
Comisión de Manufacturas, séptimo período de sesiones	Junio	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones	Julio	1-2 semanas	Ginebra
Comisión Especial de Preferencias, séptimo período de sesiones	Julio	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 15 ^o período de sesiones	19 de agosto- 12 de septiembre	4 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, séptimo período de sesiones	Septiembre/octubre	2 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, séptimo período de sesiones	Octubre/noviembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según sea necesario	1 semana	Ginebra

t/ Durante el séptimo período extraordinario de sesiones se reunirá un grupo de trabajo del 14^o período de sesiones para examinar el programa de trabajo y el presupuesto y el plan a plazo medio. Hacia el final del período extraordinario de sesiones se celebrará la segunda parte del 14^o período de sesiones para examinar el informe del grupo de trabajo.

u/ A reserva de la decisión que adopte la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

	<u>1975</u>	<u>Duración</u>	<u>Lugar</u>
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, décimo período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

380a. sesión
8 de septiembre de 1973

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA

en su 13.^o período de sesiones

Régimen aplicado a la República Popular Democrática de Corea
para los fines de elecciones v/

En su 36a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1973, la Junta decidió que, en tanto la Conferencia adoptaba una decisión al respecto de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se tratase a la República Popular Democrática de Corea como si formara parte del grupo de países enumerados en la parte A del anexo a dicha resolución en su forma enmendada.

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales
a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta w/

En su 375a. sesión, celebrada el 27 de agosto de 1973, la Junta aprobó las solicitudes de las cinco organizaciones no gubernamentales que se citan a continuación, y decidió que fueran clasificadas como sigue:

Categoría "Especial" en relación con el Órgano de la UNCTAD
(distinto de la Junta) que se indica:

Organo de la UNCTAD

Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga	Comisión del Transporte Marítimo
Asociación Internacional de los Puertos	Comisión del Transporte Marítimo
Comité Europeo de Fabricantes de Azúcar	Comisión de Productos Básicos Comisión de Manufacturas
Federación Internacional de Mineros . . .	Comisión de Productos Básicos
Instituto Internacional de las Cajas de Ahorros	Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

Elección de miembros para cubrir vacantes en el Grupo Intergubernamental
de Transmisión de Tecnología x/

En su 380a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1973, la Junta eligió a Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia como miembros del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología para cubrir las tres vacantes asignadas al Grupo B.

v/ Véase la tercera parte, párr. 520, supra.

w/ Ibid., párr. 528.

x/ Ibid., párr. 338.

ANEXO II

/Original: español/

DECLARACION HECHA POR EL SEÑOR MANUEL PEREZ GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNCTAD, EN EL 13.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA, EL 21 DE AGOSTO DE 1973

Señor Presidente:

Hace dos años el sistema internacional de comercio y de pagos hizo crisis por no estar a tono con las exigencias del momento y por causa de una serie de errores y desaciertos en materia comercial, monetaria y financiera de parte de quienes podían vulnerar más severamente el sistema al no observar con bastante disciplina y entereza las reglas del juego.

Esa crisis no ha sido solucionada todavía, aun cuando las perspectivas de una solución de conjunto de los distintos problemas planteados hayan mejorado. Se requerirá, sin embargo, especialmente de parte de las mayores Potencias mercantes, una determinación política clara y constante y una disposición negociadora lo bastante flexible para superar los numerosos y variados obstáculos que con seguridad saldrán al paso hasta la etapa final en la elaboración de un nuevo sistema de comercio y de pagos.

A fin de facilitar este proceso de por sí complejo - y acaso para que pueda llevarse a cabo - se requiere de un clima económico internacional propicio. En verdad, hay signos positivos en este sentido. Es preciso aprovechar el momento para adelantar la reestructuración del sistema teniendo en cuenta los intereses de todos los países cualquiera que sea su sistema económico y social y su grado de desarrollo, y no llamarse a engaño confundiendo una calma aparente con una normalización efectiva. Es de esperar que las negociaciones comerciales multilaterales que han de iniciarse pronto, en vez de hacer más difícil la negociación monetaria le inyecten realismo y sentido de urgencia.

El estado de incertidumbre que ha prevalecido durante los dos últimos años no puede dejar de tener, en términos generales, un impacto negativo sobre la economía mundial. He expuesto con algún detalle los factores principales que han actuado en ella en mi declaración escrita a este período de sesiones de la Junta (TD/B(XIII)/Misc.4). Aquí sólo quiero llamar su atención sobre algunas de las características más resaltantes de la actual situación económica mundial, particularmente en lo que atañe a los países en desarrollo. Deseo ante todo recalcar que es necesario evitar incurrir en un juicio apresurado y simplista centrado en la tasa de crecimiento particularmente alta en los países desarrollados de economía de mercado y en la fuerte tendencia alcista de los precios en dólares de los productos básicos en 1972/73. A pesar del incremento de los ingresos de exportación y de las tasas de crecimiento que probablemente se registrarán para el presente año, la mayoría de los países en desarrollo se están quedando atrás respecto de los objetivos fijados para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, el "boom" de los precios de los productos básicos debe considerarse como un fenómeno esencialmente temporal, vinculado, por una parte, a la coyuntura por que atraviesan los países desarrollados de economía de mercado y, por otra parte,

a la escasez en el suministro de algunos productos. En cambio, la inflación de esos países desarrollados parece ser de naturaleza más permanente. En estas circunstancias existen varios factores negativos en la situación mundial que hacen desalentadoras las perspectivas a mediano plazo:

- a) inflación importada por los países en desarrollo a través del alza de las importaciones que viene a agregarse a la producida localmente;
- b) merma del poder adquisitivo de las reservas de dólares de Estados Unidos, sin compensación en la cuantía de dólares para la mayoría de los países en desarrollo;
- c) inseguridad que conlleva la actual flotación de las monedas, lo que se traduce, las más de las veces, en un costo adicional de cambio para los países que no están en condiciones de cubrirse adecuadamente contra los efectos de las fluctuaciones de cambio;
- d) concentración del aumento total de los ingresos de los países en desarrollo y de sus reservas monetarias en un número relativamente reducido de países;
- e) escasa tasa de crecimiento de las exportaciones para muchos países en desarrollo, por diversas causas, inclusive de orden climático como de sequía en los países sudanosahelianos y otros tantos.

Por lo regular, para muchos productos lo que hemos presenciado en los últimos tiempos es una recuperación de los precios relativamente bajos de los productos básicos en 1970 ó 1971 y la primera mitad de 1972. Además, los precios de determinados productos - té, bananas, frutas cítricas, manganeso - han permanecido estancados en los niveles anteriores ya de por sí deprimidos. El fenómeno de deterioro de los términos del intercambio ha afectado a muchos otros países y podría extenderse aún más en el futuro.

La actual situación económica mundial es malsana e inestable y las perspectivas no son favorables para los países en desarrollo. No lo son para la comunidad internacional en su conjunto y ciertamente no lo son para ellos. Ocurre entre países lo que ocurre dentro de cualquier país: en un clima inflacionario los ricos salen adelante y los pobres pierden terreno. Salvo que dentro de los países desarrollados de economía de mercado los trabajadores logran contrarrestar los efectos del alza del costo de la vida.

Generalmente, en una situación donde la inflación y la flotación de las monedas son la regla se corre el riesgo de navegar al garete, a la merced de los elementos y las barcas chicas y frágiles son las que más peligran. Existe otro peligro: el de que los barcos grandes se organicen en convoy y queden los chicos rezagados.

Pueden evitarse esos peligros; deseo creer que se evitarán. Todos deben llegar a buen puerto. Pero proponérselo no es conseguirlo.

Tanto las negociaciones comerciales multilaterales como las monetarias se han fijado como uno de los objetivos ya reconocidos: el de encontrar soluciones a los problemas de los países en desarrollo, inclusive los menos adelantados y los sin litoral.

Traducir estas intenciones en realidades prácticas y significativas requiere imaginación y perseverancia que sólo pueden surgir de la voluntad política de todas las naciones, particularmente de las más poderosas. Se discernen ya elementos que pueden dar la pauta en la política de otorgar, a los países económicamente más débiles, medios complementarios a los suyos propios para compensar su debilidad y permitirles, concurrir al intercambio mundial de bienes y servicios con suficiente oportunidad de éxito y de progreso.

Algunas naciones desarrolladas ya están convencidas plenamente de ello y en buena parte, actúan en consecuencia. Y el conjunto de naciones desarrolladas con algunas lamentables excepciones ya han puesto en práctica esa necesidad de asistencia a través del Sistema Generalizado de Preferencias que, con sus limitaciones en su otorgamiento y en sus beneficios, representa un avance real a la vez que conceptual.

Por otra parte, el Convenio Internacional del Cacao de 1972 a/, ha entrado en vigor y el Consejo Internacional del Cacao ha concluido con éxito su primera sesión. Desgraciadamente una proporción importante del consumo de ese producto no está representada pero esperamos que esa situación sea superada en el futuro y que mientras tanto los países, inclusive los no miembros, contribuyan a la eficaz aplicación del Convenio. En la actual coyuntura lo indispensable es organizar adecuadamente el mecanismo para cualquier eventualidad. El proceder con firmeza en la puesta en marcha del Convenio Internacional del Cacao en estos momentos de altos precios es prueba convincente de visión y de voluntad de cooperación entre los países empeñados en este esfuerzo, en particular los países exportadores.

Tengo la esperanza de que en el frente del azúcar podamos lograr, como resultado de la Conferencia que debe concluir el próximo mes de octubre, un nuevo convenio que aproveche la experiencia positiva del anterior.

El momento internacional presente ofrece la oportunidad de corregir el efecto negativo del deterioro y crisis del anacrónico sistema de comercio y de pagos sobre el cumplimiento de las metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

A fin de que esa situación tome un giro positivo, es preciso proceder con diligencia a la puesta en marcha de un nuevo sistema que integre esas metas de la Estrategia y le imprima un verdadero dinamismo. Con ese propósito, desde luego, los países que no lo hayan hecho - o en la medida en que no lo hayan hecho - deberán también incorporar e impulsar las metas de la Estrategia en sus propias políticas, cada uno con arreglo a sus circunstancias y recursos.

En este mismo sentido he recalcado la necesidad de que se amplíe el alcance de las negociaciones de manera que abarquen, en forma coordinada, el conjunto de cuestiones comerciales, monetarias y financieras que informan el sistema económico internacional. Se asegurará así que todos los países miembros de la comunidad internacional obtengan beneficios potenciales y reales balanceados de las negociaciones emprendidas en los diversos sectores. La Junta en su período de sesiones extraordinario de este año enfatizó la interdependencia entre esos sectores que la Conferencia ya había puesto de manifiesto en Santiago.

a/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.9.

Con ocasión de la última reunión ministerial del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines celebramos una nueva consulta el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Representante del Director General del GATT y yo. Pasamos de nuevo revista a diferentes cuestiones de interés común desde el punto de vista de cada uno de los tres organismos. Entre ellas cabe mencionar la cuestión de los productos básicos respecto de lo cual informé sobre los arreglos para las consultas intergubernamentales intensivas que han de empezar pronto.

Se hizo referencia a la importancia de coordinar las contribuciones de los tres organismos a la solución de los problemas que se planteen en este campo con la colaboración de otros organismos interesados tales como el BIRF y la FAO. Se hizo referencia también a la cuestión del acceso a los mercados en relación con el proceso de ajuste internacional. Se aprovechó también la oportunidad para considerar el progreso que se había realizado en el examen del vínculo entre los derechos especiales de giro y el financiamiento adicional para el desarrollo.

De acuerdo con la resolución de la Junta 95 (XII), mantengo bajo examen constante los arreglos existentes para la solución de los problemas interrelacionados del comercio, del financiamiento del desarrollo y las cuestiones monetarias en una forma coordinada. En las actuales circunstancias no estoy en condiciones de proponer mejoras y modificaciones que pudieran requerirse para hacer los arreglos más efectivos. Sin embargo un resumen de las distintas opiniones que se han expresado sobre la manera de tratar institucionalmente esas interrelaciones están expuestas en mi informe sobre esta materia.

En el campo del comercio hemos seguido muy de cerca los trabajos del Comité Preparatorio del GATT, como espero podamos seguir, en forma apropiada, el curso de las negociaciones. La UNCTAD debería estar en condiciones de poder contribuir positivamente a su desenvolvimiento y resultado, como se reconoce que lo está haciendo en lo que atañe las negociaciones encaminadas a la reforma monetaria internacional dentro del ámbito del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines establecido por el Fondo Monetario Internacional. A ese respecto he estado en contacto con mi colega, el Sr. Olivier Long, Director General del GATT.

Me es grato informar aquí a ustedes acerca de ciertas importantes decisiones que ha tomado la Comisión de Manufacturas en su sexto período de sesiones. La Comisión resolvió convocar un período reanudado de sesiones en 1974 y su séptimo período de sesiones en 1975. La Comisión también pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmita la documentación de la secretaría de la UNCTAD sobre todas las barreras no arancelarias de acuerdo con la resolución 76 (III) de la Conferencia, así como el informe sobre su sexto período de sesiones, al Director General del GATT para ser puesto a la disposición de sus órganos con el objeto de usarlos como lo estimen conveniente. Estas decisiones ofrecen la oportunidad tanto para la Comisión como para la secretaría de la UNCTAD de aportar una valiosa contribución a las negociaciones comerciales multilaterales.

En vista de las debilidades estructurales de los países en desarrollo, los países desarrollados no pueden esperar ni esperan de los países en desarrollo la misma reciprocidad que debe regir las relaciones entre ellos. Sin embargo, ello no impide, antes por el contrario, que los países en desarrollo contribuyan a los objetivos de las negociaciones comerciales multilaterales a través de una simplificación y racionalización de sus sistemas protectivos en forma compatible con sus intereses comerciales y sus necesidades de desarrollo.

Además no puede excluirse la posibilidad de que algunos países en desarrollo, en particular los más adelantados entre ellos, hagan determinadas concesiones sobre la base de la cláusula de la nación más favorecida, si con ello obtuvieran ventajas adicionales a las que de otro modo arrojarían las negociaciones. Ello en definitiva redundaría en favor del conjunto de los países en desarrollo.

Por otra parte, los países en desarrollo pueden proceder oportunamente a negociar entre ellos concesiones comerciales recíprocas, ampliando así el marco de las que se concluyeron dentro del GATT en 1971. Es evidente que los países menos adelantados gozarían de un tratamiento de favor.

De manera resumida desearía presentar las formas y medidas que debidamente conjugadas entre ellas deberían proporcionar beneficios de suficiente significación para los países en desarrollo como resultado de las negociaciones comerciales y monetarias. Tuve la oportunidad de referirme a algunas de ellas en la reciente exposición que hice ante el Comité Preparatorio del GATT.

1) Acceso a los mercados a precios estables, equitativos y remuneradores para los productos básicos, que son el sostén principal de la gran mayoría de los países en desarrollo.

Los impuestos fiscales que aún gravan los alimentos y bebidas tropicales deberían ser suprimidos o, cuando ello no sea posible, los países exportadores deberían ser compensados en alguna medida. Para algunos de los productos de la zona templada y otros productos que se enfrentan a la competencia de los países desarrollados, los países en desarrollo se beneficiarían, en mayor o menor medida, de los desgravámenes basados en la cláusula de la nación más favorecida de que sean objeto dichos productos. Pero, para proporcionarles el beneficio más grande posible de la liberación basada en la cláusula de la nación más favorecida, habría que asegurarse de que:

a) Se incluyan los productos cuya exportación interesa particularmente a esos países, inclusive los menos adelantados:

b) Se les extienda, en toda la medida de lo posible, el goce anticipado de la liberalización de las restricciones cuantitativas y otras.

Medidas de carácter preferencial en favor de los países en desarrollo deben ser también consideradas. Tales arreglos preferenciales podrían, por ejemplo, consistir, cuando proceda, en una garantía de participación específica en el consumo o en las importaciones de un producto determinado, con la posibilidad de incrementos progresivos en tal participación.

Debería considerarse una acción encaminada a asegurarles un mayor acceso a los mercados en conjunción con medidas para reducir la inestabilidad excesiva del precio de los productos y para invertir tendencias desfavorables de los precios. A este respecto, debería proseguirse con el examen, en el curso de las negociaciones, de cómo facilitar el establecimiento de nuevas medidas de estabilización de los mercados, inclusive existencias reguladoras internacionales. Además, deben concebirse y elaborarse nuevas formas suplementarias de proceder cuando las formas tradicionales no sean adecuadas o factibles. Por ejemplo, podría considerarse un sistema de precios garantizados para las importaciones de ciertos productos provenientes de países en

desarrollo, cuando ello sea procedente, en conjunción con un determinado acuerdo multilateral de parte de los países desarrollados para asegurar un cierto contingente de acceso a sus mercados para tales productos exportados por países en desarrollo. Además, puede darse mayor importancia a la utilización de contratos de largo plazo que aseguren tanto la colocación como el suministro de un determinado producto, en tal forma que exportadores e importadores resulten beneficiados;

2) Puesta en marcha completa y mejoramiento del Sistema Generalizado de Preferencias que ya han sido objeto de erosión y lo serán más aún, como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales, lo que debe estimular la acción encaminada a hacer el sistema más eficaz, y la búsqueda de acciones alternativas y complementarias. El mejoramiento debería dirigirse no sólo a liberalizar los esquemas para los productos ya incluidos sino a incluir nuevos productos de especial interés para los países en desarrollo, inclusive los menos adelantados entre ellos; un objetivo importante debe ser la eliminación de la severa limitación que representa, para la diversificación de sus exportaciones, la escalación de tarifas de los países desarrollados según el grado de procesamiento;

3) Reducción y, cuando sea posible, eliminación de las mayores barreras no arancelarias que afectan adversamente las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de países en desarrollo; debería asignarse una importancia especial a la liberalización de las restricciones cuantitativas y las provenientes de licencias que inciden onerosamente sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Ello proporcionaría oportunidades mayores y más seguras a las exportaciones de textiles de los países en desarrollo de las que prevé el Acuerdo a largo plazo, que se concibió como una medida transitoria;

4) Debería también considerarse la posibilidad de adelantar la puesta en práctica, a favor de los países en desarrollo, de las medidas de liberalización que se acuerden en las negociaciones comerciales multilaterales;

5) Cuando no se puedan eximir a los países en desarrollo, se debería liberalizar en lo que los respecta la aplicación de un sistema multilateral de salvaguardia;

6) Extender y hacer más eficaces, en general, las medidas que facilitan la transición en los países desarrollados hacia actividades de mayor productividad, con el propósito, entre otros, de facilitar mayores importaciones de los países en desarrollo en determinados sectores económicos.

Muchas de estas medidas constituyen nuevas formas de tratamiento preferencial para los países en desarrollo, mientras que otras tienden a eliminar las medidas restrictivas que se habían establecido contra los llamados países de bajo salario. Es preciso evitar la repetición de experiencias anteriores en las que medidas de liberalización pura y simple han beneficiado desproporcionadamente a los países desarrollados.

Si bien es cierto que las medidas sugeridas aumentan el grado de complejidad de la negociación, también lo es que contribuyen a hacer la negociación más realista y equitativa con efectos más duraderos, al atender los problemas de desarrollo de los países económicamente débiles, respecto de los cuales nadie discute que los económicamente más fuertes tienen un claro deber de solidaridad.

Ya que el sistema de comercio y de pagos incluirá algunos mecanismos de regulación que conllevan restricciones en la operación de las llamadas fuerzas libres del mercado, parecería lógico que tales mecanismos se utilicen para promover, más bien que limitar, las exportaciones de los países en desarrollo. Sólo así podrán ellos desarrollar su ahorro adecuadamente e invertirlo - con la participación complementaria de recursos financieros multilaterales o extranjeros - en la producción agropecuaria e industrial que cuente con acceso estable a mercados externos.

Más que nadie los países menos adelantados deben ser objeto de este tratamiento de favor, pero en general debe aplicarse a todos los países cuyas economías y exportaciones no están aún lo suficientemente diversificadas, cualquiera que sea su sistema económico y social.

Como ya se ha dicho, los países en desarrollo, como los demás, pueden contribuir con su participación activa a asegurar que el resultado de las negociaciones sea lo más amplio y balanceado posible. En este sentido deberían prosperar y culminar importantes iniciativas complementarias tales como un código de conducta que regule las actividades de las corporaciones transnacionales y otro que facilite la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo. La UNCTAD está abriendo camino en estos campos. Ya el código de conducta para las compañías navieras va por buena vía y se espera cristalice antes de fin de año.

Finalmente, al enfocar el ámbito conexo en que se mueven las negociaciones monetarias, ya es posible vislumbrar dentro del nuevo sistema la inclusión de un vínculo entre los derechos especiales de giro y el financiamiento adicional para el desarrollo, sin que en nada, por lo contrario, pueda quedar perjudicado el activo central de reserva del sistema. En verdad, como se ha sugerido, el vínculo puede tener un efecto equilibrador y amortiguador en el comercio de los países desarrollados a través de un estímulo de sus exportaciones a los países en desarrollo. Por otra parte, aun cuando sujetos a las obligaciones del sistema, los países en desarrollo - así parece desprenderse - no serán afectados por los mecanismos internacionales de ajuste en sus esfuerzos de superar el subdesarrollo. En términos generales, se espera que el nuevo sistema de comercio y de pagos, a diferencia del que ha imperado hasta ahora, provea una corriente neta de recursos reales en favor de los países en desarrollo y mecanismos que compensen caídas sensibles en sus ingresos de exportación, para permitirles lograr así una tasa suficiente de desarrollo.

Ello involucra cambios de estructuras a menudo de consideración en las economías de los países en desarrollo que aseguren que el beneficio se reparta entre todas las capas de la población y, en especial, las más numerosas y necesitadas. Ello de la misma manera que los países desarrollados habrán de proceder a cambios estructurales para permitir que los países en desarrollo avancen a un ritmo mayor, sin perjuicio de los intereses de las minorías desfavorecidas que ellos mismos tengan dentro de sus propios territorios. El nuevo sistema de comercio y pagos debería ser lo suficientemente flexible para dar cabida a los cambios estructurales, en particular, de los países en desarrollo.

Aun cuando parece existir ahora una comprensión positiva mayor de los problemas del desarrollo por parte de los países desarrollados, es esencial que los países del tercer mundo hagan todo cuanto esté a su alcance para incrementar su poder individual y colectivo de negociación y así aumentar las posibilidades de resultar beneficiados.

La UNCTAD con casi un decenio de experiencia puede aportar una contribución valiosa al éxito de las gestiones encaminadas a lograr un orden viable de las relaciones económicas internacionales en las que participen y se beneficien todos los países de la comunidad internacional cualquiera que sea su grado de desarrollo y su sistema económico y social, sobre la base de una división internacional del trabajo más racional y equitativa. Prácticamente todo su mecanismo permanente está orientado hacia esa tarea común. A manera de ejemplo, se pueden mencionar la labor de la Comisión Especial de Preferencias, la de Manufacturas en relación con las barreras no arancelarias, las consultas intensivas intergubernamentales que se están organizando dentro del marco de la Comisión de Productos Básicos y con la cooperación de la FAO y el comité del período de sesiones de la Junta sobre el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Es de esperar que los resultados de estos órganos de la UNCTAD y otros más sirvan para enrumbar y hacer progresar, sobre un frente amplio, las negociaciones y asegurar así beneficios balanceados para todos.

Señor Presidente, sin duda alguna la comunidad internacional tiene más que nunca graves responsabilidades que atender en campos que guardan estrecha relación entre sí, pero tiene también más que nunca los recursos humanos, financieros y tecnológicos con que atenderlas. El problema del desarrollo, en particular de la pobreza masiva, el problema de la explosión demográfica y el de la contaminación del medio ambiente proveniente del desarrollo tecnológico desordenado y desembocado no pueden irse resolviendo sin la voluntad de todos y, especialmente, de quienes disponen de mayores recursos. Y no puede haber progreso duradero en ninguno de esos campos - desarrollo, crecimiento de la población y medio ambiente - sin progreso paralelo en los demás.

Ya se está consciente de que un avance significativo en el campo del medio ambiente y de la población presupone un esfuerzo convergente y deliberado en el campo más amplio del desarrollo del cual, en gran medida, son partes integrantes. No actuar de concierto con diligencia y determinación nos expondría a serias acusaciones de negligencia ante el juicio severo de la historia que comienza con el de la juventud contemporánea. Actuar y poner en marcha un verdadero e irreversible proceso de renovación transformadora nos vindicaría ante las generaciones venideras, porque si es mucho lo que hemos hecho, es mucho también lo que hemos dejado de hacer y mucho lo que hemos destruido, malgastando muchos esfuerzos y recursos. Sigo creyendo que frente a este dilema, presentado acaso en forma dramática, no hay dónde escoger. La única posibilidad que se ofrece a nosotros es la de concertar nuestros empeños hacia el alcance de las metas comunes cada vez más exigentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo, enfocada no sólo en la forma más dinámica sino la más amplia posible.

Antes de concluir deseo apuntar dos peligros distintos que, aun cuando reales y preocupantes, pueden a mi juicio evitarse. La explosión automotriz, aunque ciertamente de naturaleza diferente de la explosión demográfica, plantea sin embargo un problema de primera magnitud no sólo para los países ricos, sino también, cada vez más, para los menos ricos y los pobres. La proliferación de automóviles - signo por excelencia de la sociedad de consumo - es derrochadora de recursos naturales y financieros, contaminadora del medio ambiente y distorsionadora de la escala de valores de la vida. Aparece ya claramente que el esfuerzo del desarrollo en busca de una vida mejor se halla comprometido en los países del Tercer Mundo si no se ingenian fórmulas que contengan ese desbordamiento que ya va resultando molesto mental y físicamente hasta para los privilegiados. Sin duda el costo social se está haciendo insostenible y resulta incompatible con el concepto mismo de una sociedad más equitativa y equilibrada.

El segundo peligro al cual tenemos que enfrentarnos en la posibilidad de que los mayores socios mercantes puedan quedar absortos en la solución de sus problemas y deriven suficiente satisfacción del progreso que logren en ese afán como para pasar por alto los intereses de los países en desarrollo. Ello bien podría ocurrir como no sea que esos intereses sean enfocados claramente en forma oportuna y efectiva dentro de un foro adecuado y representativo. A pesar de haberse progresado a este respecto, este peligro no puede descartarse enteramente. Los países más poderosos, al concluir arreglos separados entre ellos, pueden ser llevados, sin darse cuenta, a vulnerar los legítimos intereses de los socios débiles o de terceros países en general. Claro está que no es su intención el que ello ocurra, pero la única manera de demostrar su declarado propósito de tener completamente en cuenta esos intereses es hacer posible que los países en desarrollo participen efectivamente en todas las etapas del proceso de toma de decisiones en materias que les conciernen, y brindarles una verdadera oportunidad de acelerar su marcha en su propio camino hacia el desarrollo.

Es de esperar que con una creciente comprensión de esos peligros en un mundo cada vez más interdependiente, el nuevo sistema económico internacional se enfoque hacia objetivos realmente internacionales.

ANEXO III

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION REMITIDO A LA JUNTA PARA QUE LO REEXAMINE EN SU 14º PERIODO DE SESIONES a/

Los objetivos de la cooperación financiera

Proyecto de resolución presentado por el Chad en nombre de los países del Grupo de los Setenta y Siete que son miembros de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio /documento TD/B/C.3/L.96/Rev.1/

La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio,

Teniendo en cuenta las resoluciones 27 (II) y 61 (III) de la Conferencia y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular los párrafos 42 y 43 en los que se pide a los países económicamente adelantados que asuman ciertos compromisos de cooperación financiera para el desarrollo,

Teniendo en cuenta que ya se han propuesto varios conceptos y definiciones de la cooperación financiera y que los objetivos de esta cooperación deben ser válidos y estar definidos con claridad,

Teniendo en cuenta la resolución 91 (XII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que se pidió al Secretario General de la UNCTAD que, con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales, examinara los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, a fin de preparar la celebración de un debate sobre ellos cuando, a mitad del Decenio, se proceda a examinar la aplicación de la Estrategia,

Recordando la resolución 62 (III) de la Conferencia sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, en particular sus párrafos 37 y 46,

Recordando además la resolución 63 (III) de la Conferencia sobre medidas relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral, en particular sus párrafos 3 y 5,

Tomando nota de la declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD en la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales (26 a 29 de junio de 1973),

1. Pide a los países desarrollados que no han aceptado todavía el objetivo de asistencia oficial para el desarrollo, fijado en el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados, o el plazo en que habrá de alcanzarse, que lo hagan inmediatamente;

a/ Véase la decisión tomada por la Junta sobre este proyecto de resolución en este período de sesiones en el anexo I supra, decisión 103 (XIII).

2. Reconoce que todo indicador de la asistencia o la cooperación financiera para el desarrollo debe formar parte de un concepto más amplio de la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo, con el propósito de aumentar la transferencia neta real de recursos a los países en desarrollo ampliando su capacidad para obtener divisas e incrementando sus reservas de divisas;

3. Reconoce también que el objetivo del 1% fijado para los recursos financieros totales no constituye un indicador adecuado del esfuerzo de los países desarrollados por cuanto incluye corrientes motivadas principalmente por el deseo de fomentar las exportaciones o de hacer beneficios;

4. Considera que, a los efectos de medir las corrientes financieras, los conceptos carecen de significado cuando no incorporan todas las corrientes inversas e impiden con ello evaluar debidamente las relaciones financieras entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

5. Declara que en el contexto general de la cooperación económica internacional habría que dar la máxima importancia a un objetivo de transferencia neta de asistencia oficial para el desarrollo, definida esta transferencia como los desembolsos brutos menos las correspondientes corrientes inversas por concepto de amortización e intereses, que debería aumentarse su cuantía, que los componentes de esa asistencia deberían tener un carácter claramente de favor y que los problemas que se planteen deberían resolverse mediante conversaciones internacionales entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

6. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, para conseguir los objetivos anteriores:

a) Fomente los estudios estadísticos sobre las corrientes financieras entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, a tal efecto, intensifique la actual colaboración técnica entre las secretarías de la UNCTAD, el Banco Mundial y la OCDE, con miras a lograr mayor precisión en la definición y la cobertura de las corrientes, y reúna las estadísticas necesarias, solicitándolas directamente a los gobiernos, para poder evaluar debidamente los progresos que se hagan en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la UNCTAD;

b) Convoque nuevamente el Grupo de Expertos Gubernamentales, cuando lo juzgue apropiado, para que formule prontamente recomendaciones, particularmente sobre los aspectos técnicos de los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia para el desarrollo y de las corrientes de recursos, y facilite la evaluación de los esfuerzos de los países desarrollados cuando a mediados del Decenio se proceda a examinar y evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo, e informe sobre estos pormenores a la Junta de Comercio y Desarrollo lo más tarde en su 14.º período de sesiones b/;

7. Reconoce que en las estadísticas que se presenten sobre la cooperación financiera deberían tenerse plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, y juzga que deberían excluirse las corrientes

b/ Véase la decisión tomada por la Junta sobre este párrafo en este período de sesiones en el Anexo I supra, decisión 103 (XIII).

financieras a regiones que los propios países desarrollados no consideran entidades políticas soberanas, pues por definición no se puede calificar de externas a esas corrientes;

8. Recomienda a todos los países desarrollados e instituciones financieras internacionales que apliquen inmediatamente las disposiciones pertinentes de las resoluciones 62 (III) y 63 (III) de la Conferencia;

9. Pone de relieve que el compromiso de transferir asistencia oficial neta a los países en desarrollo se aplica a todos los países desarrollados, cualquiera que sea su sistema económico o social.

ANEXO IV

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION REMITIDO A LA COMISION DE MANUFACTURAS
PARA QUE LO EXAMINE EN SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Centros de comercio de los países en desarrollo

Proyecto de resolución presentado por Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía,
Ghana, Guinea, India, Indonesia, Liberia, Malasia, Nigeria, Pakistán,
Senegal, Sierra Leona, Tailandia y Yugoslavia a/
/documento TD/L.78/Rev.1/

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presentes los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular su párrafo 16,

Habiendo escuchado la declaración del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de que las exportaciones de productos manufacturados de los países en desarrollo más prósperos deben aumentar en un 15% anual a fin de alcanzar los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo,

Consciente de las dificultades para alcanzar ese objetivo que se originan del conocimiento insuficiente que tienen los países en desarrollo de las condiciones particulares de los mercados de los países desarrollados, y de la ausencia de una infraestructura comercial de los países en desarrollo en los países desarrollados,

Tomando nota con aprobación de las ideas expuestas por el Gobierno de los Países Bajos para corregir estas deficiencias estructurales,

1. Apoya la idea de establecer en los países desarrollados centros de comercio de los países en desarrollo encargados de promover las importaciones de los países desarrollados procedentes de los países en desarrollo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, junto con el Director General del GATT, cree un grupo de trabajo de expertos gubernamentales en la esfera de la promoción del comercio para que, en coordinación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, haga propuestas con miras a poner en práctica esa idea, sobre la base de un estudio inicial que efectúe la secretaría, e informe a la Junta de Comercio y Desarrollo.

a/ Los Países Bajos, uno de los países que inicialmente habían patrocinado el proyecto de resolución, retiraron su nombre de la lista de patrocinadores en la 376a. sesión de la Junta, celebrada el 3 de septiembre de 1973. Para más detalles, véase el acta resumida de esa sesión (TD/B/SR.376).

ANEXO V

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 14.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA a/

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones
3. Aprobación del informe sobre las credenciales
4. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia
5. Cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, programa de trabajos preparatorios y organización propuesta
6. Carta de derechos y deberes económicos de los Estados: informe del Grupo de Trabajo
7. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional
8. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales, de otros órganos auxiliares de la Junta, de los grupos intergubernamentales y de otros grupos
 - a) Problemas y políticas de productos básicos
 - b) Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo
 - c) Transporte marítimo
 - d) Financiación relacionada con el comercio
 - e) Transmisión de tecnología
 - f) Transporte intermodal internacional
9. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados
10. Medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral
11. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

a/ Se prevé que se celebrará del 20 de agosto al 13 de septiembre de 1974.

ANEXO V (continuación)

12. Asuntos institucionales, de organización y administrativos
- a) Continuación de la evolución de las disposiciones institucionales dentro de la UNCTAD
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: séptimo informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
 - c) Actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT
 - i) Informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su séptimo período de sesiones
 - ii) Actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de las exportaciones (resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social)
 - d) Elección de miembros de las comisiones principales con arreglo al párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia
 - e) Examen del funcionamiento de las elecciones para las comisiones principales (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia)
 - f) Nombramiento de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos
 - g) Establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1976/1977 y el plan a plazo medio para 1976/1979 b/
 - h) Examen del calendario de reuniones
 - i) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta
 - j) Programa provisional del 15.^o período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones
13. Otros asuntos
14. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

b/ Se reunirá en abril/mayo de 1975.

ANEXO VI

PROGRAMA PROVISIONAL DEL OCTAVO PERIODO (EXTRAORDINARIO) DE SESIONES DE LA COMISION DE PRODUCTOS BASICOS

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la situación mundial de los productos básicos e informe sobre las medidas internacionales relativas a varios de esos productos.
4. Consultas intergubernamentales intensivas sobre productos básicos en relación con el acceso a los mercados y las políticas de precios: examen de los resultados a/.
5. Sistemas de comercialización y distribución de los productos primarios.
6. Informes del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos sobre sus períodos de sesiones octavo y noveno.
7. Informe del Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos sobre su sexto período de sesiones.
8. Diversificación.
9. Examen de los estudios de la secretaría de la UNCTAD dentro de la competencia de la Comisión de Productos Básicos sobre la explotación, con fines comerciales, de los recursos minerales de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional.
10. Cuestiones relativas a los productos básicos que se examinarán en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
11. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Comisión de Productos Básicos a la Junta de Comercio y Desarrollo.

a/ Resolución 83 (III) de la Conferencia y resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos.

ANEXO VII

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA

Recapitulación hecha por la secretaría de la UNCTAD

/TD/B/L.334/Rev.1/

1. De conformidad con el artículo 31 de su reglamento, en el transcurso del debate se informó a la Junta acerca de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañaban gastos.

2. A continuación se resumen las consecuencias financieras de las medidas adoptadas por la Junta en su actual período de sesiones y en la segunda parte de su 12.º período de sesiones (Mayo de 1973):

Tema del programa	Documentos que contienen exposiciones detalladas sobre consecuencias financieras	Resumen de los asuntos			Consecuencias financieras		
		1973	1974	1975	1973	1974	1975
							(Dólares EE.UU.)

MEDIDAS TOMADAS POR LA JUNTA EN SU 13º PERIODO DE SESIONES

5	TD/B/465/Add.1	Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados: convocación de dos períodos de sesiones de tres semanas cada uno en 1974*	-	-	-	-	-
		Dos sesiones diarias			210 000 ^{a/}		
		Cuatro sesiones diarias			<u>268 000/</u>		
6 b)	TD/B/C.2/L.64/Add.1	Liberalización de las barreras no arancelarias: convocación de una segunda parte del sexto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas en 1974 en sustitución del séptimo período de sesiones que se aplaza a 1975	-	-	-	-	270 000
6 b)	TD/B/C.2/129/Add.1	Prácticas comerciales restrictivas: adelanto de la reunión del Grupo Especial de Expertos de 1975 a 1974	-	-	37 000	-	(37 000)
6 c)	TD/B/C.3/(VI)/ Misc.12/anexo V	Problemas de la deuda de los países en desarrollo: convocación de un grupo especial de expertos gubernamentales que requerirá los servicios de asesores y gastos de viaje	-	-	122 000	-	38 000
6 c)	TD/B(XIII)SC.1/L.4	Objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos: convocación de un grupo de expertos gubernamentales en 1974	-	-	26 000	-	-
6 e)	TD/B/L.343/Add.1	Código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología: preparación de documentos básicos utilizando los servicios de consultores	-	-	36 000	-	-

Tema del programa	Documentos que contienen exposiciones detalladas sobre consecuencias financieras	Resumen de los asuntos		Consecuencias financieras	
				1973	1974 1975 (Dólares EE.UU.)
<u>MEDIDAS TOMADAS POR LA JUNTA EN SU 13.º PERIODO DE SESIONES (continuación)</u>					
11 b) y 11 d)	TD/B/L.333	Centro de Comercio Internacional: convocatoria del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional y su Comité Técnico por 5 más 3 días de trabajo en 1974 y por 4 a 8 días en 1975	-	9 000 ^{b/}	9 000 ^{b/}
11 d)	TD/CODE/2, anexo XIII	Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código de conducta de las Conferencias Marítimas: convocatoria de una reunión preparatoria de una semana inmediatamente antes de la Conferencia de Plenipotenciarios	13 000	-	-
11 d)	-	Examen del calendario: aplazamiento del sexto período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo de 1973 a 1974	(126 000)	111 000	-
11 d)	-	Aplazamiento del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo de 1974 a 1975	-	(95 000)	96 000
11 d)	-	Aplazamiento del quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo hasta después de 1975	-	-	(96 000)

Documentos que
contienen
exposiciones
detalladas sobre
consecuencias
financieras

Consecuencias financieras
1973 1974 1975
(Dólares EE.UU.)

Resumen de los asuntos

MEDIDAS TOMADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 12.º PERIODO DE SESIONES

-	TD/B/441, anexo III	Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional: convocación de un período extraordinario de sesiones de la Junta	67 000 ^{c/}	-	-
-	TD/B/441, anexo III	Redacción de un convenio sobre el transporte intermodal internacional	56 000	275 000	168 000 ^{d/}
		Ajuste de las cifras anteriores al tipo de cambio en vigor	6 000	7 000	(5 000)
		Total	16 000	738 000	443 000
				<u>1796 000</u>	<u>a/</u>

* Si lo aprueba la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

a/ Es preciso tomar una decisión sobre las posibilidades presentadas.

b/ Costos suplementarios para la UNCTAD ocasionados por la prolongación de las reuniones en relación con los cuatro días inicialmente previstos para ellas.

c/ Según los acontecimientos, el período extraordinario de sesiones podrá convocarse en 1974.

d/ Remitido a la Junta por la resolución 1734 (LIV) del Consejo Económico y Social. Los gastos que figuran para 1975 dependerán de una decisión de la Asamblea General de convocar una Conferencia de Plenipotenciarios.

3. Al calcular estas consecuencias financieras no se han previsto los servicios en idioma chino, aunque se sabe que serán necesarios. La secretaría de la UNCTAD no está en condiciones de hacer una previsión de los costos ya que no tiene información suficiente sobre la disponibilidad de personal.

4. El Secretario General de la UNCTAD no tiene la intención de solicitar ningún crédito suplementario respecto de las consecuencias financieras de 1973. Para 1974 y 1975 se presentarán las consecuencias financieras al Secretario General de las Naciones Unidas, quien se propone examinarlas con otros gastos suplementarios derivados de las decisiones de otros órganos de las Naciones Unidas, antes de solicitar los créditos adecuados en los cálculos revisados para 1974-1975, que se presentarán a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

APENDICE

Exposiciones detalladas presentadas a la Junta en su 13º período de sesiones

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS (RESOLUCION 45 (III) DE LA CONFERENCIA)

Exposición de consecuencias financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD

/TD/B/465/Add.17

1. Al final de su segundo período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados decidió recomendar a la Junta que invitase a la Asamblea General a prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo (TD/B/AC.12/2, párr. 20). El calendario de reuniones revisado indica que el Grupo de Trabajo podría reunirse durante tres semanas en febrero de 1974 y durante otras tres semanas en junio del mismo año.

2. El Grupo de Trabajo no tuvo tiempo de examinar la estructura que deseaba dar a sus períodos de sesiones de 1974 y no se le comunicaron las posibles consecuencias financieras de sus recomendaciones. Esas consecuencias dependen de la elección que se haga entre los distintos niveles de servicios de conferencia, como se indica a continuación:

a) En el supuesto de que el Grupo de Trabajo celebre dos sesiones diarias y necesite 150 páginas de documentos antes del período de sesiones y 120 páginas después del período de sesiones, en cuatro idiomas, el costo de una reunión de tres semanas ascendería a 80.000 dólares.

b) El Grupo de Trabajo estimó en general que las dos sesiones diarias de 1973 habían resultado insuficientes, aun cuando se celebraron algunas sesiones adicionales recurriendo a los servicios del personal de otros órganos. Se estima que si en 1974 se celebrasen cuatro reuniones diarias el costo de los servicios de conferencia de cada período de sesiones ascendería a 109.000 dólares.

c) Además de pedir más facilidades para sus reuniones, el Grupo de Trabajo indicó que necesitaba que se levantasen actas resumidas, cuyo costo se estima en 64.000 dólares por cada período de sesiones, con lo que el costo total de una

reunión de tres semanas alcanzaría a 173.000 dólares. A este respecto, se señala a la atención de la Junta el debate celebrado en la primera parte de su noveno período de sesiones acerca de la recomendación formulada por la Asamblea General de que los órganos examinen la posibilidad de prescindir de las actas resumidas. En respuesta a esa recomendación la Junta acordó a/ que se siguieran preparando actas resumidas de las sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta. Además, la Asamblea General ha decidido b/ que no se levanten actas resumidas de las sesiones de nuevos órganos subsidiarios ni de reuniones o conferencias especiales, a menos que se las autorice expresamente en una resolución a tal efecto. En consecuencia, no se levantaron actas resumidas del Grupo de Trabajo en 1973 y sería preciso que la Asamblea General examinara una recomendación concreta cuando decida acerca de la solicitud de la Junta de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo en 1974.

3. Las consecuencias financieras que se han expuesto no comprenden el costo de los servicios en idioma chino, aunque es sabido que se necesitarán tales servicios. La secretaría de la UNCTAD no está en condiciones de estimar esos costos, ya que carece de información suficiente sobre la disponibilidad de personal.

4. Los servicios sustantivos que se prestan al Grupo de Trabajo están a cargo de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores, que no dispone del personal jurídico adicional que será necesario. Por consiguiente, la prestación de los servicios apropiados para los dos períodos de sesiones del Grupo en 1974 exigirían 13 meses de servicios de consultores y un secretario, con un costo que se estima en 50.000 dólares.

5. Por consiguiente, el costo total en 1974 sería de 210.000 dólares para la variante a), de 268.000 dólares para la variante b) y de 396.000 dólares para la variante c).

INFORME DE LA COMISION DEL COMERCIO INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION
RELACIONADA CON EL COMERCIO SOBRE SU SEXTO PERIODO DE SESIONES

Exposición sobre las consecuencias financieras de la propuesta de decisión
de la Junta, presentada por la secretaría de la UNCTAD

TD/B(XIII)/SC.I/L.47

1. El Presidente ha presentado una propuesta relativa a la decisión que ha de adoptarse respecto del proyecto de resolución TD/B/C.3/L.96/Rev.1, que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio remitió a la Junta en su 13.^o período de sesiones. Según esa propuesta, el Secretario General de la UNCTAD volvería a convocar, cuando lo juzgase apropiado, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los conceptos de los objetivos actuales de la asistencia y de las corrientes de recursos para que formulase prontamente recomendaciones, particularmente sobre los aspectos técnicos de los conceptos de los objetivos actuales de la asistencia y las corrientes de recursos para el desarrollo e informase al respecto a la Junta en su 14.^o período de sesiones.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616 y Corr.2), pág. 217, párr. 245.

b/ Resolución 2538 (XXIV) de la Asamblea General, inciso b) del párrafo 10.

2. Si la Junta aprueba esta propuesta, el Secretario General de la UNCTAD convocaría el Grupo en Ginebra durante cinco días en 1974. En el supuesto de que el Grupo requiera 150 páginas de documentos antes de la reunión, se calcula que el costo de los servicios de conferencia ascendería a 26.000 dólares. Como el Grupo estaría integrado por expertos gubernamentales, las Naciones Unidas no tendrían que sufragar los gastos de viaje ni las dietas correspondientes.

TRANSMISION DE TECNOLOGIA Y CUESTION DE LA REPARACION DE
UN CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA DEL COMITADO
DE LA TRANSMISION DE TECNOLOGIA

Exposición sobre consecuencias financieras
presentada por la secretaría de la UNCTAD

/TD/B/L.343/Add.1/

1. De conformidad con el artículo 31 del reglamento de la Junta, la secretaría desea informar a ésta de que la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento TD/B/L.343 tendría consecuencias financieras.

2. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se encarga al Secretario General de la UNCTAD que prepare documentos básicos utilizando los servicios de consultores cuando lo considere necesario. En el supuesto de que se requieran 12 meses-hombre de servicios de consultores, el costo de los mismos se calcula en 36.000 dólares.

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

b) Actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

Exposición de la secretaría de la UNCTAD sobre las consecuencias
administrativas y financieras

/TD/B/L.333/

1. En su sexta reunión, celebrada en enero de 1973, el Grupo Consultivo Mixto a/ del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT examinó el informe de su Comité Técnico sobre su segunda reunión y convino en que en el futuro el Comité Técnico se reuniría durante un período más largo. El Grupo pidió también a su Presidente que celebrase nuevas consultas e informase al respecto a los órganos rectores de la UNCTAD y el GATT, formulando recomendaciones para la organización del Comité Técnico con carácter permanente (ITC/AG/30, párr. 54). En tanto se llevan a cabo las consultas del Presidente, sobre las cuales se presentará ulteriormente un informe a la Junta, se ha supuesto en el proyecto de calendario de reuniones (TD/B/L.330) que el Comité Técnico podría reunirse del 7 al 14 de enero de 1974 y el Grupo Consultivo Mixto del 15 al 18 de enero de 1974, con un costo calculado en 35.000 dólares por concepto de servicios de conferencia.

a/ El Grupo Consultivo Mixto se estableció con la principal tarea, fijada en el documento L/2932 del GATT, de 22 de noviembre de 1967, párrafos 11 a 13, y en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/6879, párr. 27, de prestar asesoramiento sobre el programa de trabajo del Centro.

2. Al examinar las recomendaciones que formule el Presidente del Grupo Consultivo, tal vez la Junta estime oportuno tener en cuenta las consecuencias administrativas del nuevo procedimiento del presupuesto por programas introducido por la Asamblea General en diciembre de 1972, pero que no se habían señalado a la atención del Grupo Consultivo Mixto cuando éste hizo la petición arriba mencionada a su Presidente en enero de 1973. El presupuesto ordinario del Centro es sufragado por partes iguales por las Naciones Unidas y el GATT pero los cambios introducidos por la Asamblea General no han sido adoptados por las Partes Contratantes del GATT. Por consiguiente, surge una dicotomía, puesto que ahora las Naciones Unidas tienen un ciclo presupuestario bienal y un plan de mediano plazo de cuatro años presentado por programas, en tanto que el GATT mantiene un ciclo presupuestario anual y el presupuesto se presenta primordialmente por categorías de gastos (por ejemplo, salarios, viajes, etc.). Esta dicotomía ha llevado a preparar dos versiones separadas del presupuesto del Centro: el documento L/3881 del GATT en la forma tradicional únicamente para el año 1974 y el documento presupuestario de las Naciones Unidas en la nueva presentación por programas para el bienio 1974-1975, que se presentará a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones que debe celebrarse próximamente b/.

3. Como resultado de las consultas entre los jefes ejecutivos del GATT y la UNCTAD, el Director General del GATT piensa estudiar la posibilidad de presentar a los órganos legislativos del GATT el mismo presupuesto por programas del Centro para el bienio 1976-1977, y el mismo plan de mediano plazo para el período 1976-1979, que se presentará a la Asamblea General.

4. La preparación y examen del nuevo presupuesto por programas entraña un calendario cuidadosamente coordinado a fin de que cada uno de los distintos órganos interesados puedan, a su debido tiempo, poner su aporte a disposición de quienes los siguen en el proceso de examen. En las Naciones Unidas las principales dependencias de organización recibirán, previa consulta, normas de orientación del Secretario General acerca del bienio 1976-1977 durante la primavera de 1974. Luego, en el otoño de 1974 presentarán proyectos de estimaciones, y el presupuesto de la organización en su totalidad será publicado por el Secretario General de las Naciones Unidas a fines de noviembre de 1974. Más adelante, durante el período de febrero a mayo de 1975, lo examinarán sucesivamente la Junta de Comercio y Desarrollo, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Consejo Económico y Social y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El presupuesto se enmendará según convenga habida cuenta de las observaciones de estos órganos de examen antes de ser presentado a la Asamblea General para que se pronuncie sobre él, durante el otoño de 1975.

5. En reuniones anteriores el Comité Técnico y el Grupo Consultivo Mixto tuvieron como principal documento para su examen el "Programa de Trabajo del Centro y sus consecuencias presupuestarias para 197__ /el siguiente año presupuestario/", que quedaría sustituido por el nuevo presupuesto por programas. Los comentarios del Comité Técnico y del Grupo Consultivo sobre el documento de presupuesto por programas estarían destinados, entre otras cosas, a ayudar a los órganos de las Naciones Unidas y el GATT encargados del programa y el presupuesto en su examen de los programas y presupuestos generales de sus respectivas organizaciones, que financian por partes iguales el presupuesto ordinario del Centro. Por consiguiente, si así

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/9006 y Corr.1).

lo desea, la Junta puede recomendar que se prevean reuniones del Comité Técnico y el Grupo Consultivo Mixto tan sólo en los años en que deba examinarse el presupuesto por programas bienal y el plan de mediano plazo (es decir, cada dos años). Sin embargo, la Junta tal vez estime conveniente prever asimismo la posibilidad de programar reuniones de dichos órganos en los años intermedios si existen circunstancias excepcionales que lo justifiquen. Así sucedería en 1974, puesto que el Consejo Económico y Social, en su 55º período de sesiones que acaba de concluir, aprobó su resolución 1819 (LV) en la que invitó a la Junta a que informase al Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones acerca de las responsabilidades del Centro en materia de promoción del comercio sobre la base de un estudio que debe emprender el Grupo Consultivo Mixto. Tal estudio no podría iniciarse a tiempo para que lo examinase el Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones a menos que el Grupo Consultivo Mixto se reuniese en 1974.

6. En resumen, si así lo desea, la Junta puede recomendar:

a) Que en principio el Comité Técnico y el Grupo Consultivo Mixto se reúnan tan sólo los años en que se examinen el presupuesto por programas bienal y el plan de mediano plazo, es decir, 1975, 1977 y años impares siguientes;

b) Que el Comité Técnico y el Grupo Consultivo Mixto se reúnan excepcionalmente también en 1974, en vista del estudio especial que ha solicitado el Consejo Económico y Social;

c) Que en 1974 las reuniones se limiten a un total de una semana para ambos órganos, puesto que el presupuesto por programas no será examinado dicho año.

7. Al hacer estas recomendaciones la Junta deberá tener en cuenta la necesidad de obtener el asentimiento de los órganos competentes del GATT conforme a los procedimientos a que se hace referencia en el párrafo 3.

COMPOSICION DE LAS COMISIONES PRINCIPALES DE LA JUNTA^{a/}

Comisión de Productos Básicos	Comisión de Manufacturas	Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	Comisión del Transporte Marítimo
Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Polonia Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Árabe Siria República Centroafricana República de Corea República Democrática Alemana República de Viet-Nam República Dominicana Rumania Rwanda Senegal Sri Lanka Sudán Suecia Suiza Tailandia Togo Trinidad y Tabago Túnez Turquía Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Grecia Guatemala Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Italia Jamaica Japón Kenia	Alemania, República Federal de Alto Volta Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Chad Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón
Kenia Madagascar Malasia Mauricio México Nigeria Noruega Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Perú Polonia Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Árabe Siria República Centroafricana República de Corea República Democrática Alemana República de Viet-Nam República Dominicana Rumania Rwanda Senegal Sri Lanka Sudán Suecia Suiza Tailandia Togo Trinidad y Tabago Túnez Turquía Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Uruguay Venezuela Yugoslavia Zaire	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia	Kuwait Líbano Madagascar Malasia Malí México Nicaragua Nigeria Noruega Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Perú Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Árabe Siria República Centroafricana República de Corea República Democrática Alemana República de Viet-Nam República Dominicana Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia Trinidad y Tabago Túnez Turquía Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Venezuela Yugoslavia Zaire	Kenia Kuwait Líbano Madagascar Malasia Malí México Nicaragua Nigeria Noruega Nueva Zelandia Países Bajos Pakistán Perú Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Árabe Siria República Centroafricana República de Corea República Democrática Alemana República de Viet-Nam República Dominicana Rumania Senegal Sri Lanka Suecia Suiza Tailandia Trinidad y Tabago Túnez Turquía Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Venezuela Yugoslavia Zaire
Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Chad Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Chad Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia	Alemania, República Federal de Argelia Argentina Australia Austria Bangladesh Bélgica Bolivia Brasil Bulgaria Canadá Colombia Costa de Marfil Costa Rica Cuba Checoslovaquia Chile China Dinamarca Ecuador Egipto El Salvador España Estados Unidos de América Etiopía Filipinas Finlandia Francia Gabón Ghana Grecia Guatemala Guinea Honduras Hungría India Indonesia Irak Irán Israel Italia Jamaica Japón Kenia

(83)

(73)

(79)

(74)

Nota: Queda entendido que todo Estado enumerado como miembro de una o varias comisiones principales tendrá derecho a participar en cualquier reanudación de un período de sesiones o en cualquier período extraordinario de sesiones de dichas comisiones principales que pueda celebrarse antes del 14.º período de sesiones de la Junta.

a/ Véase la sección N del capítulo VII supra.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
